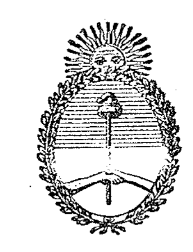


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 1º de setiembre de 1967 — Nº 21.263

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AGENCIA PUBLICITARIA SUDAMERICANA A. P. S.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Editora

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número: Ochocientos setenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Roberto o Roberto Salvador Salamone Croff, que acostumbra a firmar "Roberto Salamone Croft", argentino, casado, con Marta Hortensia Rentería Beltrán, abogado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear mil cuatrocientos veintidós, séptimo piso, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta mil seiscientos treinta y ocho, de éste vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y ademas en nombre y representación de los señores: Armando Seco, argentino, casado, con Edith Mafalda Fernández, comerciante, domiciliado en la calle Sito número uno, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seis mil sesenta y siete; Ernesto Felipe Schlesinger, alemán, soltero, publicista, Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete, domiciliado en Juncal dos mil ciento ochenta y cinco, primer piso, departamento A, Capital; Dionisio Chueke, argentino, casado, publicista, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en Julián Alvarez mil doscientos treinta y cinco, departamento tres, Capital; María Elena Lecca de Grassi, argentina, casada con Juan Grassi, publicista, Cédula de Identidad número un millón novecientos veintitrés mil quinientos noventa y cinco, domiciliada en Pereyra Lucena dos mil quinientos cincuenta y cinco, segundo piso, departamento B, Capital; Juan Carlos Pozzati, argentino, casado con Haydée Lucía Fernández, contador, Cédula de Identidad número dos millones quinientos treinta y siete mil quinientos trece, domiciliado en Martín García número novecientos cuarenta y tres, Capital; Benjamín Zwer Rosenstrauch, argentino naturalizado, casado con María Edith Ricciardi, empleado, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cinco mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en Campichuelo mil trescientos cuarenta y cuatro, departamento tres, Capital; Rafael Alberto Benedetti, argentino, casado con Julia Elena Vila, dibujante, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en Río de Janeiro número ochenta y tres, quinto piso, capital; Jorge Raúl Batalle, argentino, casado con Mabel Susana Herrera, locutor, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y ocho mil novecientos treinta y seis, domiciliado en Jean Jaurés seiscientos setenta y cinco, Capital; César Héctor Aris, argentino, soltero, empleado, Cédula de Identidad cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y siete, domiciliado en Marcelo T. de Alvear mil cuatrocientos veintidós, séptimo piso, Capital, Guillermo Jesús Mansilla, argentino, casado con Cecilia Teresa Martínez Paz agrimensor, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta mil ochocientos diez, domiciliado en Avenida Córdoba mil cuatrocientos treinta y dos, séptimo piso, A, Capital; y María Rosa Paz de Gutiérrez, argentina, casada con Ricardo A. Gutiérrez, domiciliada en la calle España número quinientos ochenta y cinco, Florida, Provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder Especial Irrevocable, conferido por los mandatos citados que le autorizan expresamente para éste acto y que fuera conferido por escritura número ciento veintiuno, el veintitrés de enero del año en curso, por ante el Escribano de esta ciudad, Luis Carlos Valiente al folio doscientos cuarenta y cinco, del Registro número cuarenta y siete, de su adscripción, que en su primer testimonio tengo a la vista para este acto y del que para constancia por estar agregado a fojas uno y dos del Expediente de la Inspección General de Justicia, que más adelante se citará agrego fotocopia del mismo debidamente certificada por el autorizante. Y el compareciente por sí y la representación que ejerce, dice: Que por acta de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, el compareciente y todos los demás nombrados constituyeron una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "AGENCIA PUBLICITARIA SUDAMERICANA A. P. S. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,, INDUSTRIAL Y EDITORA" conforme a la resolución número seiscientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia del veintitrés de mayo del año en curso, dictada en el expediente promovido para la obtención de la personería jurídica N-veintitrés mil quinientos ochenta y tres|sesenta y siete, ante la mencionada Oficina. Que a los fines de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene a solicitarme eleve a escritura pública el acta constitutiva de referencia el texto estatutario respectivo, y la resolución administrativa citada, corrientes la primera de fojas tres a fojas cinco, los estatutos de fojas seis a fojas diez vuelta; y la resolución a fojas veinticinco del mencionado expediente, que en su original tengo a la vista, doy fe instrumentos que a tales fines y en el orden indicado transcribo a continuación, dejando constancia que al hacerlo lo haré insertando las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia a los artículos primero y décimo segundo del estatuto de la sociedad. Acta Constitutiva. "Al margen hay doce firmas ilegibles". Acta constitutiva de Agencia Publicitaria Sudamericana A. P. S. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Editora". En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, reunidos en el local de la calle Marcelo T. de Alvear un mil cuatrocientos veintidós, piso sexto, los señores: Armando Seco, Ernesto Felipe Schlesinger, Dionisio Chueke, María Elena Lecca de Grassi, Juan Carlos Pozzati, Benjamín Zwer Rosenstrauch, Rafael Alberto Benedetti, Jorge Raúl Batalle, Roberto Salamone Croft, María Rosa Paz de Gutiérrez, César Héctor Aris y Guillermo Jesús Mansilla, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, se resolvió por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que ha de regir a la sociedad "Agencia Publicitaria Sudamericana A. P. S. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Editora", los que han sido sometidos anteriormente a la consideración de los presentes, dándose lectura de los mismos. Dicho proyecto de estatutos debidamente suscripto por los nombrados, forma parte integrante de ésta. Segundo: Quedan nombrados para formar parte del Directorio las siguientes personas: Presidente: Armando Seco, Vice-Presidente: Ernesto Felipe Schelesinger; Directores: Guillermo Jesús Mansilla, María Elena Lecca de Grassi y Benjamín Zwer Rosenstrauch. Como Directores Suplentes se nombra a los señores María Rosa Paz de Gutiérrez y Dionisio Chueke. Asimismo se elige como Síndico al Dr. Roberto Salamone Croft y como Síndico Suplente al Sr. Juan Carlos Pozzati. Tercero: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portado del tipo "A" de cinco votos por cada una, en un total de Diez mil acciones por valor nominal de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una lo que representa un valor nominal total de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.). — Cuarto: En este acto se suscriben íntegramente las Diez mil acciones emitidas, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Armando Seco, Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000 m|n.); Sr. Ernesto Felipe Schlesinger, Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000 m|n.); Sra. María Elena Lecca de Grassi, Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); Sr. Benjamín Zwer Rosenstrauch, Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); Sr. Guillermo Jesús Mansilla, Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); Dr. Roberto Salamone Croft, Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.); Sr. Juan Carlos Pozzati, Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.); Sr. Dionisio Chueke, Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.); Sr. Rafael Alberto Benedetti, Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.); Sr. Jorge Raúl Batallé, Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.); Sra. María Rosa Paz de Gutiérrez, Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.); y Sr. César Héctor Aris, Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.). — Quinto: Se resuelve integrar el diez por ciento en este acto y el resto en el momento en que el Directorio lo requiera. En consecuencia queda integrada la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n.) de acuerdo con el siguiente detalle: Sr. Armando Seco, Quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000); Sr. Ernesto Felipe Schlesinger ($ 15.000); Sra. María Elena Lecca de Grassi ($ 10.000); Sr. Benjamín Zwer Rosenstrauch, Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000); Sr. Guillermo Jesús Mansilla, Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000); Dr. Roberto Salamone Croft, Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000); Sr. Juan Carlos Pozzati, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000); Sr. Dionisio Chueke, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000); Sr. Rafael Alberto Benedetti, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000); Sr. Jorge Raúl Batallé, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000); Sra. María Rosa Paz de Gutiérrez, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000); y Sr. César Héctor Aris, Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000). — Sexto: Por unanimidad se resuelve autorizar desde ya al Directorio designado para comenzar los negocios que constituyen el objeto de la sociedad con todas las facultades que le acuerdan los Estatutos aprobados en este acto. — Séptimo: El Dr. Roberto Salamone Croft y los señores César Héctor Aris y Manuel Plácido Rodríguez, quedan facultados para que conjunta, separada o indistintamente: a) Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima y la personería jurídica; b) Acepten e introduzcan en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia o lo modifiquen adaptándolo al Estatuto tipo; c) Para que una vez obtenida la personería jurídica soliciten el otorgamiento de las escrituras respectivas y procedan a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la sociedad. Para el mejor desempeño de sus funciones, todos los accionistas constituyentes les otorgarán un Poder Especial irrevocable. Siendo las veintiuna horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, suscribiendo de conformidad la presente acta las personas indicadas más arriba como así también el proyecto de estatutos que forma parte integrante de la misma. — Philyp S. Schlesinger. — Roberto Salamone Croft. — Armando Seco. — G. Mansilla. — R. A. Benedetti. — Juan Carlos Pozzati. — Dionisio Chueke. — María Rosa P. de Gutiérrez. — M. E. L. de Grassi. — Benjamín Rosenstrauch. — J. R. Batallé — Héctor César Aris. — En mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nº 47 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Armando Seco (L. E. 4.006.067); Ernesto Felipe Schlesinger (C. I. 2.375.957); Roberto Salamone Croft (L. E. 4.130.638); Guillermo Jesús Mansilla (C. I. 2.470.810); Rafael Alberto Benedetti (C. I. 3.697.696); Juan Carlos Pozzati (C. I. 2.537.513); Dionisio Chueke (C. I. 2.616.984); María Rosa Paz de Gutiérrez (L. C. 3.303.488); María Elena Lecca de Grassi (C. I. 1.923.595); Benjamín Zwer Rosenstrauch (C. I. 4.505.556); Jorge Raúl Batallé (L. E. 4.038.936); y César Héctor Aris (C. I. 4.574.297), de lo que doy fe. — Buenos Aires, diciembre diecinueve de mil novecientos sesenta y seis. Hay una firma y un sello que dicen: Luis C. Valiante. — Dr. Luis Carlos Valiante. Escribano". — Estatutos. — "Estatutos de "Agencia Publicitaria Sudamericana A. P. S. Sociedad Anónima Comercial. Industrial y Editora". — Título Primero. — Nombre, Duración y Domicilio. — Artículo Primero: Queda constituida bajo la denominación de "AGENCIA PUBLICITARIA SUDAMERICANA A. P. S. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y EDITORA", una Sociedad Anónima Publicitaria, Comercial, Industrial y Editora, que se regirá por los presentes Estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, plazo que podrá ser prorrogado por una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires República Argentina. El Directorio podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo o no fijarles un capital determinado. — Título Segundo. — Objeto. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones dentro o fuera del país: a) Toda clase de operaciones como empresa de publicidad o propaganda en general, pudiendo al efecto contratar todo tipo de servicios publicitarios, producir, asesorar comprar o vender espacios publicitarios en todos los medios habituales de difusión y en nuevos que se crearen y realizar cualquier otra operación cuya naturaleza abarque la publicidad, la propaganda, las relaciones públicas y las relaciones humanas, facultándose, a tal efecto para su intervención en cualquier clase de licitación, ya sea pública o privada. Podrá también, producir o promover programas para televisión, radio y cinematografía, organizar equipos y elencos artísticos y|o técnicos, comprar vender, permutar y efectuar toda actividad lícita referida a mercaderías y derechos que se vinculen a su actividad su importación y su exportación; intervenir en negocios periodísticos y cinematográficos; y b) Toda clase de actividades relacionadas con las artes gráficas, cromolitográficas y ramos afines en general, la edición de diarios, revistas y toda clase de publicación en todas sus fases, de explotación c) Toda clase de operaciones comerciales por compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, productos y mercaderías en general, patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él en forma directa o mediante la asociación de sociedades



constituidas o a constituirse. — Título Tercero. — Medios para el cumplimiento de sus fines. — Artículo Quinto: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá: Solicitar de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales como así también de los estados extranjeros, todo tipo de privilegios o concesión que tenga por fin facilitar o proteger los negocios sociales; presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación o concurso de precios; promover o constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o convenir con las mismas o con personas o con grupos de personas la unión de intereses o cooperación; comprar, arrendar, adquirir o explotar empresas existentes o a crearse en el futuro; ejercer representaciones, mandatos y consignaciones en general; celebrar con el Gobierno Nacional, Provinciales, Municipales o extranjeros, con particulares, sociedades o entidades en general, los contratos y operaciones de publicidad o propaganda, difusión y todo tipo de promoción de las relaciones públicas o humanas; comerciales e industriales y editoras, destinadas directa o indirectamente a promover el desenvolvimiento de la sociedad, realizar operaciones de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y con cualquier otra institución bancaria nacional, provincial, municipal, particular o extranjera existente o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y cuantas disposiciones existan a los efectos indicados; comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, explotar en cualquier forma toda clase de bienes muebles y bienes inmuebles, urbanos o rurales; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias, prendarias y otras. La presente enumeración es enunciativa y no limitativa, y la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita útil. — Título Cuarto. — Capital. — Artículo Sexto. — El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las acciones serán de dos tipos, a saber: Ordinaria "A" con derecho a cinco votos por acción y Ordinaria "B" con derecho a un voto por acción. — Las dos primeras series están representadas por acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos, pudiendo las restantes estar representadas por acciones de cualquiera de los dos tipos. — Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — En el acto constitutivo ha quedado suscripta la primer serie de acciones. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine. — Para la elección del Síndico, ambas clases de acciones tendrán derecho a un solo voto por acción. — La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, de tipo ordinaria "A" o "B", agrupadas en series cuyo monto se fijará en el momento de cada emisión. — La Asamblea que resuelva el aumento establecerá las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta que resuelva el aumento del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originariamente o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: —a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la misma ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de las emisiones dentro del capital autorizado originariamente deberán ser inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por Tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia; d) Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en el artículo sexto, con más los aumentos autorizados de conformidad con el mismo; e) En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las prescripciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Los accionistas podrá ejercer su derecho de preferencias en las emisiones de acciones, dentro de los quice días contados a partir de la fecha de la última publicación que por tres días efectuaráse en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Los accionistas ordinarios tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que sean propietarios. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o de derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. — Artículo Octavo: — Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Noveno: En el caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para proceder de conformidad con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo: El Directorio, o la Asamblea, en su caso, quedan autorizados para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada para el pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Título Quinto. — Emisión de Debentures. — Artículo Undécimo: La sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de conformidad a las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Título Sexto. — Dirección y Administración. — Artículo Duodécimo: El Directorio se compondrá de cinco a diez miembros, según lo resuelva la Asamblea. Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director queda prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Habrá también dos Directores Suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de enfermedad o incapacidad grave o manifiesta. Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad, en garantía de su gestión, acciones de la misma por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal por todo el tiempo que dure su mandato. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros, debiendo adoptarse sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. El Directorio elegirá de su seno un presidente y podrá también elegir un vicepresidente, encontrándose igualmente facultado para designar un gerente que podrá ser o no miembro del Directorio, determinando sus funciones, atribuciones, responsabilidad y retribuciones. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que determinan los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos, privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicio en su nombre, realizando todos los actos previstos en el artículo cuarto de estos Estatutos; solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sean, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o son provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, cheques, trust receipt y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro de los negocios; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de siete años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales, afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; d) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, y todos y cada uno de los Bancos de los Estados provinciales, como así también cualquier otro Banco nacional, provincial, mixto o privado, existentes o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, o sin cualquier otro organismo o Tribunal nacional o municipal, de la naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes; acordando gratificaciones al personal con cargo, a gastos del ejercicio: d) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver, dentro de los diez días de recibidos, las pedidos que formulen los accionistas; f) Declarar y obonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. Corresponde al Directorio la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente del mismo. Para obligar válidamente a la sociedad todo documento deberá llevar la firma del presidente o vicepresidente con la de otro Director o apoderado especial. El Directorio, por propia resolución podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar en los asuntos y con el alcance que en cada caso se especifique. La resolución pertinente del Directorio deberá ser elevada a escritura pública. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los laborales, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los Directores o por apoderado general o especial. — Título Séptimo. — Síndico. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Título Octavo. — Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias se regirán de conformidad con lo dispuesto por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y serán citadas mediante edictos que serán publicados durante el término de ley, en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive la del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta del tipo ordinaria "A" da derecho a cinco votos y la ordinaria "B", a un voto. — Para la elección de síndico, ambos tipos de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — En la segunda convocatoria aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas que se citen, se constituirán cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — De las resoluciones que adopten las asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente, debiendo dichas actas ser firmadas por quien haya presidido la asamblea y los accionistas designados a tales efectos. — Artículo Décimo Séptimo: Los accionistas podrá hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — Para poder intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su celebración. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Título Noveno — Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio social debiendo practicarse un inventario y balance general ajustado a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, deducidas las amortizaciones obligatorias, y las reservas facultativas que la asamblea resuelva constituir se destinará el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — La asamblea y a propuesta del directorio, determinará el destino del remanente fijando la retribución a los miembros del directorio y al síndico. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter temporario o permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Los derechos de los accionistas sobre los dividendos no cobrados se prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de la fecha de la época de pago. — Disolución y Liquidación. — Título Décimo. — Artículo Décimo Noveno: Para el caso de disolución con arreglo a derecho, la misma se llevará a cabo por el directorio con la fiscalización del síndico. — Armando Seco — Phipyp E. Schlesinger — G. Mansilla — Roberto Salamone Croft — María Rosa P. de Gutiérrez — Dionisio Chueke — Juan Carlos Pozzati — M. E. L. de Grassi — R. A. Benedetti — Benjamín Rosenstrauch — J. R. Bataile — César Héctor Aris. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, en mi calidad de adscripto al Registro Nº 47 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Armando Seco (L. E. 4.086.067); Ernesto Felipe Schlesinger (C. Identidad 2.375.957); Dionisio Chueke (Cédula I. 2.616.984); María Elena Lecca de Grassi (C. I. 1.923.595); Juan Carlos Pozzati (C. I. 2.537.513); Benjamín Zwer Rosenstrauch (C. I. 4.505.556); Rafael Alberto Benedetti (C. I. 3.697.696); Jorge Raúl Bataile (L. E. 4.038.936); Roberto Salamone Croft (L. E. 4.130.688); César Héctor Aris (C. I. 4.574.297); Guillermo Jesús Mansilla (C. I. 2.470.810); y María Rosa Paz de Gutiérrez (L. C. 3.303.488) de lo que doy fe. — Buenos Aires, diciembre diecinueve de mil novecientos sesenta y seis. — Luis C. Valiante. — Hay un sello que dice: "Dr. Luis Carlos Valiante, Escribano". — "Resolución Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 May. 1967. — Secretaría de Estado de Justicia — Foja 25. — Visto el expediente N-23.583|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Agencia Publicitaria Sudamericana A. P. S. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Editora, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Agencia Publicitaria Sudamericana A. P. S. Sociedad Anónima Comercial Industrial y Editora", constituída en esta Capital el 19 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) para el artículo 1º y veintidós y vuelta (22 y vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible —

Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000662". — Concuerdan fielmente con los originales de referencia, dejando en tal forma el compareciente por sí y la representación ejercida, definitivamente constituida la sociedad "Agencia Publicitaria Sudamericana A. P. S. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Editora", y emitida la primer serie de diez mil acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una, por un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, lo que representa un total de un millón de pesos moneda nacional, sobre cuyo monto se abonará en la declaración jurada mensual, el impuesto fiscal correspondiente, o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto, inciso a, del estatuto social. — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente, ante mí, doy fe. — Roberto Salamone Croft. — Ante mí: Arturo J. Sala. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintinueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido la presente fotocopia de su matriz como primer tertimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arturo J. Sala. — Está mi sello.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.400.— e.1º|9 Nº 23.007 v.1º|9|67

G I A S A

Ganadera e Industrializadora Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 1544. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano público autorizante, titular del Registro número doscientos cuarenta y nueve, comparece el señor Luis Wolff (hijo), argentino, casado con Ana Emilia Pancioli, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.077.169, domiciliado en Vieytes número 981 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: don Héctor Remigio Becerra, argentino, casado con América Marcelina Lacunza, de treinta y siete años, transportista, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.721.761, domiciliado en la calle Costa Rica 5889 de esta Capital; don Vicente José Enrique Risso, argentino, casado con Juana María De Michele, de cuarenta y cuatro años, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.071.707, domiciliado en José León Suárez 2019 de esta Capital: don Santiago Becerra, español, casado con Joaquina Martínez, de sesenta y dos años, transportista, con cédula de identidad de la Policía Federal número 904.701, domiciliado en Costa Rica 5824, departamento 3, de esta Capital: doña Ana Emilia Pancioli de Wolff, argentina, casada con Luis Wolff (hijo), de veintiséis años, profesora, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.647.101, domiciliado en Vieytes 981 de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Francisco Talarico, argentino, casado con Electra García, de treinta y nueve años, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.892.961, domiciliado en Directorio 1425 de esta Capital; doña Electra García de Talarico, argentina, casada con Alberto Francisco Talarico, de treinta y ocho años, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 347.529, domiciliado en Directorio 1425 de esta Capital; don Agustín Evelio Montoya, argentino, soltero, de cincuenta años, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.281.219, domiciliado en Grecia 3530, piso primero "E", de esta Capital; doña María Alejandrina Montoya, argentina, soltera, de cuarenta y cuatro años, empleada, con libreta cívica número 1.016.922, domiciliada en Grecia 3530, piso primero "E", de esta Capital; don Miguel Antonio Ventura, argentino, casado con Lucía Cristina, de treinta y cinco años, técnico, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.432, domiciliado en Berón de Astrada 5852 de Tablada, Provincia de Buenos Aires: doña Lucía Cristino de Ventura, italiana, casada con Miguel Antonio Ventura, de veintiocho años, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.626.908, domiciliada en Berón de Astrada 5852 de Tablada, Provincia de Buenos Aires; y doña América Marcelina Lacunza de Becerra, argentina, casada con Héctor Becerra, de cuarenta años, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.597.795, domiciliada en Costa Rica 5889 de esta Capital; a mérito del poder que le confirieron según escritura del 16 de junio de 1967, pasada ante mí al folio 1149 de este mismo Registro, Protocolo corriente, a la que me remito y que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y las demás gestiones judiciales y administrativas hasta constituir definitivamente la sociedad "GIASA, GANADERA E INDUSTRIALIZADORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". Y el señor Wolff luego de manifestar que el mandato está vigente, en el carácter invocado y justificado, agrega: Que el 16 de junio de 1967, junto con sus mandantes, por instrumento privado celebraron un contrato mediante el cual fundaron una sociedad que denominaron "Giasa — Ganadera e Industrializadora Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", redactando sus estatutos, emitiendo la totalidad de su capital y suscribiendo e integrando las dos primeras series de acciones del mismo, designando el primer Directorio y el Síndico. — Que luego formaron el expediente número 24.503 de la Inspección General de Justicia, y que después de los trámites reglamentarios respectivos, el señor Inspector General de Justicia en virtud de las normas del Decreto número 3329|63 dictó la Resolución número 5252 de fecha 24 de julio próximo pasado, por la que se autorizó a la sociedad para funcionar como Sociedad Anónima bajo la denominación indicada, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que a los fines de dar cumplimiento a las normas vigentes el compareciente, por sí y por la representación invocada, viene a dejar constituida definitivamente la mencionada sociedad, protocolizando en este Registro el acta de la Asamblea Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que tengo a la vista en el expediente mencionado y que copiado en su texto ordenado dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 de junio de 1967, se reúnen los señores Héctor Remigio Becerra, Vicente José Enrique Risso, Santiago Becerra, Ana Emilia Pancioli de Wolff, Luis Wolff (hijo), América Marcelina Lacunza de Becerra, Alberto Francisco Talarico, Electra García de Talarico, Agustín Evelio Montoya, María Alejandrina Montoya, Miguel Antonio Ventura, Lucía Cristino de Ventura, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Giasa - Ganadera e Industrializadora Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y transporte de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Industriales: Mediante la elaboración y transformación de productos chacinados, artículos de la carne y alimenticios, explotación de cámaras frigoríficas y frigoríficos. Y agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería, la agricultura, la forestación y plantaciones (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 1.000.000.— cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador clase A. de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones suscrip. — Cap. suscripto. — Cap. Integrado 1) Héctor Becerra, 190. — 190.000. —.— 19.000. —.— 2) Vicente J. E. Risso, 10. — 10.000 —.— 1.000. —.— 3) Santiago Becerra, 190. — 190.000. —.— 19.000. —.— 4) Ana E. Pancioli de Wolff, 100. — 100.000. —.— 10.000. —.— 5) Luis Wolff (h.), 900. — 900.000. —.— 90.000. —.— 6) Alberto F. Talarico, 190. — 190 000. —.— 19.000. —.— 7) Electra García de Talarico, 10. — 10.000. —.— 1.000. —.— 8) Agustín E. Montoya, 190. — 190.000. — 19.000. —.— 9) María A. Montoya, 10. — 10.000. —.— 1.000. —.— 10) Miguel Ventura. - 190. — 190.000. —.— 19.000. —.— 11) Lucía Cristino de Ventura, 10. — 10.000. —.— 1.000. —.— 12) América M. Lacunza de Becerra, 10. — 10.000. —.— 1.000. —.—. Totales: 2.000. — 2.000.000. —.— 200.000. —.—. La integración se efectúa en dinero efectivo y el saldo se integrará en la forma y época que determinará el Directorio de lo cual deberá dar aviso a los accionistas con 15 días de anticipación. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Remigio Becerra; vicepresidente: Agustín Avelio Montoya; vocal: Luis Wolff (hijo); Síndico titular: Miguel Antonio Ventura; Síndico suplente: Alberto Francisco Talarico. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Remigio Becerra y Luis Wolff (hijo), a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Entrelíneas: Remigio — Remigio — Remigio. — Vale. — Héctor Becerra. — J. V. E. Risso. — S. Becerra. — A. Wolff. — L. Wolff. — Talarico. — Electra G. Talarico. — Agustín Montoya. — María A. Montoya. — Miguel A. Ventura. — Lucía Cristino de Ventura. — América L. de Becerra. — Nº 24503. — Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Giasa Ganadera e Industrializadora Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 16 de Junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, regístrese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5252. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Francisco J. del Castillo. Escribano.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.1º|9-Nº 26.459-v.1º|9|67

CHANCE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — "Chance Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número quinientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Carlos Alberto Roffo; Victoria Zambra de Lamas; Mariano de Pedro; Elida Constancia Cerminara; Rubén Oscar Erviti, Her-

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturacion: T. E. 41 - 3902. — Division Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — Division Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislacion: T. E. 41 - 5485. Division Informes y Biblioteca: T. E. 41 - 6104. Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

S U M A R I O

SEGUNDA SECCION — DIA 1º|9|67 (44 páginas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 1 a 16

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 17 a 26

EDICTOS JUDICIALES

REMATES JUDICIALES

melinda Bellusci; María Elena Roffo; María Antonia Bellusci de Erviti y Enrique Germán Sánchez, según lo acreditan con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintitrés de junio último, pasada ante mí al folio novecientos veintiséis de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "CHANCE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, consta en el expediente: "Chance Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Carlos Alberto Roffo, Victoria Zambra de Lamas, Mariano de Pedro, Luis Veiga, Elida Constancia Grminara, Rubén Oscar Erviti, Hermelinda Bellusci, María Elena Roffo, María Antonia Bellusci de Erviti y Enrique Germán Sánchez, todos domiciliados en la Avenida de Mayo 981, de esta Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Chance Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria". (Art. 1º. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) tendrá por objeto las siguientes actividades: a Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de Inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 50 series de moneda pesos nacional 200.000 cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción. Integración. Accionistas. — Acciones. Clase. Monto suscripto. Integrado. — Carlos Alberto Roffo, 2.000 Ord., 200.000, 20.000. — Victoria Z. de Lamas, 2.000 Ord., 200.000, 20.000. — Mariano de Pedro, 2.000 ord., 200.000, 20.000. — Luis Veiga, 2.000 Ordinarias, 200.000, 20.000. — Elida C. Cerminara, 2.000 ord., 200.000, 20.000. — Rubén O. Erviti, 2.000 Ord., 200.000, 20.000. — Hermelinda Bellusci, 2.000 Ordinarias, 200.000, 20.000. — María Elena Roffo, 2.000 Ord., 200.000, 20.000. — María A. Bellusci de Erviti, 2.000 Ord., 200.000, 20.000. — Enrique G. Sánchez, 2.000 Ord., 200.000, 20.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Alberto Roffo; Vicepresidente a Victoria Zambra de Lamas; Vocal a Mariano de Pedro; Síndico titular a Luis Veiga y Síndico suplente a Elida Constancia Cerminara. — Cuarto: Autorizar a los señores: Carlos Alberto Roffo y Luis Veiga a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. A. Roffo. — Victoria Z. de Lamas. — Mariano de Pedro. — Luis Veiga. — E. Cermina ra. — R. Erviti. — Hermelinda Bellusci. — M. E. Roffo. — María A. B. de Erviti. — Enrique Sánchez. — N. 24.363. Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chance Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 23 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) y de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 5375 ... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado Escribano.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.960.— e.1º|9 Nº 26.463 v.1º|9|67

RECURSO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — Recurso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Escritura número quinientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Jorge Vicente Mayer; Venancio Garay; Alberto Zeballos; Antonieta Pesiro de Zeballos; Beatriz Carmen Nogueira de Veiga; Hilda Bellusci de Andrés; Miguel Andrés; Jesús Serrano; Carmen Serrano y Modesto Senabre, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha tres de julio último, pasada ante mí al folio novecientos ochenta de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima RECURSO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima constan en el expediente: "Recurso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista, y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Jorge Vicente Mayer, Venancio Garay, Alberto Zeballos, Antonieta Pesino de Zeballos, Beatriz Carmen Nogueira de Veiga, Hilda Bellusci de Andrés; Miguel Andrés, Jesús Serrano, Carmen Serrano y Modesto Senabre, todos domiciliados en la Avenida de Mayo 981, Of. 213, Piso 2º y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Recurso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 20.000.000 representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 100 series de m$n. 200.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará 2 años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Integrado. — Jorge V. Mayer. — 4.000. — Ord. — 400.000. — 40.000. — Venancio Garay. — 4.000. — Ord. — 400.000. — 40.000. — Alberto Zeballos. — 4.000. — Ord. 400.000. — 40.000. — Antonieta de Zeballos. — 4.000. — Ord. 400.000. — 40.000. — Beatriz N. de Veiga. — 4.000. — Ord. 400.000. — 40.000. — Nilda B. de Andrés. — 4.000. — Ord. 400.000. — 40.000. — Miguel Andrés. — 4.000. — Ord. 400.000. — 40.000. — Jesús Serrano. — 4.000. — Ord. 400.000. — 40.000. — Carmen Serrano. — 4.000. — Ord. 400.000. — 40.000. — Modesto Senabre. — 4.000. — Ord. 400.000. — 40.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Vicente Mayer; Vicepresidente a Venancio Garay; Vocal a Alberto Zeballos: Síndico titular a Antonieta Pesino de Zeballos y síndico suplente a Beatriz Carmen Nogueira de Veiga. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Vicente Mayer y Venancio Garay a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge V. Mayer. — V. Garay. — Alberto Zeballos. — Antonieta P. de Zeballos. — Beatriz C. Nogueira. — Jesús Serrano. — Carmen Serrano. — M. Senabre. — Hilda B. de Andrés. — M. Andrés... N. 24.652. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º — del Dto. Nº 3329.63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Recurso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 24 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zadívar. Hay un sello. — Resolución número 5393... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600 e.1º|9 Nº 26.462 v.1º|9|67

KO-VIAL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores Guillermo Salvador De Oro, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Teresa Rufino, constructor, domiciliado en Santa Fe 3110, piso 3, con libreta de enrolamiento número 4.215.372; doña Marta Teresa Rufino, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Guillermo Salvador De Oro, con mismo domicilio; los cóyuges en primeras nupcias don Leopoldo Modesto Rufino, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 210.387 y doña Rosalía Sánchez Aizcorbe, peruana, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.236.110; ambos domiciliados en Santa Fe 3110, piso 3, Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Jaime Piekar, argentino, agrimensor, con Libreta de Enrolamiento número 4.140.665 y doña Elda María Nepar, argentina, comerciante, con libreta cívica número 2.939.436, domiciliados también en Santa Fe 3110, piso 3, Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias don Jorge Luis María Deniard, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.171.563 y doña Virginia Alicia Esoin, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número 4.405.423 ,domiciliados en Santa Fe 3110, piso 3; don Roberto Renato Deniard, argentino, agrimensor, casado en primeras nupcias con María Sara Mercedes Cárcano, con Libreta de Enrolamiento número 4.294.761 y don Renato Luis Deniard, argentino, viudo de primeras nupcias con Romilda Rosa Solari, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 171.892, con el mismo domicilio que los anteriores los dos últimamente nombrados y todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que en la reunión que celebraron en la Capital Federal el 7 de junio del corriente año, constituyeron una sociedad anónima denominada "KO-VIAL", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", a los fines que determinaron en los Estatutos preparados al efecto. — Que sometida al Poder Ejecutivo Nacional la constitución de dicha sociedad, la misma ha sido autorizada para funcionar como sociedad anónima, aprobándose sus Estatutos por la Inspección General de Justicia, en el expediente número 24.437, que tengo a la vista para este acto y cuya acta constitutiva, nómina de accionistas, Estatutos definitivos y el correspondiente decreto, los que transcriptos por su orden dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Guillermo Salvador De Oro, Leopoldo Modesto Rufino, Jaime Piekar Jorge Luis Deniard, Roberto Renato Deniard, Renato Luis Deniard y las señores Marta Teresa Rufino, Rosalía Sánchez Aizcorbe, Elda María Nepa, y Virginia Alicia Esoin, siendo todos los constituyentes mayores de edad y fijando sus domicilios en Santa Fe 3110, piso 3, Capital Captal Federal y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Ko-Vial", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones industriales: mediante la construcción y conservación de Obras viales, hidráulicas,

pavimentos y toda otra rama de la ingeniería civil. — Operaciones comerciales: mediante la importación, exportación, compra - venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Operaciones financieras: mediante aportes de capitales a personas, empresas y sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando o dando o no dinero en préstamo, constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales, créditos, saldos de ventas, con o sin garantía hipotecaria o de otro género, así como la de compra y venta, negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros valores, no teniendo la sociedad el propósito de practicar operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672, ni otras por la que se requiera el concurso público. — Operaciones inmobiliarias: Mediante la adquisición o construcción de inmuebles a los fines de su explotación para las diversas operaciones que realice. — Operaciones agropecuarias: Mediante la compra-venta, administración y explotación en todos sus aspectos de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolas, granjas, apícolas. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en cien series de m$n. cien mil cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Guillermo Salvador De Oro — 5.000 — 5 votos — m$n. 50.000. — Jorge Luis María Deniard — 5.000 — 5 votos — " — 50.000. — Jaime Piekar — 5.000 — 5 votos — " — 50.000. — Leopoldo Modesto Rufino — 800 — 5 votos — " — 8.000. — Roberto Renato Deniard — 800 — 5 votos — " — 8.000. — Renato Luis Deniard — 800 — 5 votos — " — 8.000. — María Teresa Rufino — 800 — 5 votos — " — 8.000. — Rosalía Sánchez Aizcorbe — 600 — 5 votos — " — 6.000. — Elda María Nepa — 600 — 5 votos — " — 6.000. — Virginia Alicia Esoin — 600 — 5 votos — " — 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo aclarándose que los aportes de las señoras Marta Teresa Rufino, Rosalía Sánchez Aizcorbe, Elda María Nepa y Virginia Alicia Esoin, los realizan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a señor Guillermo Salvador De Oro. — Vicepresidente a señor Jorge Luis María Deniard. — Vocales a señor Jaime Piekar. — Suplentes a. — Síndico Titular a señor Atilio Luis Bottan y Síndico Suplente a señor Renato Luis Deniard. — Cuarto: Autorizar a los señores Atilio Luis Bóttan, Guillermo Salvador De Oro, Jorge Luis María Deniard y Jaime Piekar, a fin que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización paar funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Marta T. Rufino. — G. S. De Oro. — Rosalía Sánchez Aizcorbe. — L. M. Rufino. — Elda María Nepa. — Jaime Piekar. — V. A. Esoin. — J. L. Deniard. — R. L. Deniard. — R. Deniard. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Marta Teresa Rufino, Guillermo Salvador De Oro, Rosalía Sánchez Aizcorbe, Leopoldo Modesto Rufino, Elda María Nepa, Jaime Piekar, Virginia Alicia Esoin, Jorge Luis María Deniard, Renato Luis Deniard y Roberto Luis Deniard, las que han sido puestas en mi presencia. — La presente certificación la efectúo en mi carácter de titular del Registro Nº 60 de Avellaneda. — Avellaneda, 14 de junio de 1967." — Hay un sello. — Vicente R. Spósito. — Escribano. — V. R. Spósito. — "Estatuos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Ko-Vial", Sociedad anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... Nº 24.437. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.323|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1 — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.323|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ko-Vial", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 14 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — Regístrese, diríjase Nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5.157. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 241 del registro 60 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del número 7.737.874 al presente número 7.757.881, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Vicente R. Spósito (Escribano). — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600. — e.1º|9-Nº 26.368-v.1º|9|67

FOTOPRAXIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Alberto Alfredo Gasquet, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Margarita Susana Anfossi, cédula de identidad nmero dos millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Malabia número trescientos ochenta y cuatro; don Gerardo Federico Föhse, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Carlota Martha Illige, cédula de identidad número dos millones seiscientos un mil doscientos veintiséis, empleado, domiciliado en la calle Gorriti número cuatro mil novecientos cuarenta y cinco; don Jorge Carlos Milani, argentino, soltero, estudiante, cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Gorriti número cuatro mil novecientos cincuenta y ocho; don Jorge Raúl Fernández Bustos, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Susana Noemí Comelli, cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y siete mil trescientos ochenta, domiciliado en la calle Necochea número doscientos cincuenta, piso tercero; don Carlos Alberto Seoane, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Ana María Fernández, cédula de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y un mil trescientos ocho domiciliado en la calle Pasco número mil doscientos setenta y seis, tercer piso, departamento "I"; don Juan Manuel Vázquez, argentino, empleado, soltero, cédula de identidad número dos millones cuatrocicatos noventa mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Cucha Cucha número cuarenta y dos, departamento dos; todos de este vecindario; don Carlos Vielgut, austríaco, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña María Sánchez, cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta y siete mil sesenta y nueve, domiciliado en la calle Güemes número dos mil cuarenta y uno de la localidad de Florida; doña María Sánchez de Vielgut, argentina, comerciante, cédula de identidad número tres millones ciento tres mil treinta y tres, casada en primeras nupcias con don Carlos Vielgut, domiciliada en la calle Güemes número dos mil cuarenta y uno, de la localidad de Florida; don Carlos Julio de Gaudenzi, argentino, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y ocho mil ciento noventa y nueve, y su esposa en primeras nupcias doña Norma Alicia Gómez Viola de Degaudenzi, argentina, Contadora Pública Nacional, cédula de identidad número cuatro millones doscientos treinta y un mil sesenta y siete, domiciliados en la calle Ituzaingó número ciento setenta y uno, San Martín, estos últimos domicilios pertenecientes a la provincia de Buenos Aires, encontrándose los comparecientes de tránsito aquí; siendo todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha diez y nueve de Mayo último, constituyeron provisoriamente la entidad denominada "Fotopraxis Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en el cual adoptaron el Estatuto Tipo por el que se regirá la sociedad conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, procediéndose asimismo a integrar el diez por ciento en dinero efectivo de la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción por un total de tres millones de pesos moneda nacional, dejando igualmente integrado su primer Directorio. Y los comparecientes continúan diciendo: Que sometida dicha constitución a consideración de la Inspección General de Justicia, y no habiendo ésta formulado observaciones, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación dictó la pertinente resolución autorizándola para funcionar con el carácter de sociedad anónima, por lo que cumplimentando las disposiciones pertinentes, solicitan de mí el autorizante proceda a la transcripción de las actuaciones del expediente número veinticuatro mil ciento sesenta y uno de la citada Inspección General de Justicia, las cuales son de este tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alberto Alfredo Gasquet, Carlos Vielgut, María Sánchez de Vielgut, Carlos Julio De Gaudenzi, Norma Alicia Gómez Viola de De Gaudenzi, Jorge Carlos Milani, Gerardo Federico Föhse, Jorge Raúl Fernández Bustos, Carlos Alberto Seoane y Juan Manuel Vázquez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FOTOPRAXIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e industrial (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos, y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: mediante la explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímico y del plástico — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma m$n. 5.000.000 (Pesos cinco millones moneda nacional), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en desiguales series (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Alberto A. Gasquet 3.000 — Ord. "A" 300.000.— Carlos Vielgut — 3.000 — Ord. "A" — 300.000.— María S. de Vielgut — 3.000 — Ord. "A" — 300.000 — Carlos De Gaudenzi — 3.000 — Ord. "A" 300.000.— Norma A. Gómez Viola de De Gaudenzi — 3.000 — Ord. "A" 300.000.— Jorge C. Milani — 3.000 — Ord. "A" 300.000.— Gerardo F. Föhse — 3.000 — Ord. "A" 300.000.— Jorge R. Fernández Bustos — 3.000 — Ord. "A" 300.000.— Carlos A. Seoane — 3.000 Ord. "A" 300.000.— Juan M Vázquez 3.000 — Ord. "A" 300.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto el diez por ciento (10 o|o) del importe que ha suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Gerardo Federico Föhse. — Vicepresidente a: Carlos Vielgut. — Vocal a: Jorge Carlos Milani. — Síndico Titular a: Carlos Julio De Gaudenzi y Síndico Suplente a: Norma Alicia Gomez — Viola de De Gaudenzi. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas de los constituyentes y la certificación de las mismas por el autorizante..." Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Nº 24.161. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Fotopraxis Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 19 de Mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5019"... Leída se ratifican y firman por ante mí de todo lo cual, doy fe. — A. Gasquet. — G. Föshe. — J. Milani. — J. Fernández. — C. Seoane. — Juan M. Vázquez. — Carlos Vielgut. — M. Sánchez de Vielgut. — Carlos De Gaudenzi. — N. A. Gómez de De Gaudenzi. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Punta. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. —

$ 10.000.— e.1º|9-Nº 26.375-v.1º|9|67

ADMINISTRADORA DEL PLATA
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Baldomero Alejandro Villamil, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta mil trescientos ochenta, casado en primeras nupcias con doña Tatiana Stambuck, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad anónima denominada "Administradora del Plata Sociedad Anónima Inmobiliaria", a mérito del Poder Especial que le confirió la misma, con facultad suficiente para este acto y que forma parte de la escritura de constitución provisoria de dicha sociedad, otorgada por ante el Escribano de esta Ciudad don Emilio Picasso Larco con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis corriente al folio mil ochocientos ochenta y cuatro del Protocolo de ese año del Registro número sesenta y ocho a su cargo, que en testimonio tengo a la vista, y copiado dice así: "Escritura número mil noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Baldomero Alejandro Villamil, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta mil trescientos ochenta, casado en primeras nupcias con doña Tatiana Stambuck; don Nicolás Mario Salinas, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número seis millones novecientos ochenta y ocho mil ochenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Gladys Alicia García; don Horacio Leonardo Taylor, uruguayo, con cédula de identidad de la República Oriental del Uruguay número seiscientos setentay cuatro mil setecientos ochenta y ocho, soltero; don Emilio Magrassi, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número doscientos veintiún mil seiscientos cincuenta y dos, casado en primeras nupcias con doña María Yolanda Carpaneto; don Roberto Eucimiro Porcel, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuatro, casado en primeras nupcias con doña Adela Silberberg; don Rodolfo Beazley, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Amalia Marcó del Pont; don Enrique Carlos Vilhamil, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Silvia Kaese; don Emilio Arribalzaga, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y un mil setenta y dos, casado en primeras nupcias con doña María Vicenta Ferreiro; don Jorge Figueroa Gacitua, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Martha Georgina Figueroa; y don José Medoro Delfino, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta y seis, soltero; los diez comparecientes, domiciliados en la calle San Martín número doscientos noventa y seis de esta

ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir provisoriamente una sociedad anónima dentro de los términos del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y en consecuencia resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ADMINISTRADORA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA". — Artículo primero: b) Su término de duración será de veinticinco años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: c o m p r a, venta, permuta y alquilar o arrendar bienes muebles, inmuebles por cuenta propia y/o de terceros, el corretaje de propiedades en general y la explotación y la explotación y/o administración de dichos bienes por cuenta propia y/o de terceros, ya fueren aquellos urbanos o rurales (artículo tercero; d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción e integración: don Baldomero Alejandro Villamil doscientas acciones clase A de cinco votos cada una, Monto: doscientos mil pesos moneda nacional; don Nicolás Mario Salinas, cien acciones de clase A de cinco votos cada una, Monto: cien mil pesos moneda nacional; d) don Horacio Leonardo Taylor, cien acciones clase A de cinco votos cada una, Monto: cien mil pesos moneda nacional; don Emilio Magrassi, cien acciones clase A de cinco votos cada una, Monto: cien mil pesos moneda nacional; don Roberto Edelmiro Porcel, cincuenta acciones clase A de cinco votos cada una, M o n t o: cincuenta mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Beazley, cincuenta acciones clase A de cinco votos cada una, M o n t o: cincuenta mil pesos moneda nacional; don Enrique Carlos Villamil, cien acciones clase A de cinco votos cada una, Monto cien mil pesos moneda nacional; don Emilio Arribalzaga cien acciones clase "A" de cinco votos cada una. — Monto, cien mil pesos moneda nacional; don Jorge Figueroa Gacitua, cien acciones clase "A" de cinco votos cada una. — Monto, cien mil pesos nacionales, y don Medoro Delfino, cien acciones clase "A" de cinco votos cada una. — Monto, cien mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo integrándose el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, presidente, señor Baldomero Alejandro Villamil; vicepresidente, señor Nicolás Mario Salinas; vocales, señores Emilio Magrassi y Horacio Leonardo Taylor; suplentes, señores Rodolfo Beazley y Emilio Arribalzaga; síndico titular, señor Roberto Adalmiro Porcel; síndico suplente, señor Enrique Carlos Villamil. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Baldomero Alejandro Villamil y Emilio Magrassi a objeto de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí, doy fe. — B. A. Villamil. — N. Salinas. — Horacio Taylor. — Roberto Porcel. — Emilio Magrassi. — R. Beazley. — E. C. Villamil. — J. Figueroa Gacitua. — E. Arribalzaga. — Medoro Delfino. — Hay un sello. Ante mí: Emilio Picasso Larco. — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — N. 22.608. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Administradora del Plata, Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 16 de agosto de 1966 cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3872. — gr. Hay un sello. — Luis B. Clucellas. (Escribano).

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680 e.1º|9 Nº 26.432 v.1º|9|67

DINTEL

Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 23 de Junio de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Roberto H. Burlo, al folio 1331 y que por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad "DINTEL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y MANDATARIA" celebrada el 20 de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, resolvieron reformar el primer párrafo y del artículo cuarto, cuya reforma fue resuelta por Resolución Ministerial P. J. Nº 000698, de fecha 9 de junio de 1967, en la siguiente forma: Primer Párrafo: "La Sociedad Anónima denominada "Arcis, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Mandataria" que anteriormente se denominaba Dintel, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Mandataria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — Artículo 4º — El capital social se fija en la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 75.000.000), representado por acciones de cien pesos (m$n. 100) de valor nominal cada una y dividido en setenta y cinco series iguales". — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e.1º|9-Nº 26.301 v.1º|9|67

HERO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 859 de fecha 5 de julio de 1967, pasada por ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, los accionistas de la sociedad "HERO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por asamblea general ordinaria de fecha 31 de mayo de 1966, resolvieron la disolución anticipada de la sociedad, según Resolución Ministerial P. J. Nº 00143, de fecha 24 de enero de 1967, la cual fue autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de setiembre de 1930. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

760 e. 1º|9 Nº 26.304 v. 1º|9|67

HUELLA

Sociedad Anónima, Organización de Radiodifusión y Televisión

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada ante el escribano Raimundo García Blotto, que lleva el número 1.579 del 31 de julio de 1967, la sociedad "HUELLA SOCIEDAD ANONIMA - ORGANIZACION DE RADIODIFUSION Y TELEVISION" por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 1967, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia P. J. Nº 001003 del 19 de julio de 1967, ha reformado el artículo veintiuno de sus estatutos sociales el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 21: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas no deberán estar en mora en el pago o integración de las acciones. La asistencia se registrará en libro especial rubricado, en el que constará el nombre completo del accionista o en caso que se haga representar de su apoderado, la cantidad de acciones que posee individualizándolas por su número, los votos que le corresponden y la firma del accionista o apoderado. En caso que se notificara a la sociedad una transferencia de acciones, que el Directorio hubiere aprobado pero sobre la cual no se hubiese aún expedido la autoridad pública competente cuya intervención prevé el artículo 6º) del Estatuto, el o los cesionarios no gozarán de los beneficios de asistencia y voto, permaneciendo dichos derechos en poder del cedente y hasta tanto no haya aprobación de la transferencia de las acciones por parte de la autoridad competente. Una vez aprobada la transferencia, los derechos de asistencia y voto pasarán automáticamente al cesionario. En caso que la autoridad denegare la autorización para la transferencia, la asistencia y voto seguirá en poder del cedente hasta que se realice una transferencia a persona física que sea satisfactoria para la autoridad competente y que ésta última apruebe. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.1º|9-Nº 26.499-v.1º|9|67

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).

Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).

Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).

Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).

Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 736/67 y 739/67).

Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67).

Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).

Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174).

Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).

Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).

Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (LEY 17.196).

Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).

Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC. 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.099/67).

Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).

Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).

Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).

Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).

Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.367. DEC. 3.040 y 3.046/67).

Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).

Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).

Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA. JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).

Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DECRETO 4.179/67).

Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).

Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (DECRETO 4.061/67) - REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (CIRC. BANCO CENTRAL 328).

Nº 33 — 26/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (DECRETO 4.426/67).

Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (LEY 17.318).

Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (DECRETO 3.838/67).

Nº 37 — 4/7/67 — DESPACHANTES DE ADUANAS (LEY 17.325) — TOPES HABERES JUBILATORIOS (DECRETO 4.576/67).

Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOLUCIONES GRALES. NROS. 1.142 Y 1.145|67 LAS CAJAS PREVISIONALES (DEC. 4541|67).

Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (LEY 17.330).

Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (DECRETOS 4.680 y 4.681/67). DIREC. GRAL. IMPOSITIVA).

Nº 38 — 6/7/67 — DESPACHO DE EQUIPAJES (DEC. 4112|67) - REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS OBLIGADAS CON

Nº 41 — 14/7/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - PERSONAL PRESCINDIBLE (LEY 17.343 y DECRETO REGLAMENTARIO).

Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (LEY 17.335).

Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (LEY 17.359).

Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (LEY 17.352).

Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (DECRETO 5.376/67).

Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOL. GRAL. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).

Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (DECRETO 5.251/67).

Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (LEY 17.376).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2. 4, 6, 17, 19, 20, 21, 29 y 36 del año en curso, se encuentran agotadas.

SURI—CO
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pasada al folio 1250, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad: "SURI—CO, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL", la que dice: Escritura número: cuatrocientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a tres de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Rodolfo Ignacio Zuberbuhler, casado, con Libreta de Enrolamiento 213.870, domiciliado en la calle Paraná 1271, Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Lorenzo Sueta, contador público, casado, con Libreta de Enrolamiento 356.529, domiciliado en Luis S. Peña 1473, Capital; Guillermina Carmen Clementina Udaondo, casada, hacendada, con Cédula de Identidad 450.122, domiciliada en Paraná 1271, Capital; Jorge Guillermo Zuberbuhler Udaondo, casado, hacendado, con Cédula de Identidad 2.358.818, domiciliado en Montevideo 1632, Capital; María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler, casada, hacendada, con Cédula de Identidad 2.163.727, domiciliada en Montevideo 1632, Capital; Teresa Josefina Zuberbuhler de Oviedo, casada, hacendada, con Libreta Cívica 0.136.799, domiciliada en Paraná 1271, Capital; Tomás Buenaventura Vázquez, jubilado, casado, con Cédula de Identidad 3.317.128, domiciliado en San Martín 753, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; Ernesto Rodolfo Oviedo, casado, hacendado, con Cédula de Identidad 2.450.845, domiciliado en Paraná 1271, Capital; Matías Felipe Erausquín, casado, hacendado, con Libreta de Enrolamiento 1.733.771, domiciliado en Paraguay 1477, Capital; Juan Ferrari Herrero, casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento 1.679.569, domiciliado en Carlos María de Alvear 1836, Florida, Provincia de Buenos Aires; según poder que los mismos le otorgaron el 28 de Junio del año en curso, por escritura número 393, pasada al folio 1019 de este mismo Registro 543, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 5306 de fecha 31 de julio del corriente año, emanada de la Inspección General de Justicia, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Suri—Co, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 24.492 del que resulta; que de fojas 1 a 2 vuelta corre el acta de constitución originaria, de fojas 3 a 4, el estatuto tal como fuera redactado en un principio; a fojas 9 y vuelta la redacción definitiva dada al apartado C) del Punto Primero del acta de constitución; y el nuevo texto del artículo 3 del Estatuto Social, corriendo a fojas 11 la aludida resolución todo lo que copiado en el orden indicado con las intercalaciones pertinentes dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Rodolfo Ignacio Zuberbuhler; Guillermina Carmen Clementina Udaondo; Jorge Guillermo Zuberbuhler Udaondo; María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler; Teresa Josefina Zuberbuhler de Oviedo; Juan Ferrari Herrero, Tomás Buenaventura Vázquez; Ernesto Rodolfo Oviedo; Matías Felipe Erausquin y Lorenzo Sueta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Suri - Co, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial" (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación agrícola ganadera en general, cría, invernada, compra, venta de hacienda; forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado en esas explotaciones; b) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías en general, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 60.000.000.— (sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por sesenta mil acciones de m$n. 1.000.— (Mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una, dividido en sesenta (60) series de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos) cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras diez y ocho series de acciones ordinarias, al portador de las cuales seis lo serán con derecho a cinco votos por acción y doce con derecho a un voto por acción: Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Integración — Clase — Monto. — Rodolfo I. Zuberbuhler 6740 — 5 votos — 5.740.000. — Rodolfo I. Zuberbuhler 11.760 - 1 voto - 11.760.000. — Guillermina C. C. Udaondo de Zuberbuhler 260 — 5 votos — 260.000 — Jorge G. Zuberbuhler 50 — 1 voto — 50.000. — María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler 50 — 1 voto — 50.000. — Teresa J. Zuberbuhler de Oviedo 50 — 1 voto — 50.000. — Ernesto R. Oviedo 50 — 1 voto — 50.000. — Matías F. Erausquin 10 — 1 voto — 10.000. — Lorenzo Sueta 10 — 1 voto — 10.000. — Juan Ferrari Herrero 10 — 1 voto — 10.000. - Tomás B. Vázquez 10 - 1 voto 10.000. — Totales: 18.000. 18.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y con bienes propios en la proporción del diez por ciento de cada una de las suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Rodolfo Ignacio Zuberbuhler. — Vicepresidente a: Guillermo Carmen Clementina Udaondo de Zuberbuhler. — Vocales a: Jorge Guillermo Zuberbuhler; Ernesto Rodolfo Oviedo. — Suplentes a: Teresa Josefina Zuberbuhler de Oviedo; María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler. — Síndico titular a: Lorenzo Sueta; Síndico suplente a Juan Ferrari Herrero. — Cuarto: Autorizar a los señores doctor Lorenzo Sueta y Contador Juan Ferrari Herrero, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio, la sociedad que por este acto se constituye incorpore como aporte de capital las fracciones de campo de propiedad de Rodolfo Ignacio Zuberbuhler, ubicadas en el Partido de Caseros, provincia de Buenos Aires, designadas como parcelas 624, c. Circunscripción X; 567 b. Sircunscripcion IX y 567c Circunscripción IX. — R. I. Zuberbuhler. — G. U. de Zuberbuhler. — J. G. Zuberbuhler U. — Angeles M. C. de Zuberbuhler. — Teresa Z. de Oviedo. — T. B. Vázquez. — E. Oviedo. — Matías F. Erausquin. — L. Ferrari Herrero. — L. Sueta. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de C. Federal que las firmas que anteceden, son auténticas de: Rodolfo Ignacio Zuberbuhler; Guillermina Carmen Clementina Udaondo de Zuberbuhler; Jorge Guillermo Zuberbuhler Udaondo; María de los Angeles Martínez Castro de Zuberbuhler; Teresa Josefina Zuberbuhler de Oviedo; Tomás Buenaventura Vázquez; Ernesto Rodolfo Oviedo; Matías Felipe Erausquin; Juan Ferrari Herrero y Lorenzo Sueta, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 28 de junio de 1967. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo... — N. 24.492. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Suri-Co Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", constituida en esta Ciudad el 28 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina,

notifíquese. — La sociedad deberá comunicar e. domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5306. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo. Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Suri-Co Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de ciento ocho mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dieciocho millones de pesos. — Leída y ratificada, firma por ante mí, doy fe. — Rodolfo Ignacio Zuberbuhler. — Hay un sello ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario. $ 10.800.— e. 1º|9 Nº 26.433 v. 1º|9|67.

MARLU TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil ciento noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público autorizante, comparecen don Luis Pardo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha García, con Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y dos mil setecientos tres, domiciliado en la calle Washington cuatro mil ciento cincuenta y seis; don Ramón Pardo, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos seis mil cuatrocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Boedo dos mil setecientos ochenta y seis de Boulogne, provincia de Buenos Aires, de trámite en ésta; doña Martha García de Pardo, casada en primeras nupcias con don Luis Pardo, argentina, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica matrícula un millón setecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Washington cuatro mil ciento cincuenta y seis; don Hugo Ernesto Lucero, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Virrey Vertiz mil ochocientos sesenta y ocho de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Julio César Brunet, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Juliana Braga, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos trece mil seiscientos noventa y dos; doña Rosa Juliana Braga de Brunet, argentina, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Julio César Brunet, con Libreta Cívica matrícula un millón setecientos dos mil ochocientos seis, domiciliada en la calle Cafayate mil doscientos cincuenta y dos; don Horacio Miguel Muñoz, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Folco, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos trece mil trescientos sesenta, domiciliado en la calle Caracas dos mil seiscientos diez y seis; doña Adelina Chiarello de Mancuso, italiana, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Francisco Mancuso, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Cafayate mil doscientos cincuenta y seis; don Ubrico Lucero, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amelia Ninón Passet, con Libreta de Enrolamiento matrícula tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez, domiciliado en la calle Cafayate mil setecientos cincuenta y dos; y doña Amelia Ninón Passet de Lucero, argentina, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Ubrico Lucero, con Libreta Cívica matrícula dos millones seiscientos diez y nueve mil quinientos setenta y uno, domiciliada en la calle Rawson tres mil quinientos treinta y cinco de la Lucila, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Marlu Textil Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyos documentos me exhiben y copiados literalmente dicen: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el local de la calle Washington número cuatro mil ciento cincuenta y seis, los señores Luis Pardo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha García, comerciante, domiciliado en la calle Washington número cuatro mil ciento cincuenta y seis, con Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y dos mil setecientos tres; don Ramón Pardo, español, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Boedo número dos mil setecientos ochenta y seis de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos seis mil cuatrocientos treinta y seis; doña Martha García de Pardo, casada en primeras nupcias con don Luis Pardo, quehaceres domésticos, argentina, domiciliada en la calle Washington número cuatro mil ciento cincuenta y seis de esta ciudad, con Libreta Cívica matrícula número un millón setecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco; don Hugo Ernesto Lucero, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Virrey Vertiz número mil ochocientos sesenta y ocho de la localidad de Villa Adelina de la provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta mil cuatrocientos noventa y uno de la provincia de Buenos Aires; don Julio César Brunet, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Juliana Braga, comerciante, domiciliado en la calle Cafayate número mil doscintos cincuenta y dos de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos trece mil seiscientos noventa y dos; doña Rosa Juliana Braga de Brunet, argentina, casada en primeras nupcias con don Julio César Brunet, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Cafayate número mil doscientos cincuenta y dos de esta ciudad, con Libreta Cívica matrícula número un millón setecientos dos mil ochocientos seis; don Horacio Miguel Muñoz, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Folco, contador público, domiciliado en la calle Caracas número dos mil seiscientos dieciséis, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos trece mil trescientos sesenta; doña Adelina Chiarello de Mancuso, italiana, casada en primeras nupcias con don Francisco Mancuso, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Cafayate número mil doscientos cincuenta y seis de esta Ciudad, con cédula de identidad número dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno; don Ubrico Lucero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amelia Ninón Passet, comerciante, domiciliado en la calle Cafayate número mil setecientos cincuenta y dos de esta ciudad, con libreta de enrolamiento matrícula número tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez; y doña Amelia Ninón Passet de Lucero, argentina, casada en primeras nupcias con don Ubrico Lucero, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Rawson número tres mil quinientos treinta y cinco de la localidad La Lucila de la provincia de Buenos Aires, con libreta cívica matrícula número dos millones seiscientos diecinueve mil quinientos setenta y uno, con objeto de constituir una sociedad anónima para los fines que a continuación se expresan, después de un cambio de ideas resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas transformando la actual sociedad de responsabilidad limitada denominada Marú Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta Ciudad, calle Cafayate Nº 1252, inscripta con fecha 21 de agosto de 1964, bajo el número dos mil doscientos setenta, al folio doscientos setenta del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son sus únicos accionistas los señores Luis Pardo, Ramón Pardo, señoras Martha García de Pardo, Rosa Juliana Braga de Brunet, Amelia Ninón Passet de Lucero, Adelina Chiarello de Mancuso y señor Hugo Ernesto Lucero, transfiriendo a esta nueva sociedad todas sus exigencias con el activo y pasivo y los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue y de conformidad al Balance General e Inventario practicado con fecha 28 de febrero del corriente año, a los efectos de realizar la constitución de la sociedad anónima, en virtud de lo resuelto en la asamblea de todos los accionistas según consta en el acta número cuatro de fecha 29 de Marzo del corriente año y labrada en su respectivo libro, y que girará en esta ciudad con el objeto y capital que a continuación se expresa en esta acta constitutiva: a) La sociedad se denominará "MARLU TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; b) Tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización de artículos textiles, fibra poliamídica, plásticos y afines. — La sociedad podrá además realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, ya en su nombre y como principal o agente factor, en unión, fusión, condominio, amalgama o cualquier otra comunidad de intereses, con sociedades o personas de existencia visible y jurídica, comprar, vender, ceder, permutar, donar, tomar en garantía y darlas en prenda y locación y negociar en toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores, acciones, dineros, créditos, letras de cambio, documentos negociables en el comercio, giros, pagarés, constancias de deudas y obligaciones de toda clase o índole, recibir depósitos en dinero y toda clase de objetos, hacer préstamos, descuentos, anticipos; prestar, hacer operaciones de cambio; emitir con garantía o sin ella, pagarés, certificados de depósitos, obligaciones o documentos de créditos, patentes de invención, concesiones y privilegios; constituir y aceptar hipotecas sobre inmuebles y anticresis. Podrá asimismo en la forma indicada realizar operaciones de importación y exportación y proyectar, ampliar, desarrollar, secundar, controlar, explotar, administrar o dirigir cualquier otro negocio lícito, ya sea de índole mercantil, industrial o financiera, gozando de plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representada en diez mil acciones de un mil pesos de igual moneda cada una, valor nominal, divididos en diez series de un millón de pesos cada una de las series; e) El directorio será compuesto de nueve miembros, cuyos mandatos durarán un año; f) El ejercicio social será el día treinta y uno de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración — Acciones. Clase. Monto. Luis Pardo: 750 ord. 5 votos. 750.000.— Ramón Pardo 250 ord. 3 votos. 250.000.— Martha García de Pardo: 400 ord. 5 votos. 400.000.— Hugo Ernesto Lucero. 200 ord. 5 votos. — 200.000.— Rosa Juliana Braga de Brunet: 230 ord. 5 votos. 230.000.— Adelina Chiarello de Mancuso: 230 ord. 5 votos. 230.000.— Amelia Ninón Passet de Lucero: 220 ord. 5 votos. 220.000.— Julio César Brunet: 240 ord. 5 votos. 240.000.— Horacio Miguel Muñoz: 240 ord. 5 votos. 240.000.— Ubrico Lucero: 240 ord. 5 votos. 240.000.—. La integración de los señores Luis Pardo, Ramón Pardo, Martha García de Pardo, Hugo Ernesto Lucero, Rosa Juliana Braga de Brunet, Adelina Chiarello de Mancuso y Amelia Ninón Passet de Lucero se efectúa mediante la transferencia de sus cuotas de capital en "Marlú Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1964 bajo el Nº 2270, Folio 270, libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, surgiendo las mismas del instrumento constitutivo de la sociedad y|o cesión efectuada por Inversora Atlántico Sur S. A. y completándose según los casos con parte de la cesión de crédito efectuada también por Inversora Atlántico Sur S. A. todo conforme al siguiente detalle: Luis Pardo integrará acciones con cuotas de capital e que es titular en Marlú Textil S. R. L., 750.000. — Ramón Pardo: integrará acciones con cuotas de capital de que es titular en Marlú Textil S. R. L., 250.000. — Martha García de Pardo: integrará acciones de cuotas de capital cedidas por Inversora Atlántico Sur S. A., según acta: 312.000. Integrará acciones con parte del crédito cedido por Inversora Atlántico Sur S. A., s|acta: 88.000 - 400.000. — Hugo Ernesto Lucero: integrará acciones con cuotas de capital cedidas por Inversora Atlántico Sur S. A.: 156.000. Integrará acciones con parte del crédito cedido por Inversora Atlántico Sur S. A.: 44.000 — 200.000. — Rosa Juliana Braga de Brunet: integrará acciones con cuotas de capital cedidas por Inversora Atlántico Sur S. A.: 180.000. Integrará acciones con parte del crédito cedido por Inversora Atlántico Sur S. A.: 50.000 — 230.000. — Adelina Chiarello de Mancuso: integrará acciones con cuotas de capital cedidas por Inversora Atlántico Sur S. A.: 180.000. Integrará acciones con parte del crédito cedido por Inversora Atlántico Sur S. A.: 50.000 — 230.000. — Amelia Ninón Passet de Lucero: integrará acciones con cuotas de capital cedidas por Inversora Atlántico Sur S. A.: 172.000. Integrará acciones con parte del crédito cedido por Inversora Sur S. A.: 48.000 — 220.000. — 2.280.000. — Los señores Julio César Brunet, Horacio Miguel Muñoz y Ubrico Lucero, efectúan la integración en dinero efectivo, en un monto equivalente al diez por ciento de su capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como se expresa: Presidente al señor Julio César Brunet; Vicepresidente al señor Luis Pardo; Secretario, señor Ubrico Lucero; Directores titulares: señor Ramón Pardo y Martha García de Pardo; Suplentes: doña Rosa Juliana Braga de Brunet y doña Adelina Chiarello de Mancuso; Síndico titular, señor Horacio Miguel Muñoz y Síndico suplente, señor Hugo Ernesto Lucero. — Cuarto: Autorizar al señor Julio César Brunet y al señor Contador Público Nacional don Horacio Miguel Muñoz a fin que en forma conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y llevar a cabo las gestiones ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y en toda otra repartición que pueda corresponder a efecto de lograr que la sociedad quede legalmente constituida, a cuyo fin se les otorgará poder especial. — De conformidad se firma la presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Se aclara que la integración en efectivo lo es en el diez por ciento. — Luis Pardo. — Julio César Brunet. — Rosa Juliana Braga de Brunet. — Martha García de Pardo. — Horacio Miguel Muñoz. — Ramón Pardo. — Hugo Ernesto Lucero. — Ubrico Lucero. — Amalia Ninón Passet de Lucero. — Adelina Chiarello de Mancuso. — Análisis de los rubros del balance y criterio seguido para su valuación. — Balance de aporte al 28|2|1965. — Activo: Caja: m$n. 149.967,05. — Efectivo, según arqueo. — Deudores varios: m$n. 231.301. — El total de estos rubros lo componen los saldos deudores en cta. cte. de clientes por ventas de mercaderías, según el siguiente detalle: Klenibort Hnos. S. R. L.: $ 60.125; La Costa de Oro: $ 26.565; Establec. Cobresert S. R. L.: $ 126.641, menos saldo acreedor de A. Massetani y E. Dadidovich, $ 30. — Los saldos deudores durante el ejercicio fueron cobrados totalmente y el saldo acreedor cancelado por Pérdidas y Ganancias. — Documentos a cobrar: m$n. 236.970. — Esta cuenta fue debitada por los documentos recibidos de los clientes directos y de terceros, endosados para cancelar los débitos por ventas de mercaderías, conforme al siguiente detalle: L. Yusín y E. Fried, pagaré directo con vencimiento al 15|6|65 por $ 38.709; Alberto y Elías Cobe, pagaré directo con vto. al 15|6|65 por $ 33.990. — Establecimiento Cobresert S. R. L., pagaré directo con vto. al 30|4|65 por $ 8.772, fue endosado juntamente con los dos anteriores el 15|3|65 al proveedor La Plata Cereal Co. S. A.; Plásticos Mosconi S. R. L., cuatro pagarés directos de $ 34.000 con vto. al 15|6|65 cobrado por Caja, el primero, y de $ 33.000 con vto. al 15|6|65 y 15|7|65 c|u. y un último de $ 32.345 con vto. al 30|7|65. — El documento vencido el 15|6|65 fue endosado al proveedor La Plata Cereal Co. S. A. el 15|3|1965 y los vencidos el 15 y el 30|7|65 fueron endosados en pago al proveedor C.A.T.M.I.A. Soc. Com. p| Acciones el 15|3|65; Tapicería América Soc. e|Com. p|Acciones, pagaré directo de $ 23.154 con vto. al 15|6|65, endosado al proveedor La Plata Cereal Co. S. A. — Los documentos así detallados que componen el total del rubro fueron cobrados íntegramente durante el ejercicio. Materias primas: m$n. 2.367.503. — El total de este rubro surge como consecuencia del recuento físico efectuado el 28|2|65 y considerando los valores originales de costo. — El total está compuesto por materias primas sin elaborar y en curso de elaboración. — Sin elaborar: m$n. 2.317.588. — Para establecer los valores referidos, se tuvieron en cuenta las facturas de compra respectivas, determinándose los importes consignados en el inventario presentado oportunamente. — La existencia mencionada está comprendida por hilado que es de dos clases: de algodón y de rayón, y de dos tipos: crudo y teñido. — En el caso de algodones se tuvo en cuenta el precio pagado a La Plata Cereal Co. S. A., que era y es nuestro principal proveedor. — Los algodones por su distinto título (grosor de hilado), tienen precios variados, así podemos decir que el título 8|2 color azul, conforme a factura Nº 07476 del 14|12|64 el precio es de $ 389 por kg; el color rojo del mismo título de acuerdo a la misma factura es de $ 349 el kg; en color gris del mismo título conforme a factura Nº 07880 del 12|1|65 es de $ 345 el kg.; del título 18|2 en color negro según facturas nº 07879 y 07950 del 12|1 y 15|1|65, respectivamente, son de $ 460 el kg.: del título 6|1 de color azul y color ocre del mismo título según factura nº 07552 del 17|12|64 el precio es

do $ 339 y $ 314 respectivamente; del mismo título color negro según factura del 12|12|64, nº 07571, el precio es de $ 330 y de igual título en color rojo según factura nº 07702 del 30|12|64 el precio es de $ 314. — Los precios consignados son comparativamente inferiores con los de otra firma de esta plaza, de la misma fecha y calidad de hilado; así tenemos que Manufactura Algodonera Argentina S. A. en el mismo período para el hilado del título 6|1 el color azul y ocre el kg. tenía un precio de $ 377; del mismo título en color negro es de $ 357 el kg. y de color rojo $ 337 el kg.; del título 18|2 en color negro es de $ 391 el kg. y del título 8|2 en color gris a $ 425. el kg.

— En cadena (en curso de elaboración) m$n. 47.580. — Se refiere al hilado de algodón urdido, puesto en los telares de acuerdo al tipo de tejido que se fabrique. — Para establecer el valor fijado, se debió tomar los metros tejidos y considerar el hilado utilizado y los metros de hilado retorcido-cadena, que aún restaba tejer y así determinar el coeficiente que corresponde aplicar sobre el valor del hilado utilizado, el costo de mano de obra empleada en el urdido. — Resulta así entonces que por Urdido 775 m. a $ 3 el m. de mano de obra m$n. 2.325. — El hilado rayón igualmente que el de algodón se clasifica por título, siendo nuestro principal proveedor Ducilo S. A. que lo entrega únicamente en crudo, sin teñir.

— El título más utilizado es el 1400 que se recibía en madejas. — Según factura 10-92 del 12|1|65 de la firma mencionada el kg. costo 590. Para el caso de teñido se debe hacer por n| cuenta en tintorerías especializadas. —

Debiéndose tener en cuenta que los precios fijados en el inventario para los casos de hilados de color comprende además teñido (según color) enconado y mermas. — Maquinarias m$n. 816.425.

— Para establecer los valores del rubro se debe tener en cuenta que hay máquinas cuyo valor fue tomado según factura de compra de la entidad que se transforma. — Las cuatro máquinas que figuran en último término en el inventario presentado, y las restantes por los valores fijados para el aporte de capital en la constitución de la sociedad que hoy se transforma, menos la amortización correspondiente al ejercicio transcurrido, considerándose así en ambos casos el valor residual que tenían al 28|2|1965. — Se acompaña un informe y tasación de las máquinarias y los otros bienes que comprenden los rubros de los bienes de uso, hecho por profesional especializado, en oportunidad de gestionarse la transformación. — Muebles y Utiles m$n. 57.823. — En este caso los bienes que componen la casi totalidad del rubro, fueron adquiridos en el curso del ejercicio comercial de la S.R.L. considerándose los valores de las facturas de compra, menos las amortizaciones correspondientes, igualmente se detallan, en el informe del perito tasador las estimaciones atribuidas oportunamente. —

Instalaciones m$n. 69.251,80. — Las instalaciones detalladas en el Inventario referido, comprenden estanterías para depósito de hilado y la instalación eléctrica para el funcionamiento de la maquinaria industrial, la primera fue considerada por el valor de costo de la madera empleada según comprobantes, y la segunda por el total facturado por el profesional interviniente, en concepto de materiales y mano de obra; se practicaron las amortizaciones correspondientes, con la constancia que en el caso de las instalaciones eléctricas, como van adheridas al inmueble se amortizó en función al término del contrato de locación. — Herramientas, aparatos e implementos m$n. 60.937. —

El detalle del rubro figura en el inventario efectuado el 28|2|65 y para su valuación se siguió el mismo criterio de los rubros anteriores, habiéndose incrementado sensiblemente con la compra de nuevos materiales para la atención de la maquinaria. — Igualmente se consignan los valores estimados por el perito tasador en el informe adjunto. — Depósito de Gtía. Alquileres m$n. 75.090. — Como el título lo indica, el importe del rubro corresponde al importe de mensualidades tomadas en caución por la locación del inmueble que ocupa la firma para su fábrica. — Caja de Subsidios Familiares p|Empleados de Comercio: m$n. 11.400. — El saldo deudor de esta cuenta corresponde al depósito efectuado a la fecha del 28|2|65, por una liquidación que corresponde al ejercicio siguiente. — Total del activo: m$n. 4.058.577,85. — Pasivo: Proveedores: (detalle fº 51|52 v.) — 426.344,75. — Caja Nacional Previsión Personal Industria fs. 52 $ 197.546,75. — Caja Nacional Previsión Personal Comercio fs 52 $ 39.433. —Caja Subsidios Famil. p|Personal Industria fs. 52 $ 26.980,05. — Luis Pardo: Cuenta Particular $ 340.593,11. — Saldo de sueldos asignados que no fueron retirados durante el período de funcionamiento de la S.R.L. Ramón Pardo: Cuenta Particular: $ 20.673.64. — Saldo de sueldos asignados que no fueron retirados durante el período de funcionamiento de la S.R.L. Rosa Braga de Brunet. — Cuenta Particular: $ 170.000. — Saldo correspondiente a la parte de la cesión de crédito de Inversora Atlántico Sur S.A. según testimonio de cesión del 4|1|65. — Hugo Ernesto Lucero: Cuenta Particular $ 200.000. — Saldo correspondiente a la parte de la cesión del crédito de Inversora Atlántico Sur S. A. según testimonio de cesión del 4|1|65. — Adelina Chiarello de Mancuso: Cuenta Particular: $ 170.000. Saldo correspondiente a la parte de la cesión del crédito de Inversora Atlántico Sur S. A. según testimonio de cesión del 4|1|65. Amelia N. Passet de Lucero. Cuenta Particular $ 180.000. Saldo correspondiente a la parte de la cesión de crédito de Inversora Atlántico Sur S. A. según testimonio de cesión del 4|1|65. Inversora Atlántico Sur S. A. $ 3.508.55 íd. a lo indicado a fs. 53 vta. Instituto Nacional de las Remuneraciones; $ 1.400. íd. a lo indicado a fs. 53 v. Fondo Nacional de Turismo: $ 2.098, íd. a lo indicado a fs. 53 v. total del pasivo exigible: $ 1.778.577,85. Cuotas de capital y créditos en cuentas personales que se capitalizan como aportes en la S. A. en formación. Luis Pardo: Integrará acciones con cuotas de capital del que es titular en Marlú S. R. L. 750.000. Ramón Pardo: Integrará acciones con cuotas de capital del que es titular en Marlú Textil S. R. L. 250.000. Martha G. de Pardo: Integrara acciones con cuotas de capital cedidas por Inversora Atlántico Sur S. A. acta: 312.000. Integrará acciones con parte del crédito cedido por Inversora Atlántico Sur S. A. s|acta: $ 88.000. 400.000. Hugo E. Lucero: Integrará acciones con cuotas de capital cedidas por Inversora Atlántico Sur S. A. según acta: 156.000. Integrará acciones con parte del crédito cedido por Inversora Atlántico Sur S. A. según acta mencionada: 44.000. 200.000. Adelina C. de Mancuso: Integrará acciones con cuotas de capital cedidas por Inversora Atlántico Sur S. A. s|acta: 180.000. Integrará acciones con parte del crédito cedido por Inversora Atlántico Sur S. A. s|acta mencionada: 50.000 — 230.000. Rosa Braga de Brunet: Integrará acciones con cuotas de capital cedidas por Inversora Atlántico Sur S. A. s|acta: 180.000. Integrará acciones con parte del crédito cedido por Inversora Atlántico Sur S. A. s|acta mencionada: 50.000. — 230.000. Amelia N. Passet de Lucero: Integrará acciones con cuotas de capital cedidas por Inversora Atlántico Sur S. A. s|acta: 172.000. Integrará acciones con parte del crédito cedido por Inv. Atlántico Sur S. A. s|acta menc.: 48.000 — 220.000 — 2.280.000. — Total: 4.058.577,85. — Ubrico Lucero. — Amelia Ninón Passet de Lucero. — Martha García de Pardo. — Julio César Brunet. — Rosa Juliana Braga de Brunet. — Adelina Chiarello de Mancuso. — Hugo Ernesto Lucero. — Ramón Pardo. — Luis Pardo. — Horacio Miguel Muñoz. — Certifico que las cifras de los rubros que registran las cuentas que componen los estados del Activo y Pasivo del Balance Analítico de Aportes de Marlú Textil S. R. L. por transformación en Sociedad Anónima al día 28 de febrero de 1965, concuerdan con las anotaciones contables de los libros rubricados. — Buenos Aires, abril 10|1967. Firma ilegible. — Miguel Klar. — Contador Público Nacional. C. P. C. E. Tº XVI. Fº 113. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.381. Buenos Aires, junio 19 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 23; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en el expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marlú Textil Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 20 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 30 (fojas treinta) a fs. 31 (fojas treinta y uno), y de fs. 69 (fojas sesenta y nueve) a fs. 71 vta. (fojas setenta y uno vuelta) y sus estatutos de fs. 25 (fojas veinticinco) a fs. 27 y vta. (fojas veintisiete vuelta), con las modificaciones de fs. 32 (fojas treinta y dos). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirán el balance de fs. 49 (fojas cuarenta y nueve), a fs. 51 (fojas cincuenta y uno) y de fs. 62 (fojas sesenta y dos) a fs. 64 (fojas sesenta y cuatro). — Al efectuarse la publicación que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, se incluirá la documentación mencionada precedentemente. — 2) Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — S. R. "Julio". Vale. — Firma ilegible. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5013. Hay un sello. — Fdo.: Rafael F. Murano, Escribano. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.200.- e.1º|9 Nº 26.383 v.1º|9|67

SINTEPAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 10 de Agosto de 1967, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad Doctor Guillermo Peña, al folio 1308 del Registro Nº 172 de esta Capital a su cargo, fue elevada a ese carácter el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SINTEPAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, celebrada el día 29 de Abril de 1967, y la modificación del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, lo que fue aprobado por resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, P.J. Nº 000902, de fecha 17 de Julio de 1967. — El texto del artículo reformado es el siguiente: "Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en ciento veinte series de cinco mil acciones o sea de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie". — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 e.1º|9-Nº 26.347 v.1º|9|67

DAGLIO Y CAPODOGLIO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número seiscientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Vicente Oscar Llaneza, casado, doctor en Ciencias Económicas, argentino, persona hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los constituyentes de la sociedad "Daglio y Capodoglio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", a mérito del poder especial irrevocable que le fuera otorgado a ese efecto con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasado ante mí, el autorizante, al folio dos mil trescientos ochenta, de este Registro a mi cargo. Y en el carácter invocado el compareciente, agrega: Que sus mandantes constituyeron con fecha veinticinco de octubre del año próximo pasado, la sociedad objeto de la presente y además redactaron el estatuto social que regirá el funcionamiento de la misma. A los efectos de la aprobación de dicho estatuto, iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente N. Veintitrés mil quinientos sesenta y uno. Que el mencionado estatuto fue aprobado por la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima. Exhibiéndome el expediente referido, solicitando de mí, el autorizante, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva, del texto del estatuto y de la Resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, todo lo cual en el orden citado, dice: "Acta Constitutiva de "DAGLIO Y CAPODOGLIO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores José Fiore, domiciliado en Mattaldi 947, de Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires; Felisa Fiore, domiciliada en Formosa 1242, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires; Juan Blasquez, domiciliado en Porvenir 875, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; Alberto José Mariani, domiciliado en Belgrano 1021, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Pío Daglio, domiciliado en Lamadrid 650, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Edmundo Rubén Fernández, domiciliado en Moine 843, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Juan Martín Danderfer, domiciliado en Formosa 1228, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Danderfer, domiciliado en Formosa 1328, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Juan Parodi, domiciliado en Paraguay 956, Capital Federal; José Mario Blasquez, domiciliado en Munzon 840, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, y Secundino Cufre, domiciliado en Mármol 1369, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Daglio y Capodoglio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Art. 2º); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) La fabricación de soda y otras bebidas gaseosas en general; b) La compraventa, distribución y fraccionamiento de vinos, cervezas, bebidas no alcohólicas y productos de alimentación en general; c) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas, y d) La construcción, administración, explotación y toda forma de comisión de edificios (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones de cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una, dividido en 20 series iguales (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, según se detalla a continuación: Ssuscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto: José Fiore, 5.000, Ord. de 1 voto, $ 500.000; Felisa Fiore, 5.000, Ord. de 1 voto, $ 500.000; Juan Blasquez, 5.000, Ord. de 1 voto, $ 500.000; Alberto José Mariani, 5.000, Ord. de 1 voto, $ 500.000; Pío Daglio, 5.000, Ord. de 1 voto, $ 500.000; Edmundo Rubén Fernández, 3.000, Ord. de 1 voto, pesos 300.000; Juan Martín Danderfer, 3.000, Ord. de 1 voto, $ 300.000; Alejandro Danderfer, 3.000, Ord. de 1 voto, pesos 300.000; Juan Parodi, 2.000, Ord. de 1 voto, $ 200.000; José Mario Blasquez, 2.000, Ord. de 1 voto, $ 200.000; Secundino Cufre, 2.000, Ord. de 1 voto, pesos 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en un diez por ciento del total de lo suscripto. Cada accionista ha cumplido con su respectiva integración. La señora Felisa Fiore declara que integra el aporte de capital con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, José Fiore; Vicepresidente, Felisa Fiore; Director, Juan Blasquez; Director, Alberto José Mariani; Síndico titular, Natalio Marzorati; Síndico suplente, Vicente Oscar Llaneza. — Cuarto: Conferir poder especial, acto que se instrumenta por separado por escritura pública, a los señores José Fiore, Natalio Marzorati y Vicente Oscar Llaneza, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Quinto: En este acto los constituyentes resuelven autorizar al Directorio para que en la oportunidad que considere conveniente proceda a adquirir el fondo de comercio de propiedad de la sociedad de hecho "Daglio y Capodoglio", con domicilio en Paraguay 956, de Capital Federal; para dicha adquisición el Directorio podrá usar los medios, formas y condiciones que determina, comprendida la compra mediante el pago de dinero y|o acciones. En caso de resolverse realizar la citada operación se comunicará a la Inspección General de Justicia. - José Fiore - Felisa Fiore - Juan Blasquez — Alberto José Mariani — Pío Daglio — Edmundo Rubén Fernandez — Juan Martín Danderfer —

Alejandro Danderfer — José Mario Blasquez — Secundino Cufre — Juan Parodi. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Daglio y Capodoglio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.561. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Daglio y Capodoglio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en

esta Ciudad el 25 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 16 vta. (fojas dieciséis y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Resolución Nº 5.020. — Hay un sello, que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Fdo.: Roberto A. Burlo, Escribano.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200 e.1º|9 Nº 26.299 v.1º|9|67

LEVADURA DE PAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número novecientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Andrés Ibarzábal, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Libertad novecientos sesenta; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en virtud del mandato conferido por los accionistas de "LEVADURA DE PAN", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", a los efectos de elevar a escritura pública el Estatuto, Acta Constitutiva y Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que en su original tengo a la vista en el expediente de dicha Inspección; número veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, del año en curso, que copiado dice así: "Fº 1239. — Primer testimonio. Escritura número setecientos sesenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Andrés Ibarzábal, casado; don José Antonio Oria, casado; don Germán Eugenio Antonio Navarro, casado; don Guido Oscuro, casado; doña Agustina María Oria, soltera; doña Agustina Aurora Leno de Ibarzábal, casada; Isabel Andrea Oria de Navarro, casada; todos estos domiciliados en la calle Libertad número novecientos sesenta; don Ignacio Ibarzábal, divorciado; doña Alcira Celia Milanese, soltera; don Salvador María Marcovecchio, casado; estos domiciliados en la calle Quince de Noviembre número mil seiscientos cuarenta y cinco; don Jorge José Eduardo Lavecchia, casado, domiciliado en Entre Ríos seiscientos setenta y seis; don José María Ibarzábal, soltero, domiciliado en Santa Fe dos mil ciento cuarenta y siete; don Adolfo Jorge Rey, casado, domiciliado en Cabrera cinco mil ciento quince; y doña Nélida Leticia María Milanese de Marcovecchio, casada, domiciliada en Solís mil novecientos sesenta y seis; todos son mayores de edad, hábiles, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que por unanimidad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Levadura de Pan", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) industriales, por la elaboración, fabricación y transformación de levadura de pan, levadura de otras materias primas y de artículos de la alimentación; b) comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, materias primas, mercaderías y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) agropecuarias, por la explotación de la ganadería y la agricultura, plantaciones y la forestación (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de Mil pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en treinta series de Un millón de pesos cada serie (artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año (artículo undécimo): Segundo: Del capital autorizado se emiten las series una a quince de Un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador clase A. de cinco votos y las series dieciséis a treinta de Un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador clase B. de un voto, suscribiéndose las series uno a tres clase A. y las series dieciséis a dieciocho clase B., según se detalla a continuación: Andrés Ibarzábal, un millón ochocientos mil pesos clase A y Un millón ochocientos mil pesos clase B; Ignacio Ibarzábal, Ciento ochenta mil pesos clase A y Ciento Ochenta mil pesos clase B; José Antonio Oria, Ciento ochenta mil pesos clase A y Ciento ochenta mil pesos clase B; Germán Eugenio Antonio Navarro, Ciento cincuenta mil pesos clase A y Ciento cincuenta mil pesos clase B; Guido Oscuro, Ciento cincuenta mil pesos clase A y Ciento cincuenta mil pesos clase B; Alcira Celia Milanese, Noventa mil pesos clase A y Noventa mil pesos clase B; Nélida Leticia María Milanese de Marcovecchio, Cuarenta mil pesos clase A y Cuarenta mil pesos clase B; Salvador María Marcovecchio, Noventa mil pesos clase A y Noventa mil pesos clase B; Jorge José Eduardo Lavecchia, Cuarenta mil pesos clase A y Cuarenta mil pesos clase B; José María Ibarzábal, Noventa mil pesos clase A y Noventa mil pesos clase B; Agustina Aurora Leno de Ibarzábal, Noventa mil pesos clase A y Noventa mil pesos clase B; don Adolfo Jorge Rey, Cuarenta mil pesos clase A y Cuarenta mil pesos clase B; e Isabel A. O. de Navarro, Treinta mil pesos clase A y Treinta mil pesos clase B. — La integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular, resultando así un capital suscripto de Seis millones de pesos e integrado en Seiscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a don Ignacio Ibarzábal; Vicepresidente a don José Antonio Oria; Directores titulares a los señores Andrés Ibarzábal, Guido Oscuro, Germán Eugenio Antonio Navarro; Síndico titular a don Jorge José Eduardo Lavecchia y Síndico Suplente a don Salvador María Marcovecchio. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Ignacio Ibarzábal y Andrés Ibarzábal a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — .. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 24465. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. Visto lo solicitado a fs 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Levadura de Pan", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 14 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5261. — Juan Alberto Gardey. Escribano.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.1º|9 Nº 26.273 v.1º|9|67

CLINICA PELLEGRINI
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 1º de agosto del corriente año, pasada ante el Escribano don Angel F. Maloberti, "CLINICA PELLEGRINI", SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de socios de fecha 30 de noviembre ppdo., aprobada por Resolución P. J. Nº 000895 de la Secretaría del Estado de Justicia, de fecha 17 julio 1967, ha reformado el Artículo 10º de sus Estatutos Sociales en la siguiente forma: "Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de dos a siete miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número y elegirá también de uno a cinco Directores suplentes. — La Asamblea General conferirá los cargos de Presidente y Vicepresidente. — Durarán en sus funciones un año y serán reelegibles indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado, hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija sus reemplazantes. — En caso de muerte, renuncia, licencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán reemplazados por los Directores suplentes en el orden de su designación por la Asamblea General. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, mediante carta, pero quadando obligado siempre por las responsabilidades inherente a su cargo. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, con la conformidad del Síndico, habiendo ya sido llamados todos los suplentes, serán llenadas por el Directorio. El accionista así nombrado, durará en el cargo hasta que cese el impedimento y|o a más tardar hasta la primera Asamblea General que se celebre. — La dirección de la Clínica, desde el punto de vista técnico-médico, estará reservado exclusivamente para médicos, quienes no podrán por ningún concepto ingresar a la masa del haber social los honorarios que perciban en retribución de sus servicios profesionales. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Entre líneas: de fecha 17 julio 1967. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.1º|9-Nº 26.395-v.1º|9|67

FERMIN DEL POTRO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Trece: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante, comparece el doctor Luis Federico Vega, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, a quien conozco doy fe como de que concurre a este acto, en nombre y representación de "Fermín del Potro y Compañía, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya personería resulta del poder otorgado por escritura ante el autorizante, en esta ciudad el 5 de enero del año próximo pasado, al folio 8, protocolo de ese año y este Registro Nº 20 a mi cargo, y que en lo pertinente se transcribirá más adelante. — Y el compareciente Dice: Que por la escritura a que se hace alusión más arriba, se constituyó provisionalmente la sociedad anónima "Fermín del Potro y Compañía, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y se facultó al compareciente para gestionar ante la Inspección Gneral de Justicia, la autorización para funcionar como anónima y la aprobación de sus estatutos. — Que iniciados los trámites de estilo se formó el expediente número veintitrés mil novecientos cuarenta y seis, en el que a fojas diez y ocho se presenta el dicente, acompañando testimonio de la citada escritura, así como una corrección al acta constitutiva, un certificado expedido por el Registro de la Propiedad de La Plata, el que resulta el dominio del inmueble que se aporta a la sociedad en formación: a fojas diez y seis, corre la lista de los integrantes del Directorio; a la veinte la Inspección de Justicia formula algunas observaciones que la recurrente contesta y a la foja veintitrés, acompaña escrito, haciendo aclaraciones pertinentes, formulando la Inspección nueva observación a fojas veinte y cuatro, que es contestada a fojas veinte y seis, acompañándose la nueva redacción de la parte pertinente del acta de constitución. — Primer Testimonio. — Número siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores: don Fermín del Potro y del Potro, español, divorciado, que firma "Fermín del Potro", hacendado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 375, Dpto. 13 a; Fermín Francisco del Potro, argentino, casado, que firma "Fermín F. del Potro", ingeniero, Cédula de Identidad 2.674.699; Luis Federico Vega, argentino, abogado, casado, Libreta de Enrolamiento 4.054.184, firma "Luis F. Vega"; Jerónimo Roque Escosteguy, argentino, jubilado, casado, C. I. de la Policía Federal 818.360, firma "J. R. Escosteguy"; Dominga Magdalena Pairetti de Escosteguy, argentina, casada, quehaceres domésticos, Libreta Cívica 05.445.660, firma "D. P. de Escosteguy"; Eduardo José Rodríguez Bedacarratz, argentino, hacendado, casado, Cédula de Identidad 4.945.496, firma "Rodríguez Bedacarratz"; Celia Alcira Villanueva, soltera, libreta cívica 0.306.925, hacendada, firma "Celia A. Villanueva", argentina; Roberto Héctor Aldinio, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad 2.613.007, firma "Roberto H. Aldinio"; Elba Margarita Escosteguy de del Potro, argentina, casada, quehaceres domésticos, hacendada, Libreta Cívica 0.545.661, firma "E. M. E. de del Potro"; Noemí María Angela Escosteguy, abogada, argentina, casada, Libreta Cívica 0.545.664, firma "Noemí Escosteguy", todos los comparecientes domiciliados en esta ciudad calle Rodríguez Peña 375, departamento trece a, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que todos concurren por derecho propio y por unanimidad y bajo la presidencia del señor Fermín del Potro y del Potro, resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "FERMIN DEL POTRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — (Artículo primero). — b) Su termino de duración será de noventa y nueve años. — Artículo segundo. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración, compra, venta, arrendamiento y cultivo de campos, explotación forestal y de granjas; cría de ganados y su compra venta; B) Comerciales: mediante compra, venta de bienes, materias primas, frutos del país elaborados y a elaborar; importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones en general; C) Industriales: Mediante la transformación y elaboración de productos relacionados con las industrias alimenticias, textiles, madereras, del cuero y de la minería, excluídos los hidrocarburos a particulares, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras para las que se requiera el concurso público. — E) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación y administración de inmuebles tanto urbanos como rurales. — (Art. 3). — El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 de valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 500.000 cada serie. — (Art. 4). — e. — El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7). — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de un (1) voto. — Subscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones (Ordinarias 1 voto): Monto: Integración 100 o|o, Fermín del Potro y del Potro: 49.000 acciones, $ 4.900.000, Luis Federico Vega, 200 acciones $ 20.000. — Fermín Francisco del Potro, 100 acciones, $ 10.000. — Jerónimo Roque Escosteguy, 100 acciones, $ 10.000. — Dominga Magdalena Pairetti de Escosteguy, 100 acciones, pesos 10.000. — Eduardo José Rodríguez Bedacarratz, 100 acciones, $ 10.000. — Celia Alcira Villanueva, 100 acciones, $ 10.000. — Roberto Héctor Aldinio, 100 acciones, $ 10.000. — Elba Margarita Escosteguy de del Potro, 100 acciones, $ 10.000. — Noemí María Angela Escosteguy, 100 acciones, $ 10.000. — 50.000 acciones, $ 5.000.000. — La integración se efectúa en la siguiente forma: el señor Fermín del Potro y del Potro, mediante la transferencia que hará a la sociedad una vez constituida ésta definitivamente, del campo de su propiedad sito en el cuartel séptimo del partido de Rauch, provincia de Buenos Aires, designado con el nombre de "Las Negras", con todo lo en él plantado, edificado y cercado de mil trescientas cuarenta y dos hectareas, setenta y dos áreas y doce centiáreas, inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata, el siete de Julio de mil novecientos veintisiete bajo el número 72, partido de Rauch, realizando este aporte por el importe de cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos moneda nacional, y además m$n. 1.122 en efectivo y el resto de los constituyentes con el cien por ciento de sus respectivas subscripciones. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Fermín del Potro y del Potro; Vicepresidente, señor Fermín Francisco del Potro; Director, señor Luis Federico Vega; Director Suplente: Eduardo José Rodríguez Bedacarratz; Síndico, Noemí María Angela Escosteguy y Síndico suplente, señora Celia Alcira Villanueva. — Cuarto. —

Conferir poder especial a los señores Fermín Francisco del Potro y Luis Federico Vega, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto. — El señor Fermín del Potro y del Potro, aquí compareciente, otorga por este acto poder especial a favor de los señores Fermín Francisco del Potro y Luis Federico Vega, para que actúen en carácter de apoderados de él, para que en su nombre y representación otorguen en su oportunidad la escritura pública de transferencia a la sociedad que ahora se constituye del campo de que se hizo anterior mención y a título de aporte de capital a la misma como ya quedó dicho precedentemente, pudiendo actuar dichos apoderados, conjunta, separada o indistintamente, cualquiera de ellos y por la suma de pesos cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho moneda nacional, y con amplias facultades otorgar la respectiva escritura, dar la posesión, obligar al mandante por evicción y saneamiento, abonar derechos, firmar declaraciones juradas — "Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 18, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos a este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fermín del Potro y Compañía, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 5 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 22 (fojas veintidós) y fs. 25 y vta. (fojas veinticinco y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — Oportunamente la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado como integración de capital. — 2). — Regístrese, dirÍjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.012. — Fdo.: E. Sorrentino Diana, Escribano. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600 e.1º/9 Nº 26.425 v.1º/9/67

TINSUD - TINTORERIA INDUSTRIAL DEL SUD

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.895. Primer testimonio. Número seiscientos cincuenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Segundo Botta, italiano, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número ochocientos noventa y siete mil trescientos veintitrés, domiciliado en la calle Lebensohn número dos, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Botta, italiano, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número ochocientos noventa y nueve mil ciento treinta y tres, domiciliado en la calle Lebensohn número dos, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Manuel Otero, argentino, casado, odontólogo, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos cuarenta y seis, de esta ciudad; don Valentín Hipólito Tombazzi, argentino, casado, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número ciento setenta y cuatro, de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rómulo Roberto Chiesino, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones trescientos veinticinco mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Lafayette número ochenta y cuatro, de la Ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Julio Angel Barbano, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Del Valle Iberlucea número dos mil novecientos diez, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Ambrosio Probassi, argentino, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Udaondo número mil ochocientos ochenta y seis, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Avvenuta Loglio de Botta, italiana, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Lebensohn número dos, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Angel José Di Grandi, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón trescientos setenta y un mil novecientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos cuarenta y seis, de esta Ciudad; y don Fernando Expedito Salgado, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad tres millones trescientos sesenta y cuatro mil cuarenta y cuatro, domiciliado en Monoblock número diecinueve, departamento uno, de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los mismos concurren a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además el señor Segundo Botta, en nombre y representación de don Carlos Botta, italiano, casado, mayor de edad, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ciento noventa y ocho mil ochenta y seis, domiciliado en la calle Don Bosco número diecinueve, de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder General Amplio, otorgado con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano de la Ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; don Alberto S. Serra, al folio setecientos tres, del Registro número cuatro, a su cargo, y del complemento de poder, otorgado por escritura de fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante la Escribana de la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, doña Martha H. Iglesias, al folio trescientos veinte, del Registro número ciento dieciséis, a su cargo, y de doña Lydia Hebe Lagos de Botta, argentina, casada, mayor de edad, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones treinta y seis mil ciento cincuenta y siete, domiciliada en la calle Don Bosco número diecinueve, de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder Especial otorgado con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante el escribano de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, don Enrique Jabalera, al folio doscientos noventa y nueve, del Registro a su cargo. — Testimonios de dichos mandatos se tienen de manifiesto para este acto, debidamente legalizados y repuestos en jurisdicción nacional, y por no encontrarse transcriptos en este Registro, a mi cargo, se agregan fotocopias de los mismos, debidamente autenticados por mí, el escribano autorizante, por cabeza de la presente escritura, doy fe. — Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado, además el señor Segundo Botta, luego de asegurar éste que los mandatos relacionados se encuentran vigentes, sin haber sufrido modificación alguna, exponen: Que por Acta Privada de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes y sus representados constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Tinsud-Tintorería Industrial del Sud, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. —

Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinticuatro mil quinientos veinticinco, a efectos de obtener la personería jurídica de la Sociedad, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución número cinco mil doscientos setenta y cinco, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia. —

Que habiendo la citada Inspección autorizado a funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad Tinsud" Tintorería Industrial del Sud Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Tinsud-Tintorería Industrial del Sud, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice, en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinticuatro mil quinientos veinticinco, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto, que corre de fojas tres a fojas cuatro, y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta, y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas nueve; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Carlos Botta, Segundo Botta, Jorge Botta, Juan Manuel Otero, Valentín Hipólito Tombazzi, Rómulo Roberto Chiesino, Julio Angel Barbano, José Ambrosio Probassi, Avvenuta Loglio de Botta, Angel José Di Grandi, Lydia Hebe Lagos de Botta y Fernando Expedito Salgado, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TINSUD, TINTORERIA INDUSTRIAL DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante el teñido, apresto, fabricación, elaboración, confección y/o transformación de todo tipo de telas, tejidos, felpas, cueros y plásticos, así como también el tratamiento y utilización de todo tipo de hilados y fibras y los equipos, maquinarias y accesorios que se relacionen directa o indirectamente con las industrias textiles, químicas y tintoreras. Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas y productos textiles en general, todo tipo de mercaderías, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, arrendamientos, venta, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, en todas sus modalidades, incluso las que se rigen por la ley de propiedad horizontal (Artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones de pesos (m$n. 20.000.000.—), representado por veinte mil acciones de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 2.000.000.— (dos millones) cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto. Carlos Botta, 1.920, 5 votos, $ 192.000; Segundo Botta, 400, 5 votos, $ 40.000.—; Jorge Botta, 400, 5 votos, $ 40.000.—; Lydia H. Lagos de Botta, 600, 5 votos, $ 60.000.—; Avvenuta Loglio de Botta, 80, 5 votos, $ 8.000.—; Juan Manuel Otero, 80, 5 votos, $ 8.000; Valentín Hipólito Tombazzi, 80, 5 votos, $ 8.000.—; Rómulo Roberto Chiesino, 80, 5 votos, $ 8.000.—; José Ambrosio Probassi, 80, 5 votos, $ 8.000.—; Angel José Di Grandi, 80, 5 votos, $ 8.000.—; Fernando Expedito Salgado, 80, 5 votos, $ 8.000.—; Julio Angel Barbano, 120, 5 votos, $ 12.000.—; 4.000, 5 votos, $ 400.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. Se hace constar que doña Lydia Hebe Lagos de Botta y doña Avvenuta Loglio de Botta, efectúan la integración de acciones con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Segundo Botta; vicepresidente, a Jorge Botta; vocales, a Rómulo Roberto Chiesino; suplentes, a Lydia Hebe Lagos de Botta y Valentín Hipólito Tombazzi; síndico titular, a Angel José Di Grandi y síndico suplente, a Carlos Botta. — Cuarto: Autorizar a los señores Angel José Di Grandi y Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S/raspado: Expedito, Salgado. Vale. — C. Botta. — Segundo Botta. — J. Botta. — Lydia H. L. de Botta. — Loglio Avvenuta de Botta. — Juan Manuel Otero. — V. Tombazzi. — Rómulo R. Chiesino. — J. Probassi. — A. Di Grandi. — F. E. Salgado. — Julio A. Barbano. — "Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. N. 24525. Buenos Aires, julio 26 de 1967. Visto lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tinsud - Tintorería Industrial del Sud, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 3 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fojas 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5.275. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. Enrique Zaldivar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia". — Entre líneas: "tres millones" — de la Nación — Inspección General de Justicia". Todo vale. Firmado: Jorge A. Sanguinetti, escribano.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e. 1º/9 Nº 26.424 v. 1º/9/67

PELSUD

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ignacio Zapolanski, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Córdoba tres mil cuatrocientos treinta y uno, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento matrícula número: cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cuatro; doña María Hecht de Maskivker, argentina, casada, farmacéutica, domiciliada en la calle Paraguay número cuatrocientos cuarenta y siete de Rosario, de paso aquí, con Libreta Cívica número: cinco millones quinientos cinco mil doscientos cuarenta; don José Alberto Maskivker, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Paraguay número cuatrocientos cuarenta y siete, de Rosario, de paso aquí, con Libreta de Enrolamiento matrícula número seis millones treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco; doña Sara Frida Maskivker de Frydman, argentina, casada, perito mercantil, domiciliada en la calle Arenales número mil ciento cuarenta y ocho, octavo piso "B" de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número: seis millones setecientos noventa y seis mil doscientos diez y ocho; don Boruch Wolf Zysman, polaco, casado, industrial, domiciliado en la calle Hidalgo número mil seiscientos veinte y siete, segundo piso, J, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número: cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve; doña Irene Frydman de Levcovicz, polaca, casada, comerciante, domiciliada en la calle Jean Jaurés número treinta y nueve de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número tres millones diez mil doscientos noventa y nueve; don Benjamín Wolf Frydman, polaco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pringles número novecientos setenta y ocho, departamento cinco, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número tres millones novecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y tres; doña Brandla Frydman de Zysman, polaca, casada, dedicada a los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Hidalgo número

mil seiscientos veinte y siete, departamento J, segundo piso, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número: tres millones diez y seis mil setecientos dos; don Leonardo Grozovsky, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle J. Alvarez número dos mil cuatrocientos sesenta y dos de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos veinte y seis y doña Marta Sylvia Perman de Grozovsky, argentina, casada, comerciante, domiciliada en J. Alvarez número dos mil cuatrocientos sesenta y dos, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número seis millones novecientos veinte y seis mil novecientos sesenta y cinco, con excepción del segundo y tercer compareciente los demás son vecinos, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Dicen: Que en forma provisoria constituyeron en esta Ciudad el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, una sociedad anónima, bajo el rubro de "Pelsud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que luego de los trámites legales de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha tres de Febrero de mil novecientos sesentisiete, mediante resolución número cuatro mil doscientos veinte y cuatro, y en consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva — Los Estatutos Sociales y el Texto del Superior Decreto mencionado, exhibiéndome el expediente Administrativo número Veinte y tres mil doscientos setenta y uno caratulado: "Pelsud S A." número de orden uno| sesenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, en el cual consta la citada documentación, y que copiada íntegramente dice así: "Acta Constitutiva de "Pelsud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Noviembre de 1966, se reúnen los señores Ignacio Zapolanski, argentino, casado, abogado, domiciliado en Córdoba 3431, Capital, L. Enrolamiento 4.493.204; María Hecht de Maskivker, argentina, casada, farmacéutica, Paraguay 447, Rosario; L. C. 5.505.240; José Alberto Maskivker, argentino, soltero, comerciante, Paraguay 447, Rosario, L. E. 6.039.155; Sara Frida Maskivker de Frydman, argentina, perito mercantil, Arenales 1148, 8º B, Capital, C. I. 6.796.218; Boruch Wolf Zysman, polaco, casado, industrial, Hidalgo 1627, 2º J, Capital, C. I. 4.981.899, Irene Frydman de Levcoviez, polaca, casada, comerciante; Jean Jaurés 39, Capital, C. I. 3.010.299, Benjamín Wolf Frydman, polaco, casado, comerciante, Pringles 978, Dto. 5º. C. I. 3.960.473; Brandla Frydman de Zysman, polaca, casada, quehaceres, Hidalgo 1627, 2º J, Capital, C. I. 3.016.702; Leonardo Grozovsky, argentino, casado, comerciante, J. Alvarez 2462 Capital, C I. 3.753.226, y Marta Sylvia Perman de Grozovsky, argentina, casada, comerciante, J. Alvarez 2462, Capital, C. I. 6.926.965, todos mayores de edad, y personas hábiles y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos que por unanimidad se aprueban por separado por todos los constituyentes. — Segundo: Emitir la primera serie de capital autorizado o sean 10.000 acciones que representan $ 1.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción que todos los constituyentes suscriben por partes iguales. — Tercero: Integrar en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Leonardo Grozovsky. Vicepresidente: Marta Sylvia Perman de Grozovsky; Director Secretario; Sara Frida Maskivker de Frydman; Síndico titular: Ignacio Zapolanski y Síndico Suplente: Boruch Wolf Zysman. — Quinto: Todos los constituyentes autorizan a Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incusive a la denominación. — L. Grozovski. — Sara M. de Frydman. — Marta S. Perman de Grozovsky. — María H de Maskivker. — José A Maskivker. — I. F. de Lovcovicz. — B. Zysman. — Benjamín W. Zysman. — B. F. de Zysman. — Zapolanski." — "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: Leonardo Grozovsky, Sara Frida Maskivker de Frydman, Marta Sylvia Perman de Grozovsky, María Hecht de Maskivker, José Alberto Maskivker, Irene Frydman de Levcovicz, Boruch Wolf Zysman, Benjamín Wolf Frydman, Brandla Frydman de Zysman e Ignacio Zapolanski, doy fe. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — A. Levin. — A. Levín. Escribano. — A. Levín. Escribano. — Registro Nº 485, Parana Nº 791, piso 1º, A. T. E. 41-4392." — "Estatutos de "Pelsud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — 1º) Bajo la denominación de: "PELSUD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituída una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 3º) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 4º) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en especial lo que se refiere a frutos del país. Industriales: Relacionados con la industria peletera y sus anexos, en la obtención de materias primas, elaboración y manufactura de productos y subproductos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la Sociedad. — 5º) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.) representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 6º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo, o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijarseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por accion o se emitiran sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situacion se mantenga. — 7º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, por razon del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripcion de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio queda facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 8º) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Directorio Secretario. — El directorio funcionará con la mayoria de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 9º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere, poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, solicitar toda clase de préstamos y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, creados o a crearse, otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente y extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas, físicas o jurídicas. — La representación legal que le corresponde será ejercida por dos miembros cualesquiera del Directorio, quienes tendrán el uso de la firma social conjuntamente. — El uso de la firma social así indicado obligará a la sociedad y será suficiente para iniciar querellas y demandas, en cualquier fuero o jurisdicción, sea judicial o administrativa. — Al solo efecto de la absolución de posiciones en juicio, cualquier miembro del directorio podrá revestir la calidad de Presidente de la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En éste último, caso, la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referéndum" de aquella. — 10º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea General juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 11º) Las Asambleas Ordinarias y extraordinarias, incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — 12º) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) remuneración al Directorio y Síndico en su caso; — c) dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarias o a fondo de reserva acumultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 13º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — L. Grozovsky. — Sara M. de Frydman. — Marta S. Perman de Grozovsky. — María H. de Maskivker. José A. Maskivker. I. F. de Lovcovicz. B. Zysman. Benjamín W. Zysman. B. F. de Zysman, Zapolansk. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden, respectivamente a: Leonardo Grozvsky; Sara Frida Maskivker de Frydman; María Hecht de Maskivker; José Alberto Maskivker; Marta Sylvia Perman de Grozovsky; Irene Frydman de Levcovicz; Benjamín Wolf Frydman; Boruch Wolf Frydman; Brandla Frydman de Zysman e Ignacio Zapolanski, doy fe. — Buenos Aires, veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — A. Levín. — Hay un sello. — A. Levín - Escribano. — Hay otro sello: A. Levín - Escribano. — Registro número 485. — Paraná 791, piso 1º A, T.E. 41-4392". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Nº 23.271. — Buenos Aires, 3 de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fojas ocho, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el articulo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve| sesenta y tres y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Pelsud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial', constituida en esta Capital Federal el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y cuya acta constitutiva obra de fojas uno a fojas dos; y sus estatutos desde fojas tres (fojas tres) a fojas cinco y vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota a Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá con[illegible] do[illegible] sus oficinas. — Resolución número cuatro mil doscientos veinte y cuatro. — Firmado: Enrique Zaldivar. Hay un sello: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Hay otro sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — "Es copia fiel de sus originales que corre a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y diez del expediente anteriormente citado que tengo a la vista para este acto. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de esta forma dejan definitivamente constituida la sociedad "Pelsud, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitándome a mí el autorizante que de la presente expida cuantos testimonios fueren necesarios a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás formalidades legales que exige el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Leída que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — L. Grozovsky. — Sara M. de Frydman. — Marta S. Perman de Grozovsky. — María H. de Maskivker. — José A. Maskivker. — I. F. de Levcovicz. — B. Zysman. — Benjamín W. Zysman. — B. F. de Zysman. — Zapolanski. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante el folio número cuatrocientos setenta y ocho, del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. Fdo.: A. Levin, Escribano. — Primer Testimonio: Escritura número Setecientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Ignacio Zapolanski, argentino, casado, abogado, domiciliado en Córdoba tres mil cuatrocientos treinta y uno, de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cuatro; doña María Hecht de Maskivker, argentina, casada, farmacéutica, domiciliada en la calle Paraguay número cuatrocientos cuarenta y siete de Rosario, de paso aquí, con Libreta Cívica número cinco millones quinientos cinco mil doscientos cuarenta; don José Alberto Maskivker, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Paraguay número cuatrocientos cuarenta y siete de Rosario, de paso aquí, con Libreta de Enrolamiento matrícula número seis millones treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco: doña Sara Frida Maskivker de Frydman, argentina, casada, perito mercantil, domiciliada en la calle Arenales número mil ciento cuarenta y ocho, octavo piso "B", de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número seis millones setecientos noventa y seis mil doscientos diez y ocho, don Boruch Wolf Zysman, polaco, casado, industrial, domiciliado en la calle Hidalgo número mil seiscientos veinte y siete, segundo piso "J", de esta ciu-

dad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número Cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve; doña Irene Frydman de Levcovicz, polaca, casada, comerciante, domiciliada en la calle Jean Jaurés número treinta y nueve de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número tres millones diez mil doscientos cuarenta y nueve; don Benjamín Wolf Frydman, polaco, casado, comerciante, domiciliado en la calle [illegible] número novecientos setenta y ocho, departamento cinco, de esta ciudad, con cédula de identidad expedida bajo el número tres millones novecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y tres; doña Brandla Frydman de Zaysman, polaca, casada, dedicada a los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Hidalgo número mil seiscientos veinte y siete, departamento "J", segundo piso de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número tres millones diez y seis mil setecientos dos; don Leonardo Grozovsky, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle J. Alvarez número dos mil cuatrocientos sesenta y dos de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número tres millones setecientos cincuentitrés mil doscientos veintiséis, y doña Marta Sylvia Perman de Grozovsky, argentina, casada, comerciante, domiciliada en J. Alvarez número dos mil cuatrocientos sesentidós, de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida bajo el número seis millones novecientos veinte y seis mil novecientos sesenta y cinco, con excepción del segundo y tercer compareciente los demás son vecinos, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que por escritura constituida ante mí, el ocho de febrero del corriente año, pasada al folio cuatrocientos setenta y ocho de este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, otorgaron la constitución definitiva de la sociedad "Pelsud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", elevando el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales, y el Texto del Superior Decreto que autorizaba el funcionamiento de la misma. Pero de acuerdo con las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el precitado texto que autorizaba el funcionamiento de la sociedad que ellos en su carácter de accionistas constituyeron, fue anulado, dictándose el nuevo decreto que autoriza el funcionamiento de la precitada sociedad, el cinco de abril del corriente año, mediante resolución número "P. J. Cero cero cero trescientos cuarenta y ocho", por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, y que en consecuencia vienen por este acto a elevar el nuevo texto que autoriza el funcionamiento de la misma a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veinte y tres mil doscientos setenta y uno, Sociedad Pelsud S. A. número de orden uno|sesenta y seis, en el cual a fojas once consta el mismo y copiado íntegramente a sus efectos dice textualmente así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, cinco-abril-mil novecientos sesenta y siete. — Visto el expediente Nº 23.271|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pelsud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Pelsud, Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial", constituida en esta Capital el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Conrado Etchebarne. — Hay un sello. — Conrado Etchebarne (h.). — Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000348. — Es copia fiel, de su original que he tenido a la vista en el expediente relacionado, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de esta forma dejan así otorgada la presente modificación en la constitución de la Sociedad "Pelsud, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en cuanto a la resolución que autoriza el funcionamiento de la misma, debiendo ser el transcripto en esta escritura al que se tenga por válido y por consiguiente anulado el que fué transcripto en la constitución anteriormente citada, solicitándome los comparecientes que de la presente expida testimonio a los efectos de la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y demás efectos a que hubiere lugar. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican de su contenido, así la otorgan y firman de conformidad en la forma que habitualmente acostumbran a hacerlo, todo ante mí, el autorizante, de lo que doy fe. — Zapolanski. — María H. de Maskivker. — José A. Maskivker. — Sara M. de Frydman. — B. Zysman. — R.G.F. de Levcovicz. — Benjamín W. Frydman. — B. F. de Zysman. — L. Grozovsky. — M. S. P. de Grozovsky. — Hay un sello. Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio dos mil trescientos uno, del registro número cuatrocientos ochenta y cinco, a mi cargo. — A. Levin, Escribano. — S|encimado: Levin; Levin, Valen.

Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.200 e.1º|9 Nº 26.308 v.1º|9|67

PENCIL - PEN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y seis. — En la ciudad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Matilde Mayo de Coronel, abogada, nacida el veintitrés de febrero de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones tres mil novecientos cuarenta y nueve, casada en primeras nupcias con don Alberto Coronel, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Anchorena número mil cuatrocientos sesenta y tres, sexto piso, departamento "A"; doña Perla Mayo de Mayo, ama de casa, nacida el trece de octubre de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y nueve, casada en primeras nupcias con don Salomón Mayo, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes número cinco mil treinta y tres, duodécimo piso, departamento veinte; doña Catalina Levy de Mayo, ama de casa, nacida el diez de febrero de mil novecientos dos, con cédula de identidad de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, número veinte mil seiscientos ochenta y nueve, viuda en primeras nupcias de don Marcos Mayo, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Cánning número mil doscientos tres, tercer piso, departamento "L"; don Moisés Alculumbre, contador, nacido el once de marzo de mil novecientos diez y nueve, con libreta de enrolamiento número dos millones quinientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Sara Franco; doña Beatriz Catalina Sereno, empleada, nacida el siete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos veintitrés, soltera, hija de don Abraham Sereno y de doña Victoria Habif, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Camargo número setecientos cuarenta y siete, departamento dos; don Mauricio Donio, comerciante, nacido el seis de abril de mil novecientos treinta y seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Betty Sara Mayo, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia número cinco mil seiscientos cuarenta y tres; doña Betty Sara Mayo de Donio, comerciante, nacida el once de julio de mil novecientos treinta y ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y uno, casada en primeras nupcias con don Mauricio Donio, con igual domicilio que éste; don Nissin Mayo, abogado, nacido el once de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Raquel Nélida Aljanati, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Doctor Pedro Ignacio Rivera número tres mil cuatrocientos setenta y ocho, primer piso, departamento cuatro; don León Mayo, comerciante, nacido el seis de febrero de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos siete, casado en primeras nupcias con doña Edith Araceli Fernández, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Vera número seiscientos treinta, sexto piso, departamento trece; y don Bención Mayo, comerciante, nacido el trece de mayo de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y un mil doscientos noventa y cinco, casado en primeras nupcias con doña Ester Levi, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, octavo piso, departamento diez y siete, de nacionalidad turca la señora Catalina Levy de Mayo y argentinos los restantes; todos accidentalmente en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis constituyeron, conforme a las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad anónima "Pencil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", a cuyo efecto redactaron los Estatutos de la misma. — Que a los fines de la aprobación correspondiente, se presentó el Acta Constitutiva, Estatutos y demás documentación a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número veinticuatro mil ochenta y ocho| año mil novecientos sesenta y siete. — Que aceptadas las modificaciones al nombre de la sociedad, impuestas al Acta Constitutiva y a los Estatutos, se resolvió favorablemente el pedido de personería jurídica y autorización para el funcionamiento de la sociedad, según resolución de la mencionad Inspección, más adelante transcripta. — Que en mérito de lo expuesto, de lo que el suscripto da fe por tener a la vista el expediente de referencia, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por el presente a declarar formalmente constituida la sociedad anónima "Pencil-Pen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto procedo a transcribir los documentos pertinentes, los que, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas y aprobadas, son del siguiente tenor: a) Acta Constitutiva de "Pencil-Pen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores Matilde Mayo de Coronel, Perla Mayo de Mayo, Catalina Levy de Mayo, Moisés Alculumbre, Beatriz Catalina Sereno, Mauricio Donio, Betty Sara Mayo de Donio, Nissin Mayo, León Mayo y Bención Mayo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará PENCIL-PEN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general, mediante la compraventa, importación, exportación y toda otra comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias y diseños y en especial relacionados con artículos de librería, papelería, dibujo y arquitectura y representación, comisión, mandato y consignación: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de artículos de librería, papelería y relacionado con el dibujo y arquitectura. Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, entidades, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y negociación de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y de toda otra que requiera concurso público (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El Ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. (en primera columna): Accionistas; (en segunda columna): Acciones Suscriptas; (en tercera columna): Capital Suscripto; (en cuarta columna): Capital Integrado; (en columnas primera a cuarta): Matilde Mayo de Coronel, 30, 30.000, 3.000; Perla Mayo de Mayo, 30, 30.000, 3.000; Catalina Levy de Mayo, 30, 30.000, 3.000; Moisés Alculumbre, 30, 30.000, 3.000; Beatriz Catalina Sereno, 30, 30.000, 3.000; Mauricio Donio, 700, 700.000, 70.000; Betty Sara Mayo de Donio, 1.500, 1.500.000, 150.000; Nissin Mayo, 4.500, 4.500.000, 450.000; León Mayo, 1.575, 1.575.000, 157.500; Bención Mayo, 1.575, 1.575.000. — Totales, 10.000 10.000.000, 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — El aporte de los accionistas Matilde Mayo de Coronel, Perla Mayo de Mayo, Catalina Levy de Mayo, Beatriz Catalina Sereno y Betty Sara Mayo de Donio, se efectúa exclusivamente con fondos propios de los mismos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Nissin Mayo, Vicepresidente: Betty Sara Mayo de Donio, Directores: Mauricio Donio y Perla Mayo de Mayo; Directores suplentes: Matilde Mayo de Coronel y Moisés Alculumbre; Síndico Titular: Catalina Levy de Mayo; Síndico Suplente: Beatriz Catalina Sereno. — Cuarto: Autorizar a los señores Nissin Mayo, Moisés Kostzer y Bención Mayo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Matilde Mayo de Coronel. — P. M. de Mayo. — Catalina L. de Mayo. — M. Alculumbre. — B. C. Sereno. — Firma ilegible de Mauricio Donio. — B. S. Mayo de Donio. — N. Mayo. — León Mayo. — B. Mayo. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 101, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a Matilde Mayo de Coronel, Perla Mayo de Mayo, Catalina Levy de Mayo, Moisés Alculumbre, Beatriz Catalina Sereno, Mauricio Donio, Betty Sara Mayo de Donio, Nissin Mayo, León Mayo y Bención Mayo, las que son auténticas y han sido puestas de su puño y letra en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. Rodolfo Silvestre (sello), Rodolfo José Silvestre, Escribano. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve. 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Pencil-Pen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad, el 22 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11, (fojas once) y sus estatutos de fs. 3, (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 11, vta. (fojas once vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (firma ilegible), (sello) Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4973. (sello) Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Fdo.: Jaime Streger. — Hay un sello. — Sobre raspado: Streger. Vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800 e.1º|9 Nº 26.356 v.1º|9|67

DIVAN ES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y seis. — En la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Doña Rosa Juliana Braga, argentina, casada, domiciliada en la calle Avellaneda cuatrocientos setenta y seis, de esta Ciudad; doña Amelia Ninon Passet, argentina, casada, domiciliada en la calle Rawson dos mil quinientos treinta y cinco, de La Lucila, Partido de Vi-

cente López, de paso aquí; doña Adelina Chiarello, italiana, casada, domiciliada en la calle Cafayate dos mil doscientos cincuenta y seis, de Capital Federal, de paso aquí; don Horacio Miguel Múñoz, argentino, casado, domiciliado en la calle Caracas dos mil seiscientos dieciséis, de Capital Federal, de paso aquí, don Alfredo Jorge Durante, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tupac-Amarú mil novecientos diez y siete, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, de paso aquí; don Julio Pietrocolo, argentino, casado, domiciliado en la calle Independencia trescientos cuarenta y nueve, segundo piso, de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, de paso aquí; don Alberto Ricardo Crespo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Colombres ciento cuatro, piso tercero, departamento dieciocho, de Capital Federal, de paso aquí; doña María Santa Carlucci de Salinas, argentina, divorciada, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante cuarenta, piso séptimo, departamento "B", Capital Federal, de paso aquí; don Federico Héctor Cerizola, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle ciento quince, de esta Ciudad; doña Elida Constancia Cerminara, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ferre mil ochocientos cincuenta y tres de la Ciudad de Lanús, de paso aquí, y doña Ethel Rita Caracio, argentina, soltera, domiciliada en la calle Sarmiento tres mil ciento siete, de Capital Federal, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por Acta de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la Sociedad "DIVAN ES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA", redactando los estatutos que debían regirla, los cuales fueron presentadas para su aprobación ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, la que se tramitó por expediente número veinte mil ochocientos cuarenta y tres y en el que, luego de los trámites de estilo, se dictó resolución aprobatoria con fecha diecinueve de mayo del corriente año, expediente que en su original tengo a la vista para este acto, y que a los fines de dar cumplimiento al artículo tresciento diez y nueve del Código de Comercio solicitan de mi, el autorizante, proceda a protocolizar el Acta Constitutiva y Estatutos en la forma que definitivamente quedaron redactadas y la Resolución aprobatoria antes mencionada, los cuales conjuntamente con el balance de fojas doce y su ampliación de fojas veintiocho, transcriptos literalmente y por su orden dicen así: "Acta constitutiva de "Diván "Es", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Doña Rosa Juliana Braga, argentina, casada, domiciliada en la calle Avellaneda cuatrocientos setenta y seis, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Amelia Ninon Passet, argentina, casada, domiciliada en la calle Rawson tres mil quinientos treinta y cinco, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; doña Adelina Chiarello, italiana, casada, domiciliada en la calle Cafayate dos mil doscientos cincuenta y seis, de la Capital Federal; don Horacio Miguel Múñoz, argentino, casado, domiciliado en la calle Cáracas dos mil seiscientos diez y seis, de la Capital Federal; don Alfredo Jorge Durante, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tupac-Amarú mil novecientos diez y siete, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Julio Pietrocola, argentino, soltero, domiciliado en la calle Independencia trescientos cuarenta y nueve, segundo piso, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Ricardo Crespo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Colombres ciento cuatro, piso tercero, departamento diez y ocho, Capital Federal; doña María Santa Carlucci de Salinas, argentina, divorciada, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante cuarenta, piso séptimo, departamento B, de la Capital Federal; don Federico Héctor Cerizola, argentino, casado, domiciliado, en la calle Lavalle ciento quince, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Elida Constancia Cerminara, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ferre mil ochocientos cincuenta y tres, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña Ethel Rita Caracio, argentina, soltera, domiciliada en la calle Sarmiento tres mil ciento siete, de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que continuará las operaciones sociales de "Diván "Es", Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que las tres personas primeramente nombradas son los únicos socios integrantes, constituida según contrato de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha cinco de marzo del mismo año, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades Limitadas. — Segundo: La Sociedad Anónima que por este acto se constituye será continuadora y sucesora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada antes mencionada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo sobre la base del balance general e inventario practicado el día treinta y uno de julio del corriente año, el que se suscribe por separado como parte integrante de la presente, a cuya fecha se consideran retrotraídos los efectos de la constitución de la misma, siendo por su cuenta todas las operaciones realizadas desde el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, una vez que ella sea autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional a funcionar como Sociedad Anónima, haciéndose cargo de los libros y papeles de Comercio de su antecesora Diván Es, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Si el Poder Ejecutivo no autorizara la constitución de la Sociedad Anónima se dejará sin efecto lo resuelto en esta acta constitutiva quedando subsistente la primitiva Sociedad "Diván "Es", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que seguirá actuando de acuerdo las disposiciones de su Contrato Social vigente. — Tercero: El Estatuto de la Sociedad se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas. a) La Sociedad se denominara "Divan "Es", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, siendo prorrogable; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) En especial: compra-venta de muebles y accesorios de toda clase destinados a amoblamientos. — Industriales: a) Manufacturas o fábricas, químicas, metalúrgicas, fundiciones, madereras, textiles, plásticos; b) En especial toda clase de manufacturas de muebles de interiores y accesorios. — Financieras Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza ya sean de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra-venta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, construcciones civiles, de obras públicas. — Agropecuarias, agrarias, ganaderas, fruticolas, granjas, apícolas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Cuarto: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Los accionistas resuelven suscribir totalmente las dos primeras series integradas por veinte mil acciones (20.000) realizándose en la siguiente proporción: Rosa Juliana Braga, seis mil (6.000) acciones; Amelia Ninon Passet, seis mil (6.000) acciones; Adelina Chiarello, seis mil (6.000) acciones; Horacio Miguel Múñoz, mil trescientas (1.300) acciones; Alfredo Jorge Durante, cien (100) acciones; Julio Pietrocola, cien (100) acciones; Alberto Ricardo Crespo, cien (100) acciones; María Santa Carlucci de Salinas, cien (100) acciones; Federico Héctor Cerizola, cien (100) acciones; Elida Constancia Cerminara, cien (100) acciones; Ethel Rita Caracio, cien (100) acciones, total de las acciones suscriptas veinte mil (20.000) las que se integran en este acto en la siguiente forma: Las señoras Rosa Juliana Braga, Amelia Ninon Passet y Adelina Chiarello, integran el cincuenta por ciento de las seis mil acciones que cada una ha suscripto con sus respectivos créditos por capital y cuenta particular que les corresponde en el balance general indicado en el punto segundo de la presente acta, el señor Horacio Miguel Múñoz el diez por ciento de las mil trescientas acciones por el suscripto en dinero efectivo, y los restantes constituyentes integran el diez por ciento de las cien acciones por cada uno suscriptas, también en dinero efectivo. De tal manera que de las veinte mil acciones se integra el cuarenta y seis por ciento, o sea nueve mil doscientas acciones, de las cuales nueve mil se integran en bienes por valor equivalente y las restantes doscientas acciones se integran en dinero efectivo, que representan novecientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 920.000). — Quinto: Designar para integrar el órgano Administrativo y Fiscalizador: Presidente: Adelina Chiarello, Vicepresidente: Amelia Ninon Passet, Vocal: Rosa Juliana Braga; Síndico Titular: Horacio Miguel Múñoz, Síndico Suplente: Alfredo Jorge Durante. — Sexto: Hasta tanto se apruebe la constitución de la Sociedad Anónima a que se refiere esta acta y se inscriban sus estatutos todas las operaciones sociales de "Divan" Es", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y las nuevas que pudieran encuadrarse en los Estatutos aprobados por la presente acta, continuarán realizándose por esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, actuando en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social por cuenta y orden de la nueva sociedad anónima a favor de la cual al quedar constituida definitivamente, se habrán devengado todos los resultados con posterioridad al primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, debiendo considerar la primera Asamblea General de Accionistas el ejercicio que finaliza el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — — Séptimo: Autorizar al Escribano Carlos Alberto Girola Martini y a los señores Federico Héctor Cerizola y Jorge Vicente Mayer a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Rosa J Braga. — Amelia Ninon Passet. — Adelina Chiarello. — Horacio M. Múñoz. — A. J. Durante. — Julio Pietrocola. — Alberto Ricardo Crespo. — María C. de Salinas. — Elida Cerminara. — E. Caracio. — Federico Cerizola. — Estatuto tipo de "Diván" Es" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria". - "...Nº 20843. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 19; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Diván Es, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 25 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta), con las modificaciones de fs. 23 (fojas veintitrés) a fs. 25 vta. (fojas veinticinco vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta) con las modificación indicada de oficio de fs. 44 (fojas cuarenta y cuatro). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 12 (fojas doce) a fs. 14 (fojas catorce) y el recuadro de fs. 28 y vta. (fojas veintiocho y vuelta). — Al efectuarse la publicación que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, deberá incluirse la documentación mencionada precedentemente. — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma aclarada: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.825. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — "Balance General e Inventario de Diván Es, S.R.L. — Practicado al 31 de julio de 1965. Ejercicio económico Nº 1. — Activo, Disponibilidades 531.329,75; Caja 53.200. — Existencia en efectivo y cheques, s|arqueo. — Banco de Londres y Amér. 478.129,75. — Saldo que arroja n|cta. cte. s|extracto. — Créditos 6.501.560. — Por ventas: 5.960.354. — Deudores comunes a Crédito en mens. consecutivas. — Documentos a cobrar 541.206. — Bienes de cambio 3.226.404. — Mercaderías y Materiales varios. Bienes de uso. Muebles y Utiles 488.854. — Valores de origen 543.171. Menos Amort. Pte. Ejerc. 54.317. Instalaciones 1.184.733,80. Valores de origen 1.320.977,80 transporte 1.320.977,80 y 1.673.587.80, 10.259.293,75. — Transporte 1.320.977,80; 10.250.293,75. — Menos: Amortización 136.244; 1.673 587,80. — Inversiones. Depósito en garantía. Alquileres 40.000. — Bienes Inmateriales. — No existen; cargos diferidos gastos de constitución. Valores originales 39.324. Menos: Amortización 7.865. 31.459. — Impuestos anticipados 49.600. — Seguros anticipados 69.515. — Gastos anticipados 1.214.500; 1.365.074. — Total del activo 13.337.955,55. — Pasivo. Deudas. Comerciales. Proveedores en cta. cte. 2.288.417. — Obligaciones a Pagar 7.368.262, 9.656.679, s|garantía real Comerciales Diversos Impuestos devengados 30.000. — Transporte 30.000; 9.656.679. — Transporte 30.000; 9.656.679. Deudas. Comerciales Diversos Aguinaldos devengados 28.900. — Gastos devengados 559.700. — Cuotas Anticipadas 2.444. — Fondo Nac. de Turismo 867. — Ret. Conf. Empl. Comercio 669. — Caja Sub. Familiar 509.50. — Caja Jubilaciones 4.335; 627.424,50. Financieras Rosa Braga, Cta. Particular 100.000. — A. Passet 100.000. — A. Chiarello 100.000. — Cuentas Corrientes 1.714.500, 2.014.500, 12.298.603,50. — Capital y Resultados. Capital Social 600.000. — Utilidad del ejercicio Nº 1: 439.352,05. Total del Pasivo 13.337.955,55 — Nota: Los bienes de cambio figuran valuados a su precio de costo. — Certifico que las cifras que registran las cuentas que componen el estado de activo y pasivo que anteceden reflejan fielmente la situación económica-financiera de la sociedad, estando transcriptas en el Libro Inventario Nº 1, Rubricado bajo Nº A. 3115. Fecha 19 de marzo de 1964. Folios 5|29. — Hay una firma aclarada: Horacio Miguel Muñoz. Contador P. Nacional. Rosa J. Braga, Amelia Ninon Passet, Adelina Chiarello, Horacio M. Muñoz. A. J. Durante, Julio Pietrocola, Alberto Ricardo Crespo, María C. de Salinas, Federico Cerizola, Elida Cerminara, E. Caracio". — "Del Balance de transferencia deben surgir claramente los créditos que se capitalizan consignándose los mismos por socio. ...Pasivo Rosa J. Braga, a Capitalizar S. A. en formación. Importe 200 cuotas de capital de $ 1.000 cada una $ 200.000. — Importe saldo acreedor cuenta particular $ 100.000. — Saldo por distribución utilidad 1er. Ejercicio pesos 146.450,05; 446.450,05. — Adelina Chiarello. — A. Capitalizar S. A. Formación. Importe 200 cuotas de capital de $ 1.000 cada una $ 200.000. — Importe saldo acreedor cuenta particular $ 100.000. — Saldo por distribución utilidad 1er. Ejercicio $ 146.451, $ 446.451. — Amelia Ninon Passet. A. Capitalizar S. A. Formac. Importe 200 cuotas de capital de $ 1.000 cada una $ 200.000. — Importe saldo acreedor cuenta particular $ 100.00. — Saldo por distribución utilidad del Ejercicio $ 146.451, $ 446.451. — Capital de Integración $ 1.339.352,05". Entre líneas: Inmobiliaria, al, fielmente, valen. — Carlos A. Girola Martini (Escribano). — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.000 e.1º|9 Nº 26.250 v.1º|9|67

LEON NUCHER E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí comparece don José Hereman, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Paulina Waintraub, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paso quinientos catorce, primer piso, departamento ciento siete de la Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que según escritura de fecha quince de junio del año en curso, pasada al folio mil ciento cuarenta y siete, de este registro ciento veintidós a mi cargo, y cuyas partes pertinentes se transcribirán más adelante, quedó constituida provisoriamente la sociedad "LEON NUCHER E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", y sometidos los estatutos establecidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, por intermedio de la Inspección General de Justicia, en el expediente número veinticuatro mil quinientos ochenta y seis, el Poder Ejecutivo Nacional por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número cinco mil doscientos ochenta y uno del día veintisiete de julio del corriente año, aprobó los referidos estatutos, autorizando el funcionamiento de "León Nucher e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Escritura número quinientos cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores León Nucher, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Haper, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento noventa mil treinta y siete, domiciliado en la calle Tucumán dos mil ochocientos veintisiete, de la Capital Federal; don Salomón Nucher, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Rafalowicz, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ocho mil ciento uno, domiciliado en la calle Tucumán dos mil quinientos setenta y cinco, noveno piso, departamento cincuenta y nueve de la Capital Federal; **don Bernardo**

Nucher, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Pomerano, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ocho mil ciento cuatro, domiciliado en la calle Gascón número seiscientos diecinueve, octavo piso, departamento ochenta y ocho de la Capital Federal; doña Eva Nucher, argentina, casada en primeras nupcias con Nachman Felenbok, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ocho mil ciento tres, domiciliada en la calle Lavalle tres mil cuatrocientos sesenta y uno, primer piso de la Capital Federal; doña Marta Rafalowicz, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Salomón Nucher, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento veinticuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliada en la calle Tucumán dos mil quinientos setenta y cinco, noveno piso, departamento cincuenta y nueve de la Capital Federal; doña Marta Pomerano, argentina, casada en primeras nupcias con Bernardo Nucher, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Gascón número seiscientos diecinueve, octavo piso, departamento ochenta y ocho, de la Capital Federal; doña Aurora Salim, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro, con domicilio en la calle Olleros tres mil seiscientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; don Juan Arndt, alemán, soltero, corredor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuarenta y dos mil veintidós, domiciliado en la calle Méjico número mil sesenta y tres de la Capital Federal; don Héctor Carbone, argentino, casado en primeras nupcias con Isidora Nogar, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos setenta y tres mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Junín número trescientos noventa de la Capital Federal; y don José Hercman, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Paulina Waintraub, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paso quinientos catorce, primer piso, departamento ciento siete de la Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "León Nucher e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", (Artículo primero); — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo segundo); — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no; — Industriales: Manufacturas o fábricas de la alimentación; textiles, gráficas, plásticos y metalúrgicas; — Inmobiliarias: Mediante compraventa, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, así como toda otra actividad comercial o industrial lícita, (Artículo tercero; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. (Artículo cuarto); — e) El directorio estará compuesto de uno a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo); — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias de clase "A", al portador, con derecho a cinco votos por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: León Nucher suscribe la cantidad de cinco mil acciones o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, en efectivo; Salomón Nucher, suscribe la cantidad de cuatro mil acciones o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integra la canitdad de Cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo, en este acto; Bernardo Nucher, suscribe la cantidad de Cuatro mil acciones o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo; Eva Nucher, suscribe la cantidad de mil acciones o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de Diez mil pesos moneda nacional en efectivo; Marta Rafalowicz, suscribe la cantidad de mil acciones o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de Diez mil pesos moneda nacional, en efectivo; Marta Pomerano, suscribe la cantidad de mil acciones o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de Diez mil pesos moneda nacional en efectivo; Aurora Salim, suscribe la cantidad de mil acciones o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional e integra la cantidad de Diez mil pesos moneda nacional, en efectivo; Juan Arndt suscribe la cantidad de mil acciones, o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de Diez mil pesos moneda nacional en efectivo; Héctor Carbone, suscribe la cantidad de mil acciones o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de Diaz mil pesos m nal en efectivo; y José Hercman, suscribe la cantidad de mil acciones o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de Diez mil pesos moneda nacional en efectivo. — De este capital suscripto los accionistas integran en efectivo la suma de Doscientos mil pesos o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe que, en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos dieciocho, inciso tercero del Código de Comercio, será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del señor Presidente de la Sociedad y del señor Inspector General de Justicia — El Directorio queda facultado para resolver cuando lo crea conveniente la integración del noventa por ciento restante de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, en efectivo, en especies o combinando ambas modalidades, y en una o más cuotas — Los aportes de las señoras Eva Nucher, Marta Rafalowicz, Marta Pomerano y Aurora Salim lo efectúan con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: a León Nucher; Vicepresidente: a Salomón Nucher; Director: a Bernardo Nucher; Síndico Titular: Eva Nucher; Síndico suplente: a Marta Rafalowicz. —

Cuarto: Autorizar al Directorio a adquirir en la oportunidad, forma y condiciones que considere convenientes el fondo de comercio de la firma "León Nucher e Hijo", Sociedad Colectiva con domicilio en la calle Junín trescientos noventa y dos, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número doscientos noventa y nueve; al folio ciento setenta y uno del libro sesenta y dos de Contratos Privados. — Quinto: Conferir poder especial a los señores Salomón Nucher y José Hercman, a fin de que en forma conjunta, separada o alternativa realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta, separada o alternativa; y recaben su inscripción en el Registro Público de Comercio. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 24.586. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. —

Visto lo solicitado a fs 16; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "León Nucher e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" constituída en esta Ciudad el 15 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 7 (fojas siete) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5281. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar: Inspector General de Justicia. — Hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Fdo.: L. Orenstein, Escribano.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.1º|9-Nº 26.422 v.1º|9|67

RICHTER Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.917. — Primer Testimonio. — Escritura número Novecientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Federico Richter, austríaco, comerciante, casado, domiciliado en O'Higgins mil ochocientos cincuenta y cuatro, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres; doña Luisa Basch de Richter, comerciante, austríaca, casada, con igual domicilio anterior, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones trescientos dieciocho mil novecientos sesenta y ocho; doña Ana Sobotka de Bach, austríaca, de profesión quehaceres del hogar, viuda, domiciliada en P. Rodríguez doscientos veintinueve de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de Policía Federal dos millones trescientos dieciocho mil novecientos sesenta y siete; don Ernesto Basch, austríaco, comerciante, de estado casado, domiciliado en casa de la anterior, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de Policía Federal dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis; don Erwin Swoboda, industrial, austríaco, casado, domiciliado en Sucre dos mil ciento treinta y ocho, con cédula de identidad de Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos diez; Wolf Dietrich Eduardo von Simson, comerciante, brasileño, casado, domiciliado en Alvear novecientos de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones doscientos noventa y nueve mil quinientos setenta y ocho; don Pablo Gerardo Loew, empleado, argentino, casado, domiciliado en Peña dos mil ciento ocho, piso octavo, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete; don Rodrigo San Martín Huber, empleado, argentino, casado, domiciliado en Roque Sáenz Peña cuatrocientos cincuenta y seis de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de Policía Federal número tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cinco; don Hans Hanus Weisl, comerciante, naturalizado argentino, casado, domiciliado en Zapiola dos mil doscientos cincuenta y siete, con cédula de identidad de Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos nueve; don Oscar Pablo Ludovico Haendler, contador, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento mil ciento setenta y uno, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones treinta y cuatro mil setecientos dieciocho; Erwin Swoboda, hijo, estudiante, austríaco, soltero, domiciliado en Sucre dos mil ciento treinta y ocho, con cédula de identidad de Policía Federal cinco millones dos mil seiscientos setenta y uno, todos mayores de edad, vecinos todos a excepción de los indicados anteriormente que se encuentran de tránsito en ésta, hábiles, y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que vienen a elevar a escritura pública, la constitución definitiva de la sociedad que tienen formalizada entre los comparecientes bajo la denominación de "Richter y Compañía Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria", y la personería jurídica acordada por el Poder Ejecutivo en expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil quinientos cuatro, que para este acto me ponen de manifiesto, y dice así: "Acta constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de julio de 1966 se reúnen los señores (los indicados en el comparendo de esta escritura), y entre los mismos resuelven: Primero: Por unanimidad dejar constituida en este acto, una entidad que se denominará "RICHTER Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comercial: La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, maquinarias, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, y mandatos de cualquier naturaleza. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los productos, elementos y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, textil y electrónica. — Financiera: Por préstamo por y sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso del público. — E Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de todo tipo de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Tercero: Se deja establecido que esta entidad se constituye en base a la continuidad, bajo la forma de sociedad anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Richter y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo fué otorgado el 19 de mayo de 1947, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1967, bajo el número 1.256, folio 433, libro 12 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sobre la base de la misma, por haberlo así dispuesto sus socios, agregando que la nueva Sociedad Anónima, será continuadora de sus negocios sociales, cuyo Activo y Pasivo, toma a su cargo a partir del día 1º de abril de 1966. — Cuarto: Que la sociedad anónima, se regirá por el Estatuto que en pliego por separado, y formando parte del presente forma parte integrante de la presente Acta de Constitución, el que es aprobado por unanimidad. — Quinto: Se aprueba el inventario y balance general al día 31 de marzo de 1966, que firmado por todos los presentes, y por Contador Público Nacional Matriculado, se incorpora a esta Acta Constitutiva. — Sexto: Se establece el capital social autorizado en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en ochenta series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Séptimo: Emitir las primeras diecisiete series (número 1 al 17 inclusive) de acciones ordinarias al portador, de un voto las que se suscriben, e integran en la siguiente forma: Federico Richter suscribe 10.060 acciones por $ 1.006.000 de los cuales $ 1.005.200 por su participación en la sociedad de responsabilidad limitada y $ 800 en efectivo, que integra totalmente; Luisa Basch de Richter, suscribe 4.040 acciones por $ 404.000, de los cuales $ 4.600 por su participación en la sociedad de responsabilidad limitada y $ 399.400 por su haber en la cuenta particular de la misma, que se capitaliza; Ernesto Basch, suscribe 500 acciones por $ 50.000, de los cuales $ 200 por su participación en el capital de la sociedad de responsabilidad limitada, $ 500 por su haber en cuenta particular en dicha sociedad, que se capitaliza, y $ 49.300 en efectivo, que se integra totalmente; Erwin Swoboda, suscribe 600 acciones por $ 60.000, integrando $ 6.000; Pablo Gerardo Loew, suscribe 200 acciones por $ 20.000, integrando $ 2.000; Rodrigo San Martín Huber, suscribe 200 acciones por $ 20.000, integrando $ 2.000; Erwin Swoboda (hijo), suscribe 200 acciones por $ 20.000, integrando $ 2.000; Ana Sobotka de Basch, suscribe 200 acciones por $ 20.000, integrando $ 2.000; Hans Hanus Weisl, suscribe 400 acciones por $ 40.000, integrando $ 4.000; Wolf Dietrich Eduardo von Simson, suscribe 400 acciones por $ 40.000, integrando $ 4.000; Oscar Pablo Ludovico Haendler, suscribe 200 acciones por $ 20.000, integrando $ 2.000. — En esta forma resulta suscripto un capital de $ 1.700.000 e integrado $ 1.484.000. — Octavo: Por unanimidad se establece en cinco el número de Directores, resultando electos los siguientes: Presidente, señor Federico Richter; Vicepresidente, Oscar Pablo Ludovico Haendler; Vocales, Luisa Basch de Richter, Erwin Swoboda y Rodrigo San Martín Huber; Vocal suplente, Hans Hanus Weisl; Síndico titular, Ernesto Basch; Síndico suplente, Guido A. Ponzano. Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad, y se autoriza al Directorio para que fije el momento y forma de integración del saldo de los aportes en efectivo pendientes. — Noveno: Los socios de Richter y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que también intervienen en el Acta Constitutiva de la Sociedad Anónima, autorizan el uso por ésta del mismo nombre de aquélla. —

Décimo: Autorizar a los señores Dr. Guido A. Ponzano y Oscar Pablo Ludovico Haendler, para que actuando conjunta, e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional y de la Inspección General de Justicia, el reconocimiento de la Personería Jurídica de la sociedad, efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias hasta dejarla constituida definitivamente, y facultando para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — (Firmado) Federico Richter — Luisa B. de Richter — E. Basch — Erwin Swoboda - P. G. Loew - — R. S. M. Huber - E. Swoboda — Ana S. Basch — Hans H. Weisl — W. E. Simson — Haendler. — Balance Richter y Compañía S.R.L. — Balance General al 31 de marzo de 1966. — Activo: Disponibilidades: Caja, 50.432,20; Bancos, 43.971,09. — Total: 94.403,29. — Créditos por Ventas: Deudores Comunes: 95.800. — Otros Créditos: Deudores Varios en Cuenta Corriente, 485.120,50. Total: 580.920,50. — Bienes de Cambio. No existen. — Inversiones: Valores mobiliarios (sin cotización) 107.100. — Bienes de uso. Muebles y Utiles, máquinas de oficina y rodados, 2.945.107. Menos amortizaciones anteriores, 672.148,58 y amortizaciones del ejercicio: 415.556. Total: 1.087.704,58. — Total: 1.857.402,42. — Subtotal del Activo: 2.639.826,21. Bienes Inmateriales. No existen: Cargos diferidos. No existen. — Total: 2.639.826,21. — Pasivo. — Deudas: Proveedores: 518.725. Acreedores en cuenta corriente: 567.863. — Total: 1.086.589. — Otras deudas por remuneraciones: 107.006, por cargas sociales 67.135. — Total: 237.141. — Total: 1.323.730. — Provisiones para sueldos anuales: 45.545. Total de compromisos: 1.369.275. — Previsiones, Previsión Ley 11.729: 90.145,75. Utilidades diferidas y a realizar: en ejercicios futuros: No existen. Total 1.459.420,75. — Capital, Reservas y Resultados: Capital Social: 1.010.000. — Reserva Legal 101.000. — Socios 69.405,46 — 1.180.405,46. — Total: 2.639.826,21. (Firmado) María Teresa Foosnes, Contador Público Nacional". — "Señor Inspector General: Vistas estas actuaciones de Richter y Compañía, S.C.A. y atento el informe que antecede, con el que concuerdo, procede el trámite de fs. 90 vta., debiendo incluirse en la escritura definitiva y en la publicación el Balance General de Aporte de fs. 86|87, la Planilla de fs. 85 y la siguiente nota: Con fecha 2|9|66, el accionista Federico Richter, canceló su saldo deudor al 31|3|966, de $ 359.275 con efectivo". — Departamento Contable General. Mayo 17 de 1967. (Firmado) Pío Luis Guaraldo". — Estatutos: Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Richter y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Tercero: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comercial: La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, maquinarias, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los productos y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, textil y electrónica. — Financiera: Por préstamos, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes, o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público, e Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de todo tipo de inmuebles rurales o urbanos incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Quinto: El capital social autorizado se fija en Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en ochenta series de mil acciones cada una. — Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva a emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubiera percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Séptimo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los Titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compone y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia tendrá doble voto para decidir. — Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1181 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, muebles y semovientes; actuar ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y descentralizadas, inclusó Dirección General de Aduanas, Registro de Marcas y Patentes, Registro de Créditos Prendarios y toda otra; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y otorgar los poderes administrativos, judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente en su caso. Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del Presidente solamente, o bien la del Vicepresidente conjuntamente con la de otro Director. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — Décimo: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo Primero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con quince de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Décimo Segundo: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente, se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Decreto: "Buenos Aires, 7 jul. 1967. — Visto el expediente número 22 504|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Richter y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Richter y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 29 de julio de 1966, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación de fojas ochenta y ocho vuelta (88 vta.) a ochenta y nueve vuelta (89 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ochenta y seis (86) a ochenta y siete (87), la planilla de fojas ochenta y cinco (85) y la nota que se indica a fojas noventa y uno vuelta (91 vta.), y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas ochenta y dos (82) a ochenta y cuatro vuelta (84 vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a al Inspección General de Justicia a sus efectos. — (Firmado) Conrado Etchebarne (hijo), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. 00852". — Es copia fiel, doy fe, de todo lo relacionado y transcripto. — Y en tal virtud los otorgantes dejan por elevada a escritura pública la constitución definitiva de "Richter y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Y yo, el Escribano Autorizante dejo constancia que en el corresponde esta escritura se abona el sellado del seis por mil sobre el capital suscripto de un millón setecientos mil pesos moneda nacional. — Previa lectura y ratificación la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Federico Richter — Luisa Basch de Richter — Ana S. de Basch — E. Basch — Erwin Swoboda — W. R. Simson — P. G. Loew — R. S. M. Huber — Hans H. Weisi. — Haendler — E. Swoboda — Hay un sello — Ante mí: Horacio Pagliera — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el titular don Horacio Pagliera al folio mil novecientos diecisiete y queda en el Registro cuatrocientos catorce de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad Richter y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial números correlativos del ocho millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos uno, al presente, quinientos ocho, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. R. Méndez.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.400.— e.1º|9 Nº 26.200 v.1º|9|67

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS DEL FOTOGRABADO Y AFINES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mi, Escribano autorizante, comparece el señor Miguel Rueda, soltero, vecino de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los constituyentes de la sociedad "Establecimientos Argentinos de Fotograbado y Afines, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a mérito del poder especial irrevocable que le fuera otorgado a ese efecto con fecha ocho de mayo del corriente año, pasada ante mí, el autorizante, al folio novecientos ochenta de este Registro a mi cargo. — Y en el carácter invocado el compareciente agrega: Que sus mandantes constituyeron con fecha ocho de mayo del año en curso, la Sociedad objeto de la presente, y además redactaron el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de la misma. — A los efectos de la aprobación del mencionado estatuto iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente número N-veinticuatro mil ciento setenta y uno. — Que dicho Estatuto fue aprobado por la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza a la Sociedad a funcionar en el carácter de Anónima. — Exhibiéndome el expediente referido, solicita de mí, el autorizante, la transcripción en este protocolo del Acta de Constitución del texto del Estatuto y de la Resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, todo lo cual en el orden citado dice: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Bernardo Purinzon, domiciliado en Bulnes 551, Capital; Héctor Carlos Russa, domiciliado en Dorrego 680, Capital; Carlos Alberto Russo, domiciliado en Aguilar 2275, Capital; Paula Vidal, domiciliada en Aguilar 2275, Capital; Carlos José Russo, domiciliado en San Juan 440, Capital; Antonio López, domiciliado en General Fructuoso Rivera 2860, Capital; Rómulo Martin Baldi, domiciliado en Dolores 155, Capital, Florencio Vidal, con domicilio en Mármol 144. Capital, Jorge Alberto Orueta, domiciliado en San Salvador 3645, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, y Norberto José Lopez, domiciliado en Juan B. Justo 2293, Capital Federal; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS DEL FOTOGRABADO Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", (art. 1º; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: que realizará por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) La manufactura de fotograbados y productos similares, así como la de materias primas, herramientas, máquinas y demás elementos vinculados a esa actividad; b) La compra-venta, importación exportación, distribución y fraccionamiento de fotograbados, materias primas, máquinas, herramientas y productos de toda clase vinculados a la industria del fotograbado. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n veinticinco millo-

nes de pesos moneda nacional (m$n 25.000.000), representado por doscientas cincuenta mil acciones de m$n cien valor nominal cada una dividido en veinticinco series de m$n 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año (art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Paula Vidal: 10.000.—, ord. de 5 votos, $ 1.000.000. Carlos Alberto Russo: 4.800, ord. de 5 votos, $ 480.000. Bernardo Purinzón: 4.400, ord. de 5 votos, $ 440.000. Héctor Carlos Russo, 4.400, ord. de 5 votos, $ 440.000. Carlos José Russo, 4.400, ord de 5 votos, $ 440.000. Antonio López, 4.400, ord. de 5 votos, $ 440.000. Rómulo Martin Baldi, 4.400, ord. de 5 votos, $ 440 000. Florencio Vidal, 4.400, ord. de 5 votos, $ 440.000. Jorge Alberto Orueta, 4.400, ord. de 5 votos, $ 440.000.—, Norberto José López, 4.400, ord. de 5 votos, $ 440.000. La integración se efectúa en dinero efectivo y en un diez por ciento del total de lo suscripto. Cada accionista ha cumplido su respectiva integración. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a la señorita Paula Vidal. — Vicepresidente, a Carlos Alberto Russo. — Vocales, a Carlos José Russo, Héctor Carlos Russo, Jorge Alberto Orueta, Antonio López, Florencio Vidal y Norberto José López, suplentes a... Síndico titular a Rómulo Martin Baldi y síndico suplente a Bernardo Purinzón. — Cuarto: Autorizar con un poder especial acto que se instrumenta por separado por escritura pública, a los señores Antonio Armando Russo y Miguel Rueda, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Quinto: En este acto los constituyentes resuelven autorizar al Directorio, para que en la oportunidad que considere conveniente, proceda a adqurir el fondo de comercio de propiedad de la sociedad "Establecimientos Argentinos del Fotograbado y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Humberto 1º 487, de esta ciudad; para dicha adquisición el Directorio podrá usar los medios, formas y condiciones que determine, comprendida la compra mediante el pago en dinero y/o acciones. En caso de resolverse a realizar la citada operación se comunicará a la Inspección General de Justicia. — B. Purinzón. — N. J López. — J. A. Orueta. — Florencio Vidal — R M. Baldi. — Antonio López. — Carlos J. Russo. — Paula Vidal. — Carlos A. Russo. — Héctor C. Russo". — "Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre "Establecimientos Argentinos del Fotograbado y Afines, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia - Acc. Nº 24171. Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, la Sociedad "Establecimientos Argentinos del Fotograbado y Afines, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 8 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.941. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Firmado: Roberto H. Borlo, escribano.

Buenos Airse, 24 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.560.— e. 1º|9 Nº 26.300 v. 1º|9|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRANBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Roque Justo Recalde, argentino, casado, domiciliado en Marcos L. Grigera 538, Banfield. Félix Ricardo Martínez, uruguayo, casado, domiciliado en Campana 552, Capital; Jorge Atilio Bertone, argentino, casado, domiciliado en Cuenca 176, Villa Lynch, todos mayores de edad y únicos componentes de "GRANBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Osvaldo Devincenzo, argentino, casado, domiciliado en Alsina 274, Avellaneda, mayor de edad, convienen: Primero: El señor Roque Justo Recalde cede y transfiere al señor Osvaldo Devincenzo, la totalidad de sus setenta y cinco cuotas sociales, declarándose por lo tanto separado de la sociedad. — Segundo: Dicha cesión se realiza por la suma de siete mil quinientos pesos m|n., que el cedente recibe del cesionario sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: El señor Félix Ricardo Martínez cede y transfiere al señor Osvaldo Devincenzo, setenta y cinco cuotas sociales. — Cuarto: Dicha cesión se realiza por la suma de siete mil quinientos pesos m|n. que el cedente recibe del cesionario sirviendo el presente de suficiente recibo. — Quinto: Como consecuencia de las presentes cesiones de cuotas, los artículos cuarto y octavo del contrato original quedan así redactados: "4º: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una y aportados en la siguiente proporción: el Sr. Martínez, doscientas cuotas equivalentes a veinte mil pesos m|n.; el Sr. Bertone, ciento cincuenta cuotas equivalentes a quince mil pesos m|n. y el Sr. Devincenzo, ciento cincuenta cuotas equivalentes a quince mil pesos m|n. — "8º: Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará el balance general, al 31 de diciembre. — Las amortizaciones serán las máximas admitidas por la Dirección General Impositiva para el Impuesto a los Réditos. El 5 % de las utilidades se destinará a reserva legal, pudiendo los socios crear las reservas facultativas que estimaren necesarias. Las utilidades líquidas se distribuirán en proporción a sus capitales". Hecho en los ejemplares de ley, en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1967. — Roque J. Recalde. — F. Martínez. — Jorge A. Bertone. — Devincenzo.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.720 e.1º|9 Nº 26.282 v.1º|9|67

MONTIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura 560 de fecha 29 de junio de 1967, ante el Escribano de la Capital Federal, don Carlos Raúl Posse, la sociedad "MONTIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó la cláusula tercera de su contrato social, la cual en definitiva quedará redactada así: "Tercera: La sociedad tendrá una duración de siete años, a contar del veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta", quedando subsistentes en todas sus partes, las demás cláusulas del contrato social de la misma.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840 e.1º|9 Nº 26.287 v.1º|9|67

OPTICA MUSCHIETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Walter Lionel Muschietti, Enrique Eccheri, Victoria Máxima Caputi y Haydée Murat de Eccheri, argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cerrito 512, Capital, únicos componentes de "OPTICA MUSCHIETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número novecientos noventa y cinco al folio ciento setenta y dos del libro cincuenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Carlos Alberto Caramés, argentino mayor de edad y domiciliado en Monroe 1949, se conviene: Primero: Walter Lionel Muschietti cede y transfiere a Carlos Alberto Caramés, trescientas sesenta y ocho cuotas sociales equivalentes a treinta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional. — Segundo: Victoria Máxima Caputi cede y transfiere a Carlos Alberto Caramés, sus ciento ochenta y siete cuotas sociales equivalentes a dieciocho mil setecientos pesos moneda nacional. — Tercero: Dicha cesión se realiza por la suma total de seiscientos mil pesos moneda nacional, que los cedentes perciben de los cesionarios, proporcionalmente, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Cuarto: Haydée Murat de Eccheri, cede y transfiere a Enrique Eccheri, sus ciento ochenta y siete cuotas sociales equivalentes a dieciocho mil setecientos pesos moneda nacional. — Quinto: Esta cesión se realiza por la suma de dieciocho mil setecientos pesos moneda nacional, que la cedente percibe del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Sexto: Victoria Máxima Caputi y Haydée Murat de Eccheri se declaran totalmente separadas de la sociedad y Walter Lionel Muschietti renuncia al cargo de gerente que investía. — Séptimo: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas los artículos cuarto y sexto del contrato original, quedan así redactados: "Cuarto: El capital social es de ciento doce mil pesos moneda nacional, dividido en un mil ciento veinte cuotas de cien pesos cada una, e integrado en la siguiente proporción: Enrique Eccheri, quinientas sesenta cuotas, equivalentes a cincuenta y seis mil pesos moneda nacional: Carlos Alberto Caramés, quinientas cincuenta y cinco cuotas, equivalentes a cincuenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional y Walter Lionel Muschietti, cinco cuotas equivalentes a quinientos pesos moneda nacional". — "Sexto: Los socios señores Enrique Eccheri y Carlos Alberto Caramés, quedan designados gerentes de la sociedad, teniendo uso indistinto de la firma social, con todas las facultades de disposición y administración, incluso las establecidas por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que se dan por reproducidos, con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad para garantía de terceros ajenos a las operaciones sociales, o dar firmas de favor. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y crediticias con cualquier banco, incluso con el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina". — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1967. — W. Muschietti. — E. Eccheri — Victoria M. Caputi. — H. Murat de Eccheri. — Carlos Caramés.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520.— e. 1º|9 Nº 26.278 v. 1º|9|67

FARMACIA JOCKEY CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 5 de diciembre de 1966, los señores Aníbal Marcos Mason y Williams Joaquín Néstor Hernando, venden, ceden y transfieren las 50 cuotas cuotas por la suma total de 50.000 pesos que tenían en la sociedad "FARMACIA JOCKEY CLUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Luisa Hecker de Horowicz, argentina, mayor de edad, domiciliada en Lafinur 3259, de esta Capital. — La presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966. — S|R.: "1966". Vale.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.1º|9 Nº 26.315 v.1º|9|67

TITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nro. 218, del 27 de junio de 1967, pasada ante el escribano Rodolfo B. Tellarini, fue prorrogado el término de duración de la sociedad TITAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose resuelto la prórroga con fecha 15 de marzo de 1967 y hasta el 30 de junio de 1970.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.1º|9 Nº 26.316 v.1º|9|67

EL FOGON DE MARTIN FIERRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 1º de junio de 1967, el señor Arnoldo Marcelino Storino, en su carácter de titular de dos mil cuotas votos de capital, que tiene y le corresponden en la entidad "EL FOGON DE MARTIN FIERRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere al señor Horacio Randazzo, quinientas cuotas votos de capital, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de quinientos mil pesos m|n. — En virtud de la presente cesión el cedente don Arnoldo Marcelino Storino, queda con mil quinientas cuotas votos de capital.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.1º|9 Nº 26.262 v.1º|9|67

FARMACIA SILVANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas: Entre los señores Samuel Jacofsky, argentino mayor de edad, casado, idóneo en farmacia, inscripto en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, bajo el número seiscientos veintiuno, domiciliado en la calle Salta Nº mil noventa y nueve, Capital Federal: Julio Nemesio D'Alo, argentino, casado, mayor de edad, farmacéutico, inscripto en el Ministerio de Salud Pública de la Nación el diecinueve de diciembre de un mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Lezica Nº cuatro mil trescientos treinta y cuatro, Capital Federal; y Enrique Francisco Catalano Grisolía, argentino, casado, mayor de edad, farmacéutico, inscripto en el Ministerio de Salud Pública de la Nación con fecha once de junio de mil novecientos cuarenta y cinco con el número dos mil seiscientos siete, libro quinto, folio sesenta, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil ciento veintisiete, Capital Federal, los dos primeros integrantes de la razón social FARMACIA SILVANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Salta mil noventa y nueve, Capital Federal, se convienen lo siguiente: Primero: El socio Julio Nemesio D'Alo, vende, cede y transfiere las cuarenta cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en la referida sociedad al señor Enrique Francisco Catalano Grisolía, por el valor nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto, el cedente, de manos del señor Catalano Grisolía la suma mencionada. Con el pago de esta se desvincula de la sociedad, no teniendo reclamo alguno contra la misma. Asimismo se incorpora a la sociedad el señor Enrique Francisco Catalano Grisolía como director técnico de la farmacia, colocándolo en el mismo grado y prelación que su cedente. — Segundo: El capital social que de acuerdo con el artículo tercero está constituido por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: señor Samuel Jacofsky, ciento sesenta cuotas por un valor de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, y el señor Enrique Francisco Catalano Grisolía, cuarenta cuotas por un valor de cuarenta mil pesos moneda nacional. En prueba de conformidad, firman los arriba mencionados en Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — S. Jacofsky; J. N. D'Alo; E. F. C. Grisolía. — Enmendado "22". Vale

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.040 — e.1º|9 Nº 26.306 v.1º|9|67

CHAMPIGNONS GRANDMONY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 11 de diciembre de 1965, el señor Enrique Mariano Pueyrredón, cede y transfiere a doña Amalia Elisa Brie de Kelsey las 200 cuotas de capital de mil pesos cada una. — Y el señor Alberto Enrique Kelsey, cede y transfiere a doña Rosa Elena Pueyrredón de Thibaud, las 100 cuotas de capital de mil pesos cada una, que tenían y le correspondían en la sociedad "CHAMPIGNONS GRANDMONY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.1º|9 Nº 26.277 v.1º|9|67

ALPAMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 560, pasada al folio Nº 1170, de fecha 31 de mayo de mil novecientos sesenta y siete, por ante el escribano Roberto H. Burlo, ti-

tular del Registro Nº 100, el señor Victorio Sulcic, vende, cede y transfiere la totalidad de su trescientas noventa y ocho cuotas sociales que poseía en la sociedad "ALPAMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de ciento noventa y nueve mil pesos moneda nacional, al socio señor Raúl Bes, retirándose de la sociedad el Sr. Victorio Sulcic, prestando en este acto su conformidad los restantes socios de la sociedad. También se modifica el artículo cuarto, el que queda en la siguiente forma: — Art. 4º: El capital social se fija en la suma de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil seiscientas cuotas de un valor unitario de quinientos pesos. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: Raúl Bes; mil seiscientas cinco cuotas. La Bastilde, Sociedad en Comandita por Acciones: dos mil doscientas noventa y cinco cuotas. José Juarros: setecientas sesenta y cuatro cuotas; José Taraborrelli: cuatrocientas diez cuotas. Ernesto Felipe Carjuzaa; doscientas ochenta y una cuotas y Santos Trovato: doscientas cuarenta y cinco cuotas." — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640 — e.1º|9-Nº 26.302-v.1º|9|67

EMBRAGUES MONROE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 26 de julio de 1967, los componentes de la sociedad EMBRAGUES MONROE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Sra. Elena Justina Pralong de Bournissen y Damancur H. Bournissen, han resuelto de común acuerdo, modificar el artículo tercero el que quedará en la siguiente forma: — Artículo Tercero: Este contrato durará hasta el 31 de agosto de 1967 y a partir del día primero de noviembre de 1958, fecha a la que se retrotraen todos los hechos y actuaciones y sus efectos. Enmendado: "1967", vale. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.1º|9-Nº 26.303-v.1º|9|67

C.E.R.E.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Emilio Vicente Galiazzi, L. E. Nº 5.2.224, argentino, mayor de edad y José Salustiano Ghiringhelli, L. E. Nº 757.142, argentino, mayor de edad, ambos hábiles para este acto, y en su calidad de socios gerentes de C.E.R.E. SRL según contrato de fecha 1|10|66 inscripto en el Registro de Comercio de la ciudad de Rosario, en fecha 21|10|66 al Tomo 117 folio 5130, Nº 1586 de Contratos y modificaciones de fecha 10|4|67 inscripto en el Registro de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 21|4|67 al tomo 118, folio 1471, Nº 510 de contratos y de acuerdo a las facultades otorgadas por el contrato y las leyes vigentes resuelven lo siguiente: Primero: establecer una sucursal de la firma C.E. R.E. SRL en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su domicilio se constituye en la calle Tacuarí 337, 3er. piso, of. 32, Capital Federal. — Tercero: del capital social se le asigna a esta sucursal la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos m|n.). — Cuarto: la sucursal se establece a los efectos de realizar las actividades propias del objeto social. — Quinto: quedan ratificadas todas las cláusulas del contrato social. — Firmado: Emilio Vicente Galiazzi —, José Salustiano Ghiringhelli.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.1º|9 Nº 26.230 v.1º|9|67

LOWE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hace saber por un día, que por contrato privado del 18 de julio de 1967, don José Enrique Bruchou, cedió y transfirió con efecto al 1º de noviembre de 1966, por su valor nominal a favor de don Manuel María Alba, argentino, con domicilio en Montes de Oca 853, cien cuotas de v$n. 1.000 cada una, de las que posee en el capital de LOWE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 750.000, modificándose asimismo los artículos primero y tercero del contrato social, que quedan redactados como sigue: "Artículo primero: Prosigue entre los señores Curt Gustavo Lowe, Federico Carlos Hess, José Enrique Bruchou y Manuel María Alba, la sociedad Lowe Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 750.000, actualmente con domicilio en la calle Uruguay 1053 de esta Capital, pudiendo instalar cualesquiera clase de oficinas, agencias, representaciones, depósitos, fábricas, talleres, estudios u otros establecimientos y sucursales con capital asignado o no, dentro o fuera del país. — Artículo tercero: El capital social de $ 750.000 se divide en 750 cuotas de $ 1.000 cada una que se encuentran totalmente integrados según surge de los libros rubricados de la sociedad y que se distribuyen en la siguiente forma: Curt Gustavo Lowe 300 cuotas; Federico Carlos Hess 300 cuotas; José Enrique Bruchou 50 cuotas y Manuel María Alba 100 cuotas. Asimismo se estableció que en todo lo demás rige y prosigue sin modificación el contrato social vigente. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.- e.1º|9 Nº 26.244 v.1º|9|67

A L G O R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Constantino Martínez, Aurelio González, Manuel Menéndez, María de los Angeles Blanco de Robotti, Domingo Díaz Peláez y Benigno Alvarez, españoles, casados; Alberto Novelle, José Neustadt y Ricardo Manuel Antonio Grandio, argentinos, casados; Vicenta Nélida Russo y Carlos Corchon, argentinos, solteros; Francisco Covino, José Lucía y José Furlán, italianos, casados; José Ignacio Uriarte, argentino naturalizado, casado; La Bolsa de Café, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, representada por su Presidente, señor José Angel Fernández, argentino, casado; Ibero Americana, Sociedad en Comandita por Acciones; representada por su socio administrador, señor Domingo Ybáñez, español, casado, la firma Marzoa, Yebra y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva, representada por su socio administrador don Luis Yebra, argentino, soltero y la entidad "Varela y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", representada por sus administradores señores José Ramón Rodríguez y Vicente Varela, todos domiciliados en la calle Rivadavia número once mil seiscientos sesenta y seis, de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común y mutuo acuerdo celebrar el siguiente contrato: Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de "ALGOR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad calle Rivadavia número once mil seiscientos sesenta y seis, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en todo el territorio del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de quince años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiera retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido dieciocho meses del cierre del primer ejercicio comercial, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes con una anticipación de treinta días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación a efectos de que los socios puedan optar por adquirir esas cuotas en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, la aceptación de compra deberán comunicarla dentro de los primeros quince días de notificados, vencido dicho plazo el socio quedará facultado para ceder sus cuotas a terceros pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho sólo podrán hacer uso tres socios por cada ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social de la entidad es de veintisiete millones diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Alberto Novelle, José Neustadt, Constantino Martínez y José Ignacio Uriarte, trescientas sesenta y cinco cuotas cada uno, o sea trescientos sesenta y cinco mil pesos mo-. Continúa en el sello provincial de pesos quince número seis millones doscientos trece mil seiscientos tres. — Viene del sello provincial de pesos quince número seis millones doscientos trece mil seiscientos doce. -neda nacional cada uno. — La Bolsa de Café S. A. I. F. e I., trescientas sesenta y cinco cuotas, o sea trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Francisco Covino, José Lucía, Vicente Nélida Russo, Aurelio González, Manuel Menéndez, Ricardo Manuel Antonio Grandio y María de los Angeles Blanco de Robotti, setecientas treinta cuotas cada uno, o sea setecientos treinta mil pesos moneda nacional cada uno. — Ibero Americana, Sociedad en Comandita por Acciones, mil cuatrocientas sesenta cuotas, o sea un millón cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Carlos Corchon, Domingo Díaz Peláez, Benigno Alvarez y José Furlan, mil cuatrocientas sesenta cuotas cada uno, o sea un millón cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Marzoa, Yebra y Cía., dos mil ciento noventa cuotas, o sea dos millones ciento noventa mil pesos moneda nacional, y Varela y Cía. diez mil quinientas ochenta y cinco cuotas, o sea diez millones quinientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. El capital social y su integridad se acredita con el balance e inventario que suscripto por separado, se considera integrante de este contrato. Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un fondo de comercio de Pizzería y Pastelería denominado "La Romana", sito en la Avenida Rivadavia once mil seiscientos sesenta y seis de esta Ciudad, así como también cualquier otra negociación atinente al ramo de la gastronomía. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Francisco Covino, José Ramón Rodríguez y José Ignacio Uriarte quienes revestirán el carácter de socios gerentes, representando a la sociedad con la fima conjunta de dos de ellos debiendo suscribir en cada caso su firma personal, precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. — Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires e interior del país y Policía Federal, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. — Los gerentes podrán otorgar poder a tercera persona o consocio con las mismas facultades que se les otorgan por el presente contrato. Séptima: En mérito a lo establecido en la cláusula anterior, los socios gerentes administrarán la sociedad suscribiendo todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, va- Continúa en el sello provincial de pesos quince número seis millones doscientos trece mil seiscientos nueve. — Viene del sello provincia de pesos quince número seis millones doscientos trece mil seiscientos tres. — les, cheque y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las operaciones en tales establecimientos; ocurrir ante las reparticiones públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios y Secretarías de Estado, concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad, constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean propios y relativos a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Octava: Para gravar con derechos reales los inmuebles que la sociedad posea o adquiera en el futuro los socios gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la sociedad, quienes resolverán por mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital social, debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Novena: Anualmente el treinta y uno de Mayo, se realizará un balance general e inventario sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias, como así también las reservas respectivas y en especial, la que ordena la ley del cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del capital. — Décima: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima Primera: Para vender en forma total el o los fondos de comercio o los inmuebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro será necesaria la conformidad de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. — Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de diez días de realizada la Asamblea que así lo resolvió, caso contrario y vencido este plazo, los socios disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta se hubiere adoptado en dicho acto. — Décima Segunda: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, los herederos o causa habientes podrá optar: a) por su incorporación a la sociedad en cuyo caso deberán unificar su personería; b) por hacer cesión de su haber en la forma indicada en la cláusula tercera del presente. — Décima Tercera: El nombramiento como la revocación de gerentes, se producirá por la mayoría de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Décima Cuarta: Para la aprobación de los balances (Continúa en el sello provincial de pesos diez número cinco millones trescientos sesenta y un mil setecientos noventa y ocho) (Viene del sello provincial de pesos quince, número seis millones doscientos trece mil seiscientos nueve), los gerentes deberán convocar a asamblea de socios dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio y serán aprobados con el voto de los socios presentes en la asamblea que representen el cincuenta y uno por ciento de los mismos. — Si luego de transcurrir una hora de la fijada para el acto de la asamblea no existiera concurrencia de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital, ésta sesionará con el número de socios presentes. — La comunicación para la asamblea los gerentes la deberán efectuar a cada socio en forma fehaciente. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por consocios o terceros mediante simple carta poder con la firma autenticada por Escribano o funcionario Autorizado. — Décima Quinta: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — Décima Sexta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también en la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal Arbitral, designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo sobre su nombramiento será aquél que indique el presidente de la Bolsa de Comercio. — Quien se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deber abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Constantino Martínez. — Aurelio Gonzalez. — Manuel Menéndez. — María de A. B. de Robotti. — Domingo Díaz. — Benigno Alvarez. — A. Novelle. — J. Neustadt. — Ricardo Grandio. — Vicenta Nélida Rasso. — C. Corchon. — F. Covino. — José Lucía. — José Furlan. — J. Uriarte. — J. A. Fernández. — Domingo Ibáñez. — Luis Yebra. — José R. Rodríguez. — Vicente Varela.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.1º|9-Nº 26.263 v.1º|9|67

K N O X
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Roberto Juan Knox, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Noemí Constancia Curtis, comerciante, C.I. 1.743.129, Policía Federal, domiciliado en Oliden 372, Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires); don Federico Ricardo Zavaleta, C.I. 568.872 (Policía Federal), mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ardlina Argentina Alberti, Rematador Público, domiciliado en Larrea 923, 5º piso "K", Capital Federal; don Miguel Antonio Dolan, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Vivian Romero, comerciante, C.I. Nº 3.357.378, Policía Federal, domiciliado Florida 323, 3º piso, Capital Federal y don Federico Carlos Adrian Knox, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Isabel Hood, químico, domiciliado Azcuénaga 942, piso 7º, "A", C. I. 1.768.646, Policía Federal, se ha convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las cláusulas siguientes. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "KNOX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en

Bartolomé Mitre 478, 2º piso, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales o establecimientos en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad, será de un año, prorrogable por un plazo idéntico mediante telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses a su vencimiento. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la realización por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la jurisdicción nacional, o del extranjero, de las actividades siguientes: a) Industriales: elaboración e industrialización de cualquier producto industrial, y toda substancia relacionada con la industria química, física, veterinaria, farmacéutica y|o medicinal en todas sus formas y aplicaciones; b) Comerciales: la compra, venta, importación y exportación o negociación de mercaderías, en general, explotaciones agropecuarias, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción general, de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales y en general la venta por cualquier régimen especial, de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512; d) Financieras: aporte de capital a industrias, o explotaciones constituidas, o a constituirse, a negocios realizados, o en vías de realización, por préstamos de dinero, con o sin garantía real, y|o la constitución y transferencia de derechos reales; la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. — Para la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, como partícipe de socio industrial, comanditario, cuotista o accionista; y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos, que se relacionen directa o indirectamente con sus fines; siendo la enumeración precedente meramente enunciativa, no excluyendo cualquier otro acto permitido en derecho. — Cuarta: El capital social, se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n. de c|l.) constituido por quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios, en partes iguales; o sea, el señor Roberto Juan Knox, ciento veinticinco cuotas; el señor Federico Ricardo Zavaleta, ciento veinticinco cuotas; el señor Miguel Antonio Dolan, ciento veinticinco cuotas y el señor Federico Carlos Adrian Knox, ciento veinticinco cuotas. — Dicho capital, ha sido integrado por los socios en dinero efectivo, como sigue: ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, el señor Roberto Juan Knox: ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, el señor Federico Ricardo Zavaleta: ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, el señor Miguel Antonio Dolan: ciento veintcinco mil pesos moneda nacional, el señor Federico Carlos Adrian Knox. — Quinta: La dirección, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de los señores: Miguel Antonio Dolan y Roberto Juan Knox, quienes podrán actuar con todas las facultades y obligaciones que le confiere la ley de la materia y los Códigos Civil y de Comercio, estándole prohibido comprometer a la Sociedad, en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la misma. — Sexta: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, durante la vigencia del presente contrato, salvo convención expresa por escrito, en contrario. — Séptima: Al 30 de septiembre de cada año, se practicará un Balance General, y de las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de las amortizaciones habituales y ordinarias, y previsión para Leyes Sociales, se destinará un diez por ciento (10 o|o), para el fondo de reserva legal. — Octava: Las utilidades serán repartidas, en proporción a los capitales aportados, como así también las pérdidas si las hubiere. — Los Balances serán anuales, se practicarán dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio, y serán puestos a consideración de los socios, durante treinta días, pasados los cuales, quedarán automáticamente aprobados. — Novena: La Sociedad no podrá disolverse por muerte, incapacidad o retiro de cualquiera de los socios. — En caso de producirse el fallecimiento, incapacidad, interdicción, o quiebra de alguno de los socios, los demás podrán resolver que la sociedad continúe con los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, pudiendo en tal caso, exigir que unifiquen su representación, si son más de uno, o bien podrán resolver la adquisición de las cuotas del muerto o incapacitado, valuadas en base al último balance y las utilidades del ejercicio corriente, en el momento del fallecimiento o incapacidad, determinadas por un balance "ad-hoc" a la fecha de ocurrido el hecho, abonando los respectivos importes a los derecho-habientes, en el plazo de tres años, en cuotas trimestrales con el interés bancario oficial, vigente a la sazón. — Décima: En caso de que alguno de los socios resolviese retirarse de la Sociedad, antes del vencimiento del plazo del contrato, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, a los otros socios, por lo menos con seis meses de anticipación. — Undécima: Queda convenido que, ya sea en los balances corrientes, o para los que se practiquen con motivo del fallecimiento, incapacidad o retiro, no se fijará ningún importe en concepto de valor "llave" o valor de nombre para los socios. — Doudécima: Toda disidencia o conflicto que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, que no pudiese solucionarse amistosamente, será sometida a la Justicia Ordinaria de la Capital, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro (Ratifican términos contrato - Hacen manifestación) Roberto Juan Knox; Federico Ricardo Zavaleta; Miguel Antonio Dolan y Federico Carlos Adrián Knox, todos por nuestro propio derecho, con el patrocinio letrado del doctor Carlos G. Bollaert, con domicilio legal en Bmé. Mitre cuatrocientos setenta y ocho, oficinas doscientos seis|doscientos nueve, en las actuaciones de la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Knox", a V. S. decimos: I. Que ratificamos expresamente el texto del contrato de Sociedad agregado a fojas dos| tres, firmado por todos los suscriptos; II. Atento lo ordenado por V. S. a fojas seis vta. venimos a manifestar que la nacionalidad de los componentes de la sociedad es como sigue: Roberto Juan Knox, de nacionalidad argentino; Federico Ricardo Zavaleta, de nacionalidad argentino; Miguel Antonio Dolan, de nacionalidad argentino; Federico Carlos Adrián Knox, de nacionalidad argentino. Sírvase V. S. tener presente lo expuesto en los apartados I y II, a sus efectos y por cumplido lo ordenado a fojas seis vta. (art. cuarto, inc. primero ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) proveyendo de conformidad a lo solicitado a fojas seis. Será Justicia. — R. J. Knox. Federico R. Zavaleta. M. A. Dolan. F. C. A. Knox. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.880.- e.1º|9 Nº 26.206 v.1º|9|67

GALAXIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 19 de setiembre de 1966, el señor Jaime Glanc, cede, vende y transfiere las doscientas (200) cuotas de capital y ochocientas (800) suplementarias que tenía en la sociedad GALAXIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Marcos Leguer, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Joaquín V. González Nº 2248, C. Federal, con efecto retroactivo al día 31 de mayo de 1966, y por la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000) m|n. correspondientes a las 300 cuotas que tenía integradas en la sociedad. — Enmendado "Glanc" Vale.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e.1º|9 Nº 26.305 e.1º|9|67

N E L C A B
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, entre don Nelson Cabaleiro, argentino, casado, que firma "N. Cabaleiro", domiciliado en la calle Laprida Nº 1916, 2º piso, departamento 5, Capital Federal, doña Alicia Stefanska, argentina naturalizada, soltera, que firma "Alicia Stefanska" domiciliada en la calle Laprida número 1916, 2º piso, departamento 5, Capital Federal, don José Días Norte, argentino, casado, que firma "José D. Norte", domiciliado en Pasaje Valle número 8, Capital Federal, don Jorge Lopinto, argentino, casado, que firma "J. Lopinto", domiciliado en la calle Salguero número 1851, 1er. piso, departamento 7, Capital Federal, don Oscar Saavedra, argentino, viudo, que firma "O. Saavedra" domiciliado en la calle Libertad número 434, 11º piso, Capital Federal, y don Bernardo Antonio Celano, argentino, casado, que firma "B. A. Celano", domiciliado en la calle Salguero número 1851, 1er piso, departamento 6, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "NELCAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y administración actualmente en la calle Laprida Nº 1916, 2º piso, departamento 5, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarla y|o establecer sucursales y|o agencias en el país o en el exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto promover por cuenta de terceros, la colocación certificados de Ahorro y Préstamos. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en diez años a contar del primero de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogables automáticamente por el mismo plazo y en las mismas condiciones, salvo denuncia de uno de los socios con una anticipación no menor de ciento ochenta días, a la expiración del mismo, comunicada al domicilio legal de la Sociedad y por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se divide en doscientas cuotas, de un mil pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: Nelson Cabaleiro, ochenta cuotas o sea la suma de ochenta mil pesos m|nac. de curso legal, Alicia Stefanska, ochenta cuotas o sea la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, José Díaz Norte, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, Jorge Lopinto, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, Oscar Saavedra, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, Bernardo Antonio Celano, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrada por los socios en dinero en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Nelson Cabaleiro, a quien se designa Gerente de la misma, teniendo el uso de la firma social para todos los actos, contratos y asuntos sociales, incluso para celebrar aquellos actos para los que se requiera poderes especiales en virtud de lo establecido por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, debiendo firmar con su nombre personal, anteponiendo la denominación de la Sociedad. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derecho reales; aceptar prendas con registro o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago, cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones. — Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — Formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos intrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava. Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general y previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital, el saldo será distribuido en la siguiente proporción: don Nelson Cabaleiro el 40 o|o (Cuarenta por Ciento); doña Alicia Stefanska el 40 o|o (Cuarenta por Ciento); don José Díaz Norte el 5 o|o (Cinco por ciento); don Jorge Lopinto el 5 o|o (Cinco por Ciento); don Oscar Saavedra el 5 o|o (Cinco por Ciento); don Bernardo Antonio Celano el 5 o|o (Cinco por Ciento). Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los socios fijarán posteriormente los retiros que podrán efectuar a cuenta de utilidades. Todas las resoluciones de interés para la Sociedad serán asentadas en un "Libro de Actas" que a tal efecto llevará la misma. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal sobreviniente de alguno de los socios, los restantes podrán aceptar que los herederos y|o el representante legal del incapaz formen parte de la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la misma, Atenta el socio fallecido o incapacitado, debiendo unificarse su representación. — Si el representante de los herederos y|o incapaz no quisiera formar parte de la Sociedad o bien ésta no aceptara su incorporación, se liquidarán a los mismos sus haberes, de acuerdo a un balance general que se practicará ad hoc, pudiendo los demás socios hacerse cargo del capital correspondiente aquel en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio incapacitado o fallecido, la Sociedad efectuará esos pagos en doce cuotas mensuales sucesivas con un interés del seis por ciento anual. — Décima: La Sociedad se disolverá: a) por extinción del contrato; b) por voluntad expresa de los socios, debiendo en tal caso cumplirse con lo establecido en la cláusula tercera en lo que respecta al preaviso que deberá otorgarse; c) por pérdida de más del cuarenta por ciento del capital social; producida la disolución de la Sociedad, el socio Gerente actuará como liquidador, debiendo en tal caso proceder a la realización del activo y extinción del pasivo social, distribuyendo el saldo excedente de conformidad con lo establecido en la cláusula octava. — Décima Primera: Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas por la Ley 11.645 (once mil seiscientos cuarenta y cinco) y por las del Código de Comercio. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se produjera entre los socios, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán por unanimidad un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo o derecho, firmándose el presente como constancia y en prueba de conformidad, en el lugar y fecha antes mencionados. — Sobre raspado: Días, Vale. — N. Cabaleiro; Alicia Stefanska; José D. Norte; J. Lopinto; O. Saavedra; B. A. Celano. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400.— e.1º|9 Nº 26.239-v.1º|9|67

HIDROGENADORA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Eduardo Seeber, la sociedad "HIDROGENADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió aumentar el capital social de seis millones de pesos moneda nacional a la suma de diez millones de pesos de igual moneda, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Jacinto Jiménez Vallejo, dos mil ochocientas ochenta cuotas, o sean dos millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional; don José Antonio Jiménez Hernaiz, dos mil quinientas veinte cuotas, o sean dos millones quinientos veinte mil pesos moneda nacional; don José Orejas Campo, dos mil cuotas, o sean dos millones de pesos moneda nacional; don Jesús Montaner Tisner, un mil cuatrocientas cuotas, o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Pedro Jiménez Jiménez, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don Jacinto Domínguez Jiménez, cuatrocientas ochenta cuotas, o sean cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; y doña Irene Carmen Jiménez Hernaiz, ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Total: Diez mil cuotas, o sean diez millones de pesos moneda nacional". — Jacinto Jiménez. — Orejas C. J. — I. C. Jiménez. — José Jiménez. — J. Montaner. — Ante mí: Eduardo Seeber.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.849.— e.1º|9 Nº 26.221 v.1º|9|67

C A D I P
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por escritura del 19 de abril de 1967, ante el escribano Alberto J. Piattini López, don Alberto Ignacio Granados, vende, cede y transfiere por la suma de m$n. 1.500.000.— las 1.500 cuotas de $1.000.— c/u. que poseía en "CADIP, S. R. L.", a favor de don Héctor Oscar Reig.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.1º|9 Nº 26.192 v.1º|9|67

IMAGO PRODUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura de fecha 6 de junio de 1967 pasada ante el escribano Sr. Eduardo Carlos Medina, Marcos Madanes, en carácter de Socio Gerente de IMAGO PRODUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA designa a don Oscar Milman, Gerente Administrador de la citada sociedad, con las atribuciones que el artículo 3º del Contrato Social de Imago Producciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada confiere al Socio Gerente".

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.1º|9 Nº 26.376 v.1º|9|67

RADIMA DECORACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 1.301, de fecha 11 de agosto de 1967, pasada por ante el Escribano Enrique R. Lagos, el señor Tiberio Eduardo Radanyi, vende, cede y transfiere al señor Jorge Ramiro Pazos las quinientas cuotas de pesos 1.000 cada una que tiene y le pertenecen en la Sociedad "RADIMA DECORACIONES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA por el precio de $ 500.000. — Queda modificada la cláusula quinta del contrato social, quedando a cargo de la administración y dirección de los negocios sociales los señores Olian Martini y Jorge Ramiro Pazos, quienes actuarán como gerentes.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.1º|9 Nº 26.382 v.1º|9|67

L A C K Y
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veintiocho de julio de 1967, ante el Escribano Juan J. Villemuein, la señorita Mirtha Hebe Miere, cede vende y transfiere a don Alberto Horacio Lachica y Ricardo Barreto Dávalos la totalidad de las 300 cuotas de capital que tiene en la Sociedad "LACKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma total de $ 450.000, quedando la señorita Miere desligada de la Sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad los socios continuadores Alberto Horacio Lachica y Ricardo Barreto Dávalos.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.1º|9 Nº 26.392 v.1º|9|67

COMPAÑIA DE HILOS DE LINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Horacio Víctor Ricoy, Alfredo Luis Bottinelli y Oscar Enrique Boti Barco, todos en el carácter de actuales y únicos socios de COMPAÑIA DE HILOS DE LINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen de común acuerdo aumentar el capital de la Sociedad de la suma de doce millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de veintisiete millones de pesos moneda nacional, estando formado el aumento por ciento cuarenta y siete mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que son suscriptas por los socios en la proporción de cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis cuotas o sea 4 millones novecientos dieciséis mil seiscientos pesos moneda nacional el señor Horacio Víctor Ricoy; cuarenta y nueve mil ciento sesenta y siete cuotas o sea cuatro millones novecientos dieciséis mil setecientos pesos moneda nacional el señor Alfredo Luis Bottinelli; y cuarenta y nueve mil ciento sesenta y siete cuotas o sea cuatro millones novecientos dieciséis mil setecientos pesos moneda nacional el señor Oscar Enrique Boti Barco, y que integran totalmente mediante la capitalización de los saldos acreedores que resultan a su favor del Balance General de la Sociedad al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, que todos firman de conformidad por separado pero como parte integrante de este convenio. Asimismo resuelven modificar para su actualización la cláusula Cuarta del contrato social que tendrá en definitiva el siguiente texto: Cuarta: El capital de la Sociedad es de veintisiete millones de pesos moneda nacional ($ 27.000.000 m|n.), dividido en doscientas setenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripta e integradas, que corresponden a los socios en la proporción de noventa mil cuotas o sea nueve millones de pesos moneda nacional cada uno de los socios señores Horacio Víctor Ricoy, Alfredo Luis Bottinelli y Oscar Enrique Boti Barco. — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Horacio Víctor Ricoy. Alfredo Luis Bottinelli. Oscar Enrique Boti Barco.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.840 e.1º|9 Nº 26.387 v.1º|9|67

K A R I M E
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre doña Susana del Carmen Argañaraz, soltera, argentina, con Libreta Cívica número seiscientos noventa y un mil s...ecientos noventa y siete, domiciliada en la calle Corrientes mil ciento setenta y dos, primer piso, Capital Federal; doña María Esther Plaisance de Melnik, casada con Ambrosio Melnik, argentina, con Libreta Cívica número un millón trescientos treinta mil ciento ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Juncal dos mil ciento sesenta y nueve primero "B", Capital Federal, ambas mayores de edad, hábiles, convienen formar una sociedad conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "KARIME", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio queda fijado en esta Capital, calle Austria número mil ochocientos ochenta y seis sin perjuicio de poder trasladarlo, y establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país — Segunda: El término de duración queda fijado en diez años contados del día de la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de peluquería denominado "Karime", ubicado en la calle Austria mil ochocientos ochenta y seis, Capital Federal, y la compra venta de todo tipo de artículos de boutique. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, totalmente integrado, por los socios en la siguiente proporción: doña Susana del Carmen Argañaraz, ciento veinte cuotas de pesos mil moneda nacional cada una o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional: y de doña María Esther Plaisance de Melnik, ochenta cuotas de pesos mil moneda nacional cada una o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de doña Susana del Carmen Argañaraz, y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente con la otra socia, quienes asumen el cargo Gerentes y en tal forma podrán representar a la sociedad sin restricción alguna no pudiendo comprometer sus firmas en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas, ni prestaciones a título gratuito bajo ningún pretexto. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de julio se practicará balance general, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo se distribuirán entre los socios de acuerdo a los capitales aportados. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Si las pérdidas de cualquier ejercicio llegaran al 50 o|o del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, y su liquidación se hará en forma conjunta. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente podrá optar, entre adquirir la parte de la socia fallecida, o continuar con un representante dentro de la sociedad ella o los herederos de la fallecida, quien pasará a ocupar el lugar de ésta dentro de la sociedad, y ante cualquier negativa, la socia sobreviviente, podrá continuar con el giro social durante la vigencia del contrato. — En el primer supuesto el haber del socio fallecido le será abonado a sus herederos, en cuatro cuotas trimestrales iguales con interés bancario. — Novena: Todo aquello que no esté previsto en este contrato, se regirá conforme a la Ley que lo rige, al Código de Comercio y Código Civil, sometiéndose las partes desde ya por cualquier eventualidad, a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Hay dos firmas: S. Argañaraz. — M. E. P. de Melnik.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.1º|9 Nº 26.358 v.1º|9|67

S T E T I C
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 26 de abril de 1967, el señor Víctor José Sebastián vende, cede y transfiere las cuarenta cuotas que tiene y le corresponden en "STETIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Luis Morano, soltero, italiano, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.572.381, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 254, Capital Federal, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, quedando el cedente desligado de la sociedad y colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. —e.1º|9 Nº 26.453 v.1º|9|67

TALLER MILTON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de 1967, entre el señor Cayetano Adalberto Roveta, con domicilio en la calle Pasaje Emilio de Alvear 4857, Capital, y la señora Susana Ois, casada, argentina, con domicilio en la calle Víctor Hugo 335, Capital, se conviene lo siguiente: El señor Roveta cede a la señora Susana Ois las cincuenta cuotas de capital de la sociedad de responsabilidad limitada "TALLER MILTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Milton 431, que le pertenece por cesión anterior del señor Juan Carlos Abal, según instrumento de fecha 6 de marzo de 1964, e inscripta el día 22 de mayo de 1964 bajo el número 1063, al folio 340 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio. — El precio de esta cesión se estipula en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido de la señora Ois en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — El señor Oscar José Martínez, acepta el ingreso de la socia y presta conformidad para esta cesión. — En fe de lo cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de 1967. — Hay tres firmas ilegibles.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.1º|9 Nº 26.461 v.1º|9|67

LA ESTACA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Emil von Behring, que firma E. Behring, alemán, casado en primeras nupcias con Jutta María Irmgard Barkhausen, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos cincuenta y siete mil quinientos veintiuno; Eduardo Octavio Hosselet, que firma E. O. Hosselet, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida María Devicenzi, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y tres mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Llavallol tres mil trescientos sesenta y dos de la Ciudad de Buenos Aires; Juan Alejandro Oms, que firma Juan A. Oms, argentino, divorciado con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veintidós mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil cuarenta y ocho, piso primero "B" de la Capital Federal; Luis Carlos Horne, que firma Luis C. Horne, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Vélez, con Cédula de identidad número un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rosario número doscientos seis de Villa Ballester, de esta Provincia; Rolf Ernesto Wiedenbrüg, que firma R. E. Wiedenbrüg, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Ida Gottschlich, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos tres mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle España dos mil trescientos veinte de la localidad de Olivos, de esta provincia; Roberto Alcain, que firma R. Alcain, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Gerónima Colombaro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos treinta y un mil trescientos noventa y seis, domiciliado en la calle Venezuela tres mil quinientos cuarenta y dos, piso primero, de la Capital Federal y Osvaldo Gilberto Córdoba, casado en primeras nupcias con doña Fanny Mabel García, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos noventa y tres mil ciento sesenta y ocho, domiciliado en la calle Eugenio Ramírez número tres mil doscientos veinticinco de la Ciudad de Buenos Aires, argentino. — A excepción del señor Emil von Behring, que es comerciante y del señor Luis Carlos Horne que es de profesión Agrónomo, los demás comparecientes son de profesión Ingeniero Agrónomo, personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta y de mi conocimiento doy fe, como de que exponen que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en esta fecha una sociedad comercial que girará bajo el rubro "LA ESTACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Lima número veintinueve de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales y extender sus negocios sociales al interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Forestación y explotación agropecuaria. — b) Comercialización de frutos del país y otros. — c) Administración, estudios y asesorías técnico-económicas agropecuarias; compraventa y reventa de productos químicos en general. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país toda clase de negocios comerciales e industriales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — A tales fines podrá: a) Adquirir, enajenar, arrendar y negociar de cualquier forma legal toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; b) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Adquirir enajenar y negociar de cualquier foma legal toda clase de títulos y acciones; constituir otras sociedades o tomar participación en ellas y en negocios de cualquier clase; d) Aceptar o negociar cualquier número de concesiones y privilegios; e) Hacer todas las operaciones que efectuare por cuenta propia, por su cuenta y la de terceros, o por cuenta de terceros, a su propio nombre y en el de terceros, o en nombre de terceros. — La enumeración que antecede no es limitativa, pues la Sociedad podrá realizar por medio de sus representantes legales todos los contratos y actos jurídicos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital será aportado de la siguientes manera: treinta y ocho cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional por parte del señor Emil von Behring y el resto

de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional será aportado por los otros seis socios a razón de siete cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, o sea setenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, en dinero efectivo, o sea la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional por parte del señor Emil von Behring y treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de los seis socios restantes. — El s[illegible] también en dinero efectivo, será a[illegible]do por los socios una vez que la Sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La Sociedad se constituye por un término de diez años, a contar de la fecha de esta escritura. — Por simple mayoría de socios podrá prorrogarse por un nuevo período de diez o menos años. — Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Emil von Behring y Luis Carlos Horne, a quienes se designa gerentes, pudiendo actuar separadamente. — Se confiere a los gerentes todas las atribuciones mencionadas en los artículos trece y dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar y|o prendar bienes inmuebles, muebles o semovientes, dar y tomar dinero en préstamo y realizar cualquier operación de créditos bancarios; constituir transferir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y cualquier otro derecho real activo o pasivo; operar en cualquier banco oficial o privado, nacional, provincial o municipal, incluidos los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional; celebrar contratos, cobrar y percibir; demandar y contestar demandas; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales y pagarés y todo otro papel de comercio, a la orden o al portador; firmar vales, girar cheques contra depósitos o en descubiertos; abrir cuentas corrientes bancarias y cerrarlas; dar fianzas, cartas de crédito; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; otorgar quitas; recibir en pago cualquier clase de bienes o créditos; formular facturas, celebrar contratos de seguros; crear y suprimir empleos y fijar remuneraciones; crear sucursales fijándoles o no un capital determinado; conferir poderes generales o especiales —estos poderes podrán otorgarse a un solo mandatario—; delegar total o parcialmente sus facultades y revocarlas; hacer uso de las atribuciones previstas en los incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y por último realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines sociales, pues esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará inventario y balance general, amortizándose los rubros del activo por los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva o en otra proporción si así lo resolvieran los gerentes. — De las ganancias se destinarán: a) un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; b) la parte que los gerentes destinen para previsiones especiales; y c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Todas las resoluciones sociales así como también la aprobación de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas, nombramientos y remoción de gerentes, así como cualquier modificación de los estatutos que no se refiera al cambio de objeto de la Sociedad o al aumento de la responsabilidad de los socios, quedarán aprobadas por el voto de la mayoría computada según el capital suscripto. — Octava: En caso de disolución la liquidación de la Sociedad estará a cargo interinamente de los socios gerentes. — Novena: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no provocará la disolución de la Sociedad, la que continuará con los socios restantes. —

Estos podrán, o bien liquidar la parte del socio fallecido o incapaz, o bien adquirir las cuotas que a éste le correspondiera. — En ambos casos, para establecer el valor de su participación, se practicará un inventario y balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima: La transferencia de cuotas a terceros deberá ser hecha con el consentimiento unánime de todos los socios. — Leída que les fue, se ratifican los comparecientes y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí doy fe. — E. Behring. — Juan A. Oms. — Luis C. Horne. — O. Córdoba. — R. E Wiedenbrüg. — E. O. Hosselet. — R. Alcain. — Está mi sello. — Ante mí: R. E. Cabanillas. — Certifico que la presente es fotocopia fiel de la escritura que pasó ante mí y queda en el Registro ciento siete del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: R. E. Cabanillas. — E|líneas: venta; legal; de curso legal. Vale. — Testado: recibir en pago cualquier clase de bienes; otorgar quitar. No Valen.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.1º|9-Nº 26.368-v.1º|9|67

GÜEMES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato. — En Buenos Aires, a 15 días del mes de diciembre de 1964, entre el Sr. Valentín Prado, domiciliado en la calle Pueyrredón 391, piso 11, Departamento 47, de esta Capital, por una parte en adelante llamado el cedente y los señores Angela Cerchiara de Vázquez y José Alberte, domiciliados en la calle Cabello 3853, Capital Federal y Mariano Acosta 952, Avellaneda, respectivamente, en adelante llamados los cesionarios, se conviene: 1º) El Sr. Valentín Prado, cede, vende y transfiere a los cesionarios el total de las cuotas de capital, o sean trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) valor nominal cada una, que posee en la sociedad "GÜEMES SRL", con domicilio en la calle Córdoba 3921 de esta Capital. 2º) El precio establecido para esta cesión es de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.800.000 m|n.), que recibe en este acto en la siguiente forma: Setecientos veinte mil pesos m|n. ($ 720.000 m|n.) en este acto, en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo, que sumados a los ciento ochenta mil pesos m|n., ($ 180.000 m|n.) que recibió antes de ahora, totaliza la cantidad de novecientos mil pesos m|n. ($ 900.000 m|n.). El saldo o sean novecientos mil pesos m|n. (900.000 m|n.) lo recibe en este acto en cuarenta (40) documentos pagarés de veinte y dos mil quinientos pesos m|n. ($ 22.500 m|n.), más el quince por ciento anual de interés, por lo que se extienden y reciben en este acto cuarenta pagarés de veinte y ocho mil ciento veinte y cinco pesos m|n. ($ m|n. 28.125), cada uno, de vencimiento mensual escalonado, el primero de los cuales vence el 7 de enero de 1965 y los restantes en forma consecutiva. El no pago de dos documentos consecutivos, dará derecho al cedente a reclamar el total de la deuda como de plazo vencido. 3º) Los cesionarios se comprometen a no ceder las cuotas adquiridas, hasta no estar totalmente cancelado el precio de la cesión, mediante el levantamiento de los pagarés que se entregan al cedente y se obligan a cancelar la totalidad de los mismos en caso de realizar la cesión de las cuotas adquiridas. Aclaran los cesionarios, que si bien son solidariamente responsables de la totalidad del precio, adquieren las cuotas en la siguiente proporción: la Sra. Angela Cerchiara de Vázquez cien (100) cuotas y el Sr. José Alberto doscientas (200) cuotas. 4º) Presentes a este acto los señores, Jesús Galán, José Vergara, José Armada, Leandro Flor, José Fiustner, Domingo Cerchiara, Ignacio O. Rosales, Tomás de los Santos y Albino Sampedro, todos socios de la Sociedad Güemes SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de marzo de 1963, bajo el número 533 al folio 165 del libro 46 de Sociedades de Resp. Ltda., prestan expresa conformidad con la cesión de cuotas efectuada y entre todos los socios actuales se resuelve modificar las cláusulas 2ª, 5ª y 6ª, que quedan así redactadas: Cláusula 2ª) El capital social lo constituye la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional ($ m|n. 1.100.000 m|n.), el que a la fecha se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la forma y proporciones siguientes: Angela Cerchiara de Vázquez, cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n); José Alberte, trescientos mil pesos m|n. (pesos 300.000.— m|n.); Jesús Galán, cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.); José Vergara, cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.); José Armada, cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.); Leandro Flor, cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.); José Fiustner, diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— m|n.); Domingo Cerchiara, diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— m|n); Ignacio O. Rosales, diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.); Albino Sampedro, diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.); Tomás de los Santos, diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.); todos conformes con el inventario y balance general, que debidamente firmado por todos los socios se agrega como parte integrante del presente contrato. - Cláusula 5ª: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de doña Angela Cerchiara de Vázquez y de don José Alberte, quienes actuarán conjuntamente y tendrán a esos efectos los más amplios poderes de administración, con la única limitación de no comprometerla en garantías, fianzas, prendas u otros gravámenes ajenos a los negocios societarios. — Podrán actuar asimismo en nombre de la sociedad, siempre en forma conjunta, aun en aquellos actos, para los cuales el Código Civil o el de Comercio, requieren poder especial. — Cláusula 6ª: Con excepción de la Sra. Angela Cerchiara de Vázquez, que podrá nombrar otra persona que la represente, con todas las facultades y derechos que la misma tiene por este contrato, los demás socios deberán dedicarse exclusivamente a las tareas societarias, obligándose a prestar a las mismas toda su actividad y capacidad personal. — Los socios deberán obediencia a los gerentes en el desempeño de sus tareas, pudiendo éstos cambiar, fijar o asignar las tareas de cada uno, del modo y la forma que lo consideren más conveniente, para el logro de los fines societarios. — Será considerada falta grave, el no cumplir las órdenes emanadas de los gerentes, en conjunta o individualmente dadas, órdenes que los socios se comprometen a cumplir rigurosamente, aun cuando interpretaren que no les corresponde cumplir o ejecutar sin perjuicio de someter las cuestiones al voto de una asamblea, que resolverá en definitiva. — Hecho en dos ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Sobre escrito "15". Vale. — S|E.: "15". Vale. — Firmado: Valentín Prado; — Angela C. de Vázquez; — José Alberte; — Jesús Galán; — Leandro Flor; — José Armada; — Ignacio Oscar Rosales; — Albino Sampedro; — Domingo Cerchiara; — José Fiustner; — Tomás de los Santos y José Vergara. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320.— e. 1º|9 Nº 26.255 v. 1º|9|67

AYACUCHO DOS MIL TREINTA Y OCHO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete entre el señor Gilberto Kroupensky, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil doscientos ochenta y dos de la Capital Federal por una parte, y por la otra la señorita María Raquel Teresa Rodríguez, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en la calle Granaderos número doscientos setenta y seis, Capital Federal, han resuelto celebrar el siguiente contrato de venta, cesión y transferencia de cuotas sociales: Primero: El señor Gilberto Kroupensky vende, cede y transfiere a la señorita María Raquel Teresa Rodríguez la totalidad de las tres mil trescientas treinta y ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tiene totalmente suscriptas e integradas y le corresponden en "AYACUCHO DOS MIL TREINTA Y OCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil doscientos setenta y nueve al folio trescientos setenta y cinco del libro cuarenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales se efectúa por el valor nominal de las mismas que asciende a la suma de trescientos treinta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional; suma que el cedente recibe de la cesionaria en este acto en dinero efectivo, otorgándole por la presente y por dicha suma recibida el más eficaz recibo y carta de pago en forma y le transmite todos los derechos de propiedad que tenía sobre dichas cuotas sociales, subrogándola en todas sus acciones y derechos como dueña exclusiva de las cuotas que le transfiere. — Tercero: La cesionaria señorita María Raquel Teresa Rodríguez acepta la venta, cesión y transferencia verificada a su favor y por consiguiente en virtud de la misma el señor Gilberto Kroupensky manifiesta que egresa y queda desvinculado a partir de la fecha de Ayacucho Dos Mil Treinta y Ocho, Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando a la cesionaria en su propio lugar, grado y prelación y declara además que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad ni contra sus integrantes. — Cuarto: Presentes en este acto los señores Julio Eduardo Benavides, María Raquel Teresa Rodríguez, Hebe Isabel Lascano, Lucía Cappenberg y María Rosa Daus, socios de Ayacucho Dos Mil Treinta y Ocho, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las cuales conjuntamente con el cedente representan la totalidad del capital social, manifiestan que están conformes con la cesión realizada por el señor Gilberto Kroupensky a favor de la señorita María Raquel Teresa Rodríguez, por lo que admiten su incorporación a la sociedad en calidad de socio en reemplazo del socio cedente. — Por consiguiente esta cesión y transferencia se realiza en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos séptimo y octavo del contrato social y al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El señor Gilberto Kroupensky deja constancia que las cuotas que por este acto vende, cede y transfiere a la señorita María Raquel Teresa Rodríguez, no están afectadas por ningún gravamen ni deudas, y que se halla libre para disponer de las mismas pues no tiene inhibición alguna que le impida disponer de sus bienes. — Sexto: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes se someten de común acuerdo a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Séptima: La cesionaria señorita María Raquel Teresa Rodríguez manifiesta que conoce el contrato que rige a "Ayacucho Dos Mil Treinta y Ocho, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyas estipulaciones se obliga a cumplir. — En prueba de conformidad suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Se deja constancia que el contrato social de "Ayacucho Dos Mil Treinta y Ocho Sociedad de Responsabilidad Limitada" fue modificado según contratos privados de fechas quince y veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis; inscriptos el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número novecientos ochenta y ocho, al folio cincuenta y uno del libro cincuenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada y el cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número mil ochocientos veinticuatro, al folio ciento setenta del libro cincuenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada. — Se deja aclarado que desde la existencia de la sociedad y hasta la fecha del quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que dejó de ser gerente el señor Gilberto Kroupensky no hizo uso de su cargo no habiendo intervenido en el giro de la sociedad, por lo que se le excluye de toda responsabilidad atinente al giro de la misma, quedando entendido por lo tanto que "Ayacucho 2038 S.R.L." no podrá formular por ningún concepto reclamo alguno por los actos realizados por esta sociedad. — Gilberto Kroupensky. — María Raquel Teresa Rodríguez. — Hebe Isabel Lascano. — Julio Eduardo Benavides. — María Rosa Daus. — Lucía Cappenberg. — Certifico en mi carácter de titular del registro Nº 107 de contratos públicos que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Gilberto Kroupensky. — María Raquel Teresa Rodríguez. — Julio Eduardo Benavides. — Hebe Isabel Lascano. — Lucía Cappenberg. — María Rosa Daus, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Hay un sello y una firma: Carlos E. Cinti — Escribano. — Entre líneas: le. — Vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.1º|9 Nº 26.317 v.1º|9|67

ARISATOUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la sede de ARISATOUR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Florida 142, piso 9º, "E", las únicas integrantes de la misma, doña América Sánchez Antiga y doña María Luisa Felipa Tapia Guevara, con los únicos componentes de Argenturis, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta capital, calle Santa Fe 1480, piso 12º, Oficina "A": don Cosme Ricardo Gjivoje y doña Rosa Amelia Natividad Currao, acuerdan lo siguiente: Primero: Argenturis, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta con fecha 20 de diciembre de 1966, bajo el Nº 3.423, al folio 386, Libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio de esta Capital, se incorpora como socia de Arisatour, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta también en el Registro Público de Comercio de esta capital, el 29 de setiembre de 1960, bajo el Nº 3.125, folio 256, Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones introducidas e inscriptas en 1º de diciembre de 1964, bajo el Nº 3.496, folio 445, libro 47; 7 de febrero de 1966, bajo el Nº 45, folio 65, libro 51, y 14 de julio de 1967, bajo el Nº 1.949, folio 187, libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La incorporación de Argenturis, Sociedad de Responsabili-

dad Limitada, se efectúa con efecto retroactivo al día 23 de diciembre de 1966, y su aporte en efectivo consiste en la suma de $ 100.000 (cien mil) pesos moneda nacional. — Tercero: Como consecuencia del mencionado ingreso y del mencionado aporte, queda elevado el capital de Arisatour, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta la suma de $ 700.000 (setecientos mil) pesos moneda nacional, correspondiendo a doña América Sánchez Antiga, veinte cuotas; a doña María Luisa Felipa Tapia Guevara, cuarenta cuotas, y a Argenturis, Sociedad de Responsabilidad Limitada, diez cuotas, cada una de ellas de diez mil pesos, totalmente integradas. — Cuarto: Como consecuencia, se declara que la sede societaria de Arisatour, Sociedad de Responsabilidad Limitada será, indistintamente, en la calle Florida 142, piso 9º, "E" y en la calle Santa Fe 1480, piso 12º, Oficina "A", ambas en esta Capital Federal. — Quinto: Queda modificado el punto cuarto del contrato originario, el que tendrá la siguiente redacción: "La gerencia de la sociedad se hallará a cargo, indistintamente, de Da. América Sánchez Antiga, Da. María Luisa Felipa Tapia Guevara, don Cosme Ricardo Gjivoje y Da. Rosa Amelia Natividad Currao, con las más amplias facultades, incluso aquéllas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poderes especiales, correspondiendo a cualquiera de ellos el uso de la firma social. — Sexto: Queda vigente el contrato social original con las modificaciones introducidas con anterioridad, en cuanto no hubiere sido alterado por el presente convenio. Se suscriben de conformidad cuatro ejemplares del presente, quedando copia en poder de cada contratante, destinándose el original para su sellado e inscripción. — Sobre raspado: "Felipa", y "correspondiendo": vale. — Sobre borrado: "veintiocho", también vale. — Firmado: M. L. Tapia. — A. Sánchez. — R. Gjivoge. — Rosa A. Currao. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 241 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores: América Sánchez Antiga, María Luisa Felipa Tapia Guevara, Cosme Ricardo Gjivoje, Rosa Amelia Natividad Currao. Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Firmado: Francisco J. Oliver. Hay un sello: Francisco J. Oliver, Escribano Público.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.280.— e.1º|9-Nº 26.331 v.1º|9|67

PIEDRABUENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Piedrabuena S. R. L., contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Guillermo Esteban Carrasco, argentino, casado y doña Raquel Quirós, española, casada, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, constituyen por el presente contrato, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará y girará con el rubro PIEDRABUENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta misma ciudad y que explotará el ramo de sustancias minerales, su industrialización y comercialización. Este contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 11.645 en general, y en especial por las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación: Primera: La sociedad girará con el rubro social en todas sus actividades. — Segunda: El plazo de vigencia de este contrato es de noventa y nueve años a partir de la fecha 7 de Julio de mil novecientos sesenta y siete. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente por los socios en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Socio: Guillermo Esteban Carrasco, cien cuotas, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional, socia Raquel Quirós, cien cuotas, que representan la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de un apoderado con poder general de administración, quien tendrá el uso de la firma social con su rúbrica personal, con el aditamento "Piedrabuena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Apoderado". — Quinta: El uso de la firma social tendrá la limitación que le imponen las actividades de la sociedad, no pudiendo en ningún caso extenderse a la prestación de fianzas y|o garantías de ninguna especie en favor de terceros, ni aun de los socios en forma personal. — Sexta: Salvo las limitaciones establecidas en la cláusula anterior, tendrá, el apoderado todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y conducir los negocios de la misma, estando especialmente facultado para: a) Adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, muebles, venderlos, arrendarlos y transferirlos, como así también gravarlos; b) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; c) Aceptar o ceder créditos; d) Comprar y vender mercaderías, derechos y acciones; e) Dar y recibir en pago; f) Cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locaciones y arrendamientos y rescindirlos; g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; h) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querella; i) Dar y tomar posesión; j) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, con garantía o sin ella; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad de transigir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros, otorgar o suscribir contrato o cualquier instrumento público o privado que fuera menester, dejándose expresa constancia de que estas enunciaciones de facultades no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Séptima: La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias con todos los Bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas del país y del extranjero, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y extraer fondos, operar en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, estando estas facultades conferidas al apoderado. —

Octava: Anualmente con fecha treinta y uno del mes de diciembre, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que puedan practicarse o de cualquier otro caso de que los socios lo consideren necesario para analizar la marcha de los negocios sociales. — Confeccionado el Balance General, éste se considerará aprobado después de los treinta días de realizado, de no mediar observación de los integrantes de la sociedad. — Novena: A los efectos de determinar las utilidades a distribuir entre los socios se deducirán las amortizaciones sobre el activo fijo establecidas por las actuales leyes impositivas y sobre el remanente se deducirá a su vez el porcentaje de ley para la formación del fondo de Reserva Legal, siendo el neto de ambas deducciones el importe líquido susceptible de ser distribuido entre los socios, distribución que se hará de la siguiente forma: Guillermo Esteban Carrasco 50 o|o: Raquel Quirós 50 o|o. En caso de no ser posible la distribución de las utilidades por falta de liquidez de la sociedad, las mismas serán acreditadas en la cuenta personal de los socios, pudiendo devengar interés bancario corriente desde la respectiva época. — Décima: En caso de registrarse pérdidas en algún ejercicio financiero podrían los socios de común acuerdo liquidar los negocios de la sociedad procediendo a liquidar en ese caso a libre criterio los créditos de los acreedores con preferencia de sus cuotas sociales y si el pasivo superase al activo a prorrateo sin campensación alguna para los socios por sus aportes. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios será facultativo del socio supérstite proseguir el giro de los negocios con los derecho habientes del socio fallecido o bien proceder a la disolución de la sociedad, debiendo en ambos casos los herederos unificar su representación. — Se procederá a efectuar un Balance General, a fin de determinar los haberes que por todo concepto le pudieren corresponder al socio fallecido en la fecha de producido el evento, y el socio supérstite liquidará y abonará esto a los derechos habientes del socio fallecido en un plazo no mayor de un año de efectuada la liquidación total de haberes. — En igual forma se procederá en caso de incapacidad total permanente de algunos de los socios. — Duodécima: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital sin consentimiento del otro en cuanto a la persona del adquirente teniendo preferencia entre sí los socios a los efectos de adquirirse mutuamente sus cuotas de capital. — Décimotercera: En caso de producirse divergencias insolubles entre los socios sea en el tiempo de vigencia de este contrato o al tiempo de disolución de la sociedad, las mismas deberán ser resueltas mediante el nombramiento de amigables componedores, árbitros éstos a nombrarse uno por socio y en caso de existir desacuerdo entre los árbitros, por la resolución de un tercero, árbitro nombrado en común acuerdo entre los anteriores. — No habiendo posibilidad de acuerdo en la forma precitada, los socios convienen en fijar para la instancia judicial la competencia de los tribunales de la Capital Federal en los fueros que correspondieren. — Queda así formalizado el presente contrato, obligándose ambos socios a su fiel cumplimiento por lo que, en prueba de conformidad firman al pie ratificándose de todo lo en él expresado en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto quedando en poder de cada socio un ejemplar y el tercero para la tramitación respectiva en el Registro Público de Comercio. — En la Ciudad de Buenos Aires, al 7 de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Guillermo Esteban Carrasco. —Raquel Quirós,

Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.520.— e.1º|9 Nº 26.447 v.1º|9|67

SONOPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, los señores doña Alicia Karamanukian de Margossian, de estado civil viuda en primeras nupcias con el señor Karabet Margossian, armenia, domiciliada en esta Capital en la calle Azcuénaga número trescientos veinte, don Samuel Margossian, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Ankine Karamanukian, armenio, naturalizado argentino, domiciliado en esta ciudad, calle Azcuénaga ciento cincuenta y siete; don Marcos Margossian, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Tachnagtzuhi Arzonyan, armenio, domiciliado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos treinta y ocho, séptimo B, de esta ciudad, don Dositeo Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Manuela Rodríguez, española, domiciliado en la calle Rivadavia ocho mil ochocientos veintidós, de la Capital Federal, todos ellos mayores de edad, por sí y en su carácter de únicos socios de "SONOPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y don Roberto Ananías Gatti, casado en primeras nupcias con doña Otilia Lobon de Gatti, argentino, domiciliado en Charcas cuatrocientos ochenta y ocho, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires convienen en relación a Sonoplast S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de marzo de 1959 bajo el número cuatrocientos catorce, al folio trescientos setenta y seis del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, lo siguiente: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo el retiro del socio don Dositeo Rodríguez, y que éste ceda al Sr. Roberto Ananías Gatti parte de sus cuotas. — Segundo: El señor Dositeo Rodríguez cede y transfiere a los restantes comparecientes las cincuenta y una cuotas de que es titular y todos los derechos y acciones que en la sociedad le competen por la suma de cincuenta y un mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: treinta y ocho cuotas al señor Roberto Ananías Gatti, por la suma de treinta y ocho mil pesos moneda nacional; cinco cuotas al señor Marcos Margossian, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional; cuatro cuotas a la Sra. Alicia Karamanukian de Margossian, por la suma de cuatro mil pesos moneda nacional y cuatro cuotas al señor Samuel Margossian, por la suma de cuatro mil pesos moneda nacional. — Tercero: Desde la fecha queda sin efecto la designación como director técnico del Dositeo Rodríguez. — Cuarto: Se deja constancia que el señor Dositeo Rodríguez no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, ni contra los socios personalmente y que las sumas referidas en el artículo primero fueron recibidas en dinero efectivo por el señor Dositeo Rodríguez, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Quinto: Los socios actuales resuelven modificar las cláusulas, sexta y séptima del contrato social que quedan redactadas en los siguientes términos: Sexta: Quedan designados gerentes administradores de la sociedad los socios señores Margos Margossian y Samuel Margossian quienes podrán usar de la denominación y razón social adoptada individual, conjunta o indistintamente, cada uno de ellos con las facultades y responsabilidades que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para que la firma de los gerentes obligue a la sociedad deberá ser asentada debajo de la denominación social. — Queda prohibido emplear la denominación y razón social en garantías o fianzas. — En cualquier momento los socios por mayoría de votos podrán designar un nuevo gerente administrador en reemplazo de los que ejercieron el cargo, debiendo hacerse constar en acta la nueva designación. — Séptima: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 153.000.— m|n.) dividido en ciento cincuenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000.— m|n.) de las cuales corresponden: treinta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 39.000.— m|n.) o sean treinta y nueve cuotas, al señor Margos Margossian; treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 38.000 m|n.) o sean treinta y ocho cuotas al señor Roberto Ananías Gatti; treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 38.000.— m|n.) o sean treinta y ocho cuotas a la Sra. Alicia Karamanukian de Margossian y treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 38.000.— m|n.) o sean treinta y ocho cuotas al señor Samuel Margossian, totalmente integrados en mercaderías, muebles y útiles según los balances de la sociedad. — El capital social sólo podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios y en proporción al aporte de cada uno de ellos, debiendo hacerse constar la resolución que disponga el aumento por acta. — Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para constancia de los comparecientes se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Alicia K. de Margossian. — S. Margossian. — M. Margossian. — Dositeo Rodríguez. — Roberto A. Gatti.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.360.— e.1º|9 Nº 26.371 v.1º|9|67

RISSO PEUSER Y ELIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Lelia Argentina Miranda de Risso Peuser, argentina, casada, domiciliada en Laprida 1931, piso 4, departamento A, y Alejandro Elías, boliviano, soltero, domiciliado en Federico Lacroze 2367, piso 2, departamento A, ambos en Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta en un todo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo el nombre de "RISSO PEUSER Y ELIAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y asiento principal en Thames 2460, planta baja, departamento C, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la distribución y venta de harina de semilla de espina corona, y en general cualquier otra actividad comercial útil y lícita en que resuelva operar. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional), dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que suscriben e integran los socios totalmente en este acto en dinero en efectivo, y en la siguiente proporción: Lelia Argentina Miranda de Risso Peuser ochenta y cinco cuotas, o sea la suma de (ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) pesos 85.000, y Alejandro Elías quince cuotas, o sea la suma de (quince mil pesos moneda nacional) $ 15.000. — Quinta: Se deja constancia que el aporte que realiza la señora Lelia Argentina Miranda de Risso Peuser es con bienes propios. — De conformidad y a este solo efecto, suscribe el presente su esposo, don Osvaldo Raúl Risso Peuser. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente, con el carácter de gerentes, pudiendo realizar toda clase de actos, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, en provecho particular de los socios, ni en garantías para terceros, comprendiendo la facultad de dar o tomar dinero prestado a interés de Bancos o de particulares, abrir o clausurar cuentas corrientes en los Bancos y librar cheques, descontar, librar, endosar, ceder y negociar de cualquier modo pagarés, letras de cambio, cheques u otros documentos de crédito público o privado; otorgar poderes especiales y generales o revocarlos, requiriéndose para este último supuesto la conformidad de los dos socios. Esta mención no tiene carácter limitativo, sino meramente explicativo. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, debiendo al efecto utilizar su firma personal a continuación de un sello impreso con el nombre de la sociedad. — Séptima: La sociedad deberá practicar al treinta y uno de enero de cada año un inventario y Balance General que se considerará aprobado si no fuera objetado, dentro de los treinta días de estar asentado en los libros de contabilidad.— Octava: Las ganancias o las pérdidas, se distribuirán entre los socios en proporción a los respectivos capitales. — Novena: La sociedad se disolverá totalmente por voluntad unánime de los socios, por falencia, por el fenecimiento del plazo de duración sin que se resuelva ampliar su vigencia y por fallecimiento

o incapacidad legal de cualquiera de los socios. — Los socios gerentes, conjuntamente o el socio supérstite en su caso, decidirán la forma y el plazo de la liquidación y partición. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad sin consentimiento escrito del otro. — previsto en este contrato se aplicarán Undécima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Lelia Argentina Miranda de Risso Peuser, Alejandro Elías y Osvaldo Raúl Risso Peuser. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Lelia Argentina Miranda de Risso Peuser, Alejandro Elías y Osvaldo Raúl Risso Peuser, doy fe. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Firmado: Alejandro I. Abrevaya. — Hay un sello que dice: Alejandro I. Abrevaya, escribano. Enmendado: mayores, dentro, resuelva, Raúl, comprometerla, décima: Vale. — Testado: tr, 9: No Vale.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.320 e.1º|9 Nº 26.293 v.1º|9|67

CANOA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1967, entre los Sres. Salvador Cappiello, argentino, casado, con domicilio en Chacabuco 1570, Dto. A, C. I. 1.757.842; Isaac Novacovsky, argentino, casado, con domicilio en Tellier 92, Dto. A, C. I. 1.056.722; y Alberto Julio Altayrac, argentino, casado, con domicilio en Rauch 1641, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 6.063.744, se ha convenido de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo le denominación de CANOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio es en la calle Salta 980, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo decida efectuarse, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse a la preparación, confección, armado, etc., de vidrios para hueco grabados, y en general desarrollar actividades gráficas y|o montajes de publicaciones, fotográficos, etc. como así también toda otra actividad afín, siendo esta enunciación simplemente ejemplificativa y no limitativa de cualquier otra que alguna vinculación pueda tener con el objeto principal. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerente, todos ellos con la amplitud de facultades que determina la ley, debiendo actuar en todos los casos conjuntamente dos cualesquiera de ellos a los fines y efectos del uso de la firma social, quedando exceptuada de dicha disposición, única y exclusivamente la representación legal de la sociedad ante los Tribunales de todo el país, cualquiera fuere el carácter en que actúe la misma, en cuyo caso es indistinta y por lo tanto individual para cualquiera de los gerentes. Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al seno de la misma, y especialmente en afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas, quedando por lo demás subordinado a lo dispuesto en los artículos pertinentes de la ley respectiva. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la misma proporción, vale decir doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional cada uno, aportes todos en muebles, útiles, máquinas y herramientas que se consignan en el respectivo balance e inventario nexo a este contrato y que forma parte integrante del mismo. — Quinta: Los socios no podrán dedicarse libremente a ninguna actividad comercial que no fuere la social. — Sexta: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes muebles o semovientes y disponer libremente de los mismos, celebrar cualquier tipo de contratos civiles y comerciales con terceros. negocios con todos los Bancos del país sin excepción y la especial con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Hipotecario Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus estatutos o cartas orgánicas autoricen, constituirse como acreedores y como deudora, avales, fianzas, y garantías personales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies y, en especial tomar y dar dinero en hipotecas, prendas, civiles y comerciales; siendo por otra parte esta especificación simplemente enunciativa, lo que significa que la sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. — Séptima: Los socios podrán traspasar sus cuotas a terceros pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal, aun cuando la oferta del tercero fuese superior y sin que haya de parte del vendedor reclamación alguna. Si los traspasos precedentemente mencionados fuesen parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. El adquirente total o parcial no inviste la calidad de gerente, salvo que los demás socios se la concedieran. La notificación de los consocios para que hagan uso de la cesión de compra de las cuotas mencionadas en esta cláusula, se efectuará por telegrama colacionado. La aceptación de dicha opción tendrá lugar también por telegrama colacionado, con lo cual se considerará automáticamente cumplida la venta, desligado el vendedor de sus relaciones con la sociedad y definitivamente transferidos al adquirente los derechos que le correspondían en la misma, y por contraída por el vendedor, la formal obligación de suscribir dentro de los tres días todos los instrumentos y recaudos que fuesen necesarios para la inscripción de la cesión en el Registro Público de Comercio. Transcurridos treinta días desde la fecha del telegrama colacionado enviado por el vendedor sin que ninguno de los consocios hubiera aceptado la opción, se considerará de pleno derecho concedida al enajenante la autorización para traspasar sus cuotas al tercero. Si alguno de los socios aceptase la opción, el pago del importe de las cuotas adquiridas se verificará en tres entregas, la primera del cincuenta por ciento al contado, y las dos restantes del veinticinco por ciento cada una a tres y seis con interés bancario. — Octava: La sociedad tendrá un término de duración de veinte años a partir de la fecha del presente contrato. Sin perjuicio de ello, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad con tres meses de anticipación debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. Para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, el haber que le corresponda le será abonado en cuatro cuotas iguales con vencimiento a los cuatro, ocho, doce y dieciséis meses de la fecha del respectivo balance anual, con más un interés del dieciocho por ciento anual pagadero en cada cuota, suscribiendo la sociedad al efecto los respectivos documentos. Queda expresamente entendido que el haber a que se refiere la presente cláusula, lo es sobre las utilidades líquidas realizadas del ejercicio. — Novena: Los ejercicios sociales serán cerrados al 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar dentro de los treinta días subsiguientes el correspondiente inventario de los bienes y balance general de los negocios. Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno detenta, soportándose las pérdidas de igual modo si las hubiera. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios, ni por romoción del o los gerentes designados. Los herederos del socio premuerto o incapacitado no podrán incorporarse a la sociedad considerándose en ese caso parcialmente disuelta la sociedad entregándosele a sus herederos o causa-habientes declarados judicialmente como tales, el haber que le corresponda al socio muerto o incapacitado, por capital y utilidades, de acuerdo al balance que al efecto deberá practicarse, en las mismas condiciones especificadas en la cláusula octava. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines las partes se someten a la competencia de los tribunales de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: S. Cappiello — I. Novacovsky y A. J. Altayrac.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400. — e.1º|9-Nº 26.401 v.1º|9|67

E D I M E L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre: "Cruces Hermanos Sociedad Anónima de Construcciones C. I. F. e I.", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 1º de abril de 1964, bajo el Nº 376, al folio 266, del Libro 58 Tomo A. de Estatutos Nacionales, representada en este acto por su Presidente don Francisco Ramón Cruces, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 3º; "Rizmor, Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 29 de setiembre de 1965, bajo el Nº 1.097, al folio 450 del Libro 239 de Contratos Públicos, representada en este acto por don Oscar Luis Ricchetti, apoderado del socio solidario don Juan Moras, con domicilio en la calle Manzanares Nº 4424; don Carlos José Bernárdez, casado, argentino, domiciliado en la calle Olavarría Nº 690; don Reno José Chiodetti, soltero, argentino, domiciliado en la calle Condarco Nº 71; don Ernesto Gallo, casado, argentino, domiciliado en la calle Esteban Bonorino Nº 60; don José Gallo, soltero, argentino, domiciliado en la calle Cucha Cucha Nº 20; y don Daniel Terranova, casado, argentino, domiciliado en la calle Cafayate Nº 1661; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles para contratar: convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "EDIMEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y el asiento principal de sus negocios en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 3º, de esta Capital. — No obstante lo cual, podrá establecer oficinas, sucursales, agencias, representaciones o locales de venta en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a contar de la fecha. — Tercera: El principal objeto de la sociedad será dedicarse a la construcción, compra y venta de propiedades y edificios, subdivisión de los mismos por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, compra y venta de campos y terrenos y su fraccionamiento. — Igualmente podrá dedicarse a la compra y venta de productos del país y su industrialización, de toda clase de mercaderías y materias primas en general, así como a su importación y exportación, pudiendo realizar los demás actos de comercio que autorizan las leyes. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad y podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales que directa, indirectamente o de cualquier otro modo se vinculen con los negocios objeto de la misma. — De modo expreso se establece que podrá adquirir por compra o de cualquier otro modo bienes muebles e inmuebles, venderlos, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma que fuere, darlos en arrendamiento, dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar y constituir prendas, cobrar, efectuar pagos, transacciones, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, hacer protestos y protestas, efectuar operaciones de importación y exportación, como igualmente las bancarias y comerciales de cualquier clase, ya sea con particulares o Bancos, quedando expresamente incluidas las que pudieran concertarse con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro, incluyéndose el pedido de créditos, préstamos, descuentos, apertura de cuentas corrientes, libramiento de cheques,, letras de cambio, vales, pagarés, y giros, como también sus endosos, cobro y negociación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios por partes iguales. — Sexta: Quedan designados gerentes los señores Daniel Terranova, Remo José Chiodetti, Francisco Ramón Cruces y José Gallo, a cuyo cargo estará la dirección, administración y uso de la firma social en forma conjunta e indistinta de dos cualesquiera de ellos, con la plenitud de ejercitar toda y cada una de las facultades enumeradas en la cláusula cuarta del presente y cualquier otra que las leyes acuerden a los gerentes. — Su carácter de tal no los inhibe para dedicarse a cualquier otra actividad comercial similar o que pudiera tener relación con el objeto social. — Séptima: Anualmente, al día 30 de junio, se efectuará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación. — Los balances quedarán aprobados treinta días después de su confección, si no fueren observados. — Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y de los porcentajes que los socios acuerden para otras reservas o destinos, se distribuirá entre los socios por partes iguales entre ellos. — Octava: Los socios no podrán ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin que previamente se ofrezcan a los restantes socios. — La cesión entre los socios es libre. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el haber de éste se determinará de acuerdo a un balance que se practicará especialmente a la fecha de fallecimiento o de declaración de incapacidad y le será liquidado a sus herederos o curadores en cuatro cuotas semestrales, iguales y sin interés, abonándose la primera dentro de los seis meses de la aprobación del balance respectivo. — Los socios supérstites o capacitados se harán cargo de las cuotas de capital en la proporción a sus respectivas tenencias. — En ningún caso se computará otro valor llave al que se consigna en el balance mencionado en la cláusula séptima. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que lo requiera el giro y el mejor desenvolvimiento de la sociedad y las resoluciones que tome la Asamblea, así como las disidencias, se anotarán en un libro de actas que firmarán los socios. — Décima segunda: Para los casos no previstos en este contrato regirán subsidiariamente las disposiciones pertinentes de la ley 11 645, y el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan redactado este contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Sobre raspado: dirección, reserva, disposiciones, Sobre. Vale. — E|l.: don Oscar Luis Ricchetti, apoderado, Vale. — Cruces Hermanos S. A. de Construcciones C. I. F. I.. — F. Cruces. — F. Ramón Cruces. — Presidente. — Rizmor S. C. p. Acc. — p. p. Juan Moras. — Oscar Ricchetti. — Socio Gerente. — C. J. Bernardez. — Remo J. Chiodetti. — Ernesto Gallo. — José Gallo. — Daniel Terranova. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y dos, de esta Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Francisco Ramón Cruces, don Oscar Luis Ricchetti, don Carlos José Bernardez, don Remo José Chiodetti, don Ernesto Gallo, don José Gallo y don Daniel Terranova, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe, haciéndolo el señor Cruces en el carácter de Presidente de "Cruces Hermanos Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y el señor Ricchetti, por poder del señor Juan Moras, quien es Socio Gerente de Rizmor Sociedad en Comandita por Acciones. — Buenos Aires, ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete. — S|r.: Ricchetti, Ricchetti. Vale. — E|l.: Luis. Vale. — Hay un sello: Carlos A. Maino. — Sobre raspado: mil, Estatutos, Comandita, Segunda, cuarta. Vale. — "Ratifica Contrato de Sociedad. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro. — Juan Moras, en el carácter de socio solidario con el uso de la firma de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rizmor Sociedad en Comandita por Acciones", constituyendo domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 3º, en el expediente de inscripción de "Edimel Sociedad de Responsabilidad Limitada", ante V. S. se presenta y respetuosamente, dice: Que viene por este acto y por la representación que ejerce de "Rizmor S. en C. por Acciones", a ratificar el contrato constitutivo de la sociedad "Edimel Sociedad de Responsabilidad Limitada", celebrado en esta ciudad el 8 de junio del corriente año, entre "Cruces Hnos. S. A. de Construcciones C. I. F. e I.", la sociedad que representa y los señores Carlos José Bernardez, Remo José Chiodetti, Ernesto Gallo, José Gallo y Daniel Terranova, con un capital de pesos 700.000 moneda nacional, por el plazo de 20 años a contar desde la citada fecha, para dedicarse a la construcción, compra y venta de propiedades y edificios, subdivisión de los mismos por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, compra y venta de campos y terrenos y su fraccionamiento, con las cláusulas y condiciones que surgen del ya referido contrato de sociedad. — Dígnese V. S. tener presente lo expuesto y proveer de confor-

midad con lo oportunamente solicitado, que será justicia. — Juan Moras. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y dos, de esta Capital Federal, certifico que la firma que antecede es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por don Juan Moras, quien es persona de mi conocimiento, doy fe y lo hace en el carácter de socio solidario de la sociedad "Rizmor Sociedad en Comandita por Acciones". — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Raspado: de. Vale. — Hay un sello. — Carlos A. Maino." — Raspado: Ratifica, proveer, Capital. Vale. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800. — e.1º|9 Nº 26.497 v.1º|9|67

SUCH Y CANDIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores, Martín Cº Such, argentino, casado, L. E. número tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Cochabamba número doscientos veinticuatro, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, Fernando Candial, argentino, soltero, L. E. número un millón trescientos mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Loureiro número ochenta y cuatro, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Miguel Angel Bravo, argentino, casado, L. E. número cuatro millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Salguero número mil cuarenta y seis, Villa Insuperable, Matanza, Provincia de Buenos Aires, y Ramón Giménez, argentino, casado, L. E. número seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos trece, domiciliado en la calle Córdoba y Rivadavia, Barrio San José, Témperley, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se ha convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "SUCH Y CANDIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento número mil trescientos setenta y uno, segundo piso, oficina doscientos siete, y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, plazo que se contará desde el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Después de un año de vigencia de este contrato, los socios por simple mayoría podrán disolver y liquidar la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado. — Tercero: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la construcción por cuenta propia y|o de terceros, de edificios, casas y en general toda actividad afín a la industria de la construcción, incluyendo toda rama subsidiaria de la misma, como puede ser, a simple título enunciativo: instalaciones sanitarias, cloacales, etcétera, pudiendo realizar todas aquellas operaciones anexas a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, los siguientes: adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar préstamos garantizados o no con derecho reales, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y todo otro Banco oficial o particular, celebrar contratos de locación por el máximo de tiempo permitido por las leyes, aceptar bienes en pago de sus créditos, percibir una cosa por otra, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y registrar e inscribir marcas y patentes de invención. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos m|nal., dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: Don Martín C. Such doscientas veinte cuotas; Don Fernando Candial doscientas veinte cuotas; Don Miguel Angel Bravo treinta cuotas y Don Ramón Giménez treinta cuotas, el cien por ciento del capital mencionado lo integran los socios en bienes cuyo inventario se acompaña por separado formando parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Gerentes señores Martín C. Such y Fernando Candial, quienes actuando conjunta, alternativa separada e indistintamente, tendán el uso de la firma social, con todas las facultades que les confiere el artículo dieciséis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única limitación de que no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Anualmente el treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas legales y técnico contables en uso. — El beneficio líquido y realizado que resulte previo deducción de la reserva legal de acuerdo con el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y después de separar las demás sumas que se destinaren a otros fondos de reserva, será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En la misma forma se distribuirán las pérdidas, en caso de existir. — En caso de que dentro del plazo de treinta días de la terminación del balance los socios no hubieren hecho observación, se considerará aprobado. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, para constancia de las resoluciones que interesen a aquella. — Los acuerdos deberán firmarse por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. — Las decisiones ordinarias, incluso la aprobación de balances, se tomarán por mayoría de cuotas votos. — El cambio de objeto de la sociedad y el aumento de la responsabilidad de los socios, requerirá la unanimidad de votos. — Los asociados se reunirán cuando sean convocados por el Gerente por sí o a pedido de cualquiera de los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos o representantes podrán ser socios de la entidad, con representación unificada. — En caso de optar por el retiro del capital y en general cuando se produzca el retiro voluntario de un socio, en las condiciones del artículo segundo los restantes socios tienen derecho preferente para adquirir las cuotas del socio saliente por el valor efectivo que se establecerá por balance a realizarse en esa oportunidad. — No haciéndose uso de este derecho la parte del socio fallecido o saliente se abonará en cuatro cuotas iguales, a los tres, seis, nueve y doce meses de la fecha del balance mencionado, con más intereses a la tasa bancaria vigente para descuentos a dicha fecha. — En el balance que se practique a los efectos de este artículo, no será computado en ningún caso valor alguno por derecho de llave. — Noveno. — Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y los herederos de algún socio fallecido, será resuelta en asamblea de socios por simple mayoría de votos. — Décimo. — En caso de liquidación y partición será designado liquidador cualesquiera de los firmantes del presente, y si no hubiere acuerdo o aceptación, un tercero por dos tercios de votos. — Satisfecho el pasivo social, se distribuirá el saldo entre los socios en las proporciones establecidas en el artículo sexto. — Undécimo. — Para todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. — Bajo los once artículos que anteceden dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Para constancia, se firma el presente a los tres días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Martín C. Such — Fernando Candial — Miguel Angel Bravo — Ramón Giménez.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.200.— e.1º|9-Nº 26.502-v.1º|9|67

BAR PANAMERICANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio; Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los abajo firmantes señores: Juan Fernando Brey, español, domiciliado en Tres Sargentos dos mil, localidad de Avellaneda; Florencio Rabanal. español, domiciliado en la calle Cadorna trescientos once, localidad de Wilde; Manuel Gómez, español, domiciliado en la calle Madariago dos mil novecientos cincuenta y tres, localidad de San Justo; Albino Porto, español, domiciliado en la calle Solís mil setecientos setenta y cinco, localidad de San Antonio de Padua, todas de la provincia de Buenos Aires; Benemérito García, español, domiciliado en la calle Guardia Nacional dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y Ramón García, español, domiciliado en la calle Estados Unidos cuatro mil ciento doce, ambos de la Capital; siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que aquí se inserten. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "BAR PANAMERICANO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá domicilio legal en la calle Cangallo ochocientos veintiséis, de esta ciudad, sin perjuicio que en el futuro pueda establecer sucursales o trasladarse a cualquier lugar de la República, si así lo resuelven unánimemente sus componentes. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto principal la explotación del comercio dedicado a la rama gastronómica, y en especial al de esa actividad, sito en el lugar de su domicilio. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en las siguientes proporciones: cuatrocientas cuotas de capital cada uno. — El total de capital social está invertido en el fondo de comercio sito en la calle Cangallo ochocientos veintiséis, de esta Ciudad, según balance de constitución que se acompaña y que los socios firman por separado — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos socios administradores, designándose a tales fines a los señores Juan Fernando Brey y Benedicto García, quienes quedan facultados para representar a la sociedad y hacer uso de la firma social, en todo lo concerniente a la buena marcha y administración de los negocios sociales. — Los socios gerentes no podrán hacer uso de la firma social en garantías ni en fianzas ajenas al giro del negocio, ni en favor de terceros. — Las gestiones a realizar a nombre de la sociedad ante oficinas públicas o privadas, reparticiones nacionales, provinciales o municipales, estará a cargo de uno cualquiera de ellos. — Los socios gerentes podrán ser removidos de sus cargos por decisión de dos terceras partes del capital social. — Les queda prohibido a los socios gerentes hacer uso del activo de la sociedad en operaciones que sean ajenas al objeto de la misma. — Quinta: Para resolver sobre la venta del negocio o negocios sociales, así como para la admisión de nuevos socios, se consultará a todos los componentes de la sociedad los que decidirán por mayoría no menor de dos terceras partes del capital, siendo las resoluciones que de esa manera se tomen obligatorias para todos. — Las situaciones no previstas en este contrato y que se recurra a votación entre los socios, las resoluciones se tomarán por mayoría de capital. — Sexta: Anualmente al primero de febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general para establecer la marcha de los negocios sociales. — Las utilidades o pérdidas habidas, previa reserva legal, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado — Dentro de los sesenta días de concluido cada ejercicio comercial. — La gerencia entregará una copia del balance a cada uno de los integrantes para su aprobación o rectificación, al que si dentro de los diez días siguientes no se le hiciere observación alguna se considerará automáticamente aprobado. — En caso de ser observado por alguno de los socios, se citará a reunión de la sociedad, la que decidirá su aprobación o rectisocios podrán realizar retiros períodilicación, por mayoría de votos. — Los socios podrán realizar retiros periócos de la caja social a cuenta de utilidades. — Séptima: Todos los socios se obligan a prestar su trabajo personal a la sociedad, conforme a horarios y tareas que fije la gerencia. — El señor Ramón García queda exceptuado a aportar su trabajo personal, obligándose a cubrir una plaza de trabajo con una persona a su exclusivo cargo, en cuanto a sueldos, comisiones, aguinaldo y leyes sociales que le correspondieran. — Octava: El plazo de duración de la sociedad será por seis años, con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo ser prorrogado a la finalización del mismo por decisión unánime de los socios. — Novena: En caso de enfermedad debidamente comprobada de cualquiera de los componentes se reemplazará la ausencia del socio enfermo por un empleado a cuenta y cargo de la sociedad. — Hasta un plazo máximo de tres meses, fecha luego de la cual, el socio que faltara se obliga a cubrir su vacante con una persona a su cargo exclusivo, en cuanto a remuneraciones y leyes sociales. — En las mismas condiciones que esta cláusula establece se encuentra la persona ocupada por el socio Ramón García. — Décima: La sociedad se liquidará a su vencimiento si no hubiera acuerdo para prorrogar el plazo de conformidad con los que establece la cláusula octava, o en cualquier momento de su vida si se vendiera, cediera o transformara el fondo de comercio aportado por los componentes en este acto y siendo pedida dicha liquidación por cualquiera de los socios. — Décima Primera: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de ninguno de sus socios, en este supuesto los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado tendrán opción a continuar con los negocios sociales o solicitar la liquidación de sus cuotas conforme a la siguiente liquidación: el veinticinco por ciento del total de capital aportado más el resultado de su cuenta particular del último ejercicio aprobado, a los quince días de solicitada la liquidación, integrándose el cincuenta por ciento de su capital social, valuando los bienes de la sociedad al precio de plaza a los noventa días a contar de la misma fecha; y por el resto o sea el cincuenta por ciento del total, la sociedad librará documentos pagarés de su firma, en treinta y seis cuotas iguales y consecutivas, venciendo de treinta en treinta días, siendo el primer vencimiento a los ciento veinte días, y llevando adicionado todas ellas el interés en plaza. — Décima Segunda. Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta transcurridos dos años de vida de la misma, pasado dicho período el socio que desee retirarse deberá comunicar tal decisión mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días, liquidándose en tal supuesto su parte de la siguiente manera: el cincuenta por ciento del total de su haber, de acuerdo a la forma de valuación establecida en la cláusula anterior, a los ciento veinte días de la fecha de su retiro, y por la diferencia, o sea el otro cincuenta por ciento, la sociedad le librará documentos de su firma en cuarenta y ocho cuotas iguales y consecutivas, con interés adicionado igual al de plaza. — Cualquier socio luego de transcurridos los dos años mencionados podrá ceder la totalidad de cuotas de capital a un tercero ajeno a la sociedad, debiendo comunicar tal temperamento a la misma, quien en igualdad de condiciones y precios tendrá opción en forma privilegiada a la compra de las cuotas sociales. — Quedan exceptuados del plazo de dos años establecidos en esta cláusula el socio o socios que debiera retirarse de la sociedad por razones de salud, debidamente comprobadas. — Décima Tercera: La sociedad podrá dictarse un reglamento interno de trabajo, al cual los firmantes deberán adaptarse como al presente. — Asimismo la sociedad llevará un libro de actas, en el cual se asentarán las resoluciones tomadas en asamblea de socios y los criterios a seguir. — Décima Cuarta: En caso de duda o divergencia entre los socios, sus herederos o representantes legales, con respecto a la interpretación de este contrato o por motivos imprevistos durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, la cuestión será dirimida amigablemente sin ninguna intervención judicial nombrándose por cada parte un amigable componedor, los que antes de conocer en la cuestión, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. — Los amigables componedores serán nombrados dentro de los quince días de que una de las partes lo solicite, debiendo expedirse dentro de los treinta días siguientes sus resoluciones. — Los fallos de los amigables componedores serán acatados por todos los socios con fuerza de ley sin derecho de apelación ni reclamos. — Los casos no previstos en este contrato se entienden convenidos de acuerdo a la prescripciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil, sometiéndose los contratantes a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. — Sobre raspado "Ramón". Vale. — En prueba de conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de agosto del año un mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: J. F. Brey. Florencio Rabanal. Manuel Gómez. Albino Porto. B. García. Ramón García.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.160.— e.1º|9-Nº 26.423-v.1º|9|67

ARTES GRAFICAS AGAPE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Ricardo Franco, domiciliado en la calle General Villegas 3681, Sarandí (Prov. Buenos Aires); Francisco Antonio Rusciano, domiciliado en la calle Ituzaingó 775, Temperley (Prov. Buenos Aires); Alberto Preziosa, domiciliado en la calle Necochea 663, Dtpo. "C", Capital Federal, y Mario José Lombardo, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez 3543, Capital Federal; todos ellos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad comer-

cial de responsabilidad limitada que se regirá mediante las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "ARTES GRAFICAS AGAPE" S. R. L. y tendrá su domicilio social en la calle Sarandí Nº 44 de Capital Federal o donde los socios lo fijaren en el futuro, pudiendo además establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de veinte años, contados a partir del día treinta y uno de Enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen todas sus actividades y efectos. — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo imprenta offset (sistema Rotaprint) y todo lo relacionado a las artes gráficas en sus más variadas formas y derivaciones, pudiendo actuar por cuenta propia y|o de terceros — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos m|n. (m$n. 800.000.—) que se divide en ochocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una y se halla invertido en maquinaria, muebles, útiles y efectos varios de acuerdo al balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato social, habiendo sido suscripto y aportado por los socios íntegramente en la siguiente proporción: Ricardo Franco, 320 cuotas o sean trescientos veinte mil pesos m|n.; Francisco A. Rusciano, 240 cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos m|n.; Alberto Preziosa 160 cuotas o sean ciento sesenta mil pesos m|n., y Mario José Lombardo, 80 cuotas o sean ochenta mil pesos m|n. — Quinta: Anualmente se practicará un balance general al día 31 de Enero, las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta constituir el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en forma proporcional a sus respectivos capitales; en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, así como también el uso de la firma social, serán ejercidos en forma individual por el señor Ricardo Franco, quien con el cargo de "gerente" podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, a condición de que no estén prohibidas por las leyes y que sean en beneficio exclusivo de la Sociedad, no pudiendo comprometer la firma social en garantía para terceros, ni en provecho propio, ni de terceras personas; no obstante, podrá realizar cualquier otra actividad ajena a la empresa aun por cuenta propia y del mismo ramo social. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los demás podrán continuar con los herederos o representantes legales de aquél, a condición de que unifiquen personería: y si el incapacitado fuese el "gerente", podrá ejercer la gerencia quien a éste represente, luego de la aprobación unánime del resto de los socios. Para el caso de liquidación o disolución de la sociedad, se establece que actuará de liquidador, la persona que invista la gerencia de la sociedad, a quien se designará por unanimidad entre los socios. — Octava: Para todo cuanto no estuviere previsto en el presente contrato social, las partes se someten a las disposiciones de la Ley 11.645 y al Código de Comercio. Previa lectura de las cláusulas que anteceden, las partes se ratifican de todo su contenido, y en prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Ricardo Franco. — Francisco Antonio Rusciano. — Alberto Preziosa. — Mario José Lombardo. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Ricardo Franco, Francisco Antonio Rusciano, Alberto Preziosa y Mario José Lombardo, en su carácter de únicos socios de "Artes Gráficas Agape" Sociedad de Responsabilidad Limitada y resuelven por unanimidad ampliar el texto y sus efectos de la cláusula "primera" del contrato social firmado con fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete y así atenerse a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 11.645 dejándola redactada como sigue: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Artes Gráficas Agape" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio social en la calle Sarandí Nº 44 de Capital Federal o donde los socios lo fijaren en el futuro, pudiendo además establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Ricardo Franco, Francisco Antonio Rusciano, Alberto Preziosa, Mario José Lombardo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.1º|9-Nº 26.523-v.1º|9|67

L I M A Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del firmante, se hace saber por un día que, por instrumento privado de fecha 10 de agosto de 1967, los Sres. Antonio Héctor Wainstein y Norberto Edgardo Repetur, en el carácter de únicos integrantes de la firma "LIMAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han aceptado el ingreso como socio de la Sra. Blanquita Mercedes Repetur de Wainstein, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Talcahuano 16, Capital, y entre los contratantes se resolvió el aumento del capital social de $ 280.000.— a la suma de $ 1.000.000.— m|n. que se distribuye así: los dos primeros socios 300 cuotas de mil pesos m|n. c|uno, esto es, respectivamente $ 300.000.— cada uno, y la socia ingresante 400 cuotas por un importe de $ 400.000.— m|nacional. — Se convino entre los socios que tanto beneficios o pérdidas si las hubiere, se distribuirán a cada balance anual en partes iguales entre los tres socios, no modificándose ninguna otra cláusula del contrato social vigente. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.1º|9-Nº 26.517-v.1º|9|67

QUEMANFI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores "Livore" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, representada en este acto por su presidente don Blas Livore, con domicilio en la calle Lavalleja Nº 1062; doña Elsa Martha Cruz con domicilio en la calle Lezica 4155, tercer piso, departamento 11; don Carlos Eduardo Pérez con domicilio en la calle Repubiquetas Nº 3983 y don Emilio Santiago Ponasso con domicilio en la calle Alvarez Jonte Nº 2345, todos de esta Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar y en el carácter de socios de "QUEMANFI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato celebrado el seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número 2497 a folio 321 del Libro 45 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar la cláusula tercera del contrato social, que en definitiva queda redactada de la forma que sigue: "Tercero: El término de duración de la Sociedad será de seis años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, pero transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse, debiéndose hacer conocer esta decisión a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta días. En este caso la sociedad o los socios podrán adquirir su cuota de capital, reintegrándole el mismo con más las utilidades que le correspondan de acuerdo con el balance anual inmediato siguiente que practique la sociedad, cincuenta por ciento al contado y el resto en diez cuotas mensuales iguales con un interés del doce por ciento anual. Si la Sociedad o los socios no quisieran o no pudieran adquirir las cuotas del cosio saliente, éste podrá transferirlas a terceras personas". — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Firmado: Blas Livore. — Elsa Martha Cruz. — Carlos E. Pérez. — Emilio Santiago Ponasso. —Enmendado: Carlos. Vale. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.640.- e.1º|9 Nº 26.525 v.1º|9|67

EDIFICIO URROZOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores José Lisandro Napoleón Guarnieri, ingeniero, domiciliado en Granada seiscientos setenta y cinco de Acassuso de la Provincia de Buenos Aires; Aldo Abelardo Pantín, capitán de navío (R.E.) domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil trescientos cuarenta y tres de esta Ciudad; Alberto Jorge Lamas, ingeniero, domiciliado en la calle Junín mil cuatrocientos noventa y ocho, piso octavo, de esta Capital; Roberto Mario Giannattasio, ingeniero, domiciliado en la calle Pavón dos mil novecientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad y Américo Volpini, comerciante, domiciliado en la calle Nicasio Oroño ochocientos treinta y tres de esta ciudad, todos argentinos y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad comercial de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero. — La sociedad girará en plaza con el nombre de "EDIFICIO URROZOLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle Pavón dos mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecerlo en lo futuro, como así mismo sucursales, en cualquier otro punto del país, siendo su duración de cinco años a partir de la fecha del presente. — Segundo. — La sociedad tendrá por objeto construir y vender por cuenta propia o ajena y|o asociada a terceros, un edificio de departamentos a levantarse en el terreno sito en la calle Constitución tres mil veinte, de esta Ciudad sometiéndolo al régimen de la ley trece mil quinientos doce, quedando facultada para realizar toda clase de actos jurídicos, civiles y comerciales, operaciones mercantiles, crediticias, financieras, inmobiliarias, industriales, con bienes de cualquier naturaleza a los fines sociales. — Tercero. — El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos de Curso Legal ($ 1.000.000 de c|l.) dividido en mil (1000) cuotas de un mil pesos de curso legal (1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: José Lisandro Napoleón Guarnieri, doscientas diez (210) cuotas equivalentes a pesos doscientos diez mil de curso legal ($ 210.000 de curso legal); Aldo Abelardo Pantin, sesenta (60) cuotas equivalentes a sesenta mil pesos de curso legal ($ 60.000); Alberto Jorge Lamas, doscientos sesenta (260) cuotas equivalentes a doscientos sesenta mil pesos de curso legal ($ 260.000); Roberto Mario Giannattasio: doscientas sesenta (260) cuotas equivalentes a doscientos sesenta mil pesos de curso legal ($ 260.000); Américo Volpini, 210 (doscientos diez) cuotas equivalentes a doscientos diez mil pesos de curso legal ($ 210.000), quienes integran la mitad en efectivo en este acto y el resto lo harán con aportes mensuales sucesivos, a partir del mes siguiente de la fecha de la respectiva inscripción de este contrato, proporcionales a la participación porcentual que a cada uno les corresponde en relación al capital social y a las inversiones mensuales que sea necesario efectuar para cumplir el objetivo social, en la forma y medidas requeridas por el gerente administrador de la sociedad. — Cuarto: La administración de los negocios sociales incluida la de la obra que constituye su objeto, estará a cargo del señor Roberto Mario Giannattasio actuando como Gerente Administrador teniendo la representación legal de la sociedad y las mas amplias facultades, derechos y atribuciones que para el Gerente establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las derivadas de este contrato, incluso las que para su ejercicio requieren poderes especiales según los códigos y demás leyes de fondo; tendrá el uso de la firma social para todos los actos sociales y en toda la documentación, a cuyo efecto su firma personal estará precedida del sello de la denominación de la entidad. En casos de ausencias, comunicada, por lo menos, dos de los socios restantes o por motivos de fuerza mayor, las citadas funciones serán desempeñadas por cualquiera de los demás en el siguiente orden: primero: Alberto Jorge Lamas, segundo: Américo Volpini; tercero: José Lisandro Napoleón Guarnieri, y cuarto: Aldo Abelardo Pantin, para el supuesto de que, a su vez existiésen a su respecto las referidas circunstancias impidientes. El socio gerente administrador en función tendrá las atribuciones que las leyes comerciales y civiles acuerda a los socios administradores, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en garantías o fianzas a terceros, y podrá operar con los Bancos Oficiales y particulares del país y del extranjero, instituciones financieras y de crédito; intervenir en juicios y representar a la Sociedad ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales, municipales, etc., adquirir bienes inmuebles o muebles, pactando las condiciones de la compra, constituir sobre ellos derechos reales; hipotecas, prendas venderlos, cederlos, transferirlos, permutarlos, gravarlos y de cualquier otro modo disponerlos según la ley común y horizontal; arrendarlos o subarrendarlos hacer quitas y remisiones de deudas y transigir conferir poderes generales y especiales y revocarlos, aceptar bienes en afianzamiento o en pago de deudas o créditos, constituir sociedades con terceros, tomar dinero prestado, con o sin garantía, otorgando los respectivos documentos, efectuar depositos bancarios de dinero, cheques, letras, pagarés u otros valores al cobro, en cuenta corriente, caja de ahorro u otra forma y retirar esos depósitos y en general celebrar toda clase de actos jurídicos, civiles y comerciales, necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es solo enunciativa y no limitativa. — Quinto: El socio Alberto Jorge Lamas ejercerá las funciones de gerente técnico y en tal carácter tendrá a su cargo la ejecución del proyecto y la dirección de la obra que constituye el objeto social, comprendidas las tareas y obligaciones indicadas por los Consejos Profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura y las que en detalle serán consignadas en el acta de la reunión inicial de socios. En caso de ausencias o impedimento de fuerza mayor transitorios, en el desempeño de la función técnica mencionada, el socio Alberto Jorge Lamas, deberá designar otro profesional matriculado para que lo sustituya, el que actuará por simple delegación profesional suya, en cuyo caso el pago de sus honorarios será exclusivo cargo de aquél, debiendo comunicar dicha circunstancia al Gerente Administrador en funciones y a por lo menos otro socio. En cualquier otra eventualidad, el nombramiento del reemplazante será efectuado por los demás socios reunidos a tales efectos. Sexto: Los servicios prestados por el desempeño de las funciones de Gerente Administrador y Gerente Técnico designados en este contrato seran retribuidos de acuerdo a lo que se establezca en la reunión inicial de socios al darse comienzo a las actividades sociales. — Séptimo: Anualmente, al treinta de julio de cada año se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se decida efectuar. Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del porcentaje correspondiente destinado al fondo de reserva legal, y de las demás que se dispongan efectuar, se distribuirán en proporción al capital suscripto y de acuerdo a un indice de proporcionalidad en relación a las respectivas fechas de su integración a establecerse en la primera reunión de socios al darse comienzo a las actividades sociales. Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto pertinente. — Octavo: En caso de fallecimiento o de incapacidad de alguno de los socios, los otros tendrán la opción de: a) adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado, al valor que resulte del balance practicado a la fecha del deceso o incapacidad, y continuar con el giro de la sociedad, o, b) incorporar a la sociedad a los causahabientes sucesores o representante legal del fallecido o incapaz quienes deberán unificar personería. — Noveno: La transferencia, cesión o venta de las cuotas de capital de cualquiera de los socios sólo podrá hacerse a los otros, ó a terceros, previa conformidad escrita de los demás socios. — Décimo: En caso de que la sociedad entrara en estado de liquidación, la misma se llevará a cabo por el socio autorizado para administrarla, a cuyo efecto se confeccionará un inventario y balance y realizado el activo y satisfechas todas las obligaciones sociales, se procederá a distribuir entre los socios el haber que le corresponda en la masa social, de acuerdo a las cuotas aportadas y proporciones establecidas en este contrato. — Undécimo: Los socios deberán reunirse cada tres meses por lo menos y toda vez que fueran convocados por el Gerente Administrador y/o el Gerente Técnico para las resoluciones que requieran las actividades y considerar el estado de los negocios sociales y sus decisiones, que se adoptarán por simple mayoría referida a las cuotas de capital; serán registradas en un libro de actas que firmarán en cada oportunidad los asistentes. — Duodécima: Cualquier divergencia o duda que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o en su liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga distinto criterio, o por el que las partes designaran de común acuerdo, en caso de discordancia entre aquellas, siendo inapelable el fallo en cualquier supuesto. — Bajo las cláusulas que anteceden los nombrados dejan constituida la sociedad, firmando el presente en el lugar y fecha indicados. — Entre líneas: "José", vale, y "sesenta", vale. — Roberto Mario Giannattasio. — L. Guarnieri. — A. A. Pantin. — A. Volpini. — Alberto G. Lamas. — Certifico en mi carácter de Escribano Nacional, titular de la autorización Nº 11, que me fuera conferida por el Colegio de Escribanos, que las firmas que anteceden pertenecen a don Roberto Mario Giannattasio, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal Nº 826 337; a don José Lisandro Napoleón Guarnieri con C. I. de la Policía de la Capital Federal Nº 5.534.284; a don Aldo Abelardo Pantin con C. I. de la Policía de la Capital Federal Nº 1.651 438; a don Américo Volpini con Libreta de Enrolamiento Nro. 363.626 y a don Alberto Jorge Lamas con C. I. de la Policía de la Capital Federal Nº 1.274.776, y han sido puestas en mi presencia, doy fe en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. Sobre raspado "Lamas", vale. — Sobre raspado "363 626", vale. — Juan E. Rams. Hay un sello: "Juan E. Rams. Escribano". Autorización Nº 11. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 10.880.— e.1º|9-Nº 26.524-v.1º|9|67

SOCIEDAD JUNCAL 3409
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del firmante, se hace saber por un día que, por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 1967, entre los Sres. Bernardo Rivkin, Dora Sara Lisman de Rivkin, José Armoni, Alberto Armoni, Juan Alberto Berman, Lía Lisman de Berman, Aarón Schapiro, David Schapiro, Leonardo Raiter, Bernardo Gurevich, Paul Armony y Paulina Bidich de Toff, todos integrantes y socios de la razón social "SOCIEDAD JUNCAL 3409, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto modificar la cláusula Segunda del contrato social original de fecha 8 de Mayo de 1964, inscripto bajo el Nro. 2286, al folio 272 del Libro 47 de Soc. de Resp. Ltda. en el sentido de que la sociedad se constituyó como único objeto para la construcción de un edificio por la Ley Nº 13.512 sobre el terreno de la calle Juncal Nº 3409, Capital, y una vez concluida la misma, como así todas las operaciones complementarias inherentes a su entrega y escrituración, la sociedad entrará en liquidación y posterior disolución. — A dicho efecto, y no teniendo ya razón el término de duración fijado en la cláusula Cuarta del contrato, resuelven los contratantes que el día treinta de Noviembre de 1967 expira definitivamente el término de duración del contrato, atento que la obra se encuentra totalmente terminada. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.1º|9-Nº 26.503-v.1º|9|67

ARBITER S. R. L.

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre el señor Ladislao Brody Neubauer por una parte y la señora Inés Weiner Weiner de Brody por la otra, ambos domiciliados en la calle Paraná, número mil ciento treinta y nueve al cincuenta y nueve, piso veintiuno, departamento sesenta y cuatro, argentinos, naturalizados, casados, mayores de edad, de la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la razón social ARBITER S. R. L., según contrato social de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número dos mil setecientos treinta y cinco, al folio trescientos treinta y seis del libro cuarenta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen: Primero. — Aumentar el capital social de la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), a la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.800.000). Este aumento se produce mediante la capitalización de parte de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, según surge del estado de activo y pasivo que se acompaña, practicado al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de mil ochocientas cuotas, o sea, novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000) por cada uno de los socios, señores Ladislao Brody e Inés Weiner de Brody. — Segundo. — Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se efectúa con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero. — Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Neubauer. — Weiner. — Vale. Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.440 e.1º|9 Nº 26.509 v.1º|9|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC STRUZER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.711 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUASTAVINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.664 v.14|9|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DOROTEA ECHAVARRIA de OTTONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.817 v.14|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALUSTIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.818 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO AMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.759 v.14|9|67

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LOVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.802 v.14|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ONS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 26.724 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELIDA ANGELICA FENILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.600 v.14|9|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE OVELAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.594 v.14|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAXIMO CAMPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 26.804 v.14|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIVA de MASSIMINO y ARCANGELO MASSIMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.1º|9 Nº 26.708 v.14|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MANUELA, o GUILLERMA MANUELA, o MANUELA IGLESIAS de CALZONE y PANTALEON CALZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto siete de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.1º|9 Nº 26.697 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMELINDA AVILA de CALDERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.628 v.14|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO PURICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.657 v.14|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil N 19, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BENGOLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.694 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PALOMBO de GUARINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.1º|9-Nº 26.800 v.14|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TERCERO MUSCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.813 v.14|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA AMBROSIA PASTORMERLO de PITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.764 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DEOVOY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.767 v.14|9|67

Juzgado Nac. 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANEL DROVANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.745 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ROSSINI de CAPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.616 v.14|9|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MENDELMAN o MANDELMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.819 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANO VICENTE PARETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.601 v. 14|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a ANASTACIA CLEOPATRA ANAGNOTOPULOS o ANAGNOSTOPULOS, para comparecer en el juicio que por divorcio le ha establecido Roberto Carlos López, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.000.— e. 1º|9 Nº 26.691 v. 7|9|67

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR NOVAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.776 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LUISA DEFRANCE de COSTANTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.663 v. 14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO JOSE ROSON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 16.696 v. 14|9|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASIMIRA JUANA CAPELLARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.710 v. 14|9|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA BERTOLINI de TOME. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.613 v. 14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCHMITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.634 v. 14|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FREGA de SCARVAGLIONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.687 v. 14|9|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GANDOLFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.811 v.14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PABLO CESAR HÖFNER o HÖEFNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.695 v.14|9|67

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORENCIO MONZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.618 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CRISTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 25.728 v.14|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 31|8|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CORIOLANO DAL PRA por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.629 v.14|9|67

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.678 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA OLIVA de DIALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.622 v.14|9|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CATALINA EUGENIA SOLARI de POMATO; CATALINA SOLARI; CATALINA SOLARI y PIAG-

GIO y CATALINA SOLARI de POMATO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.600.— e.1º|9 Nº 26.596 v.14|9|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUFINO CAMIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.598 v.14|9|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO SENATORE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Carlos M. Sarbidet, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.778 v.14|9|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA MORESCO de PICCIAFUOCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 26.773 v.14|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA JUANA LAPORTE de TRONGE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.748 v. 14|9|67

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO FELIX ADAM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.803 v. 14|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BALLESTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.753 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA LUISA RAGGIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.752 v. 14|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEON PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.633 v. 14|9|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO BRAYLAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.763 v. 14|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA MENARINI de DUGOUR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200.— e. 1º|9 Nº 26.661 v. 14|9|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLO o CARLOS SPERANZA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.664 v. 14|9|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en autos ARAMBURO MARIA SILVESTRE FLORA, ausencia con presunción de fallecimiento, se cita a doña María Silvestre Flora a estar a derecho, por sí o por apoderado. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 360.— e. 1º|9 Nº 25.800 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUS FELDMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.771 v. 14|9|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.829 v. 14|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PASCUZZO de ABATIMARCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|9 Nº 26.627 v. 14|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por tres días a YSMELDA OVELAR para que en dicho término comparezca a estar a derecho en los autos: "Stolfo Carmen Isabel c|Ovelar Ysmelda y ocupantes S.| Desalojo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.1º|9-Nº 26.719-v.5|9|67

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por tres días a sucesores de EDUARDO GEIMAN o FEDERICO GAIMAN para comparecer al juicio promovido por sucesión de German Fried por desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, Abril 25 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.080.— e.1º|9-Nº 26.720-v.5|9|67

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a MARIA ANGELICA PEREYRA, HORACIO PEREYRA, JOSE PEREYRA, LUCIA PEREYRA de SLIPAKOFF y JORGE SLIPAKOFF en el juicio "Rayces Federeco Juan María c|Pereyra María Angélica y otros s|ordinario cobro de pesos 141.600", a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar al Señor Agente Fiscal en su calidad de Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.680.— e.1º|9-Nº 26.617-v.5|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a VICTORIO R. O. PECORA, a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Pecora Victorio R. O. sobre cobro ejecutivo de $ 225.325.— m|n. bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.200.— e.1º|9-Nº 26.792-v.7|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica a RAFAEL FINELLI FEUGERE o RAFAEL JULIO JUAN ANGEL FINELLI FEUGERE, ALBERTO ECHEVERRIA, MIGUEL ANGEL TARSITANO, CARMEN SUSANA PAMPIN de MAGRIT que en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Rafael Finelli Feugere y otros, s|ordinario de $ 261.587,92 m|n, han sido declarados rebeldes dándoseles por perdido el derecho a contestar la demanda y se ha resuelto abrir el juicio a prueba.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.400.— e.1º9-Nº 26.790-v.7|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por dos días la sentencia dictada en los autos: "PIÑON JUAN ALBERTO c|RICCO BETTY s|ejecutivo", cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Junio 2 de 1967... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al ecreedor íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio. — Regulo los honorarios de la letrada apoderada del actor en la suma de 3.600 pesos m|n. (Art. 16 y 15 de la Ley 12.947 modificada por la ley 14.170)... Federico Galli Villafañe".
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.280.— e.1º|9-Nº 26.828-v.4|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "F.A.C.Y.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fecha provisoria de cesación de pagos, el 9 de febrero de 1965. Síndico: Alcira Carmen Calvo; domicilio, Lavalle 1447, 2º cuerpo, 2º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Se cita a la fallida a comparecer en juicio.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.1º|9 Nº 4.210 v.7|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "ROSENGAUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fecha provisoria de cesación de pagos, el 28 de febrero de 1967.
Síndico, Alcira Carmen Calvo, domicilio Lavalle 1447, 2º cuerpo, 2º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secertario.
e.1º|9 Nº 4.211 v.7|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción de Menores Nº 1, Secretaría Nro. 104, cita y emplaza por treitua días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO ANCHART para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Raúl E. Salissier San Martín, secretario.
e.1º|9 Nº 4.102 v.7|9|67

Nº 3

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO IRAZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 26.501, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|9 Nº 4.103 v.7|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO R. SIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 26.546, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|8 Nº 4.104 v.7|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO DOLLBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 26.501, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|9 Nº 4.105 v.7|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SERMANOUKIAN (C.I. 3.513.918), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (causa Nº 26.094), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|9 Nº 4.106 v.7|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA NORMA MOLINA de MONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.1º|9 Nº 4.107 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ADRIAN RINALDI, C. I. 2.998.741, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — Causa número 26.492—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|9 Nº 4.108 v.7|9|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIO RUIZ ALBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsif. documento, 34.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.1º|9 Nº 4.109 v.7|9|67

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA ALICIA LEVIZKY, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.452, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.110 v. 7|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PALLAS, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.408, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.111 v.7|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANITA ISOLA GIUSTI DE MORANO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.410, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 1º|9 Nº 4.112 v. 7|9|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 14.707), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.117 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instruccin Nº 8 Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OBDULIO CORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría Nº 123 del Dr. Norberto Roffo. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.118 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pulicación del presente, a JOSE LUIS LA RICCHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto, de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.119 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del persente, a RAUL JORGE PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.120 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AIDA NIGLESON GONZALEZ PADLI DE FOJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 22 de agosto de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.121 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIANICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.122 v. 7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO MIGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.123 v. 7|9|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.113 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RAMON BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.114 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIZABETH INES MARIANUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31625), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.115 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO CANTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (31.835), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.116 v. 7|9|67.

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Sec. Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cindo días a JORGE SLIPACOFFA, a comparecer en la causa Nº 12.299 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.124 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO SUETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.676), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — El secretario.

e. 1º|9 Nº 4.125 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PANATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — El secretario.

e. 1º|9 Nº 4.126 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DOMINGO PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa 12.857) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El secretario.

e. 1º|9 Nº 4.127 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR DENIS, causa Nº 13814, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 1º|9 Nº 4.128 v. 7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE MIGUEL KABBAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (12.754), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — El secretario.

e. 1º|9 Nº 4.129 v. 7|9|67.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN AGUILERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.1º|9 Nº 4.130 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TARAMASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.1º|9 Nº 4.131 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO HORACIO FUMAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.1º|9 Nº 4.132 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL KANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.1º|9 Nº 4.133 v.7|9|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR RAUL PLATINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.101), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.1º|9 Nº 4.134 v.7|9|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ENRIQUE WIGNALL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º|9 Nº 4.135 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO FLOMENBIEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º|9 Nº 4.136 v.7|9|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RAFAEL BOIX MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.047, que se le sigue por el delito de estafa ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercimibiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.1º|9 Nº 4.137 v.7|9|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a NORMANDO DERCAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.966 que se instruye por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.1º|9 Nº 4.138 v.7|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a ARTURO VILLAVERDE SANCHEZ y JAIME VILLAVERDE SANCHEZ, en la causa Nº 6.353 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría, 21 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.1º|9 Nº 4.139 v.7|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el términio de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS SAGA FERREYRA y PEDRO CELESTINO CARRIZO, en la causa Nº 6347, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 21 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.1º|9 Nº 4.140 v.7|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALFREDO MARTIN TOZZELLI, en la causa Nº 6366, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 14 de agosto de 1967. — Carlos A. Renarte, secretario.

e.1º|9 Nº 4.141 v.7|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GREGORIO SANCHEZ, en la causa Nº 6330, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a su rebeldía en caso de incomparencia derecho bajo apercibimiento de decretar (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 14 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.1º|9 Nº 4.142 v.7|9|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JACINTO FRANCISCO DE LA VEGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 5795, que por defraudación prendaria, se le sigue por la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Cralos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.) — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.1º|9 Nº 4.143 v.7|9|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su última publicación, a ROBERTO BEREMBAUM a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6306 que, en orden al delito de defraudación, se le instruye por ante la Secretaría Nº 145 de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Jorge Albreto Bellotti, secretario.

e.1º|9 Nº 4.144 v.7|9|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaria Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO CESPEDES (Sumario 2086), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.1º|9 Nº 4.145 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 16, Secretaria Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO IBANISQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (Sumario 2077), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.1º|9 Nº 4 146 v.7|9|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HIGINIO VIZCARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º|9 Nº 4.147 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MONACO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º|9 Nº 4 148 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HONORIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercimibiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º|9 Nº 4.149 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaria Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 9 de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º|9 Nº 4.150 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa 5.834—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 8 de agosto de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario

e.1º|9 Nº 4.151 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO GAMBETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación —causa Nº 5.923—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 8 de agosto de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|9 Nº 4.152 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO IBAÑEZ y ELIDA O. MARGON de IBAÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta —causa 5.819—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Héctor Miguel Rossi. secretario.

e.1º|9 Nº 4.153 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa 5835.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8. de agosto de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|9 Nº 4.154 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO FELIX DEL GIORGIO JARDEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 3 de agosto de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.1º|9 Nº 4.155 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 153. cita y emplaza por 5 días, a contar desde la publicación del presente, a RAMON VICENTE GOROSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falso Testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 3 de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º|9 Nº 4.156 v.7|9|67.

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL QUEIRUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.607, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 14 de agosto de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario

e.1º|9 Nº 4.157 v.7|9|67.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CORVALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.1º|9 Nº 4.158 v.7|9|67.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ELISA DEL CORAZON DE JESUS CAMBACERES DE SERRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.018, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 16 de agosto de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.1º|9 Nº 4.159 v.7|9|67.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20. Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO SALAZAR y RAUL SALAZAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5723), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 2 de agosto de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|9 Nº 4.160 v.7|9|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO DI RICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5.760), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|9-Nº 4.161-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA DOLORES BREGAINS y AMALIA ANITA MAIDANA de RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.749), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|9-Nº 4.162-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|9-Nº 4.163-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OVADIA PALACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 5.713), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.1º|9-Nº 4.164-v.7|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a MARIO TORRIERO a comparecer en la causa Nº 4.710 que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario

e.1º|9-Nº 4.165-v.7.9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a GUIDO BARRELLA a comparecer en la causa Nº 4.710 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin fondo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|9-Nº 4.166-v.7|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a MOISES WALFISCH a comparecer en la causa Nº 5.948 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|9-Nº 4.167-v.7|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ESOLINA MARIA BENCE DE PEREZ MILLAN a comparecer en la causa número 5.982 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.1º|9-Nº 4 168-v.7|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15 del doctor Jorge R. González Noville, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VAUGHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.676, que se le sigue por infracción al Art. 285 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.1º|9-Nº 4.169-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar dsde la primera publicación del presente, a AUDOLIA MARIA ROSA MOYANO de CAPUANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Diego María de Achával, secretario.

e.1º|9-Nº 4.170-v.7|9|67

Nº 4

Por disposición del señor Juez doctor Miguel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaria Nº 22, a cargo del Dr. Pedro J. Padilla, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VESZTER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 246|66 que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Pedro J. Padilla, secretario.

e.1º|9 Nº 4.171 v.7|9|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 12

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 12, cita y emplaza por cinco días a FRIGORIFICO REGIONAL LAS FLORES S. A. I. y C. y MARSHALL Y BOERO SOCIEDAD DE HECHO a estar a derecho en los autos que les sigue Emeterio Celedonio Acuña bajo apercibimiento de designárseles defensor ad hoc. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Julio Vilela, secretario.

e.1|9 Nº 4.173 v.7|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSCAR DESWARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 1|9 Nº 4.174 v.7|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ABAD ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.1º|9 Nº 4.175 v.7|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS GIANCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.1º|9 Nº 4.176 v.7|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALTERIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Fernando Basso C..., secretario.
e.1|9 Nº 4.177 v.7|9|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ROMERO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|9 Nº 4.178 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a CAMILO CIAMPINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|9 Nº 4.179 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 3. Sec. Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IOHUDA LIEB HOCHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (5).
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti. secretario
e.1|9 Nº 4.180 v.7|9|67

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a JULIO ROQUE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Lublíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|9 Nº 4.181 v.7|9|67

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ENRIQUE ALBERTO RAPELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1|9-Nº 4.182-v.7|9|67

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a FEDNANDO RICARDO PASCUAL RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos (art. 302 C. P.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1|9-Nº 4.183-v.7|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués. secretario.
e.1º9-Nº 4.184-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al RTE. LEGAL DE LA FIRMA TEDESCO HNOS., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.185-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la firma RUSCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.186-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE METOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.187-v.7|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, al REP. LEG. FIRMA "FATTAYIRI, LOPEZ Y BRICHETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.188-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SILVESTRE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.189-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE VICTOR DRAGONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967 — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1|9-Nº 4.190-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ESTERKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1º|9-Nº 4.191-v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO SEMINARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1º|9 Nº 4.192 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CEFERINO PEREZ y ENRIQUE WRIGHT, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1º|9 Nº 4.193 v.7|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO CAIMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.1º|9 Nº 4.194 v.7|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO TEOFILO ANATRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.1º|9 Nº 4.195 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 de la Capital Federal. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO SILVESTRE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.196 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.197 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 de la Capital Federal. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO VARAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.198 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GARCIA GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.199 v.7|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PICCOLO y HEBERTO ATILIO BASSANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de agosto de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|9 Nº 4.200 v.7|9|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, se cita, llama y emplaza a POMPILIO LORENZO y MIGUEL LAGUARDIA, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por contrabando por ante la Secretaría a cargo de lsuscripto.
La Plata, agosto 22 de 1967. — Rodolfo .. Lilli, secretario.
e.1º|9 Nº 4.201 v.7|9|67

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONIDAS NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.143/67, que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.1º|9-Nº 4.202-v.7|9|67

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDA LAURA AGUDO, FELIPE AGUDO Y ROSA CHIOLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 16.293/67, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.1º|9-Nº 4.203-v.7|9|67

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUDMILA MARKONIDIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.928/67, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.1º|9-Nº 4.204-v.7|9|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS C. FERNANDEZ, para que dentro del plazo de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en los autos Nº 6.822/67, que se le siguen por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.1º|9-Nº 4.205-v.7|9|67

MERCEDES

Juzgado en lo Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a OSMAR ANTONIO BARRIONUEVO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional contra Barrionuevo Osmar Antonio por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Mercedes, agosto 21 de 1967. — José María Palmieri, Secretario.
e.1º|9-Nº 4.206-v.7|9|67

MISIONES

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación al Fisco, Criminal Nº 8, año 1960. Acumulado Criminal Nº 829, año 1960, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Posadas, agosto 10 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.
e.1º|9-Nº 4.209-v.7|9|67

PARANA

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de la ciudad de Paraná, doctor Benjamín Pablo Piñón, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MOISES LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná). — Paraná, agosto 18 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.1º|9-Nº 4.207-v.21|7|67

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos ,se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ISIDRO KOHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inc. 2º Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná). — Paraná, agosto 18 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.

e.1º|9-Nº 4.208-v.21|7|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "SANCHEZ MIGUEL y Otros contra ANGEL LAINO y CIA. SOC. RESP. LDA.", sobro cobre ejecutivo: que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Miércoles 20 de Setiembre, a las 17,30 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap.: El inmueble ubicado en esta Capital: Calle Av. Bruix Nº 4348|4350 entre las de Directorio y Tandil, edificado en el lote 8, Manzana "C", que mide 8.66 mts. frente Norte sobre Av. Bruix por 43,30 mts. fondo "O"; 47,54 mts. al "E" y 9,64 mts. contrafrente al Sd-Oeste. — Base pesos 1.300.000 m|n. al contado. — 8 o|o como seña y el 3 o|o de comisión. — De conformidad con la "Cláusula Octava" el demandado se obliga a desocupar la finca dentro de los diez días de decretada la subasta. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 5.600.— e.1º|9 Nº 26.782 v.7|9|67

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "DIDOLICH VICENTA ROSA y Otros contra SIGMARINGO ALBERTO GASTON y Otros" sobre ejecución hipotecaria: que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Miércoles 20 de Setiembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Federal: Una fracción ubicada en el Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado "Hurlingham", que forma parte del inmueble "La Estanzuela" y que forma parte de la fracción "C" y señalado con el Nº 89, compuesto de 100 mts. de frente al Nor-Oeste por 200 mts. de fondo lo que hace una superficie total de 20.000 mts. lindando por el Nor-Oeste calle Virrey Vértiz, en medio lote 131, por el S.E. parte lote 86, por el N.E. lote 90 y por el S.O. fondos lotes 87 y 88. — Base $ 2.665.460 m|n.; al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Airdes, Agosto 29 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 6.200.— e.1º|9 Nº 26.779 v.7|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en los autos: "FERRARI OSVALDO c|ROMBULA ANUNCIADO s|Ejecución Hipotecaria', que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 7 de septiembre, a las 16 hs. la unidad Nº 3, letra "B" del primer piso edificio sometido al régimen de propiedad horizontal, calle Chaco 104-106, Capital. Consta de: Living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y dependencias de servicio; le corresponde parte indivisa del local ubicado en Planta Baja y parte de la planta sótano. — Superficie 132,01 m.c. cubiertos. — Porcentual 4,66 o|o. — Base $ 3.353.215. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.800.— e.1º|9 Nº 26.812 v.7|9|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en los autos "CYMENT ZELIK y Otros contra PAES DE LIMA ALBERTO A. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Miércoles 20 de Setiembre, a las 17,30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap.: El departamento "Unidad 13 del 4º Piso del edificio: Hernandarias Nº 110 esquina Pilcomayo 1094, Cap. Superficie propia exclusiva 34,10 mts. — Porcentual 4,61 o|o sobre el edificio. — Ley Horizontal 13.512. — Base $ 260.000 m|n. al contado, del precio que se obtenga deberá entregarse el 50 o|o como seña. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula Décima el departamento deberá entregarse desocupado. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600.— e.1º|9 Nº 26.780 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "CANCELLARA, de TIBERIO, CARMEN c|CANCELLARA, DAVID, s| división de condominio", que el martillero Juan Antonio Ferrari rematará la finca sita en la calle Capitán General Ramón Freire Nº 1541, de la Capital Federal, construida sobre un lote de terreno que mide 7,79 mts. de frente al Sud Este x 33,90 mts. de fondo al Nord Oeste y 34,74 mts. al Sud Este, con una superficie total de 267,35 mts2., según título respectivo. Consta de seis habitaciones de mampostería, dos cuartitos, patio, baño instalado, dos cocinas y un W.C., en el estado de ocupación que se encuentra, el día 20 de setiembre de 1967, a las 16.30 hs., en el mismo inmueble. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Base $ 456.000. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado, en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 5.000 e.1º|9 Nº 26.692 v.7|9|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "CERNY de KINDLER FEDERICA contra GARIBALDI ANGEL GREGORIO, s|ejecución hipotecaria"., que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el viernes 22 de setiembre, a las 15 horas, en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el departamento Nº 3 "C", planta baja, de la finca calle Mariano Acosta Nº 81, entre las de Ramón L. Falcón y Rivadavia, Cap. Federal, cuyo lote de terreno se designa con el Nº 16. — Base $ 1.146.666.66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Superficie total: 132.97 mts., y un porcentual de ocho, con ocho por ciento. Según la Cláusula 4ª de la Escritura Hipotecaria: El demandado se obliga a entregar el bien hipotecado totalmente desocupado. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 5.000 e.1º|9 Nº 26.784 v.7|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBLES ARISTOBULO y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de septiembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 49896, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 11.880 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680 e.1º|9 Nº 26.646 v.5|9|67

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BATTEL AMADEO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de septiembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrica marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 240908, faltándole el rodillo, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 6.244 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680 e.1º|9 Nº 26.639 v.5|9|67

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRECO DOMINGO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515 Cap., el viernes 22 de septiembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 46224, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.530 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680 e.1º|9 Nº 26.651 v.5|9|67

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GORETA JOSE ESTEBAN ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 82324, faltándole el vidrio, la mantequera y una cubetera, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 5.574 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680 e. 1º|9 Nº 26.652 v. 5|9|67

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANGANELLI de GIL ANGELA, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 69827, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 5.815 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680 e. 1º|9 Nº 26.669 v. 5|9|67

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ de ROCA DELIA LUISA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 44962, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.920 m|n. al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680 e. 1º|9 Nº 26.645 v. 5|9|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOSADA JOSE y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 275106, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 9.177 m|n. al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680 e. 1º|9 Nº 26.648 v. 5|9|67

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ITURRE EDBERTO JESUS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 279691, completamentte equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 7.722 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto veintidós de 1967. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680 e. 1º|9 Nº 26.649 v. 5|9|67

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAYOL HORACIO VICTORINO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de septiembre de 1967 a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 K, Nº 56109, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 5.445 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto veintidós de de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680.— e.1º|9 Nº 26.671 v.5|9|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PETTINARO ALBERTO CARLOS, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de septiembre de 1967 a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508, Nº 1017, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 12.690 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1967. El secretario.

$ 1.680.— e.1º|9 Nº 26.647 v.5|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C.I.F.S.C.A. c|LITRENTA JORGE RAUL y Otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez, rematará el día 9 de setiembre a las 10.30 hs., en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se encuentra y se exhibe: "Una motoneta marca Siambretta, modelo Super Standard año 1965, motor Nº 02503 de 175 c.c. y chasis Nº 02575, tipo AV". — En el estado en que se encuentra y al contado. — El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Base: $ 40.800. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.— e.1º|9 Nº 26.641 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C.I.F.S.C.A. c|LITRENTA JUAN PEDRO y Otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez, rematará el día 9 de setiembre a las 10.30 hs., en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se encuentra y se exhibe, "Una motoneta marca Siambretta, modelo Super Standard, año 1965, motor Nº 02034 de 175 c.c. y chasis Nº 02294. Destinada al uso particular. A patentar. Tipo AV". En el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Base: $ 40.800. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.— e.1º|9 Nº 26.643 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C.I.F.S.C.A. c|GORDON SILVIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez, rematará el día 9 de setiembre a las 10,30 hs., en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se encuentra y se exhibe "Una motocicleta marca Gilera, modelo Giubileo, año 1964, motor y cuadro Nº 50-04973 de 175 c.c. Destinada al uso particular. Chapa de la Cap. Fed. Nº 42198"; En el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 42.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.1º|8 Nº 26.637 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|YAÑEZ BALDOMERO s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de la Capital, el día 11 de setiembre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor Chevrolet, modelo 1934, motor 4549075, patente Nº 923801, de la Pcia. de Bs. As., con la base de $ 74.700, al contado, que se exhibe en Avda. Santa Fe 999, de Acassuso, Pcia. Bs. As. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.1º|9 Nº 26.702 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "MAURO JUAN c|POSTAL GREGORIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Cono Calió, rematará en la calle Defensa 819, de la Capital, el día 11 de setiembre de 1967, a las 15 horas, el siguiente bien: Un automotor Ford Taunus, modelo 1961, sedan 4 puertas, motor 3522219, patente Ciudad Buenos Aires, Nº 659187, con la base de m$n. 226.362,50 al contado, que se exhibe en Defensa 819, de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.046.— e.1º|9 Nº 26.766 v.5|9|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº ', hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|SCARFIA FELIPE y otros s| prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 12 de setiembre, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Una amoladora marca Emona, Nº 9282, serie 2

mod. 83-H-004; Un voltiamperímetro marca Telme, Nº 1141, serie TAE-62, modelo 42-H-381; Un inductómetro marca Telme, Nº 6318, serie TZE-62, modelo 52-H-002; Un cargador rápido de baterías marca Fipat, Nº 45681, serie A, modelo C-1-a-bis. Base $ 48.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhibe en Lafayette 1917, de 8 a 11.30 horas. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.400.— e.1º 9 Nº 26.732 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en los autos "SOLAR S. S. I. C. I. I. F. c|ARAGUNDE JOSE s|ejec prend.", que el martillero A. Larocca, rematará el día 18 de setiembre a las 11 horas, en la calle Mariscal A. J. Sucre Nº 1350, donde se exhibe, un Automotor marca Studebaker, modelo 1940, motor número H.96820, Patente Nº 327144, Cap. Fed. Base $ 101.170 m|n. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.1º 9 Nº 26.793 v.5|9|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "TORRA, JORGE H. c|MUCHENIK de SLUZKY, ESTHER R. s|ejec. prend.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 16 de setiembre a las 11 hs. en Av. Santa Fe 2821, donde se exhiben las siguientes mercaderías y sus respectivas bases: dos sillones ingleses en pana $ 50.000; dos camas Luis XVI $ 50.000; una mesa libro Luis XVI de 1,20 mt. $ 10.000; cuatro sillas para comedor Luis XVI $ 10.000; una mesita Luis XVI para living $ 10 000; dos colchones $ 5.000; y dos bastidores de madera $ 3.500. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.520.— e.1º|9 Nº 26.666 v.5|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "CITROEN ARGENTINA S. A. c|NAJMAN JOSE y Otro s|P. A. que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 15 de Setiembre, horas 11, en la calle Arizmendi 2852, Cap., donde se exhibe: Un automotor "Citroën 3CV, año 1964, mod. AZU, chassis Nº 3003003243, motor Nº 3034000805 Azu, patente 785899, Munic. Morón, Pvcia. de Bs. As. p|uso part. — Base $ 153.345 m|n., cont., Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.1º|9 Nº 26.820 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "VICTORIA S. C. A. c|SPONZA ANTONIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 de Septiembre próximo, hora 11, rematará en Hipólito Yrigoyen 3276, donde se exhibe: Un automotor Fiat, tipo 600, modelo año 1962, sedan 2 puertas, motor Nº 1.236.933, Pat. 393.829, Pcia. de Buenos Aires. — Base m$n. 65.003. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e.1º|8 Nº 26.656 v.5|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el Juicio "RIPARI, GUIDO c|VACCARO, CARLOS y Otros s|ejecución prendaria", que el Martillero Victorio Babuin, rematará en Avda. Juan de Garay 125, Capital, el día 15 de setiembre de 1967 a las 15,30 hs.; Una máquina litográfica para impresiones en Offset, marca Planeta Dresden - Lrípziger Schnell Type Z 06 B B 5081, formato de plancha 82 x 118 cm. con motor eléctrico acoplado marca Indlar Nº K - 4874 de 5 HP y 1400 revoluciones; Ponepliego automático marca Rotary de impresión frente y|o dorso; imprime uno y dos colores simultáneos. — Exhibición en el lugar del remate en el estado que se encuentra. — Base: m$n. 650.000 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.000.— e.1º|9 Nº 26.591 v.5|9|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sría. Nº 13, comunica por 3 días en los autos RAMA MAURIN G. FRANCISCO c|GALLUCCI ANGEL FRANCISCO s|ejecución prendaria, que el martillero A. Larocca rematará el día 16 de setiembre, a las 11 hs., en la calle Lope de Vega Nº 441, donde se exhibe: Un automotor particular modelo 1941 sedan 4 puertas marca Buick motor Nº 53530315 Patente Nº 818-949, Pcia. de Bs. Aires, base $ 106.799.—. m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.680. e.1º|9. Nº 26.781. v.5|9|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio ESQUIU S. A. EDUCACIONAL Y CULTURAL c|GUELL OSCAR s|Ej. que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 5 de setiembre de 1967, a las 14,30 hs., en el local de Bmé. Mitre Nº 2234, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Remington Junior; Un televisor marca Saccol; un pie de cerámica en colores; un bargueño con dos estantes; un tocadiscos marca Winco con parlantes estereofónicos; una mesa de arrimo tallada, cuatro patas y tapa de mármol; dos vitrinas chicas de madera y cristal. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., 30 de agosto de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.840. e. 1º|9 Nº 26.772 v. 4|9|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GIACAGLIA ATILIO, s|Ejec. Prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de septiembre de 1967, a las 9,35 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 131006, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 32.535.— m|n., al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$1.800. e.1º|9. Nº 26.654. v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|CARETTI RUBEN ALFREDO, ejec. prend.", quo el martillera Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de septiembre de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 56693, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 35.880 m|n al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680 e.1º|9 Nº 26.640 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELGADINO SEGUNDO ROBERTO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de septiembre de 1967, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170047, estando la máquina desarmada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.550 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 26.670 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|LOPEZ CEBALLOS JORGE LUIS, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de septiembre de 1967, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: Un acondicionador de aire eléctrico marca Siam, modelo A V R-90, Nº 22743, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 74.800 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 26.653 v.5|9|67

Juzgado Comercial Nº 9, Sec. Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|ISLAS ROBERTO, s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 12 de septiembre, a las 10.30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un compresor de aire marca Fipat, Nº 51280, serie A., mod. 3011-Bis, con un motor marca Emona Nº 20596, de 2,02770 C.V., Cte. alternada, monofásica, 220 volts; Un crique hidráulico a carrito, capacidad 5 tn., marca Fipat, Nº 51281, serie A., mod. 5961; Un desarmador y armador de cubiertas, marca Fipat, Nº 51283, serie A., modelo M-2; Una inspeccionadora de cubiertas de automotores, marca Fipat, Nº 51284, serie A., mod. 964; Una pulidora portátil, marca Fipat, Nº 51285, serie A., mod. 31-M-015 bis; Un crique a botella, marca Fipat, Nº 51288, serie A., mod. 67-A-014, capacidad 20 Tn. Base $ 136.550 m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o, en efectivo. Se exhiben en Lafayette 1917, Cap., de 8 a 11.30 hs. — Los bienes serán entregados previa aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.480 e.1º|9 Nº 26.738 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|ILLA PEDRO HECTOR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de septiembre de 1967, a las 9.40 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 23387, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 35.067, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 26.650 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| AYALA NATALIO ARMANDO ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gona 2515, Cap., el viernes 22 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladereléctrica, marca Saim, modelo 90, Nº 97738, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 23.287 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e. 1º|9 Nº 26.642 v. 5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ARIAS de BENEDETTI NELIDA RAQUEL, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 22 de setiembre de 1967, a las 9,25 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 141946, funcionando, rayada y sin manija, faltándole una cubetera y una mantequera, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 32.535 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920 e. 1º|9 Nº 26.638 v. 5|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "CASA COLOMINA S. A., contra BORGIA SALVADOR, s/prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Fed., el día 18 de setiembre 1967, horas 17.30, un inmueble ubicado en la calle Rosario 2637, entre las de Chiclana y Juramento, de la localidad de Munro, Partido de Vicente lópez, Provincia de Bs. Aires, lote 18, manzana 12, con una superficie de 327,11 mts.2. Base $ 2.636.000 m/n., cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en Capital Federal e identificarse con documentos. Más infs. en autos.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.600.— e. 1º|9 Nº 26.821 v. 7|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "FRANCISCO SANTUCCI S. A. c| MUSSI SALUJ DOMINGO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 16 de setiembre próximo, hora 10.20, rematará en Avda. La Plata 444, donde se exhibe, un automotor Rastrojero, modelo año 1957, motor Borgward Nº 863.358, serie 45110, chasis 6611, Pat. 733 673 Cap. Federal. Base m$n. 107.650. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e. 1º|9 Nº 26.660 v. 5|9|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| DIAZ JUAN CARLOS s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 12 de setiembre, a las 9 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, el siguiente bien: Un cargador rápido de baterías portátil, marca Fipat, Nº 50791, serie A, mod. C-12-Bis. Base $ 29.600, seña 30 o|o, comis. 10 o|o, en efectivo. Se exhibe en Lafayette 1917, de 8 a 11,30 hs. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967 — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800 e. 1º|9 Nº 26.733 v. 5|9|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| GARCIA ANDRES MARIO y otros s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará, el día 12 de setiembre, a las 9 y 45 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un tablero eléctrico, para parada y puesta en marcha de motores marca Fipat Nº 48493. — Un tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores marca Fipat, Nº 48494. — Cuatro taxílitros, medidor de aceite, marca Fipat, Nros. 1488, 2437, 2425 y 2419, respectiv., modelos todos 1185. — Un compresor de aire, marca Fipat, Nº 48744, serie A, mod. 3018, con motor Corradi Nº 129521, de 220|380 volts. — Cinco (5) bombas lubricadoras de engrase marca Alemite-Fipat, Nros. 1-J-1-34, 1-I-9-13, 1-I-9-16, 1-I-9-29 y 1-J-1-18 respectivamente, todas serie A, modelo 8569. — Un crique mecedor de fosa, capacidad 1 1|2 tn., marca Fipat, Nº 48745. — Una máquina de lavar automotores, marca Fipat, Nº 48747, serie A, mod. 7216, con motor marca Czerwerny, Nº 20323, trifásico 220|380 volts. — Un recolector de aceite usado, marca Fipat, Nº 48748. Base $ 605.450 m|n. Seña 30 o|o, comis. 10 o|o, en efectivo. Se exhiben en Lafayette 1917, Cap., de 8 a 11 y 30 hs. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.840 e. 1º|9 Nº 26.747 v. 5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "CIA. CONTINENTAL de IMPORTACION Y EXPORTACION S. A., contra SAN PIETRO JOSE JESUS NATALIO, sobre ejec. prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará el día 20 de setiembre de 1967, a las 14,30 horas, en la calle Billingurst 2344, Capital Federal, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1954, sedán 4 puertas, con su motor Nº 234/03897, serie C 1906-9, usado, con patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1006390. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 444.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.— e. 1º|9 Nº 26.797 v. 4|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio FRANCISCO SANTUCCI, contra DEL GIORGIO JARDEL JOSE A. F., y otro, sobre ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 de setiembre próximo, hora 10,10, rematará en Avda. La Plata 444, donde se exhibe, un automóvil Buick, modelo año 1950, sedán 4 puertas, motor Nº 61494235, Pat. 201.614, Cap. Federal. Base pesos 192.008 m/n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e. 1º|9 Nº 26.658 v. 5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FRANCISCO SANTUCCI S. A., contra TREJO ENRIQUE A., sobre ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 de setiembre próximo, hora 10, rematará en Avda. La Plata 444 ,donde se exhibe, un automotor "Estanciera Ika", modelo año 1962, tipo rural, motor 626074663, serie 23111-03513, Pat. 1.036.481, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 170.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e. 1º|9 Nº 26.659 v. 5|9|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I., contra MONDET JORGE RAUL y otro, sobre prenda", que el martillero Victorio A Seghesio, rematará el día 12 de setiembre a las 9 y 45 horas, en Bdo. de Irigoyen 645, el siguiente bien: Una pulidora de ejes flexibles, portátil, marca Fipat, número 50.846, serie A , con motor marca Ferrulan, Nº 510.015, de 1,01385 C.V., cte. alt. monof. 220 volts. Seña $ 20.500 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Se exhibe en Lafayete 1917, de 8 a 11 y 30 hs

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e. 1º|9 Nº 26.736 v. 5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "NUÑEZ VICENTE, contra CARRIL RAUL ROBERTO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará el día 20 de setiembre de 1967, a las 14,30 horas, en la calle Bacacay 2436, Capital Federal, un automotor marca Utilitario Ika, modelo año 1960, motor Nº 606036560, serie 03211, patente de la Capital Federal número 740.379. Usado, no funciona, desarmado e incompleto. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 31.200.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.520.— e. 1º|9 Nº 26.796 v. 4|9|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en el juicio "DASCAL, FERNANDO, contra COSENTINO, FRANCISCO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge L. Rubinstein, rematará en Emilio Lamarca 22, el día 11 de setiembre de 1967, a las 13,30 horas, un automotor usado, marca internacional, modelo año 1946, con motor número 361 B 35.065, totalmente equipado y para uso particular, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 619010, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en la calle Moreno 2951. Base m$n. 236.508. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, a. contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Dell'O.o, secretario.
$ 2.280.— e. 1º|9 Nº 26.787 v. 5|9|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en autos "SILENZI ELIO EMILIANO, contra BUREU DIONISIO, sobre ejecución prenda", que el martillero Carlos M. Páez, rematará el miércoles 6 de setiembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, un televisor Standard Electric, gabinete de madera color caoba, s/Nº visible, con mesa madera y metal, pintada en negro y una heladera Escandinava Cordex, de aproximadamente 1,40 m. de alto por 1 m. de ancho, por 0,60 m. de fondo, congelador horizontal, pintada color blanco, s/Nº visible. Sin base, al contado. Sujeto a aprobación judicial. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — El Secretario.
$ 1 600.— e. 1º|9 Nº 26.749 v. 4|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CHINDAMO MIGUEL, contra ALVAREZ MANUEL, ejecución prenda", que el martillero Nicolás A. Pellériti, rematará en Simbrón 6106, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 14 de setiembre a las 10 horas, un automotor usado marca "Ford", modelo año 1961, motor Nº 110.538, de 8 cilindros y 172 C. V., carrocería camión, patente de San Gregorio, Prov. Santa Fe, número HD - 337, año 1955, destinado al uso particular. Base: $ 169.996.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.840.— e. 1º|9 Nº 26.826 v. 5|9|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SAFRA de CREIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.467 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO AGUSTIN BORZANI o BORSANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.515 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMABLE VAZQUEZ GONZALEZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.882 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO DAVID BERNARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25 767 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA PITA de ULKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25 694 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1, cita por quince días a ANGELA FERRER Viuda de BACIGALUPO para comparecer en juicio "Bacigalupo Juan, s|sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 1.800 e.30|8 Nº 26.334 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA ALVAREZ de FILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.328-v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MONSERRAT y BORRAS y doña MARIA ALBINA MONSERRAT y BORRAS de VERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.449-v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALONSO de POPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 25.181 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA FEDEROVSKY de BRASLAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 25.149 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARGANO o MIGUEL ANGEL GARGANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.23|8. Nº 24.946. v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MAINER de LAFOURCADE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.90 v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA NERI de BERTOLINI, ANTONIO BERTOLINI (h.) y JULIA MARIA ROSA MORIALE de BERTOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Santo S. Faré, (h.), secretario
$ 3.200.— e.22|8 Nº 24.744 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, nueve de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.647 v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FORTUNATO SIMONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.367 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO DE PAULO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.247 v.1º|9|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.349 v.13|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUERINO o GÜERINO MARTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.354 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO ARROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1967. — El Secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.254 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO BORZOMI y FORTUNATA COLOCA de BORZOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.253 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ RAMILO o FRANCISCO DIAZ RAMIRO y ESTRELLA DIAZ o MARIA ESTRELLA DIAZ de DIAZ RAMILO o MARIA ESTRELLA DIAZ de DIAZ RAMIRO o MARIA ESTRELLA DIAZ GARCIA de DIAZ RAMILO o MARIA ESTRELLA DIAZ GARCIA de DIAZ RAMIRO y DAVID DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 5.200 e.30|8 Nº 26.163 v.12|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROMULO MARTINEZ LEANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.990 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a los herederos de don SANTIAGO RUFINO ALBARRACIN o SANTIAGO R. ALBARRACIN o SANTIAGO ALBARRACIN y a don JOSE FRANCISCO TOMAS ALBARRACIN o FRANCISCO ALBARRACIN y a sus herederos, a fin de que comparezcan dentro del término de quince días a estar a derecho, en los autos: "Albarracín Alejandro Enrique y otra, s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.000 e.28|8 Nº 25.781 v.1º|9|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PERZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.864 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NEPA y don ABRAHAM EDUARDO NEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.764 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MOLINI de ZERI SESTILIA o SESTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 Junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 25.516-v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS CIAPPARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.475 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA JOSEFA LOTHRINGER de ZEWY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.252 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR HECTOR GRECO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25 085 v.6|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 24.732 v.4|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA LIBERMAN de SERLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.781 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LEIDE de BOTTICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.624 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC CORIAT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.499 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RIZZALLI de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24 399 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA RUDECINDA CAMBOT de BUSTELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 23.960 v 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA u OFELIA CLELIA ú OFELIA INES CLELIA LANZALONE de CANTONE PUCILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200. — e.21|8-Nº 24 501 v.1º|9|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BALBINA o BALBINA ARIAS PAZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.257 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARADEI de SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.907 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.321 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSELDA AMATO de LUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.327 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRYSZTALKA MATYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 agosto de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.456 v 7|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AGUIRRE de GARMENDIA y PEDRO GARMENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.573 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MONTANER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.23|8 Nº 24.929. v.5|9|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GUSTAVO TEODORO SCHAUFFELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. —e.22|8 Nº 24.709 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALIÑA PAZOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e. 21|8-Nº 24.499 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAULA JAIME ONOFRE ALEU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e. 21.8-Nº 24.276 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PARIS de TRENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e. 23 8. Nº 25.030. v. 5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PIEDRABUEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e. 2" 8. Nº 25.045. v. 5|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTA JESUS LENCINA Viuda de SAGASTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 28 8 Nº 25.743 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AGUSTIN MARTIN GORLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e. 22|8 Nº 24.585 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YOSOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 23 8 Nº 24.897 v. 5|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EOSZTO de ROTTENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800. — e. 31.8 Nº 26.581 v. 13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ALFONSO RIBEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800. — e. 31|8 Nº 26.563 v. 13 9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEVITA Viuda de BATTIPEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.2?3 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIPE MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 29|8. Nº 25.949 v. 11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.660 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RUBIO de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800, e. 28|3 Nº 25.758 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HERSZKO (o HERSKO) JUDKO ADASZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 25.394 v. 7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO OLIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 23|8. Nº 24.963. v. 5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI o FELISA ARACELI GARRIDO de RUZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e. 21|8-Nº 24.267 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA HEBE CAZZANIGA o CAZZANIGA de LARAGIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e. 21|8 Nº 24.355 v. 1º 9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELDA BERTINI de BARRAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e. 23 8. Nº 24.936. v. 5 9|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO DE PAUL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e. 24|8 Nº 25.216 v. 6|9|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO BOTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e. 31|8 Nº 26.552 v. 13|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES DOPAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 26.000 v. 11|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GIGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 26.061 v. 11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONARDO ARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.623 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JACOBO PERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.626 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA BACCIARDI de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.763 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES AARON FUCHS PULVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 25|8 Nº 25.389 v. 7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JUAN MONTALBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 25|8 Nº 25.417 v. 7|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO BENVENUTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e. 25|8 Nº 25.416 v. 7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SOCRATES FERNANDEZ o SOCRATES FERNANDEZ LUSBIN o SOCRATES TOMAS FERNANDEZ LUSBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e. 30|8 Nº 26.337 v. 12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO ALFREDO RUIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e. 23|8 Nº 24.990 v. 5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL FRANCISCO PISATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e. 23|8 Nº 24.846 v. 5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ATILIO MOAVRO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.400. — e. 22|8 Nº 24.697 v. 4|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL DE ANGEL o D'ANGELO y de MARIA D'ANGELO de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. e. 22|8 Nº 24.780. v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA GONZALEZ de BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e. 23|8 Nº 24.863 v. 5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CACIOPPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e. 23|8 Nº 24.847 v. 5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTIAGO MURCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e. 22|8. Nº 24.686. v. 4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTROINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e. 21|8 Nº 24.253 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEON GOLDBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e. 21 8 Nº 24.274 v. 1º 9 67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TARDINO y MAGDALENA VALERIA GUALDI de TARDINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e. 31|8 Nº 26.539 v. 13|9 67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e. 31|8 Nº 26.366 v. 13 9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a ARTURO JOSE FONSECA, para comparecer en el juicio "Cabo Corrientes Soc. en Com. por Accs. c|Arturo José Fonseca, s|cancelación de inscripción boleto de compraventa", y conteste la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Fdo.: Félix R. de Igarzábal, Juez.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e. 29|8. — Nº 26.064 v. 4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY VICTORIA DEVALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800. — e. 30|8 Nº 26.228 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIMENEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e. 30|8 Nº 26.176 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GIORDANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e. 30|8 Nº 26.234 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ de VIGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400. e. 29|8. — Nº 25.931 v. 11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ROA REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.745 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e. 30|8 Nº 26.132 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA BONAIUTO de STRADA, de GERONIMO FRACISCO STRADA y de JORGE STRADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e. 25|8 Nº 25.343 v. 7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de EVA TERESA ANGELI de GRASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e. 23 8 Nº 24.854 v. 5 9 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO ITALIA PASTORE de PINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e. 21 8 Nº 24.364 v. 1º|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL BAÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e. 21|8 Nº 24.307 v. 1º 9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO ANTONIO DESPOULIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e. 21|8 Nº 24.281 v. 1º|9,67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SUSANA POLAR y de don CARLOS AGUSTIN POLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e. 21|3 Nº 24.359 v. 1º 9 67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ROJAS ESPOZ o ARISTIDES ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e. 31|8 Nº 26.504 v. 13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PERNA de VECCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.419 v.13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALFREDO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.438 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA RODRIGUEZ de ARIAS y JOAQUIN ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.406 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CAMPAGNA de MAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César R Herbón secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.348 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO BUEY o AQUILINO BUEY MORADILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.208 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VALCARCEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.240 v. 12|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LASERRE de PIANAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 25.881 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR TABERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 26.039 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ENRIQUE DOZO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.647 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MENSATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.158 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO EULOGIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.119 v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA MARIA POGGI de FAVARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.975 v.5|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR LUIS COPELLO. Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.880 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTO SPOTA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.22|8 Nº 24.354 v.1º|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.409 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARBARINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 30|8 Nº 26.274 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GENTILE de DENICOLAI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 30|8 Nº 26.222 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SOBREDO de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.224 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.692 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELOY ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.693 v.8|9|67

Juzgado Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EUSEPI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.627 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.471 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEÑA y CARMEN YOLANDA RICCI de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.264 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAPETTI y LUCIA FIORENTINO de RAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.242 v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ARMANDO SAN PEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario..
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.157 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRAILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.093 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR SERIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.933 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ANGEL RICARDO SANTOS ESCUDERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 25.667 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CATENAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.837 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES OLIVA de PICASSO, LUIS PICASSO y HUGO CARLOS PICASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.23|8 Nº 24.905 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES MONTEIRO de de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24 703. v.4|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINA REJDSZTEJN de GOTLIB. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.426 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.353 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 26.012 v.11|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL JORGE EYHERABIDE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.963 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIA CASTAÑEDA de PERMUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.946 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.765 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAIMONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.28|8 Nº 25.738 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA D'ANGELO de SIMONETTI y BENEDICTO ANTONIO SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.28|8 Nº 25.787 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN DITRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 25.308 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA MENDEZ de SILVA y RAIMUNDO SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.310 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE CONDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.868 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY LEONOR NICOLETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 25.309 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO PEDRO ALBERTO GALLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.879 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.22|8. Nº 24 670. v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO POSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.717. v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA EUFEMIA CAMPONOVO de RAMPININI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.652. v.4|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA FRANCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.398 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.128 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 26.011 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO VENERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 26.082 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MODESTO GARCIA, o ANTONIO GARCIA o ANTONIO MODESTO GARCIA MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.29|8 Nº 25.943 v.11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA COCCO de LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.393 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES MAGNAHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.725 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.734 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TRINIDAD GARCIA de LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.611 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIDESZ IUYELEWSKY de GARMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.399 v.7|9|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA GALLIZZI de CURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 agosto 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.978 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE VIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.899 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA TECLA JOSEFA TRIBO de MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.868 v.5|9|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BELISARIO CONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.710. v.4|9|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.828 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 24.675 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENJAMIN URIONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.22|8. Nº 24.753. v.4|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERELLA DE SCALERCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.580 v.13|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARISA FAUSTINA MAGALLANES DE COVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.508 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO TURBAU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.187 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL EICHELBAUM. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 26.033. v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAITZIN — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 25|917. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SEBASTIAN NAVARRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.852 v 8|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDGARDO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.669 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LUCINI de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.874 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SALVADOR SIMONE y ELVIRA MERCEDES ROMERO de SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.25|8. — Nº 25.369 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ROMULO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.463 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCIAL EDUARDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.285 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA ESTHER SCHMIDT de DINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 25.077 v.6|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CATTURICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 24.907 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CATALINA GARIBALDI de PODESTA y JOSEFA MARIA IDA PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.22|8 Nº 24.673 v.4|9|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA BARBAR de NAPQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 24.659 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO SINISTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.308 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MIGUEL JOSE o JUAN JOSE MIGUEL VALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.280 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KERZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.554 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA LEGUIZAMON de MARCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.528 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER WILFREDO LUIS OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.527 v.7|9|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ELVIRA ZULOAGA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.112 v. 12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DOMINGUEZ DE GARCIA y FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA VILLAR o BILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e.31|8 Nº 26.399 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BARREIRA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.905. v.11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO ESPASANDIN de ALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.837 v.8|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TIGNANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.510 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LIDERMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, dieciocho de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.262. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TAUIL de TAUIL y MARIA TAUIL — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto dieciséis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.260. v 6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COHEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.259. v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PINAL de VILAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diez de agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.24|8. Nº 25.136. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIDE LEVY viuda de ZETUNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 25.263 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BERISTAYN Vda. de TONOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.882 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO PIERDOMENICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967 - Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.22|8 Nº 24.677 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinticuatro de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 24.785 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FILIPPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.481 v.1º|9|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AGUSTINA ENRIQUETA MARIA URCEGUI de OSSOINAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.547 v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INTOB MANSURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 24.822 v.5|9|67

Nº 13

El Juez Civil, Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO INGRASSIA o ANTONIO INGRAZZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.518 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO o DOMINGO NARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.520 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSUELO GARCIA de CASAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.261 v. 12|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 26.242 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERREIRO GIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secertario.
2.800 e. 30|8 Nº 26.199 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CERIANI y DOLORES PEREYRA de CERIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 26.186 v. 12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.759 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA SCOSSERIA de TADDEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.681 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO LUIS BERGAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.631 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.628 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DEMETRIO o DEMETRIO RODOLFO VIEYTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.407 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PILAR ROCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.322 v 7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.400 e.25|8 Nº 25.494 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LOSCALZO Viuda de TRIVIGNO. — Publíquese por diez días. — Bueno Aires, 18 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|8. Nº 26.022. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO HUGO AMERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.979 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.23|8. — Nº 24.963 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO TARAMASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.939 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VILATOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.923 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 24.559 v.1º|9|67

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMETERIO GONZALEZ GONZALEZ.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.483 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS WAUTERS y doña JULIA TORANZOS TORINO DE WAUTERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.485 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO JUAN CARLOS GIACCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.465 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO TRAVERSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.586 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF SILBERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.364 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.198 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO RAMON FELITTE y ROSA GAUD de FELITTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.203 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VILLAR de VIDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.890. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OCTAVIANO YANTORNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.710 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MASELLI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25 240. v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RESNICOSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.22|8 Nº 24.771 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODOLFO AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.901 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALKA IOSKOWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.24|8. Nº 25.277. v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADO MONTEFORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.693 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PEDRO BROCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|8 Nº 23.363 v.1º|9|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 18|8|67.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES PUGGIOLI y doña LUISA VILLARUEL de PUGGIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.22|8 Nº 24.724 v.4|9|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL FUNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 26.416 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.208 v.12|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI PASQUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.29|8. Nº 25.980. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán. secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.718 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.682 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MONTEAGUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.392 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ANGELICA PIETRANERA de ADEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.419 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.691 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ERMELINDA ORFILA de NAVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.584 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUDITH ANA FRIAS de FRIAS o JUDITH ANA FRIAS BOSCH de FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.845 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PULCHER de MALARADA, PAULINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.981 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEGACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.893 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLKO DIMENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.728 v.4|9|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.584 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VAHRAM KARAYAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.741 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAIBENI de ZURETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.910 v.5|9|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de BETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.583 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.434 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos de HUMBERTO GIACOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.266 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CULTRERA y DONATA AVIGLIANO o AVELLANO de CULTRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.24|8. Nº 25.097. v.6|9|67

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTELETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.314 v.12|9|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BENIGNO MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.335 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Ricardo E. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.310 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.29|8. Nº 26.014. v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OCTAVIO ZAPIOLA y CELINA ZAPIOLA de ZAPIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.846 v.8|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SALANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.357 v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.332 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.440 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de GAETANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.544 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE AGUSTIN JUAN METTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.299 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RISCOSSA y LEONOR JUANA PICCIONE de RISCOSSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 25 068 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNABELA DORA BERNAL de DE MAYOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 25.018 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMIDA PAULA ANTONIA MACCHIAVELLO de BERALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.913 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA SNAIDERMAN de MOGILESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.712 v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELSO VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.24|8 — Nº 25.095 v.6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DAVID TAUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 21|8 Nº 24.335 v. 1º|9|67

El Juzgado Civil Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARJORIE WATSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Bariuti, secretario.
$ 2.400. e.21|8 Nº 24.368 v.1º|9|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PURAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 26.544 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PASCUAL VERDECCHIA u OSAR PASCUAL VERDECCHIA ALFARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.428 v.13|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SAPIENZA y de doña DOMINGA MARIA ZACCAGNINO VDA. DE SAPIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.31|8-Nº 26.407 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RINALDO LHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.140 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MEDICI de LEONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.965 v.5|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIA BALDUZZI o BALDUSSI de ROMANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.950 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JULIO de la PEÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.682 v.4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LUIS GALLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 21|8 Nº 24.288 v. 1º|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARSAN de GUERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.988 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSNAJANSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.887 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN DOUGLAS CRAWLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.326 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FABIANO TALAMONI y OFELIA TORRES de TALAMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.562 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR PULICHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.331 v.7|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CESAREO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.592 v.7|9|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALEJANDRO BONIFACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.560 v.13|9|67

El Dr. Andrés A. Carnevale, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ZOILO ANTONIO ARTURO MENDEZ FRIAS. — Publíquese por diez (10) días
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.600.— e.31|8-Nº 26.362 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARBALLAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 d 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.160 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA FELICIA CERESA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.934 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA BOGOSLAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.856 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARECIO BURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.28|8. — Nº 25.857 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO LOCOCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 25.412 v.7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA BENJAMIN de BERENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.098 v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TADEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.23 8 Nº 24.869 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA TOLLERUTTI de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.807 v.4|9|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEGO MANCHINI y de PILAR PICALLO DE MANCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.556 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o GARCIA CONCHEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 26.543 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA EMMA LUCIC o LUCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.545 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSA CAROLINA CAMPI de BELTRAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.519 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TAPEDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.345 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO VALLETTA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 26.017 v. 11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EMILIO CLARIGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.698 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER OXMAN de FELDMAN o ESTEHER OXMON de FLDMON o ESTER OXENGOREN de FELDMAN y de MAXIMO FELDMAN o MAKSE FLDMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600. e.25|8. — Nº 25.447 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STAMATO o FRANCISCO ANTONIO STAMATO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.886 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA BORRE de RODRIGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 21|8 Nº 24.384 v. 1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO WILSON y EDUARDO ALBERTO WILSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 21|8 Nº 24.255 v. 1º|9|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO DOLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24.657 v.4|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN OLIVETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 25.395 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL OCHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.076 v.6|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BARBUSCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.284 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARISTO AZCOITIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 25.017 v.5|9|67

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.390 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BRUM de PARNOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.121 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.247 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA KRILLANOVSKY de DADDINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 25.947 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GOMEZ de CANOURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.638 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.24|8. — Nº 25.180 v.6|9|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GERVASIO JORDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell secretario
$ 2.400. e.24|8. — Nº 25.152 v.6|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMEO de CORRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.384. v 7|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JOSE BARABINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.603 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TUJAGUE y MARIA ANTONIA SANGIACOMO de TUJAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.532. v.7|9|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GARRIDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.559 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO CANTEROS. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 26.040 v. 11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CAMILO ANTONIO SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.487 v.13|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LESCARBOURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.260 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUPERTO GOMEZ o RUPERTO GOMEZ GONZALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.477 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PASSALIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.899 v. 11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA LACOSTA de GIL GONZALEZ y de don JUAN GIL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 3.200.— e.28|8 N 25.880 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GROTTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.708 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO JOSE PELEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.741 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO BUSCAGLIA CALLERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.668 v.8|9|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ADOLFO ALLEVATO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.979 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.972 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.976 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICCO REGGIARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.830 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA CORTESE de BALDINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, os de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.385. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TORRADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.490. v.7|9|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO LAVIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.482 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — 31|8 Nº 26.391 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FACHINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.256 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BLANCA o BLANCA BERNASCONI de GASPARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.225 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PERUZZOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.103 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BARTOLINI de ACERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 29|8 Nº 25.960 v. 11|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIO CHARABORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e. 29|8 Nº 25.957 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVES d'ALMEIDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 25.930 v. 11|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA LUISA MARIA HERBIN de OLMOS. Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|8 Nº 25.908 v. 11|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJANDRO FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.873 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN BUTVINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.665 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MESS de CSERNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.630 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.629 v 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRATIO o STRATIOS o ESTRATIO o EUSTRATIOS PARASCO y de CARMEN GARIFALIAS, CALIO GARIFALIAS o GARUFALIAS o CARMEN GARIFALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.600.— e.23|8 Nº 24.834 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BERDEAL o BERDEAL CALDERON Viuda de VAZQUEZ FERNANDEZ, a presentarse en autos "Vázquez Fernández Emilio y Berdeal Calderón de Vázquez Manuela, s|sucesiones". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique Luis Seggese, secretario.
$ 4.000 e.24|8 Nº 25.159 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ALBINO ARTURO PARTENNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.831 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOSCALZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.829 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUKACS de EHRFNREICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.489. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO PEREZ GAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.479 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA BALEATO de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Enrique L. Saggese.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.425 v.1º|9|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELVIRA CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.31|8 Nº 26.415 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS o RAMOS ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.414 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA HERMIDA de FERREIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.286 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.168 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RUSANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.29|8. — Nº 26.058 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.913 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BIANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 26.024 v.11|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de HEDBERTO OMAR VICENTE MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.670 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DOPAZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.396. v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ ó PEREZ CORDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.455 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BALLESTRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.340. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSA TOLEDO de MILILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 24.993 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBA CAPOZZI de GESUALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 24.826 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA DE LA CRUZ PEIXOTO o BERNARDINA DE CRUZ PEICHOTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.576 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ONORATO DELLA BONZANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.549 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ENRIQUE HUMEDES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.373 v.1º|9|67

El Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de Da. OFELIA CAROLINA BOSSI de VERDI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600. e.29|8. — Nº 26.069 v.11|9|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA MARIA GABRIELA LECONA de LECONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.588 v.13|9|67

Juzgado Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DOMINGO LUIS LAURIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.540 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Número 24, Secretaría Número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR de FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.522 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.434 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SARPA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 26.442 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO FERRARI y LUCIA RIVA de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.439 v. 13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA PAULINA PASAMANI MENDEZ Viuda de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.214 v.12|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CHENLO de PROPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.136 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN TAGLIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.849 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SCARPELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.851 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.803 v. 8|9|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LORENZO BERUTTI o BERRUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.229 v. 6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER URANGA de BONDANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 25 188 v. 6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ARANEO de NAPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. .2.|8. Nº 25.337. v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO FRANCISCO BOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.927 v. 5|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DANIEL CURONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.475 v.1º|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SARA RUDECINDA MARIA CASTILLO de GOMEZ DEL BARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 24.953 v.5|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CERVELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|8. Nº 25.362. v.7|9|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MONDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. —e.31|8 Nº 26.449 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA BRUNO de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.431 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA REEB de REYES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.435 v. 13|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOBIAS BERNASCONI, PAULINA MASCIOCCHI de BERNASCONI, CAYETANO BERNASCONI y FELIX BERNASCONI. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 e. 31|8 Nº 26.361 v. 13|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO FRANTA, MARIA ESTHER COLOMBO de FRANTA y JOSE FRANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.094 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESPOSITO de SALEH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.999 v.11|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELMA BENADERE de BENMAOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200 e.23|8 Nº 24.859 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DURAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.721 v. 8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO GUENZANI NIETO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.618 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DAVIO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.25|8. Nº 25.405. v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE LOS SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.408. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANA MATAS de PACO. — Publíquese por diez días
Buenos ires, agosto 11 de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.144 v. 6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WAINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 28|8 Nº 25.840 v. 8|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BARBIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.21|8-Nº 24.397 v.1º|9|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO ROSENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.341 v.12|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAYETANO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.29|8. — Nº 25.976 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.964 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOTERO GUERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.29|8. — Nº 25.869 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24.955 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA IRIS RIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.730 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA LOUISE ELMORE de RATCLIFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.25|8. Nº 25.576. v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.985 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO VALDIVIESO o VALDIBIEZO, JUAN MANUEL o MANUEL o JUAN ELOY NOGALES y ANGELA CALDERON de VALDIVIESO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.600 e. 28|9 Nº 25.848 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ROSARIO RODRIGUEZ Vda. de MORENO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.23|8 Nº 24.864 v.5|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AURORA HERRERO de HERRERO y de JOSE HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200.— e.22|8 Nº 24.734 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONSTANTINO FRANCISCO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 24 626 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION o ASCENCION RIMOLDI de BIANCULLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.286 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANZ LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.495 v.1º|9|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUCIANO LACOSTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.558 v. 13|9|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por quince días, a quienes se crean con derecho al dominio del inmueble sito en FRANCISCO BILBAO 5081 (Sec. 52, manzana 115, parcela 25), Capital, a fin de que tome la participación correspondiente en autos "Franco, José Antonio s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de nombrárseles representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.479 v. 6|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDKO o MORDCO LERER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.373 v. 13|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WOLF ZILBERFARB o ZYLBERFARB. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.374 v. 13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a CELIA ISABEL RODRIGUEZ DILERNIA, para comparecer en el juicio "Dilernia, Alberto Carlos c|Rodriguez, Celia Isabel s|Divorcio y Separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000 e.29|8 Nº 25.928 v.4|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO SIVORI, o ERNESTO SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.906 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROQUE FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.922 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 28|8 Nº 25.845 v. 8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO ALVAREZ o ALVAREZ OSORIO u OSORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.797 v.8|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES DE MARIA; ANA MARIA PAGANO DE DE MARIA y de ANA CECILIA DE MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.28|8 Nº 25.761 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA IOVE de CARACOSTANTOGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.650 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ADRIANA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.648 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA MARIANA VIDAL o CARMEN VIDAL de VALLDAURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.639 v.8|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CHILLE de GRIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.356 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO GILLETTE y doña ESTELA SEGAD de GILLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.366 v.7|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MOISES LANGER o LANGIER o LANGER ROCHWERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 25.329 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFONSO VARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.470 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR CLAUDIO MARAMBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.286 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA NEIL GONZALEZ de SUASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 25 011 v.5|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ROSA DEL FORNO de RAVEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|8 Nº 24 849 v.5|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAZZARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.580 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DURAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.603 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BAIGORRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 24.339 v.1º|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURIO QUINTANILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24 347 v.1º|9|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MERCEDES GUERRA de MOSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.295 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELISA ROSA VAZQUEZ CEY. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.911 v.11|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS SPICOLI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 27 de 1967 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.975 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días a doña JUANA HORTENCIA LUNA, madre de la menor María del Carmen Luna, para comparecer en el juicio: "Marrari, José y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.800.— e.28|8 Nº 25.709 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SAYUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.25|8 Nº 25.563 v.7|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VILLARBOITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.183 v.6|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.798 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETTIMIO PARADISI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.625 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.410 v.1º|9|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PROVITOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.550 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.437 v.13|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO RESINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 26.445 v.13|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FRAINBERG de BACKAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.612 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO COSMOPOLITO DAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.23|8. — Nº 24.889 v.5|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO AGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.407 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SEPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.600 v. 4|9|67

Nº 30

Juzgado Nacional Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELIDIA o ENRIQUETA ELGIDIA TAVA de PARDINI, ANGELA CAROLINA CAVANNA de PARDINI y ALICIA ESTHER PARDINI de BRUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600 e.31|8 Nº 26.441 v.13|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KOLACZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.31|8 Nº 26.365 v.13|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS GIAMBORINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.326 v.12|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 26.097 v.12|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GUILLERMO QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 25.945 v.11|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME JUAN PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto ocho de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 25.998 v.11|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN DAUBIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.782 v.8|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GIL de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|8 Nº 25.808 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD OLGA MENARDO de ROMITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.726 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DA PENA. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.695 v.8|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX BERARDI y doña CONCEPCION GENTILINI de BERARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.502 v.7|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAKEL KODJAFACHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 24.403 v.1º|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GRECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 22|8 Nº 24.786 v. 4|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PICASSO de MARZANO y de FRANCISCO MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 24.262 v.1º|9|67

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RIEGO RIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 25.566 v.7|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 25.235 v.6|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FILARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 22|8 Nº 24.619 v. 4|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por 6 días a OSVALDO CODONI para comparecer en juicio "Vittori de Orbea, María A. c|Codoni Osvaldo y demas ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese en el Boletín Oficial por 2 días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800. e.31|8. Nº 26.352. v.1º|9|67

El Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA ESTHER ZAPPONI y EMMA VIRELLI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e.28|8 Nº 25.811 v.1º|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA DONDA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.200.— e.28|8 Nº 25.732 v.1º|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO APOLINARIO BARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto once de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.31|8. Nº 26.360. v.5|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIPKA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e. 30|8 Nº 26.275 v. 5|9|67

Nº 8

Juzgado Paz Letrado Nro. 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.29|8 Nº 26.033 v.4|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de CONSOLATO STANDRE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e. 30|8 Nº 26.211 v. 5|9|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a DORA ESTHER ACOSTA para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en autos: "Rapaport, Carlota o Ilner de Rapaport c|Acosta, Dora Esther y otro s|ordinario ($ 145,149.— m|n.)", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.31|8. Nº 26.585. v.4|9|67

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE MOLINA SEGURA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 1.200.— e. 30|8 Nº 26.307 v. 5|9|67

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEPE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200 e.29|8 Nº 26.002 v.4|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEODORA SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 2.400.— e.25|8 Nº 25.441 v.7|9|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE EVENCIO CASTRO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.800.— e.25|8 Nº 25.564 v.7|9|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOSINDA FERNANDEZ de IGLESIAS. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 28 de 1967. — El Secretario.

$ 1.200 e.29|8 Nº 25.892 v.4|9|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RAMIREZ de GONZALEZ. Publíquese por ci co días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.400.— e.28|8 Nº 25.843 v.1º|9|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por diez días, a herederos y acreedores de PASCUAL INFANTINO. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Zbigniev Jarzy Dostal, sescretario.

$ 1.200.— e. 30|8 Nº 26.284 v. 5|9|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a NICOLA NARDULLI, a estar a derecho, en los autos "Righi, Lino, contra Nardulli, Nicola, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.

$ 960.— e. 30|8 Nº 26.212 v. 1º|9|67

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza a don OSCAR WENCESLAO RUBIONE para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Schabsis Donato c|Rubione Oscar Wenceslao s|desalojo", bajo apercibimiento de dársele la intervención que corresponde al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, veintidós de agosto de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800. e.31|8. Nº 26.408. v.1º|9|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días, a OCUPANTES, SUBINQUILINOS Y CESIONARIOS, del Departamento "A" del sexto piso, de José Evaristo Uriburu 1082, para que comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por desalojo les sigue Herminio Isidro Arrieta, bajo apercibimiento de designar, para que los represente, al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.680.— e. 30|8 Nº 26.330 v. 1º|9|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres a D. JOSE ANTONIO ESQUIVEL CANESA, para que comparezca en juicio que le sigue D. Manuel Héctor Fernández, por ordinario m$n. 5.000,00, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.080 e. 30|8 Nº 26.201 v. 1º|9|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a AURELIANO MACEDO VELEZ o MACEDO para comparecer en juicio "Saksida de Failla Juana María y Failla Santiago, sus sucesores c|Aureliano Macedo Vélez o Macedo Aureliano y subinquilinos y ocupantes s|desalojo vía ordinaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.320 e. 30|8 Nº 26.117 v. 1º|9|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GALLINA de DALL' ORSO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.200 e. 30|8 Nº 26.177 v. 5|9|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a SABINO ROMERO para comparecer en juicio "Schroeder de Rodríguez, Inés Augusta c|Romero Sabino s desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausente — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio seis de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200 e. 30|8 Nº 26.297 v. 1º|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PEREYRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200.— e.28|8 Nº 25.788 v.1º|9|67

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA INES VILLANI de DESIDERIO o MARIA VILLANI de DESIDERIO y de don JUAN DESIDERIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 1.400 e. 30|8 Nº 26.219 v. 5|9|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200. e.31|8. Nº 26.357. v.6|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, la quiebra de GIL HEBE, fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de octubre de 1963, síndico Aquiles H. Guarino, con domicilio en Lima 187, piso 1º, oficina 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 3 de noviembre de 1967, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.600.— e. 28|8 Nº 25 699 v. 1º|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de distribución de los acreedores privilegiados de la quiebra de EMILIO F. S. GUIU, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 880.— e.31|8 Nº 26.506 v.1º|9|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días la quiebra de "TICKETS VIAJES Y TURISMO, S.A.C.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 31 de octubre de 1966. Síndico, don Isaac Vaena. Domicilio: Larrea 236, piso 2, oficina 4, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 24 de octubre de 1967. Hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.800 e.29|8 Nº 25.981 v.4|9|67

Nº 3

Alejandro de Labougle, Juez de Comercio a cargo Juzgado Nº 3, cita por cinco días a estar a derecho a RUTAPLATA S. R. L., bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Autos: Rutaplata S. R. L., le pide la quiebra Rodríguez, Mario M. y otro. Secretaría Nº 6. Dr. Osvaldo Mirás.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.000 e.30|8 Nº 26.344 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "A. ALLOCATI y COMPAÑIA S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 de febrero de 1962. Síndico: Benjamín Glusberg, domicilio: Viamonte 1532, piso 10º Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 3 de noviembre, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 3.800 e.30|8 Nº 26.197 v.5|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "LECHNER HERIBERTO CURT". — Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de mayo de 1967. — Síndico: Gregorio Brunstein, Guardia Vieja 3360. A quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 18 de octubre a las 14 horas para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.600.— e.31|8 Nº 26.470 v.6|9|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por dos días que en los autos caratulados "SOLIS ARGENTINA S A. I. C. y F. s| Quiebra", se encuentra depositado en Secretaría el estado de cuentas y distribución provisoria, bajo apercibimiento de tenerlo por aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 960. —e.31|8 N 26.400 v 1º|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días que en la quiebra de GENARO SANCHEZ fíjase como nueva fecha el 16 de octubre próximo a las 14 horas para la junta de acreedores.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 640.— e.31|8 Nº 26.530 v.1º|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a RODOLFO KOHON, para que comparezca a estar en derecho en los autos MANSUR JOSE c|KOHON RODOLFO s|ejecución prendaria, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 80 Código de Ptos.).

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.000 e.30|8 Nº 26.237 v.5|9|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de TRESEFE S.A. Fecha provisoria de cesación de pagos 18 de julio de 1963. Síndico Humberto M. Bernardelli, domicilio French Nº 2969, bajo "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 5 de octubre de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en Sala Audiencias del Juzgado. — Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800 e.30|8 Nº 26.207 v.5|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a los co-demandados JOSEFINA LOMBARDO y CARLOS FAOUR para comparecer en juicio: "Faour Karim A. c|Arredondo Julio A. y otros s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.000 e.29|8 Nº 26.091 v.4|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la postergación de la Junta de Acreedores de la quiebra de OESTE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, Fábrica de Bebidas Gaseosas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de setiembre de 1967, a las 13.30 horas.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000 e.29|8 Nº 25.952 v.4|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a AUTOMOTORES CUYO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para comparecer a estar a derecho en los autos: "Automotores Cuyo S.C.A., pedido de quiebra por Tinigal S.R.L.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.200 e.30|8 Nº 26.133 v.5|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a acreedores de JOSE ROMANO Y ESTABLECIMIENTOS CAMISEROS 9 DE JULIO DE JOSE ROMANO Y CIA. S.R.L., que la Junta de acreedores que debía celebrarse con fecha 30 de agosto, ha sido postergada para el día 25 de setiembre de 1967 a las 14 horas.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.200 e.29|8 Nº 26.041 v.4|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a ROBERTO G. BRILLANTI, JOSEFINA M. de ANDREIS de BRILLANTI y MIGEL CASAÑAS, a comparecer en juicio "Laferrere S. A. s|Quiebra" Incidente de Calificación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.000.— e.31|8 Nº 26.420 v.6|9|67

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por cinco días la quiebra de "GOLDEMANN, ENRIQUE", Síndico Alberto Apodaca, domicilio Hipólito Yrigoyen 2147, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 22 de setiembre de 1967, en el horario de 8 a 12 horas. — Señálase el día 18 de octubre de 1967, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.000 e.30|8 Nº 26.149 v.5|9|67

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de VALENTINO S.A.I.C.F.I. la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico Sr. Ruben Potap, con domicilio en la calle J. R. Velazco 306, primer cuerpo, Nº 5, los justificativos de sus créditos. — El día 10 de noviembre a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.29|8 Nº 26.087 v.4|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por diez días a LIDIA VIDABLE de SBARRA, a que comparezca a tomar intervención, en el juicio que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 2.000.— e 31|8 Nº 26.397 v.6|9|67

Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 38, cita por cinco días a doña MARIA ISABEL IGLESIAS o MARIA ISABEL IGLESIAS de AULICINO, a comparecer en juicio "Aerolíneas Argentinas, contra María Isabel Iglesias de Aulicino, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 1.440 e.30|8 Nº 26.218 v.1º|9|67

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a RENATO J. ETCHEGARAY, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares en el término de nueve (9) días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — E. [illegible] Martha Krom, secretaria.
$ 1.800.— e. 28|8 Nº 25.654 v. 1º|9|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a BEATRIZ ELDA ARIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.362, caratulada: "Policía de La Paz su denuncia contrabando contra autores desconocidos" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná).
Paraná, agosto 10 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.25|8 Nº 9.261 v.14|9|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "GONZALEZ, ANTONIO c|FRANCO, HECTOR DANIEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Carlos Sanchis, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña N 651, piso 5º, ofic. 104 (T. E. 45-4541 y 46-5217) rematará el 15 de Septiembre de 1967, a las 15 Horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble designado con el Nº 20 de la manzana "C", con frente a la calle Aguirre Nº 1840, entre las de Niceto Vega y Aquino, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 14,50 metros de frente al Nordeste, por 47 metros de fondo o sea una superficie de 681,50 metros cuadrados. — Base $ 1.200.000 al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — La cláusula quinta del contrato hipotecario dice: "El deudor se compromete y obliga formalmente en el supuesto de remate del mismo a entregarlo totalmente desocupado el día que se dé judicialmente la posesión del inmueble a quien o quienes resulten adquirentes siendo nulo cualquier contrato de locación que se concluyere en infracción a esta cláusula y si existiere inquilino, éste estará igualmente obligado a la desocupación del inmueble en la fecha precitada.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 14.000.— e.30|8 Nº 26.320 v.12|9|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en los autos caratulados: MAZZUCCHELLI de SOLARI, MARIA VIRGINIA, sucesión c|KREIMAN, MARCOS y Otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Martín de Elizalde rematará el Miércoles 6 de Septiembre a las 15 horas, en su local de Cangallo Nº 461, primer piso, el departamento designado unidad Nº 16 del 5º Piso de la propiedad Corrientes 4560 al 62, con una superficie total de 54m.c. 91 y un porcentual de 1,24 o|o. — El terreno tiene una superficie de 532m.c. 1485. — Base m$n. 330.000 al contado. — La escritura hipotecaria establece "que para el caso de ejecución los deudores deberán desocupar el bien hipotecado a fin de que sea sacado a la venta en esas condiciones". — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.600.— e.30|8 Nº 26.227 v.5|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: HERNANDORENA PEDRO J. c|ROTMAN MARCOS s|Ejecución Hipotecaria que el martillero Julio Armisen rematará en Cangallo 1642, piso 6º, Capital, el 6 de septiembre próximo, a las 14 horas, los lotes 7 — 8 — 9 — 10, manzana 8 (Plano 74 — 165 — 51), calle Luzuriaga entre Ituzaingó y San Martín —N. C. Circ. I — Sec. E. — Quinta 20 — Manzana 20 a. Parc. 7 — 8 — 9 — 10. Partido de Moreno. Provincia Buenos Aires. Superficie 385 mts.2 cada uno. — Base $ 29.100.— contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norman J. Astuena secretario.
$ 3.400. e.28|8. Nº 25.680. v.1º|9|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "CADARIO MARIA DELFINA contra PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl César Zárate, rematará sobre el mismo bien el 17 de setiembre a las 11 hs., el inmueble de la calle Almirante Brown Nº 1540 entre las de Echeverría y Lugones de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Superficie 150,16 m2. Base $ 240.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o al contado.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 6.000.— e.29|8 Nº 25.961 v.11|9|67

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en autos: REIN ABRAHAM c|CORAZZA ANDRES ANGEL s|ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco Mauro, rematará el lunes 4 de setiembre, a las 15 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Cabello 3688 entre las de Ugarteche y Canning. — Superficie según mensura de acuerdo a título :208.10 m.c. — Base $ 1.601.946 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. — Condición de venta: Por cláusula 6ª del contrato hipotecario el deudor se obliga a dejar libre de toda clase de ocupantes el bien gravado. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.200. e.28|8. Nº 25.651. v.1º|9|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "BLUMENKRANZ, MARCOS y otros c|FERRECIO, SUSANA MATILDE y otros s|división de condominio", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 13 de setiembre a las 16 horas, el local desocupado sito en Capital Federal, Uruguay 467, unidad 1. Superficie propia local: 129,84 m. c. Superficie propia sótano: 87,13 m. c. Superficie propia total: 216,97 m. c. Porcentual 13,02 o|o. Base $ 10.000.000. Facilidades pago: $ 6.000.000 al contado y el saldo a 1 año de plazo con 15 o|o interés anual, pagadero por semestre anticipado y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma unidad. Escribano Sr. Antonio J. Llach, condición venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 5.000.— e.31|8 Nº 26.484 v.6|9|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "IGLESIAS RODOLFO, CUELLO de IGLESIAS GENOVEVA y ZOTTA JUAN c|SORONDO OVANDO R. s|ejecución Hipotecaria", que el martillero Jorge [illegible]uontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 314. Capital, el 20 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, el departamento Nº 2, Letra "B", Pta. Baja de la finca Peña 2580, Capital. Deberá entregarse desocupado de acuerdo a la Cláusula 8ª del Contrato Hipotecario. Sup. total propia: 174,27 m2. Base: pesos 571.880 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 26.471 v.4|9|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "CUNIBERTI de MALVASIO TERESA FRANCISCA y Otros c|YASAN S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 7 de Setiembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Rivera Indarte 1072, Capital, desocupado, mide: 8m66 frente O. por 8m66 de fondo. — Base $ 1.300.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 26.332 v.5|9|67

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 comunica por cinco días en el juicio caratulado: "ROYO MIGUEL, c|KWELLER HERMANOS, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Mario S. Licciardi, domiciliado en la calle Av. Belgrano 553, rematará el día 8 de setiembre, a las 16 horas en la misma finca el inmueble sito en la calle Larrazába. Nº 4168|80 esquina Unanué y con frente a la calle Unanué Nº 445 al 478 de la Capital Federal. Superficie: terreno 3.960 mts2. con 88 dms. Base: m$n. 29.740.000.—. Venta al contado. En el acto de la subasta deberá abonarse el 8 o|o del precio en concepto de seña y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires 28 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e.31|8 Nº 26.468 v.6|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "LE BRETON de TAUBER ANA CELINA c|WENGER MIGUEL JOSE y Otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San aMrtín 388, Capital; el día 7 de Setiembre próximo, a las 15,30 hs. el departamento desocupado unidad funcional N. 13, 6º Piso, del inmueble Juramento 3311|15|17 esq. Conde 2112, Capital; sup. total 96,53 ms. cs. — Porcentual 8,23 o|o. — Base $ 3.620.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.000.— e.30|8 Nº 26.333 v.5|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: GOMEZ JESUS HIPOLITO y Otra c| AMUS PEDRO, s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Alfredo Massaccesi, rematará el día 21 de Septiembre a las 14 horas, en la misma, una propiedad en construcción sin finalizar, hall, baño, cocina y una habitación: Frente a la calle Pastor Luna hoy 2625, entre Claudio Castro y Nº 5, Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero. Una superficie del terreno 220m2., lote Nº 13, Manz. Nº 82. — Base $ 150.000, compra al contado. — Se hace constar que el ejecutado se ha comprometido por cláusula hipotecaria a desalojar el bien. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 15 de Agosto de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.800.— e.30|8 Nº 26.194 v.5|9|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos GODARO HECTOR PEDRO c|ALGAÑARAZ MARIA ELENA cobro hipotecario, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el lunes 11 de setiembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el inmueble, lote 13, manzana 50 de la calle 5 entre la Avda. Gral. San Martín y 8 del Parque Sarmiento en el Partido de Matanza (Pcia. de Bs. As.), en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Superficie 343.30 metros cuadrados. — Base m$n. 150.000.—. — Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Informes: 791-5881. — Buenos Aires, 23 agosto de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 4.400. e.30|8. Nº 26.157. v.5|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 40

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por dos días en autos "COSTA TORRAS de GENSER LIA c|SACCONE de GUIDOBONO MARIA s|Desalojo", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día jueves 7 de setiembre de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: juego de comedor de madera tipo cedro; un juego de dormitorio, arañas, sillones y sillas, etc. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.31|8 Nº 25.584 v.1º|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "SCHWEITZER LUIS C. c| BEARES RAUL A. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 11 de setiembre, a las 14 hs. en Santa Fe 60, Partido de San Isidro, donde se exhibe, un automotor marca Rastrojero uso particular, modelo 1962, tipo pick-up, motor Nº 8389-A a gas oil, potencia 55 c v., chapa patente Nº 718-813 P. de Bs. As. Base: pesos 393.750 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680.— e.31|8 Nº 26.367 v.4|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "AMICONE, JUAN contra FRATTARI A. A." s|cobro ejecutivo", que el martillero David N. Almeyra, rematará el día viernes 8 de setiembre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble calle Moreno Nº 1092 entre las de Quiros y Campillo, Capital, edificado sobre terreno que mide de 8,66 mts. frente al N. E., 22,48 costado N. O., 23,25 costado S. E. y 8,66 mts. contrafrente. Base m$n. 468.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se halla ocupada únicamente por el ejecutado según consta a fs 77. Informes y prospectos Talcahuano 68 (1º piso), T. E. 40-2539.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.200.— e.29|8 Nº 25.978 v.4|9|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos FERNANDEZ c|CAMBON s Ejec. Prend., que el martillero Felipe Paz rematará el 16 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Rocha 965, Cap.: un automotor marca Ford modelo año 1954, sedan 4 puertas, motor Nº MCBA.U4ST 104283, patente Nº 345740, de Capital, del año 1966, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en el lugar del remate. — Base: m$n. 195.000. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 por ciento. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800. .30|8. Nº 26.336. v.1º|9|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio MERCANTIL ALFA S.C.A. c| FERREYRA, ANGELICA LAGONEGRA de s|Ej. Prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 9 de setiembre, a las 9 hs., en San Pedro 4060, donde se exhibe: una heladera Induhel (equipo averiado) modelo 149 Nº 5846, una aspiradora "Di Sonix" universal Nº 703, una enceradora Edelor (7777), Nº 104, una cocina Kreglinger (universal) Nº 506, un radiofono Ken Brown (universal) Nº 5049. — Base $ 11.050. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.040. e.30|8. Nº 26.178. v.1º|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio NUEVO BANCO ITALIANO c|JOSE SALMUN s|Ejecución hipotecaria, que los martilleros Comi & Pini S.R.L. rematarán el jueves 14 de septiembre, a las 15,30 hs., en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la Avda. Montes de Oca Nº 1099, compuesta de dos fracciones, la principal mide: 13m85 de frente al Este; 64m. 95 de fondo en el costado Sud; 5m50 en el contrafrente al oeste, siendo la línea del costado Norte irregular y teniendo la extensión siguiente: 36m72 en línea recta un poco inclinada hacia el Sud, dando principio a un martillo a su favor que corre de Sud a Norte, el cual mide: en línea recta 1m 90, principiando de allí una recta de Este a Oeste también inclinada hacia el Sud que mide: 29m35 hasta llegar al fondo, y la segunda fracción contigua a la que acaba de deslindarse; se compone de: 1 m de frente al Este y 64 m 95 de fondo, previniéndose que el fondo de este terreno debe aumentarse con 5 m 80 hasta llegar al lindero Oeste, o sea con un martillo que mide poco más o menos 4 m 90 en el lado Oeste, 5m50 en el lado Este. — Base: $ 5.407.695.— m$n. — Forma de pago: $ 4.000.000.— m$n. pagadero en 8 cuotas semestrales consecutivas e iguales, a partir de la fecha de escrituración; con más el 15 por ciento de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término, con iguales cláusulas agregadas en auto y el excedente al contado. — Y dos lotes de terreno ubicados en esta Capital Federal, con frente a la calle Carlos Calvo Nº 1102|08 esquina Lima Nº 1003|07, que mide: 15 m 581 de frente al Norte por 14 m 722 de frente al Este, o lo poco más o menos que resulte entre muros; y Carlos Calvo Nº 1116 entre Lima y Salta que mide: 7m 72 de frente al Norte por 22 m 08, de fondo o lo más o menos que resulte entre muros. — Base en block pesos 4.441.860. — m|n. Forma de pago: $ 2.000.000.— m|n., pagadero en 8 cuotas semestrales, consecutivas e iguales, a partir de la fecha de escrituración,

con más el quince por ciento de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término, con iguales cláusulas agregadas en autos y el excedente al contado. — Las escrituras se otorgarán por ante el escribano que designe el Nuevo Banco Italiano. — Los lotes se entregarán desocupados. — Los que resulten compradores deberán fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o.o. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 14.000. e.30|8. Nº 26.294. v.5|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "ABADI Y CASABE, s| quiebra", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el día 2 de septiembre, a las 10 horas, sobre los mismos, la parte proindivisa que corresponde a los fallidos, en el dominio de los lotes 1|6 y 9|24 de la Manzana 102 (68 según títulos), Sección F, Circunscripción VI, Partido Gral. Pueyrredón, en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base $ 1.017.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 Cód. de Proced.).
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario

$ 3.400 e.28|8 Nº 25.615 v.1º|9|67

Nº 5

Juzgado Comercial 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos PARGA ERNESTO ANTONIO c|HORACIO VICTOR ONAINDI y otra s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Belder, rematará el 19 de setiembre de 1967 a las 11.30 horas en Avda. Amancio Alcorta 1721, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Pontiac, modelo año 1951, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 6-H-8567, patente Prov. Bs. As., año 1966, Nº 842.614, en el estado en que se encuentra. Base: $ 100.000. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 por ciento.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.31|8 Nº 26.460 v.4|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 8 días, en el juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CABIRO S. A. s|Ejec. Hipot.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, el 26 de septiembre, a las 17.30 horas, el siguiente inmueble: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Avenida de Mayo 1430, entrepiso, unidad 12, con una superficie de 145 m2 y superficie total de 202,02 m2. Base: pesos 2.660.975,70 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.120.— e.30|8 Nº 26.115 v.8|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FINAN-COR S. A. c|TOLOMEO JUAN JOSE s|P. A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 8 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Rivadavia 10101, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien prendado: Un automotor, usado, motor Chrysler, mod. V270'1964, Nº 580011, chasis Valiant III, mod. 1964, Nº 580011, Serie 580011, Pte. de la Pcia. de Bs. As., del año 1966, Nº 1165380, en el estado en que se encuentra. Base $ 484.000. Contado. Comisión 10 o o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.20|8 Nº 26.313 v.1º|9|67

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio ARMANDO J. RIOS S. A. C. I. F. c|URIEL O. CASANOVA s-ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 14 de setiembre de 1967, a las 16.30 horas, en Avda. del Trabajo número 5955, lugar donde también se exhibe: Un acoplado marca Pratti, modelo 1957 O.P|7080, chasis Nº 5204 patente Cap. Fed. Nº 856.235, en el estado en que se encuentra. Base $ 521.682, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Vta. sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.920.— e.30|8 Nº 26.229 v.1º|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días, en el juicio ONAPRI S. R. L. s|Quiebra s|Incidente de Liquidación de Bienes, que los martilleros Sres. Santiago Canop, Alberto J. Benoit y Ricardo del Cerro Abella, rematarán en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 12 de septiembre de 1967, de 9 a 11.30 horas y días subsiguientes en ese horario hasta terminar, los bienes pertenecientes a la fallida inventariados en autos entre los que corresponde destacar: Notable variedad de sobrantes de materiales en general para la construcción; hierros T, galvanizados, plomo, manijas, canillas, llaves, azulejos de color y blanco en cantidad, piletas, cables Pirelli, barras de estaño, chapas, etc., etc. Asimismo las existencias de las oficinas consistentes en mostradores, mesas, armarios metálicos, juegos de sillones de cuero, gran cantidad de escritorios metálicos con tapa de vidrio de 1.45 x 1 m., ficheros metálicos, mesitas para máquinas de escribir, cortinas americanas, divisiones de ambientes, cajas fuertes Borges y Víctor, máquinas de escribir Olivetti; Remington Rand U.S.A. de 90, 100 y 120 espacios; acondicionadores de aire: 1 mesa Directorio de madera fina, tapa cuerina gris de 3.30 x 1,25 mts. aprox.; sillas de madera tapizadas en cuero color gris: máquinas Olivetti Suma 15 Ind. Italiana; Divisuma 24 Ind. Italiana, eléctr.; bibliotecas; mesitas ratonas y redondas, cuadros, notable variedad de alfombras, calefactores, aspiradoras; ventiladores de pie 4 paletas, eléctricos, marca Siam; Eslabón de Lujo: Nerón; Gesa, repisas, escritorios tipo ministro; cajas fuertes embutidas, sillas base metálicas; tableros para dibujo base de hierro y tapa de madera, cestos metálicos de alambre; heladera eléctrica marca Siam mod. 85, útiles de escritorio, etc., etc., que se exhiben en el edificio de la calle Córdoba 1830, Capital, en el horario de 10 a 12 y 15 a 18 horas, durante los días 6 al 11 de septiembre próximo. Sin base. Al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. El desmontaje y traslado de los bienes estarán a exclusivo cargo de los compradores. Informes en Cerrito 1126, P. B., 4, 41-5801; Tucumán Nº 1531, 40-9420 y Florida 229, 7º piso, Ofic. 724|726, 33-8745. Solicitar catálogos. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 12.600.— e.29|8 Nº 26.053 v.4|9|67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos: "TRAVERSO DELIA y otro c|GRACIANO DEL BUENO, Quiebra - Ejecutivo", hace saber por cinco días que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L.", Belgrano 687, Capital Federal, rematarán el miércoles 13 de setiembre de 1967, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Mariano Acosta Nº 1830. Base $ 500.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo con lo pactado en la cláusula séptima del contrato de fs. 6, el deudor declara ocupar la totalidad de la finca que hipoteca, vivienda y locales de industria; siendo ello razón de este contrato. Se obliga formalmente a no arrendar parcial ni totalmente, como tampoco cederla ni autorizar la ocupación por terceros, cualquiera fuere la causal o motivo que se invocare, y deberá continuar con la ocupación premencionada, mientras subsista la deuda, y en caso de subasta judicial se obliga a entregarla totalmente desocupada, dentro de los diez días de efectuada la misma. Asimismo el deudor no podrá transferir el dominio del inmueble gravado por ninguna razón, y en caso de efectuarse la misma, la hipoteca deberá previamente cancelarse. Los actos realizados en contravención a lo expuesto, no tendrán efecto legal alguno respecto de los acreedores. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 7.600.— e.30|8 Nº 26.193 v.5|9|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "CANTERA S. A. s|quiebra" el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Charcas Nº 684, piso 9º, el miércoles 6 de setiembre 1967, a las 15 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Máquinas de escribir, calcular, escritorios, estanterías, ficheros, cajas fuertes, sillones cuero, máquina y operador Telex Siemens, teléfonos, armarios, mostradores, aspiradora, máquina fotocopias, cocina, heladera, extractor de aire, ventiladores, etc., etc. y demás bienes que corren inventariados a fs 561|63 de dichos autos. (Los bienes se exhiben los días 4 y 5 de setiembre de 9 a 12 y 15 a 18 hs.). Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520.— e.31|8 Nº 26.346 v.4|9|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio Exhorto de Resistencia en autos "BCO. DE LA PCIA. DEL CHACO contra C.A.E.S.A. (COMPAÑIA ARGENTINA DE EDIFICACION S. A.), sobre cobro ejecutivo", que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, que el martillero Roberto Raúl, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 5 de setiembre de 1967, a las 16 hs., lo siguiente: Dos máquinas de escribir marca Olivetti Lexicom 80, Nº A. G. 32719 y 151402. Una máquina de calcular marca Olivetti Tetractys Nº 2006880, eléctrica. Una caja fuerte marca Borges; ficheros metálicos; escritorios metálicos y de madera; sillones giratorios y fijos y ventilador de pie marca Siam. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.000.— e.31|8 Nº 26.512 v.1º|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "ECAR S. R. L. c|RAMOS PABLO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de setiembre próximo, hora 9, rematará en Enrique Finochietto 1211, donde se exhibe, un automóvil Plymouth, modelo año 1940, motor P. 10|380028, Pat. 003387, Cap. Federal. Base 55.902. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680.— e.31|8 Nº 26.385 v.4|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "ECAR S. R. L. c|PINI FELIX A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 de setiembre próximo, hora 9,10, rematará en Enrique Finochietto 1211, donde se exhibe, un automóvil Chevrolet, modelo año 1938, motor Nº R-1840323, Pat. 017128 Cap. Federal. Base m$n. 33.131. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.31|8 Nº 26.378 v.4|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "GAUNA JUAN R. c|CAPONE ALBERTO y otro, s|ejec.", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633-9341), rematará el viernes 8 de setiembre, a las 14,30 hs., en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la Avda. Lafuente Nº 173, e|las de Juan B. Alberdi y Ramón L. Falcón. Edif. en terreno que mide: 9,18 m. de frente al N. E., por 53,23 m. de fondo y 9,35 m. en el contrafrente. Ocupado. Base pesos 948.000. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000 e. 31|8 Nº 26.489 v. 6|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "YAJID DE CHARAF JOSE c| FERRO ROQUE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 de septiembre próximo, hora 10, rematará en Lope de Vega 2165, donde se exhibe, un automotor Mercedes Benz, mod. año 1955, motor 63693155011123, 4 puertas, Pat. 012234. Cap. Federal, año 1966. Base m$n. 264.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e.30|8 Nº 26.130 v.1º|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "YAJID DE CHARAF JOSE c|SOUZA NORBERTO y otra, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 de septiembre próximo, hora 10.10, rematará en Lope de Vega 2165, donde se exhibe, un automotor Rastrojero Diesel, motor Borgward Nº 9931-AD, chasis FAU 23222 Nº A522, serie 28172, modelo año 1962, Pat. 487.460, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 243.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 21 agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e.30|8 Nº 26.118 v.1º|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio "MENDY de ECHEVERRIA MARIAN contra GIUDICI ALBERTO C. sobre ejec.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Carhué 649, Capital, mide: 8,66 m. frente E., 8,65 m. contrafrente O., 11,15 m. costados S. y N., base $ 358.667 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.577 v. 6|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|KHOUNOUNTZ, VALENTIN, ejec. prend.", que el martillero Pedro V. Castañón rematará el día 14 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1965, motor tipo 100 E 000, Nº 2.044.526, de 35 C.V. SAE, chasis Nº (carrocería autoportante) 1.952.836, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1.180.238, en el estado en que se encuentra. — Base $ 155.907 m|n. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.280 e.30|8 Nº 26.218 v.1º|9|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GHAZAROSSIAN NAZARIO c|MESSINA CARMELO y otros s| ejecución prendaria" que el martillero Ismael M. Halí Sapag, rematará al contado y al mejor postor en Bermúdez 808, Capital Federal, el día 9 de setiembre, a las 10 horas, un automotor marca "Plymouth", modelo del año 1946, motor Nº P 15-215859, chapa patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 345014, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en calle Carrasco 735, Capital. Base pesos 133.471. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280 e. 31|8 Nº 26.513 v. 4|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GHAZAROSSIAN NAZARIO c|MAZZEO DOMINGO s|ejecución prendaria", que el martillero Ismael M. Halí Sapag, rematará al contado y al mejor postor en Bermúdez 808, Capital Federal, el día 9 de setiembre, a las 10,30 horas, un automotor tipo pick-up, marca "Rastrojero", modelo año 1954, motor marca Borgward Nº 860557, carburante a gas-oil, serie Nº 6699, chasis 31222, chapa patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 585-871, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en calle Carrasco 735, Capital. Base $ 114.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520 e. 31|8 Nº 26.511 v. 4|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "BULLORINI HUMBERTO c| ROSTEIN CARLOS, s|ejec.", que el martillero Carlos M. Páez, rematará el sábado 2 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Cochrane 2450, donde se exhiben: Un mueble de estilo inglés, de dos puertas, bahut; Una mesa ratona de tapa de mármol; Un radio combinado marca Alfide, con cambiador automático, con patas de hierro; Un televisor, sin marca ni número visible, funcionando, pantalla gigante; Tres máquinas de coser, Singer industriales Nº AC 330-337, G 12144604 y 2725578: Un ventilador de mesa Siam. 1 cortado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 22 agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

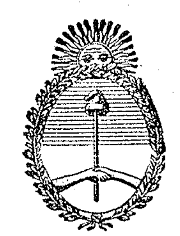
$ 2.400 e.30|8 Nº 26.099 v.1º|9|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 29

Juzgado del Trabajo Nº 29, comunica por dos días en autos "AVALO SANTO c|ALBERTO FERRERO s|despido", que el martillero C. Angel Policicchio, rematará el día 4 de setiembre de 1967, hora 10, en San José 1754|56, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca Franklin, tipo 21 TFR 69920, Nº de serie 1786, con estabilizador de corriente marca K. D. K. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Felipe Leonidas Pereira, secretario.

$ 1.200 e. 31|8 Nº 26.394 v. 1º|9|67



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 1º de setiembre de 1967 — Nº 21.263

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

A. B. C. DEL P. DE CORCUBION

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Asociado:

Esta Honorable Junta Directiva, reunida en sesión de fecha 11 de agosto de 1967, ha resuelto por unanimidad de sus miembros, llamar a Asamblea General Extraordinaria de asociados para el día 23 de setiembre del presente año a las 20 horas,

1º Designar 2 socios presentes para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de la presente asamblea;

2º Situación económica de la Institución y la posibilidad de llevar a cabo el ajuste de las cuotas de asociados. — Dado el constante aumento de los precios en todos los sectores, aunados a los grandes gastos ocacionados por las grandes obras emprendidas en nuestro campo social.

$ 184.— e.1º|9 Nº 26.667 v.1º|9|67

ASOCIACION CALPENSE DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 29 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Sarmiento 320, 2º piso, escritorio 23 a las 18.00 horas del día 29 de septiembre de 1967,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos:

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión de Fiscalización presentados por la Comisión Directiva:

3º Fijación del monto de las cuotas mensuales y demás importes a que se refieren los Arts. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 35 y 45 de los estatutos modificados: plazo durante el cual han de regir facilidades de pago para la cuota de ingreso: situación de los que han solicitado su ingreso y que han cumplido 45 años a la espera de la aprobación de las reformas estatutarias:

4º Elección de Presidente, Vice Presidente (por renuncia), tesorero, secretario, dos (2) vocales, cuatro (4) vocales suplentes, tres (3) miembros de la Comisión Fiscalización, por el periodo completo señalado por los estatutos sociales:

5º Designación de los asociados para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Alfredo J. V. Pons, presidente. — María Esther Lartigue, secretaria.

$ 132.— e.1º|9 Nº 26.500 v.1º|9|67

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Reforma del art. 19 del estatuto social;

2º Designación de la o las personas que tendrán a su cargo los trámites administrativos y notariales necesarios para obtener la aprobación de la reforma proyectada;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|9 Nº 25.986 v.7|9|67

A L T A I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1967, a las 15 horas en Larrazábal 451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.035 v.7|9|67

"C"

CASA MAKAROVSKY S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas de Casa Makarovsky S. A. C. I. F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 11 de setiembre de 1967, a las 19 horas en la sede de la calle Av. Honorio Pueyrredón Nº 535, Capital a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los papeles y documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de tres directores en reemplazo de los anteriores;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento del capital autorizado. — (Art. 6º estatutos sociales);

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 4.800.— e.1º|9 Nº 25.796 v.7|9|67

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Nº 2976

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 11 de septiembre de 1967, a las 16 horas, en su domicilio de la calle Azcuénaga 249, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del contrato de transferencia del Activo social.

2º Disolución y liquidación social y designación de los liquidadores.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Síndico titular.

$ 4.200.— e.1º|9 Nº 26.388 v.7|9|67

CAJA PROVIDENCIA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
(Nº 22.832)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 12 de septiembre de 1967 a 15,30 horas, en 25 de Mayo 340, 1er. piso, oficina 103, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, 1er. Ejercicio al 30|6|67.

2º Autorizar al Directorio a elevar el Capital Social hasta el quíntuplo actual (Estatutos, Art. 6º), y a establecer las características de las acciones a emitir.

3º Elección de Directores y Síndicos, con mandato por dos (2) años (Estatutos Art. 7º).

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones para intervenir en la Asamblea.

$ 5.000. — e.1º|9 Nº 25.602 v. 7|9|67

CREDITO COMERCIAL BOCA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de septiembre de 1967, a las 20,30 horas en el local de la Avenida Almirante Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1967 mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de 5 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes por el término de dos años.

4º Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a las Asambleas se deberá verificar el depósito previo de las Acciones.

$ 6.000. — e.1º|9-Nº 26.268-v.7|9|67

C E L I E S
Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Pueyrredón 464, San Martín, F. C. N. B. M., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades y asignaciones a socios solidarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 3.000 e. 1º|9 Nº 26.788 v. 7|9|67

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal, comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 30 de septiembre próximo de 9 a 19.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 22 de septiembre próximo.

Asimismo se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 1º de octubre a las 10 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Consideración del acto eleccionario del 30 de septiembre de 1967.

Acto seguido se realizará la Asamblea Extraordinaria para el estudio del informe de la Secretaría de Hacienda sobre cálculos de gastos y recursos, a efectos de fijar y establecer la nueva cuota social.

$ 1.600. — e.1º|9-Nº 26.680-v.14|9|67

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cámara de Distribuidores de Tabaco, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará en la Sede Social, calle Bulnes número 44, 5º piso, el día sábado 2 de septiembre a las 16 horas a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Situación del edificio social en construcción, sito en la calle Guatemala 4564, Capital, y decisión de las medidas que correspondan al respecto, inclusive la venta y|o hipoteca del bien.

$ 288. — e.1º|9-Nº 26.603-v.4|9|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES, MADERAS Y METALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Avda. Almafuerte 730, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo Nº 22, de los Estatutos Sociales.

$ 4.000 e. 1º|9 Nº 26.731 v. 7|9|67

CASTETBON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 15.879

Convócase a Asamblea Extraordinaria 12 septiembre 1967, 18 horas, en Perdriel 731,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1º|9-Nº 26.220-v.7|9|6

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL AMOR A DIOS

Señor Socio:

El Consejo Directivo invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará en nuestra casa Sede Central, sita en Nahuel Huapi 5249, Capital Federal, el sábado 9 de setiembre del corriente año a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1966, e informe del Organo de Fiscalización.

3º Aceptación de préstamos contraídos y cancelados y de venta de inmuebles.

4º Designación de la Comisión Escrutadora.

5º Elección para renovación parcial de autoridades: 1 Presidente General por dos años; 1 Vice-Presidente por dos años; 2 Vocales Titulares por dos años; 3 Vocales Suplentes por un año; 1 Síndico Titular por dos años y 1 Síndico Suplente por un año.

6º Modificación del Estatuto.

Se fija como término para la emisión del voto las 22 horas del día de setiembre de 1967.

$ 240 e. 1º|9 Nº 26.801 v. 1º|9|67

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE MICROOMNIBUS "REMOLCADOR GUARANI" S. A. I. C.

LINEA 291

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en Lafuente 3242, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|9 Nº 26.329 v.7|9|67

EMILIOZZI S.A.C.I.F.I.

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria Anual fijada para el día 23 de agosto de 1967, convócasela por segunda vez para el día 11 de septiembre de 1967, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 C. C., inc. 1, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designar directores y síndicos.

3º Consideración aumento del capital.

4º Dos accionistas firmar acta.

Lugar: Rivadavia 4157, Capital.

$ 1.920.— e.1º|9 Nº 26.119 v.5|9|67

E M I F I S.A.C.I.F.I.

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria anual fijada para el día 23 de agosto de 1967, convócasela por segunda vez para el día 8 de septiembre de 1967, a las 18, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 C. C., inc. 1, ejercicios cerrados 31 diciembre 1965 y 31 diciembre 1966.

2º Designar directores y síndicos.

3º Consideración aumento del capital.

4º Dos accionistas firmar acta.

Lugar: Paraná 620, Capital.

$ 1.920.— e.1º|9 Nº 26.122 v.5|9|67

"F"

FORTIN MIL UNO
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera.
Sociedad Anónima
Registro Nº 20.920

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de septiembre de 1967, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 2º piso, oficina Nº 213, para considerar:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|65. Remuneración directores por el desempeño de funciones ejecutivas y distribución de utilidades.

2º Documentación Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|66. Remuneración directores por desempeño de funciones ejecutivas y distribución de utilidades.

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos. Determinación de sus garantías.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 26.020 v.7|9|67

"H"

H E R L E V
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de septiembre de 1967, a las 9.30 hs., en Córdoba 2527|33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967, y ratificación remuneración directores.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e.1º|9 Nº 25.546 v.7|9|67

"I"

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 819, Capital, para tratar,

1º Lectura y consideración de documentos (artículo 347 del Código de Comercio) ejercicio al 30|6|67.

2º Retribución a Directores y Síndico. Distribución de Utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Aumento de Capital. (Modificación artículo 4º del Estatuto).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 1º|9 Nº 26.166 v. 7|9|67

"L"

LABORATORIOS PROMECO
S. A. I. C. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 16 de agosto de 1967, convócase por segunda vez para el día 11 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Avda. del Libretador 7208, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, planillas anexas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 14 de los Estatutos, en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600 e. 1º|9 Nº 26.008 v. 5|9|67

LIFE
Sociedad Anónima Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Córdoba 679, tercer piso, Capital, para tratar:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1967.

2º Designación de liquidadores por disolución "ipso jure" de la sociedad, y de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 1º|9 Nº 26.258 v. 7|9|67

LA CANTABRICA
S. A. Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio en su sesión de fecha 22 agosto de 1967, se cita a los señores Accionistas para el día 11 de septiembre de 1967, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, Capital, con el objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria y considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea.

2º Aprobación del acta del Directorio por la que se ratifica el acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina autorizando el crédito de m$n. 200.000.000.

3º Emisión de m$n. 200.000.000.— en debentures al portador, sin garantía, conforme a las disposiciones establecidas por el Banco Industrial de la República Argentina en su resolución. — Horacio N. Bruzone, presidente; Juan Osvaldo Viviano, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que a fin de participar en la Asamblea, es necesario, según el artículo 13 del Estatuto, depositen sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el local de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

$ 6.800 e. 1º|9 Nº 25.958 v. 7|9|67

LA ISAURA, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los artículos 21 y 32 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la compañía, calle Suipacha Nº 268, piso 5to., Buenos Aires, el día 13 de septiembre de 1967, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1967, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato, Dr. Ricardo D. Eliçabe, Sr. José Manuel Eliçabe, Dr. Julio A. Hansen, Dr. Juan Segundo Areco y Dr. Antonio M. Delfino;

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Miguel Ciruzzi y Vicente Iribarren;

5º Ratificación de lo acordado en las Asambleas Generales Ordinarias efectuadas en 1964, 1965 y 1966;

6º Aumento del capital social autorizado a ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional conforme a lo previsto por el artículo 4to. de los estatutos;

7º Aprobación de remuneraciones al Directorio conforme al artículo 33 de los estatutos;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les proveerá de la boleta de entrada, conforme al artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 10.000.— e.1º|9-Nº 25.324 v.7|9|67

"M"

MIRAM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de septiembre de 1967, a las 14 horas, en Avda. Belgrano 406, 8º piso, Capital para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las Utilidades del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 1º|9 Nº 26.452 v. 7|9|67

M E C A P O L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expte. Nº 18.453

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrar el 12 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Defensa 431, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Código de Comercio.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 1º|9 Nº 26.768 v. 7|9|67

MADEPIN
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 13.771

SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1967, a las 8,30 horas. en la sede social, Montesquieu 444, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Retribución a directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital social autorizado a m$n. 50.000.000.—;

5º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.1º|9-Nº 26.714-v.5|9|67

"P"

PASCOTTO
S. A. Com. e Ind.
Expte. 5.958

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1967 a las 19 horas en Paraná 623, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|67.

2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.

4º Aumento de capital.

5º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|9-Nº 26.410 v.7|9|67

"R"

REFO
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones

Se cita a socios y accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 20 horas, en el local de Muñecas 841, planta baja, Departamento 3, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Administrador Provisorio.

2º Su confirmación por dos años;

3º Separación definitiva de la socia solidaria;

4) Intimación de rendición de cuentas y su gestión a la socia solidaria;

5º Nombramiento de Síndico por un año;

6º Consideración actitud Escribana F. Ana Larrumbide;

7º Designación dos socios para firmar el acta.

$ 1.940 e.1º|9-Nº 26.816-v.4|9|67

"RECTITEX, S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Rectitex S. A. I. C. F. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 11 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en la calle Reconquista 336, 2º P., Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|9-Nº 26.269-v.7|9|67

"S"

SANTOS DIEZ Y CIA.
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 1967, a las 18,30 horas, en Tacuarí 673, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentods Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 — 2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1|9 Nº 26.042 v.7|9|67.

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A.
Nº 1.850

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de setiembre de 1967, a las 11 horas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 788, piso 6º para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del Directorio con cuatro Directores Titulares y un Director Suplente y elección de los mismos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 24.984 v.7|9|67.

S. A. MERCADO NACIONAL DE FRUTOS
Registro Nº 517

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 12 de setiembre de 1967 a las 15 horas en Corrientes 378, 6º piso para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.

2º Remuneración del Síndico.

3º Distribución de beneficios.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en Corrientes 378, 6º piso, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, de 9 a 12.30 horas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|9 Nº 26.417 v.7|9|67.

SANTOS DIAZ Y CIA. S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 1967, a las 18,30 horas, en Tacuarí 673, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 26.943 v.7|9|67

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Avda. Almafuerte 730, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1967.

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico y consideración de los gastos de representación de los Directores.

3º Consideración de la Suscripción de las series de acciones 101 a 120.

4º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 4.800. e.1º|9. Nº 26.734. v.7|9|67

"T"

TEXTILES TALA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 19.318

Comunícase a los señores accionistas que el día 11 de setiembre de 1967, a las diecinueve horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en segunda convocatoria, en Paraná 425, 13 piso. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones, Art. 6º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160.— e.1º|9 Nº 26.065 v.5|9|67.

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO
Sociedad Anónima

Por resolución de Directorio de Transportistas Asociados 1º de Mayo, Sociedad Anónima, de fecha 13 de agosto de 1967, se ha resuelto:

1º Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 11 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, a realizarse en el local de Avda. Belgrano 3110, de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente temario:

Elección de: cinco Directores y cuatro Suplentes; de un Síndico titular y un suplente.

2º Para el caso de no existir quórum reglamentario (la mitad más un voto) convocar con el mismo objeto anterior para el 11 de setiembre de 1967, a las 11,30 horas, en el local de Avda. Belgrano 3110 de Buenos Aires, previniéndose que la votación se realizará con cualquier cantidad de accionistas y capital presente.

3º Notificar que en Avda. Belgrano 3110 deben registrarse los accionistas —o, en su caso, los apoderados— desde el día de esta publicación al 10 de setiembre de 1967, inclusive; en horario de 14 a 20 horas, incluyéndose los domingos y feriados; notifícase, además, que los titulares de acciones podrán inscribirse, personalmente, en el local citado, hasta la primera media hora de la fijada para la Asamblea o sea de 9.30 horas a 10 horas del día 11 de setiembre de 1967.

4º Notificar que en la votación de los cargos estatutarios que se elijan, no podrá incluirse a ninguna de las personas que integran el actual Directorio, y la Sindicatura, por haber efectuado los mismos manifestación irrevocable de voluntad de no aceptar cargo alguno en el Directorio que se elija.

5º Notificar que los apoderados deberán presentar cartas poderes sin enmiendas, raspaduras y testaciones, certificadas por Escribano Público en el caso de presentar raspaduras enmiendas o testaciones, las mismas deberán ser expresamente salvadas por el Escribano certificante, dentro del texto de la certificación. Toda carta-poder extendida sin observar estas prescripciones será rechazada, careciendo el interesado del derecho a voto, quedando la carta-poder en la autoridad inscriptora, para su debida constancia. — Buenos Aires, Agosto de 1967. — Fabián Díaz presidente. — José Dionisio Cáceres, vicepresidente.

$ 11.000. e.1º|9. Nº 26.775. v.7|9|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público José Suárez González, calle Piedras 1078. T. E. 23-4344, avisan: Gerardo Alfonsín. Ramona Alfonsin y Benedicta Paz de Alfonsin, venden su negocio de Tintorería, denominado "Güemes", sito en esta capital, calle ACEVEDO Nº 2319, al señor Antonio Menéndez, libre de todo gravamen. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 26.631 v. 7|9|67.

Avisan: José Nicanor Corzon y Juan Ezequiel Castiñeira Paz, que venden a su condomino Manuel Viqueira, sus dos terceras partes indivisas del negocio Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AVDA. NAZCA Nº 41, Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Domicilios partes y reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.800.— e. 1º|9 Nº 26.665 v. 7|9|67.

Se hace saber por el término de ley que "La Alfalfera Argentina S. R. L.", transfiere las maquinarias e instalaciones de su negocio de venta de forrajes y cereales sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA 1840 44, libre de todo gravamen, a "Litoral S. R. L.", con retroactividad al 31 de diciembre de 1965. Oposiciones de Ley: Amancio Alcorta 1840|44, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.730 v.7|9|67

Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Ovidio Sierra vende a Horacio César Schettino una de las dos séptimas partes indivisas que tiene y le corresponden en el negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas calle AVENIDA GAONA 196|98, domicilio partes. Activo y Pasivo cargo comprador juntamente con Alfredo F. Sierra, Tomás Villaverde, Luis Rey, Segundo Domínguez Peña, Ovidio Sierra y Delia A. Calvo Vda. de Ortiz, que continúan giro negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.1º|9 Nº 26.824 v.7|9|67

Se avisa que Jesús María Cruz y Antonio Cruz venden a "Santa Rita S. C. A." su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, instalado en la calle AVENIDA DEL CAMPO 1501, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

$ 1.600.— e.1º|9 Nº 26.703 v.7|9|67

Al Comercio se avisa: Román Menéndez vende su cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en AVENIDA CASEROS 1399, Capital, a Anselmo Fernández. Esta venta se realiza con fecha retroactiva al día 30|7|1962. Reclamos Ley y domicilio partes en el negocio.

$ 1.600.— e.1º|9 Nº 26.718 v.7|9|67

Alfredo Sambataro, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta efectuada por Luisa Sarno de Gómez Caneda a Catalina Esther Prado, del Instituto de Belleza sito en ALVAREZ JONTE 3066. Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas, Florida 165, piso 4º, Of. 409.

$ 1.600.— e.1º|9 Nº 26.736 v.7|9|67

Antonio Spinelli, Escribano, avisa al Comercio: Que Rodolfo Juan Camargo vende a su socio Horacio Seibane toda su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Café y Bar que en condominio con el comprador tiene instalado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 1902 esquina a la de TERRERO, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Lavalle 1312, piso 4º B.

$ 2.200.— e.1º|9 Nº 26.715 v.7|9|67

"B"

Antonio Rotundo avisa que vendió a Faustino Cardozo el 13 de junio de 1967, su negocio de Verdulería y Frutería sito en BRAGADO 5957, Cap. — Oposiciones ley, Bragado 5957, sus domicilios.

$ 1.000.— e. 1º|9 Nº 26.673 v. 7|9|67.

"C"

Francisco Angel Nieto, domiciliado Ciudad de la Paz 2688 de esta Capital, vende tercera parte a socios Domingo Ribicic y Luciano González, domiciliado Cabildo 2851, Capital Federal, del negocio de Cafe y Bar, sito CABILDO número 2851, Capital Federal. Reclamos: Escribano J. C. E. Barrenechea, H. Yrigoyen 434, Capital Federal.

$ 1.800.— e. 1º|9 Nº 26.684 v. 7|9|67.

Al comercio se hace saber que Indalecio Rómulo Rodríguez vendió al señor Juan Carlos Núñez su taller de reparación de automóviles sito en la calle CASTILLO Nº 894, domicilio de las partes y reclamos de Ley mismo negocio.

Se publica nuevamente, en lugar del publicado e. 5|4 v. 9|4|66 Nº 76.940.

$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 26.685 v. 7|9|67.

Oscar A. Magliola, Mart. Públ., Balanceador, Segurola 2039, avisa: Ramón González Gómez, vende a Aldo Antonelli Belmonte, Carnicería calle CUENCA 3527. Capital. Reclamos Ley mi ofic. dom. partes.

$ 1.000.— e.1º|9 Nº 26.794 v.7|9|67

"J"

Se avisa al comercio que, el Sr. José Giaccio, vende el 50 o|o que le corresponde como socio del negocio de Elaboración y Venta de Helados, ubicado en la calle JORGE NEWBERY 3791, Capital, a su consocio Sr. Guido Máscolo, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de Ley, Cangallo 1593, 1º "A", Capital. Sus domicilios.

$ 1.800. —e.1º|9 Nº 26.795 v.7|9|67

"M"

Juan Moreno Rivas, Martillero Público, con oficinas en la calle Juana Azurduy 2449, 2º piso, Nº 10, Capital Federal, avisa: que el señor Héctor Gabriel Hasbani, vende al señor Jorge Vicente Sbrollini, su negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 4614, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e. 1º|9 Nº 26.619 v. 7|9|67.

"S"

Cortizas Suárez y Cía S. R. L., Balancieadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público José Suárez González, calle Piedras 1078, T. E. 23-4344 avisan: Manuel Lago Rodríguez, José David Alvite Lago, y Victoriano Alvite Lago, venden su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Federal", calle SARMIENTO Nº 2906 al 2912, capital, a Juan Francisco Pascua, Ramón Fernández, Ernesto Plinio Fernandez, José Vicente y Victoriano Gayo Rodríguez, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e. 1º|9 Nº 26.632 v. 7|9|67.

"T"

Al comercio: Leonor Eugenia Destilo, vende su negocio de Empresa de Conservación e Higiene de Cloacas Domiciliarias, denominado "La Esfera", sito TACUARI Nº 633, a don Juan Héctor Minervini. — Reclamos término de ley, en el negocio, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 26.589 v. 7|9|67.

"V"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. S. A. C. F. I. (Cándido Fortuna, Mart. Públ.), Of. Talcahuano 214, 2º P. Of. 6, T. E. 45-1001, que: José Suárez, vende a sus socios Sres. Justo José Suárez y Ramón Suárez, su parte indivisa que posee en el negocio de Carnicería, ubicado en el puesto Nº 65, del Mercado Norte, de las calles VICENTE LOPEZ y RODRIGUEZ PEÑA, los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos T. Ley en n|Oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.725 v.7|9|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

ARBESAL
Soc. Anón., Inmob., Agr. y Ganad.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 7 a 30 inclusives, de acciones ordinarias, total v$n. 24.000.000, asignando a las series 7 a 15 inclusives, 5 votos por acción, y a las series 16 a 30 inclusives, 1 voto por acción. Derecho de prioridad conforme al Art. 6º de los Estatutos. Integración total en efectivo al momento de la suscripción — El Directorio.

$ 1.440 e.1º|9 Nº 26.746 v.5|9|67

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA., S. A.

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPTO Y DISTRIBUCION DE DIVIDENDO EN ACCIONES

El Directorio de Adolfo Bullrich y Cía., Ltda., S. A., comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General de 28 de abril del corriente año, se ha procedido a:

1º) Aumentar el capital suscripto de $ 95.000.000 a $ 110.000.200.

2º Distribuir entre los accionistas un dividendo del 16 o|o de la actual tenencia, en acciones ordinarias, clase "A" de cinco (5) votos, de m$n. 100 c|una

En consecuencia, quedan a disposición de los señores accionistas, las acciones liberadas que le corresponden. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — El Directorio.

$ 880 e.1º|9 Nº 26.791 v.1º|9|67

"B"

B.I.V.A.S.A.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica aumento de capital autorizado a la suma de $ 25.000.000 y emisión de acciones por $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.1º|9 Nº 26.777 v.5|9|67

"C"

CAMBIO MERCURIO S. A. C. I. I. C. F. M. S.

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que las asambleas, Extraordinaria del 28 de julio de 1961 y Ordinaria del 27 de abril de 1962, resolvieron aumentar el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, debiendo estar representados el aumento de cuarenta millones de pesos moneda nacional por 40.000 acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción y 360.000 acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, divididos en doscientas series iguales de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie que se designarán como series cincuenta y uno a doscientos cincuenta, facultándose al directorio para determinar clase, épocas y condiciones de las respectivas emisiones. — El Directorio.

$ 3.120.- e.1º|9 Nº 26.668 v.5|9|67

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturación: T. E. 41 - 3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E. 41 - 5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41 - 6104. Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 1º|9|67 (12 págs.)

CONVOCATORIAS

Página 1 a 3

AVISOS COMERCIALES

Página 3 a 4

CONVOCATORIAS

TRANSFERENCIAS

AVISOS COMERCIALES

COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE, S.A.C.I.F. e I.

CANJE DE CERTIFICADOS POR ACCIONES DEFINITIVAS

Se invita a los Sres. Accionistas tenedores de certificados provisorios al portador, a concurrir a las oficinas de la sociedad, Sarmiento 1889, 3º piso, Capital, para proceder al canje de los mismos por las acciones definitivas. — El Directorio.

$ 360 e.1º|9 Nº 26.751 v.1º|9|67

"CH"

CHORNO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Agropecuaria y de Representaciones
Expediente Nº 13.183

Se comunica a los señores accionistas a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que el Directorio en su sesión del día 25 de agosto de 1967, resolvió la emisión de las series 11 a la 20 de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, con un valor de $ 1.000.000 para cada serie y un total para la emisión de pesos 10.000.000. Suscripciones a la par y al contado en efectivo hasta el 20 de setiembre de 1967, en Paraná 720, 5º piso, Capital Federal.

$ 2.280.- e.1º|9 Nº 26.621 v.5|9|67

"E"

EDIFICIO GUTIERREZ Nº 2.556
Sociedad Anónima de Construcciones Civiles

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo establecido en el art. Nº 6 de los Estatutos, ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª serie "A" Ordinarias de 5 votos por un valor total nominal de m$n. 8.000.000. La emisión será a la par, rigiendo el derecho de preferencia para los accionistas actuales de acuerdo al Art. Nº 6 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.- e.1º|9 Nº 26.630 v.5|9|67

ELMESA S. A. C. I. F. A.

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad "Elmesa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", que el Directorio, con fecha 28 de abril de 1967 dispuso la emisión de 70.000 acciones ordinarias clase "A", por m$n. 70.000.000.—, de las cuales 20.000 acciones son destinadas a la suscripción y 50.000 acciones para el pago de la adquisición del Fondo de Comercio de Camet S. R. L. A los fines del ejercicio del derecho de preferencia los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas de la sociedad, calle Culpina 3602, Capital, estableciéndose el plazo hasta el 26 de setiembre de 1967.

El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|9 Nº 26.810 v. 5|9|67

"F"

FEMA FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad Anónima
Nº 4212

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto las emisiones de las series 41 a 63 en Acciones Ordinarias de cinco votos por un valor nominal total de $ 2.300.000. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.080.- 1º|9 Nº 25.413 v.5|9|67

FRIGORIFICO "LA POMPEYA" S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de ejercer el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 143 000.000.— en acciones ordinarias clase A y B. Murgiondo 1924, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 26.700 v. 5|9|67

"H"

HILSINAR S. A. C. I.
Nº 13.584

Se hace saber a los accionistas que a partir del 15 de setiembre de 1967, contra cupón Nº 4, se abonará el dividendo en efectivo del 10 o|o dispuesto por la asamblea de accionistas del 29|4|1967. — El Directorio.

$ 320.— e. 1º|9 Nº 26.709 v. 1º|9|67

"L"

LISOTTO
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera
Expediente Nº 17.006

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 7 de enero de 1967, se ha dispuesto la emisión de 1 serie de acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos por acción, al valor nominal de m$n. 1.000 cada acción, por un valor de m$n. 1.000.000 dividido en 1.000 acciones, y 2 series de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por acción, al valor nominal de m$n. 1.000 cada acción por un valor de m$n. 2.000.000, dividido en 2.000 acciones. — El derecho de preferencia previsto por el artículo 6 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Avellaneda 110, 4º piso, Capital, hasta dentro de los quince días siguientes de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|9 Nº 26.677 v.5|9|67

LUBO
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Rural
Expediente Nº 13.318

Se comunica que el Directorio en fecha 9|8|65 resolvió emitir dos series de acciones clase "A" y seis series clase "B" por un total de m$n. 8.000.000, autorizado por Asamblea del 24|6|65. — El Directorio.

$ 1.200.- e.1º|9 Nº 26.636 v.5|9|67

LEON ROMAGNOLI CHIARINI S.A.C e I.
Nº de Inscripción Inspección de Justicia 20.455

Se comunica la emisión de doscientas mil acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos pagaderas al contado a la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|9 Nº 26.662 v.5|9 67

"M"

MAPORAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Llámase a los señores accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador, tipo "A", por un total de $ 8.000.000.—. Domicilio para la suscripción: Bmé. Mitre 2159, Capital. El Directorio.

$ 1.080.— e. 1º|8 Nº 26.806 v. 5|9|67

MOIS CHAMI S.A.C.I.
Alsina 772 - Capital
Registro Nº 6.832

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, 1ª Convocatoria, del 28 de julio de 1967, el capital autorizado de la sociedad se elevó de v$n. 400.000.000.—, a v$n. 500.000.000.—

Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 400.— e. 1º|9 Nº 26.690 v. 1º|9|67

MENACE HNOS. Y CIA. S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, series 301 al 400, las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia, 15 días, a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 1º|9 Nº 26.728 v. 5|9|67

"O"

ORLY, S.A.C.I.F.
Ruiz Díaz de Guzmán 155, Piso 1º "F"
Nº 17.118

Comunicamos a los señores accionistas que en cumplimiento de la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 14|10|1966, el Directorio resolvió emitir 22 series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, al portador, de $ 100.000 cada serie, números 179 a 200 inclusive, o sea por un total de $ 2.200.000, cuya descomposición es la siguiente:

a) $ 1.100.000 en acciones liberadas para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|10|1966, integradas por las series Nº 179 a Nº 189 inclusive, contra presentación del cupón Nº 5.

b) $ 1.100.000 en acciones ordinarias a suscribir, formadas por las series Nº 189 a Nº 200 inclusive, pagaderas en efectivo dentro de los treinta días de la última publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial, contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 3.360 e.1º|9 Nº 26.762 v.5|9|67

"P"

PAVIMENTADORA KAMEC S.A.C.I. e I.
Registro Nº 18.386

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria, del 7|6|1965, aumentó el capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 25.000.000, en acciones ordinarias; $ 10.000.000, clase "A", 5 votos, y pesos 10.000.000, clase "B", 1 voto, resolviendo el Directorio su correspondiente emisión. — El Directorio.

$ 1.200 e.1º|9 Nº 26.750 v.5|9|67

PEGASO ARGENTINA. S. A.
Com., Ind. y Financiera
Avda. Montes de Oca 1470
Registro Nº 16.713

La Asamblea Ordinaria de fecha 31 de julio de 1967 aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000 y la emisión a la par de las series Nos. 11 a 50ª, compuestas de 400.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos. Plazo para ejercer derechos de preferencia, 15 días, a partir última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440 e.1º|9 Nº 26.717 v.5|9|67

"R"

ROLIBEC. S. A.
de Sericios y Mandatos
Expediente Nº 9.892

Conforme resolución Asamblea del 24 de abril de 1967, el Directorio ha dispuesto poner a disposición el dividendo del 40 o|o en efectivo, contra presentación acciones para su sellado, en San Martín 575, P.B. — El Directorio.

$ 1.080 e.1º|9 Nº 26.729 v.5|9|6

RUCANI S.A.

Pagamos dividendo provisorio 10% ejercicio 1967, en Florida 238, tercer piso, cupón 6. — El Directorio.

$ 460.— e.1º|9 Nº 26.635 v.5|9|67

"U"

UDINE
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 17.53[illegible]

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 7 de abril de 1967, se ha dispuesto la emisión de 16 series de acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos por acción, al valor nominal de m$n. 1.000 cada acción, por un valor total de moneda pesos nacional 1.600 000 dividido en 1.600 acciones. — El derecho de preferencia previsto por el artículo 6 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Avellaneda 110, 4º piso. Capital, hasta dentro de los quince días siguientes de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 2.640.— e.1º|9 Nº 26.676 v.5|9|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ABIQUIN S.E.C.P.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de setiembre de 1967, en la escribanía Mario Jorge Contreras, Esmeralda 909, 4º piso, Capital Federal, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución parcial de la sociedad por retiro del socio solidario don Wolf Lewin;

2º Reorganización social y modificación del acto constitutivo por incorporación como socia solidaria de Rebeca Yanover.

3º Aumento de Capital social. Emisión de acciones, modificación cláusulas, número segundo, sexto y noveno del contrato social.

$ 2.400. e.31|8. Nº 26.493. v.4|9|67

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 65 de los Estatutos Sociales, la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Aristóbulo Del Valle 315, de la Capital Federal, el día miércoles 30 de agosto de 1967, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en un todo de acuerdo con lo que estipula el artículo 74 del Estatuto Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio fenecido.

3º Informe del Organo de Fiscalización.

4º Establecer el presupuesto para el ejercicio venidero.

5º Cumplimiento del artículo 60 de los Estatutos Sociales.

6º Escrutinio y proclamación de los consocios electos para integrar la C. D. en el período 1967/1969, o sea: Presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 20 vocales y 5 miembros del Organo de Fiscalización. — Cristóbal Contte, presidente. — Esteban Arturo Solari, secretario.

$ 420.— e. 30|8 Nº 26.267 v. 1º|9|67

ACEROMETAL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1967.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 25.034 v.4|9|67

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA. S. A.
Registro Nº 2829

TRIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de septiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 536, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, el balance general y planillas contables anexas, el estado demostrativo de pérdidas y ganancias, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio social cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de directores titulares y suplentes por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Aprobación de los sueldos fijados por el Directorio al presidente, director gerente, directores subgerentes y demás directores que desempeñan funciones relacionadas con la administración de la sociedad en cumplimiento de los artículos 24 y 32 de los estatutos sociales

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — José A. Murua, presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 9.200.— e.29|8 Nº 25.932 v.4|9 67

A L A G O N S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 20.547

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 3331 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y síndico y retribución por funciones específicas a directores (Art. 7 y 8 de los estatutos)

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|8 Nº 25.032 v.4|9 67

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Expte. 5.860

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Septiembre de 1967, a las 17.30 hs., en Paysandú 1519, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de Junio de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1967.

$ 3.600.— e.29|8 Nº 26.063 v.4|9|67

ALDO TUTTOBENE
Obras Sanitarias, Sociedad Anónima de Construcciones, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1967 a las 19,30 horas en la calle Esmeralda 762 P. 6º "A" para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (artículo 6º de los estatutos):

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|8 Nº 25.335 v.5|9|67

ALEJANDRO VARI S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Septiembre de 1967, a las 8 hs., en Bustamante 68, 1er. piso, Cap. para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|8 Nº 25.139 v.1º|9|67

AERMEC S.A.C.I.F
Nº inscr. 13 311

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1967 a las 21 horas en la calle Franklin D. Roeselvet 2696 de Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1965 y el 30 de noviembre de 1966 respectivamente;

3º Fijación del número de directores (Art. 4º inc. A) de estatutos sociales);

4º Integración del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;

5º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|8 Nº 26.135 v.5|9|67

ASCA S.A.
Financiera y Comercial
Expte. 3.557

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Setiembre de 1967, a las 9,30 y 10,30 horas, en Venezuela 669, 1er. piso, para considerar:

1º Demora convocatoria Asambleas fuera de término;

2º Docementación Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|65 y al 30|9|66;

3º Ratificación actuación Directorio;

4º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente;

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|8 Nº 24.644 v.1º|9|67

AN-PLAST S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|9|67, a las 8 horas, en Alsina Nº 1569, piso 6º, of. 601, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

2.400 e.28|8 Nº 25.744 v. 1º|9|67

"B"

BIBLOS
S. A. C. I. I. y F.
Registro 15.203

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967 a las 14 horas en Pueyrredón 468 9º, oficina 66 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 1966.

2º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.31|8 Nº 25.609 v.6|9|67

BRINA VAZQUEZ Y CIA.
S.A.C.I A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 8,30 horas. en Eduardo Acevedo 521, 1º A, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 25.762 v.5|9|67

BULONERA TURDERA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Legajo Nº 23.011

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, calle Pasaje El Pampero 2621 de la Capital Federal, el día 9 de septiembre de 1967, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, en su artículo 4º, ampliando el capital autorizado a la suma de $ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos moneda nacional), divididos en 40 series iguales.

2º Ratificación del actual Directorio y síndico o, en su caso, designación del nuevo Directorio, síndico titular, como también directores y síndico suplentes. Garantías que darán.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|8 Nº 25.039 v.4|9|67

BARCALA S. A. C. I. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Tucumán 927, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 30|8 Nº 26.322 v. 5|9|67

BELLUCCI Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de setiembre de 1967 a las 18 horas, en el local social Córdoba 991, 2º Piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

$ 2.200.— e.28|8 Nº 25.248 v.1º|9|67

BELLONI Y GOITIA S.A.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de setiembre de 1967, a las 11 horas en la sede social, San Martín 201, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|67.

2º Designación síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.28|8-Nº 25.793 v.1º|9|67

BOOK'S INTERNATIONAL
S. A. C. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966, a celebrarse el día 9 de septiembre de 1967, en Talcahuano 487, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|66.

2º Elección directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 3.600.— e.29|8 Nº 25.950 v.4|9|67

"C"

CANTOR E HIJOS S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1967 a las 10 hs. en Concordia 3980, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio. del ejercicio cerrado el 30|4|1967.

2º Aumento del capital.

3º Elección del directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.31|8 Nº 25.561 v.6|9|67

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1967, a las 9.30 hs. en Moreno 1270. 2º P, oficina 204 de Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de la comisión liquidadora y sus facutlades.

Nota: Artículo 19º del estatuto. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|8-Nº 26.202 v.4|9|67

CERAMICAS ELECTRONICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Cerámicas Electrónicas S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1967 a las 18 hs., en Uruguay 772, capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967:

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución al directorio y síndicos;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|8 Nº 25.492 v. 5|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma incompleta en las ediciones del 28 y 29|8|67.

CLUB URQUIZA
Asociación Civil

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de setiembre de 1967, a las 21 horas, en Av. F. D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el acta.

2º Lectura del acta anterior.

3º Considerar Memoria, Balance e Informe de los señores Revisores de Cuentas al 30 de julio de 1967.

4º Nombrar tres socios para constituir la junta escrutadora.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

$ 480 e. 30|8 Nº 26.204 v. 1º|9|67

CREDITO BARRIO BOEDO
S. A. F. C. I.
Registro Nº 7975

11º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de setiembre de 1967, 20,30 horas, en Carlos Calvo 3583, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31-6-67.

2º Elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes y Síndicos.

3º Modificación a los Estatutos Sociales. Aumento del Capital Autorizado de 25.000.000 a m$n. 100.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 30|8 Nº 26.236 v. 5|9|67

CURTIEMBRE GONZALEZ, SIMON Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21.104

Convócase señores accionistas, Asamblea General Ordinaria 9|9|67, 12 hs., Arenales 3337, 2º piso, depto. B, efectos consideración documentación art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|66; renovación Directorio y Síndico, distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|8-Nº 25.924-v.4|9|67

CASA KALANJ
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1967, a las 18 horas. en la sede social, Av. R. S. Peña 651, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.29|8 Nº 25.476 v.4|9|67

COMPAÑIA ITALIANA DE ACEROS
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de setiembre de 1967, a las 18 horas. en Esmeralda 339, piso 5º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de nuevo Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 29|8 Nº 26.008 v. 4|9|67

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 18.033

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de Setiembre de 1967, a las 18 horas en Pasco 1257, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 125.000.000 c|l.

2º Autorización al Directorio para emitir las series 17º a 30º inclusive, en acciones ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y por un total de $ 14.000.000 c|l. con el objeto de lograr fijar el capital suscripto e integrado en $ 30.000.000 m|n.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|8 Nº 26.085 v.4|9|67

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima
Nº de Inscripción ante la Inspección General de Justicia 2.527

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20º y 21º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1967, en el local de la calle Carlos Calvo 1057, 2º "C", a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación del sueldo del Director Gerente.

4º Fijar la remuneración del Síndico.

5º Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes y un síndico titular y otro suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco del País o del Extranjero, en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 7.800 e.29|8 Nº 25.495 v.4|9|67

COVECA
Sociedad Anónima
Constructora - Inmobiliaria - Comercial - Agropecuaria - Financiera
Expediente Nº 20.831

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 9/IX/1967, a las 10 horas, Suipacha 1087, 11º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 1, al 31/XII/1966.

2º Elección de 3 hasta 9 directores, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 29|8 Nº 25.934 v. 4|9|67

CONSTRUCTORA LUBLIN S.A.C.I.F.I

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 2, para el día 9 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000.

2º Reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales, para elevar el capital autorizado a $ 200.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|8 Nº 26.036 v.4|9|67

CONLEY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle Paraná 777. 9º, H Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento de Capital.

2º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.28|8. — Nº 25.724 v.1º|9|67

CITOPLAS
S.A.I.C.I. y F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 6, para el día 9 de septiembre de 1967, a las 12 horas, en Gualeguaychú 2972, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

3º — Aumento de Capital a m$n. 30.000.000.

4º — Remuneración al Directorio y Síndicos.

5º — Nombramiento del Directorio y Síndicos.

6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea — El Directorio.

$ 4.400. e.28|8. — Nº 25.424 v.1º|9|67

"CH"

CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Expediente Nº 4.391

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 268 piso 12 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 30 de junio de 1967.

2º Elección directores titulares y suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.29|8 Nº 25.211 v.4|9|67

"D"

DEL PARQUE
Sociedad Anónima. Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase para el día 8 de setiembre de 1967 a las 19,30 horas en Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social: Teodoro Viladerbó 2426, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|8-Nº 26.404 v.4|9|67

DOLOMITA S. A.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 3, para el día 9 de setiembre de 1967, a las 12,30 horas, en el local sito en la calle Talcahuano 178, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio social cerrado el 30|4|67.

2º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800 e. 30|8 Nº 26.191 v. 1º|9|67

DISCREM S.A.
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Av. Gaona 2540, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico.

3º Fijación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400 e.29|8 Nº 25.307 v.4|9|67

D E M A
Soc. Anón. Ind., Com. e Inm.
Número de Registro: 14.736

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de septiembre de 1967, a las nueve y treinta horas, a celebrarse en Chacabuco 526, Capital Federal, para tratar:

1º — Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).

2º — Reforma del artículo 5º del Estatuto.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.28|8. — Nº 24.623 v.1º|9|67

"E"

ELECTRICAL S A.C. e I.
Nº 8.939

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9|9|67, a las 9, en Agrelo 3499, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que cita el art. 347 C. C., correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 31|3|67;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|8 Nº 25.974 v.5|9|67

ELECTRO AISLANTE
S.A.I.C. e I.

Se convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en Perú 1051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, e Informe del Síndico, por los ejercicios primero y segundo, al 28 de febrero de 1966 y 28 de febrero de 1967, respectivamente.

2º — Designación de un Síndico Titular y uno Suplente, por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 3.800. e.28|8. — Nº 24.983 v.1º|9|67

ENDA
Ind. y Com. S. A.

Comunícase que el día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas se efectuará, en la sede de la sociedad, Viamonte 1660, piso 2º, Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración renuncias presentadas por síndico titular y suplente.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.400.— e.25|8 Nº 25.479 v.14|9|67

EL CLAVEL, S.A.C.I.A.F. e I.
Nº de Registro 22.148

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Lima 1273, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de 10 millones de pesos a 20 millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800 e.31|8 Nº 26.486 v.4|9|67

E. PALLAVICINI Y CIA. S.A.C.I.F. e I.
Número de Registro N-2.441

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5|9|67, a las 9.30 horas, en Avda. de Mayo 666, piso 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio al 30|6|1966.

3º Elección del número de directores titulares y suplentes que fije la asamblea, de síndicos y remuneraciones. — El Directorio.

$ 3.000 e.28|8-Nº 25.783 v.1º|9|67

EL BRETE S.A.I.C.
Expte. 14.801

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle R. L. Falcón 2353, piso 1º C, Capital Federal, para el día 7 de setiembre de 1967 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores y elección de los mismos por renuncias presentadas.

2º Designación de síndico titular y suplente, por renuncias.

3º Reforma estatuto social.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.28|8 Nº 25.867 v.1º|9|67

EMILIO BADER
A.F.I. y C.S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 9 de septiembre de 1967, hora 19, en Billinghurst 1758, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º — Justificación de la postergación de la Asamblea General Ordinaria.

2º — Designación dos Accionistas s| Art. 8.

3º — Consideración documentos Art. 347 C. C., 8º Ejercicio al 31|12|66.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Elección de Directores por un año.

6º — Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.600. e.28|8. — Nº 25.102 v.1º|9|67

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE CANASTA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1967.

Estimado consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13º del estatuto social, se convoca a las Instituciones Afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1967 a las 20,30 horas en la sede social, calle Virrey del Pino 1502, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al segundo ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1966 y el 30 de junio de 1967.

2º Designación de dos delegados para integrar la Junta Escrutadora.

3º Elección de seis miembros titulares para integrar el Consejo Directivo en reemplazo de los señores Amadeo Cereijo, (presidente); Roberto Baudes (secretario); Carlos Rillo (protesorero), y Bruno Assenti, César R. Rodríguez Solano y Heraclio Taverna (vocales); por terminación de mandato.

4º Elección de cuatro miembros suplentes en reemplazo de los señores: Guillermo Moresco, Armando Antipasti, Carlos N Dümper y José Simscachi, por terminación de mandato.

5º Elección de dos miembros revisores de cuentas, por terminación de mandato de los señores A. Grosso Soto y Juan Vissani.

6º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración. — Amadeo Cereijo, presidente — Roberto Baudes, secretario.

Art. 16º: Los representantes de las Instituciones afiliadas deberán tener sus cartas-poderes especiales, firmadas por sus respectivos presidente y secretario o quien legalmente los reemplacen.

$ 840.— e.31|8-Nº 26.450 v.4|9|67

FRIGORIFICO TRES CRUCES
Sociedad Anónima. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Mercedes 3427, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los aumentos del capital autorizado de 5.000.000 a m$n. 25.000.000.

2º Determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Ratificar la emisión de acciones efectuada por el Directorio, de m$n. 3.000.000 a m$n. 25.000.000.

4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.31|8 Nº 26.566 v.6|9|67

FONTENELLE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las diez horas, en la sede social Rodríguez Peña 426, 8º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000 mediante la emisión de las series F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y X de acuerdo al Decreto 852|55.

$ 3.200 e. 30|8 Nº 26.311 v. 5|9|67

FI-AR FINANCIADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Inscripción Nº 10.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Maipú 484, piso 3º, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 1º de octubre 1965 al 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.29|8 Nº 25.503 v.4|9|67

FRISETTI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1967, a las 9 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, Of 706, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Motivo por el cual la Asamblea se hace fuera de término.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Síndico Titular y uno suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 5.000.- e.28|8 Nº 25 446 v.1º|9|67

FRIGORIFICO YAGUANE
S.A.C.I.F.A.
Expte. 18.480

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle Lavalle 1628, piso 8º, Capital Federal, para el día 7 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de director titular, por renuncia.

2º Reforma del estatuto social.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.28|8 Nº 25.866 v.1º|9|67

"G"

GRANSUR S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967 a las 9,00 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, de ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1967;

2º Elección de directores y síndico;

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|8 Nº 25.883 v.5|9|67

GRISMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967 a las 11 horas, en el local social, sito en Reconquista 543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4 000.- e.30|8 Nº 25.838 v.5|9|67

GETTERSON ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. día 9 septiembre 1967, 8 hs., Yatay 1039, Capital, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. de Comercio;

2º Revocación mandato un director y elección otro en su reemplazo;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Aumento capital;

5º Elección dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.000.- e.30|8 Nº 25.683 v.5|9|67

GUTHMANN JOYEROS S. A. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el el día 18 de setiembre de 1967, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 25º Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1967.

2º Remuneraciones de Directores y Síndico.

3º Elección de cinco Directores en sustitución de los que terminan su mandato.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.28|8 Nº 25.201 v.1º|9|67

GARTNER & STINCO
S.A.I.C.I.F.

COVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gartner y Stinco S.A.I.C.I.F., en el local social de Bernardo de Irigoyen 190, piso 11, oficina 77 Capital Federal, para el día 9 de septiembre de 1967, a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de noviembre de 1966.

2º Distribuición de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

4º Retribuición de Directorio y Síndico.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.29|8. — Nº 25.127 v.4|9|67

GIBERCO
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin., Inm. y Agr. Gan.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem 424, 2º piso, Of. 204, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 12 de los estatutos para concurrir a la Asamblea.

$ 5.200 e.28|8 Nº 25.847 v.1º|9|67

GANADERA HERMANOS BERUTTI Y GOSIO S. A. C. I. F. I. A. y de M.
Registro Nº 13.605

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1967, a las 17.30 horas, en Lavalle Nº 445, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el artículo 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|67 y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por el término de un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.28|8 Nº 25.388 v.1º|9|67

"H"

HERMANOS BERUTTI Y GOSIO AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. C. I. I. F. A. G. y de M.
Registro Nº 13.604

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Lavalle Nº 445, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|67 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.28|8 Nº 23.391 v.1º|9|67

HILANDERIAS GABY SALOMON S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Inspección General de Justicia Nº 7.899

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Méjico 628, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.

3º Determinación número Directores, elección de los mismos y Síndicos, titular y suplente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 4.000 e.28|8 Nº 25.822 v.1º|9|67

"I"

ILFA
Industrias Metalúrgicas Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 9 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local calle Gual 2460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, al 30|6|1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Reforma de Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.600.- e.30|8 Nº 26.153 v.5|9|67

ILION
S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1967, a las hs. 17,30, a realizarse en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974, piso 5º., "B", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. art. 347, Inc. 1º., C. de C., ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.29|8. — Nº 24.934 v.4|9|67

ISIDORO GAZZOLA e HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1967, a las 20 horas, en el domicilio de la sociedad, Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital social a 125 millones.

2º Modificación del número de votos de las acciones ordinarias y al portador de las series 1 al 25, inclusive, elevándolos de 1 a 5 votos. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 29|8 Nº 26.034 v. 4|9|67

INDUSTRIA LATINOAMERICANA DE ACCESORIOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Sarmiento 1230, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

2º Reforma del Art. 4º de los Estatutos. Aumento del capital autorizado

3º Reforma del Art. 8º de los Estatutos. Emisión de debentures.

El Directorio.

$ 3.000 e.28|8 Nº 25.659 v.1º|9|67

"J"

JET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la sede social Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación exigida por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elecciones de Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.29|8. — Nº 25.491 v.4|9|67

JOYERIAS BERTOTTI
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 924|6, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e.28|8 Nº 25.050 v.1º|9|67

"L"

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Paseo Colón 730, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de acuerdo al artículo 33º de los estatutos.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad a trescientos cincuenta millones de pesos (m$n. 350.000.000).

3º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico titular.

6º Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años.

7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

A los efectos pertinentes se transcribe el artículo 34º de los estatutos:

"Para participar en la asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas, emitidos por una institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión y la sociedad les expedirá un recibo con la constancia del nombre, número de acciones y votos que le corresponde". — El Directorio.

$ 9.600.— e.31|8-Nº 25.919 v.6|9|67

LOITEGUI S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la Avenida Belgrano 2725, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del objeto de la sociedad a fin de incorporarle las actividades agropecuaria, industrial y comercial, ampliación de los actos para realizar sus fines y modificación de su nombre para agregarle las nuevas actividades.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|8. — Nº 26.068 v.4|9|67

L. I. R. A.
(La Industrializadora Refrigeradores Absorción)
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en la sede legal de la calle Cangallo 1561, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Honorarios de directores y síndico (Arts. 11 y 15, inciso b, estatutos sociales). Distribución de utilidades.

3º Reestructuración del Directorio. Art. 9º de los estatutos sociales.

4º Designación de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.28|8 Nº 24.758 v.1º|9|67

"M"

MARMOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Capital Federal, el día 11 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento capital autorizado a $ 15.000.000 clase de acciones y emisiones.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 4.600.— e.31|8 Nº 26.541 v.6|9|67

MONITOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 20.093

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social calle Cerrito 836, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|8 Nº 26.243 v.5|9|67

"N"

NAMBI
S.A.C.I.I.F.A.G.

CONVOCATORIA

El directorio convoca a asamblea gral. extraordinaria el 11 de sbre. 1967, a las 9 hs., en Lavalle 1454, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobación acta.

2º Aumento de Capital autorizado.

3º Reforma estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 26.323 v.5|9|67

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1967, a las 10.30 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º — Distribución de utilidades (Art. 57º de los Estatutos Sociales) y honorarios del Síndico Titular (Art. 50º de los Estatutos Sociales).

3º — Consideración de la propuesta del H. Directorio de afectar a la adquisición de bienes de uso propio el total del aumento del capital suscripto y realizado que resulte de abonar el dividendo del ejercicio 1966|1967, en acciones liberadas.

4º — Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco A. Soldati, Alberto Berisso, Silvio J. Merlo y Angel J. Pini; cuatro Directores Suplentes; un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes, por un año.

5º — Designación, conforme con el artículo 32º de los Estatutos Sociales, de dos accionistas, para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los Estatutos Sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes de fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, agosto de 1967. — El Directorio

$ 10.000. e.29|8. — Nº 25.927 v.4|9|67

"O"

OXIDIA S.A.I. y C.
Nº 14336

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347 Código Comercio al 30|6|1967 y distribución utilidades.

2º — Fijación número Directores; elección de los mismos y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º — Designación dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. e.29|8. — Nº 25.942 v.4|9|67

"P"

PROAUTOMOTOR OESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 1967, a la hora 18 en Belgrano Nº 427, 1er. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores y elección de los mismos.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Prolongación del primer ejercicio económico, hasta el 30 de abril de 1968.

4º Designación de dos accionistas para firmar el act... — El Directorio.

$ 3.400.— e.31|8 Nº 26.481 v.6|9|67

PROFARES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 6.417

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de setiembre de 1967, a las 11.30 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1967.

2º Elección directores titulares y suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.29|8 Nº 25.210 v.4|9|67

"Q"

QUIMICA MAVAZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en nuestra sede social de la calle Boedo Nº 1942, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967. Distribución de utilidades.

2º Designación de Síndicos, titular y suplente.

3º Autorizar a los Directores a exceder el límite del 25 o|o de honorarios (Capítulo 4º — Art. 7º del Estatuto) y ratificar las retribuciones anteriores del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.29|8 Nº 25.148 v.4|9|67

"R"

R U T A M S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Exptc. Nº 6.550

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|8 Nº 25.633 v.1º|9|67

"S"

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA
Para la Asamblea General Ordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina, el jueves 28 de septiembre de 1967

Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 28 de septiembre de 1967, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de la señora Leonor Uriburu de Anchorena y los señores Eugenio de Alvear, Ambrosio J. Canale, Miguel V. Ferrero, Julio F. Genoud, Pedro Graciarena, Alfredo M. Peña, Eduardo Santamarina y Carlos M. de la Serna.
3º Entrega de medallas a los socios que han cumplido 50 años como tales: señora Leonor Uriburu de Anchorena y señores Eugenio de Alvear, Ambrosio J. Canale, Miguel V. Ferrero, Julio F. Genoud, Pedro Graciarena, Alfredo M. Peña, Eduardo Santamarina y Carlos M. de la Serna.
4º Integración del Tribunal Arbitral con los Dres. Rodolfo Moltedo y César Ignacio Urien, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. .º del Reglamento respectivo.
5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
6º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
7º Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, para el período 1967 1968, integrada por tres socios activos.
8º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
9º a) Elección de seis Vocales Generales Titulares, por el período 1967|1969, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Tomás J. de Anchorena (h.), Enrique Boltshauser, doctor Antonio M. Delfino, Carlos Gómez Alzaga, José A. R. Marull y Raúl H. Mascarenhas; b) Elección de cuatro Vocales Generales Suplentes, por el período 1967|1969, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Luis Mihura, Juan D. Nelson, Jorge C. Donovan y José Ignacio Iriarte. — Buenos Aires, junio de 1967. — Bernardo L. Duggan (h.), Carlos M. Videla (h.), secretarios.
Art. 31º — (De los Estatutos) Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º. (Modificación de los Estatutos).
Art. 32º — Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.
Art. 33º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.
Notas: 1. — Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 24.199 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.
2. — No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, sea superior al 25.799.
3. — Están al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1967.
$ 7.680.— e.28|8 Nº 25.667 v.6|9|67

S O G O
Soc. Anón. Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Santa Fe 3910, Capital Federal a efectos de considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Fijación de la actuación por 2 años de directores y elección de los que actuarán el próximo ejercicio, nombramiento por 1 año del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.31|8-Nº 25.531 v.6|9|67

SAMAIT
Sociedad Anónima, Manufactura e Importación de Tejidos Com., Ind., Inmob. y Financ.
Expediente Inspección General de Justicia Nº 4.867
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Méjico 628, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|66.
3º Determinación número Directores, elección de los mismos y Síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.000 e.28|8 Nº 25.821 v.1º|9|67

STAMBLER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de setiembre de 1967, a las quince horas, en Maipú 225, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967, y Distribución de Utilidades.
2º Aumento capital autorizado resuelto por Asamblea del 24|9|66.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.29|8 Nº 25.923 v.4|9|67

SAN LORENZO
Compañía de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 7 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 6º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1967.
2º Capitalización de reservas.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.28|8 Nº 25.239 v.1º|9|67

S. A. INDIO PAMPA
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA COVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de calle Reconquista 336, piso 4º, Oficina "K", para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el día 30 de junio de mil novecientos sesenta y siete.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.200 e. 30|8 Nº 25.684 v. 5|9|67

SUPERCASTOR
Compañía Industrial Comercial e Inmobiliaria S. A.

Convócase Acc. Asamb. Gral. Ord. 11 septiembre 1967, 18 hs., en Diag. Norte 832, sigte.,
ORDEN DEL DIA:
1º Design. dos acc. escrutar y firmar acta.
2º Consid. doc. art. 347 C. C. ejerc. 31|5|1967.
3º Número directores y elección.
4º Elección Síndicos. — El Directorio
$ 2.000 e. 30|8 Nº 26.124 v. 5|9|67

S. y A. SANTANGELO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 5 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en el local sito en la calle Billinghurst Nº 955, Capital Federal, para considerarse el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Inventario y balance ejercicio 1967, y distribución de utilidades.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socio Administrador.
$ 3.000.— e.28|8 Nº 25.729 v.1º|9|67

"T"

TOUSON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 9 septiembre 1967, 8.30 hs., Pueyrredón 1318, Capital, siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, C. de Comercio, ejerc. 31|5|67.
2º Reforma de Estatutos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 30|8 Nº 26.170 v. 5|9|67

T A C O M A
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro 13.983
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en Segundo llamado a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de setiembre de 1967 en A. Lamas 2543, Capital, a las 18 horas, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.560.— e.30|8 Nº 26.328 v.1º|9|67

THOMAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo trece de los estatutos sociales y a lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del 5 de agosto de 1967 (Acta Nº 27), convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en nuestra sede administrativa, calle Alsina 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1967.
2º Remuneración al directorio y síndico en el mismo período.
3º Elección por dos años de cinco directores en reemplazo de los señores David Justo Goñi Ing. Antonio A. Rovira, Omar Octavo Maggi, René Pedro Ower y José Luis Goñi, por terminación de mandato.
4º Elección por un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Oscar Faraco que terminaron su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.
$ 7.000.— e.28 8 Nº 25.720 v.1º|9|67

TALACO, S.A.I.C.F.
Reg.: Nº 22.603
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|9|67, a las 10 hs., en Bolivia 1256, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|6|67.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.420 e.29|8 Nº 25.241 v.4|9|67

"U"

UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

La Comisión Directiva de esta Organización, en uso de las facultades que le son propias, conferidas por el artículo 23 del Estatuto y, teniendo en cuenta el Art. 73 y siguientes del mismo, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 1º de septiembre de 1967, en su Sede Social sita en la calle Rivadavia 4879, de esta Capital, a las 17 horas, para el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:
a) Designación de (1) Presidente y de dos (2) Secretarios;
b) Memoria y Balance desde el día 1º|1|67 al día 30|4|67.
2º Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria:
a) Informe de la Comisión Directiva;
b) Aumento de Sueldo y Escalafón;
c) Actualización de la Cuota Sindical.
$ 552 e. 30|8 Nº 26.140 v. 1º|9|67

"V"

V A R T E R
Larrea 229 - Capital
S.A.C.I.F.I. y A.
Larrea 229, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Larrea 229, de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31|7|1967.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 3.600. e.29|8. — Nº 26.081 v.4|9|67

VIETNAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 684, para tratar:
1º Aumento del capital social en la suma de $ 20.000.000 m|n. y emisión de las acciones correspondientes.
2º Renuncia de los señores Síndicos Graña y del Hoyo y, en su caso, elección de los nuevos síndicos en reemplazo de los dimitentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.28|8 Nº 25.746 v.1º|9|67

VIACON
S.A.C.I.F.I.A.
Exp. Nº 21.701

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de septiembre de 1967, a las 19,30 horas, en Corrientes 3019, 10º, 104, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º — Remuneración al Directorio, Síndicos y Distribución de las Utilidades.
3º — Aumento del capital autorizado.
4º — Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.29|8. — Nº 26.072 v.4|9|67

"W"

WALDRON AVIACION
Soc. Anón. Com. Ind. y de Representaciones
Nº Reg. 7.871

Convoca Asambl. Gral. Ord. día 7|9|67, hora 9.30, en Bmé. Mitre 427, p|tratar sig.,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. p|ejerc. 30|6|67;
2º Remuneración Directorio;
3º Fijar Nº directores y su elección. Desig. síndicos y 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|8-Nº 25.383 v.1º|9|67

WINIK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
Registro 13.905
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1967 a las 7 horas en Sanabria 2259, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de mayo de 2967.
2º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|8-Nº 25.706 v.1º|9|67

WINDOWAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de setiembre, a las 9 horas, en el local de Lavalle 1447. º piso, 2º Cuerpo, Dpto. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribución Directorio.

4º Renovación parcial Directorio.

5º Designación del Síndico Titular y Suplente

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el horario de 8 a 11 horas. — El Directorio

$ 7.800 e.29|8 Nº 25.533 v.4|9|67

WALDECO

Soc. Anón. Agrop. Com. Fin. y de Mandatos

Nº Reg. 12.160

Convoca Asambl. Gral. Ord día 7|9|67, hora 10.30, en Bmé. Mitre 427, p tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. p|ejerc. 30|6|67;

2º Remuneración Directorio:

3º Elección Direct. Titul. y 7 suplentes. Desig. síndicos y 2 accionistas p| firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.28|8-Nº 25.381 v.1º|9|67

WOLFZAHN Y SPATZ

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº 12.399

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de setiembre de 1967, a las once horas, en California 2750, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|8 Nº 26.238 v.5|9|67

WALDRON

Soc. Anón. Com. & Fin.

Reg. Nº 6.255

Convoca Asambl. Gral. Ord. día 7|9|67, hora 10, en Bmé. Mitre 427, p|tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 C. C. p|ejerc. 30|6|67;

2º Remun. Directorio y Dist. Utilid.;

3º Fijar Nº directores y su elección. Desig. síndicos y 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio

$ 2.200.— e.28|8-Nº 25.382 v.1º|9|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Adolfo Luis Cabrera vende a Cuyo Refrigeración S.R.L. libre de deuda y gravamen negocio de repuestos de heladeras y lavarropas sito AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3143|3150, Cap. Oposiciones Richek contadores Ricardo Chermisqui Kusnier, Mart. Púb., Lope de Vega 2707, Cap. Sus domicilios.

$ 1.400. e.30|8. Nº 26.231. v.5|9|67

Se avisa: María de Martino de Kablan, vende libre de todo pasivo y personal a Juan Héctor Sosa, su negocio de Bar sito en la AVENIDA SANTA FE número 2653 "Galería Guido Spano", calle interna Champs de Lisses, primer piso, local Nº 9, Capital Federal. — Domicilios de partes y reclamo de ley en la Avenida Santa Fe Nº 2489 piso primero oficina Nº 4, Capital Federal.

$ 2.000.— e. 31|8 Nº 26.458 v. 6|9|67.

Se hace saber que el señor Ramón Castro transfiere en venta al señor Ramón Ces, la parte mitad indivisa que tiene en propiedad en el negocio de hotel alojamiento sito en la calle ALBERTI 454, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de Ley, aclarándose que el comprador se hace cargo de todo el activo y pasivo social.

$ 1.600. e.31|8. Nº 26.537. v.6|9|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Bautista Goncalves Ferros y David Sousa Dias, venden a Elisa Moure y Ricardo Varela, panadería mecánica calle AVDA. BOEDO Nº 1834|38. Reclamaciones de ley y domicilios partes en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.31|8. Nº 26.567. v.6|9|67

Ríos y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Alsina 1495, Piso 1º. Capital, T. E. 38-8842 (representada por Francisco Ríos) avisa: Sabino González García, Anselmo Fernández, José Antonio Pravia y Enrique Alonso venden libre deudas y|o gravamen Restaurante, Bar y 8 mesas en la acera AVENIDA CASEROS 1399 esquina SALTA a "el Diluvio" S. R. L. (en formación) —. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.400.— e. 31|8 Nº 26.429 v. 6|9|67.

Moreda, Iglesias y Bidinost S.R.L., representada por Ramón Moreda, Martillero Público, con oficina en Av. Callao Nº 449, 1º, Capital, T. E. 46-4864|9143, avisan que con su intervención los señores Alfredo Roberto Disanto, José Disanto, Luis Disanto y Julio Alberto Fontanella venden a los señores: José Ameijenda y Arturo Valiña el negocio e industria de panadería mecánica "La Favorita", sito en ALSINA Nº 2295|99 esq. PICHINCHA Nº 194|96, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Por 5 días.

$ 2.800. e.31|8. Nº 25.755. v.6|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 28 y 29|8|67.

Juan Antonio Puey, martillero público, matrícula Nº 3448, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Ignacio Seivald vende a Alicio Cirilo; Osbel Domingo y Juan José Uthurrait su negocio de Restaurant y Cervecería sito en AVDA. GAONA Nº 4089, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos términos Ley, mis oficinas .

$ 1.600.- e.30|8 Nº 26 181 v.5|9|67

Ricardo Muiños, martillero y balanceador público, con oficina en la calle Joaquín V González Nº 1980 Capital, avisa: Mario Cornelio López, vende su parte mitad del negocio que posee, en la calle AV BELGRANO Nº 3348, Capital, a su socio José María Gesto, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones en término de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 2.200 - e.30|8 Nº 26.105 v.5|9|67

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Maza 34, Capital, avisa que Benito Fernández, vende a Rubens Alcides García y Hugo Omar García, su negocio de Fiambrería y comestibles, sito en la calle ARENALES 3770, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 26.174 v.5|9|67

La escribana Zulema E. Frontini, comunica que Ernesto Eliseo Guerrero cedió sus derechos a los puestos 42 y 43 venta de carne del Mercado "Colegiales", Av FEDERICO LACROZE 3151, Capital Federal, a Arturo Vega. Reclamos a Escribana, Libertad 445, sexto piso, domiciilo de partes.

$ 1.600.- e.30|8 Nº 26.111 v.5|9|67

Vicente Taurino, martillero público, con oficina, en la calle C. Rosetti número 2131, Olivos, T.E. 740-1414, avisa que con su intervención. Antonio Paoli vende a Gabriel Weicman y Perla Traiber de Weicman un quiosco, con domic. en la calle AV. PEDRO GOYENA Nº 324, de Capital. domicilios de las partes. Reclamos de ley en el citado negocio.

$ 1.800 e.30|8 Nº 26.101 v.5|9|67

Avisa Dolores Estévez de Piñeiro Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-4661, que con su intervención véndese negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, establecido en AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7302, Esquina JOSE LEON SUAREZ, de Capital Federal. Vendedor: Manuel Canal. Comprador: Tomás Poblete. — Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.200. e.30|8. Nº 26.241. v.5|9|67

Se hace saber que el señor León Bocián transfiere su activo y pasivo del negocio de Optica y Anexos Fotografías, sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 3123, Capital, a la señora Dora Bocián, disolviéndose la Sociedad de hecho que tenían constituida las partes. — Reclamaciones de Ley al martillero Alfredo I. Tierno Elizalde, Cerrito 466, P. 6º, esc. 63, Capital.

$ 1.800.— e. 31|8 Nº 26.380 v. 6|9|67.

Requejo & Spanudis (José Requejo, Martillero Público), Of. Benardo de Irigoyen 790, Capital. T. E. 38-1697, avisan que Faustino Alvarez, vende a sus socios, José Iglesias Ucha, Francisco Feijóo, Constantino Riesco, Aurentino Requejo y Rodolfo Orentino Requejo, su sexta parte indivisa, del negocio de hotel, denominado "Hotel El Molino", sito en AVDA. CALLAO 164, Capital. — Domicilio de partes y reclamos Ley, n|oficinas. Este Edicto anula y reemplaza al Nº 24.733, publicado con fecha 22|8|67 al 28|8|1967.

$ 2.600. e.30|8. Nº 26.291. v.5|9|67

Noya & Cía. (José Noya), mart. público, oficina Uruguay 34, avisa: Domingo Antonio Recouso, vende a Merchor Lino Andrés, negocio Despacho de pan, comestibles y afines, sito AVDA. HONORIO PUEYRREDON 1290, Capital. Reclamos Ley y domic. partes n| oficina.

$ 1.400.- e.30|8 Nº 26.143 v.5|9|67

Raúl H. Fraga, abogado, Suipacha 1087, piso 9 "A", a solo efecto de determinar pasivo, avisan que don Malagrecca, Brunetti S. R. L. y|o Palazzo y Brunetti S. R. L., integrantes de la firma de repuestos y accesorios Fiat, sito en ASAMBLEA 382, transfieren el activo y pasivo a los señores Luis Meré y Jorge Arturo Castellanos. Reclam. Ley 11.867 y domicilio de partes en n| oficinas.

$ 2.200.— e.29|8 Nº 25.948 v.4|9|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Giordano Oreste Zoffi y Herminio Cirilo Zoffi venden a David Guido Ruiz negocio ramo "Elaboración y venta de helados", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 9911 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 25.871 v.4|9|67

Mateo Chiapella, Antonio Chiapella y Esteban Frecce venden a Hotel Señorial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el hotel - alojamiento "Señorial", ubicado en la AVDA. DIAZ VELEZ 5124 de esta Capital. Reclamos: Corrientes 1132, of. 65, T. E. 35-6071. Interviene, Inés Leonor D. de Etkin, escribana. Registro Nº 45, Lomas de Zamora.

$ 2.000.— e.29|8 Nº 25.889 v.4|9|67

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Gafyr, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, en la calle AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 917, 8º piso, Esc. "S", dedicada a la fundición de metales en general, transfiere su fondo de comercio a "Gafyr, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", con el mismo domicilio y el mismo ramo. Reclamos de ley, Escribano Bardi, calle Paraná Nº 123, Oficina 175.

$ 2.400 e.29|8 Nº 26.026 v.4|9|67

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, Martillero Público), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Cap., T. E. 45-9772, avisan que Inés Stein Enderlein de Fontana vende a Guillermo Aldo Grippo, negocio de Venta de Golosinas Envasadas, calle AVDA. MONROE 3123, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.29|8 Nº 26.016 v.4|9|67

Del Río, Beade y Cía. (Manuel Del Río, Martillero Público), oficinas Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0976, avisan que Manuel Varela vende al Sr. Manuel Urbano García su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle AVDA. CANNING Nº 2102 esquina PARAGUAY. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.29|8 Nº 26.052 v.4|9|67

S. Capillo y Cía. (Martillero Público Saverio Capillo), con oficina en Avenida San Martín Nº 6031, avisa que Angel y Vicente D'Auria, que giran como "Angel D'Auria e Hijo", venden libre de todo gravamen y pasivo, a Roberto y Julio Nishihigahara, el negocio de Elaboración y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA GAONA Nº 1264. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.29|8 Nº 26.066 v.4|9|67

Barral y Cía. (Miguel Barral), balanceadores y martilleros, con oficinas en Independencia 2729, Capital, avisa que Ricardo Policella y Andrés Morel venden a Berta Faingold Vda. de Horovitz, para Beli Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de restaurant y bar sito en AVDA. SAN JUAN 499, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.28|8 Nº 25.645 v.1º|9|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Manuel Martínez, Ricardo Alsina, Manuel Ferreiro, Avelino Martínez y Oscar Manuel Martínez, venden a Eusebio Eijo, Justo Eijo y María Haidée Reggiani de Rey, el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Casa de Lunch y Café, sito en AVDA. SAN JUAN 3620, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.600. e.28|8. — Nº 25.756 v.1º|9|67

Pascual A. Fernández, Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunica que el día 30 de agosto, a las 1 horas, rematará todas las existencias de negocio de Almacén, denominado "La Económica", situado AVDA. MONROE 2502, propiedad de Castor Rodríguez domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, Cangallo 1633.

$ 1.600. e.28|8. — Nº 25.775 v.1º|9|67

Abraham y Cía., Martilleros Públicos representada por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja, "C" Capital Federal, avisan que la señora María del Carmen Pena de Andrade vende libre de toda deuda a los señores Juan D'Addetta y Octavio Di Pizzo, su negocio del ramo de Restaurante, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la AVENIDA GARAY Nº 3291|99, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.28|8. — Nº 25.868 v.1º|9|67

"B"

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Maza 34, Capital, avisa que Mercedes Sánchez de Rodríguez, vende a Juan Antonio Muracciole y Oscar Omar Pérez, su negocio de Fiambrería, Quesería, Mantequería, sito en la calle BAHIA BLANCA 2002, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en mi oficina.

$ 1.800.- e.30|8 Nº 26.169 v.5|9|67

Administración Asamblea (mart. público M. A. C. Bentancour), comunica al comercio en general que Armando Angel Guerriero vende a Oscar Buglione su negocio de fiambrería y despacho de pan, ubicado en BOLIVIA 511 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas de Avda. Asamblea 279, Capital.

$ 1.800.— e.29|8 Nº 25.878 v.4|9|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini y Jesús Rodríguez Vázquez, Martilleros Públicos, oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1º piso, T. E.: 37-6224, Capital, avisan que los señores José González Conde y Severo Fernández Rodríguez, venden a las señoras Luisa Paz de Carballal y Felicidad Bran de Busto, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2094, 4º piso, Capital Federal, libre de todo pasivo. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos de Ley en término, nuestras oficinas

$ 2.800 e.29|8 Nº 26.044 v.4|9|67

Muñiz y Cía., S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Libertad 174, avisan: Que Amalia Vázquez y Luis Felice venden a Samuel Evaristo Bocciardo, Pablo Leónidas Luna y María del Rosario Zapata de Luna, su Hotel Alojamiento, sito en BOLIVAR 331, libre de toda deuda y gravamen. Este edicto amplía al número 11.148, publicado en el Boletín Oficial 6|6|1967, por haberse omitido al socio señor Luis Felice. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 2.600 e.29|8 Nº 26.048 v.4|9|67

Muñiz y Cía., S.R.L., Martilleros y Balanceadores Públicos, Of. Libertad 174, al comercio, avisan: La señorita Amalia Vázquez vende al señor Luis Felice, la parte mitad de su negocio de Hotel Alojamiento, sito en BOLIVAR 331, libre de toda deuda y gravamen. Este edicto se publica con retroactividad al 9|1 de 1963. Reclamos de ley y domicilio de partes, en el mismo negocio.

$ 2.000 e.29|8 Nº 26.050 v.4|9|67

J. Fernández Martins, Martillero Público, Maza 448, Capital, avisa: Bernardino Losada, vende su tercera parte que tiene y le corresponde (total 30 cuotas) de la Fábrica de Fideos "Casa Mira S. R. L.", BRASIL 3039, Capital, libre de pasivo a No ia Raquel Putnik Dom. partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 25.784 v.1º|9|67

Moreda, Iglesias y Bidinost S. R. L. representada por Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, con oficina en Av. Callao 449, 1º, Capital Federal, T. E. 46-4864|9143, comunican que por su intermedio los señores: Eloy Blanco y Arturo Fortunato Figueiredo venden a los señores: Arturo Valiña, Arturo Fortunato Figueiredo, José Ameijenda, Oliveros Edelmiro García, Roberto Florentino Albertini y Julio Acero, el negocio e industria de panadería y fábrica de masas "La Piedad", sito en la calle BARTOLOME MITRE 1821|25, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las artes en nuestra oficina. Aclaratorio por incorporación de otro comprador. Por 5 días.

$ 3.400.— e.28|8 Nº 25.754 v.1º|9|67

Urgaregui & Varela (José R. Urgaregui, mart. públ.), of. Alte. Brown 373, avisan: David Fernández y Juan González (sociedad de hecho) vendieron a Osvaldo Héctor Ferrin; Juan María Fulco; Norberto Víctor Otero y Julio Alberto Roca, su negocio hotel, denominado "Ritz", sito BOGOTA Nº 9. Domicilio partes y recl. ley, n oficinas. — Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar el nombre de los compradores. (Edicto Nº 55.943 de fecha 19|12 a 23|12|66).
$ 2.400.— e.28|8 Nº 25.676 v.1º|9|67

"C"

Berger Hnos, martillero Evaristo Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Agustina Blanca Speranza de Nogueras, vende a Ana María García y María Teresa Prezioso, negocio Instituto de Belleza sito CAMACUA 110, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.400.— e.30|8 Nº 26.125 v.5|9|67

José Lombardia, mart. público, con oficinas en la Avenida Corrientes número 2063, 2º piso, oficina 42 — T. E. 45-5337, Avisa al Comercio en General, que los señores: Antonio Funes, José Camino Pardo y Mustafa Amadeo Jarza, venden el negocio de bar y casa de lunch denominado "Pitón", sito en la calle CONSTITUCION Nº 2463 a los señores: Manuel María Pardo, Antonio Barbella, Serafina Irma González y Victoria Rinci, reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.600.— e.30|8-Nº 26.144-v.5|9|67

Por cinco días, Rubén Luis Oubiña y Osvaldo Francisco Bausa, comunican que venden su fondo de comercio de hotel alojamiento a Manaware S.A.C.I.F.I. y A. de CATAMARCA 278, Capital Federal. Reclamos de ley Suipacha 472, piso 8º, Of. 803, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400. e.30|8. Nº 26.195. v|5|9|67

Por cinco días "La Americana" de Osvaldo Francisco Balsa y Rubén Luis Oubiña comunican que venden su fondo de comercio de garage a Dibaray S.A.C.I.F.I. y A. de CIUDAD DE LA PAZ Nº 2878, de Capital Federal. — Reclamos de Ley Suipacha 472, piso 8º, Of. 803, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.600. e.30|8. Nº 26.288. v.5|9|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Héctor Fecora, vende a Francisco Trichilo negocio ramo "carnicería", sito en la calle CERVANTES Nº 1041 de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.29|8 Nº 25.872 v.4|9|67

Por cinco días Jaime Szajkis y Gregorio Schaikis, venden libre de gravamen y de personal el negocio de Confitería, Almacén, Bebidas y Comestibles, instalado en la calle CAMARGO 484|490, de esta Capital Federal, a Eduardo Luis Wischñevsky. — Reclamos de Ley, Lavalle 1330, Escribanía Siganevich.
$ 1.600 e.29|8 Nº 26.037 v.4|9|67

"CH"

Miguel Angel Ochuza, Martillero Público, con oficinas en Suipacha 513, piso 2º, T. E. 35-7263 avisa al Comercio que la señorita Celia Dolores Keulemans, vende el negocio de librería, perfumería y artículos de limpieza ubicado en calle CHILE 1673, a la señora Josefa Martínez de Lago. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.28|8 Nº 25.789 v.1º|9|67

...as Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac Lerner, Libertad 434 P. B. 1, Comunica: Que Primo Orciari, vende su negocio de juguetería, librería y artículos de limpieza, sito en CHARCAS 3256, Capital a Benedicto Alberto Campo. — Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.29|8-Nº 25.903 v.4|9|67

Miguel Celorrio, escribano público, con oficinas en la calle Bolívar 108, comunica al comercio que por su intermedio, doña Araceli Pérez de Garate vende a la señorita Rosa Bogos el negocio de despacho de pan y facturas ubicado en esta Capital, calle CHICLANA 3709. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|8 Nº 25.652 v.1º|9|67

El Dr. Alcides M. Dallera Goyeneche, abogado, hace saber que la sociedad Arnado y Cía., S. R. L. transfiere parcialmente el negocio de fiambrería rotisería y fábrica de pastas ubicado en la calle CHIVILCOY Nº 43 de esta Capital a Arroyo Hermanos. — Domicilio de la parte vendedora y compradora y oposiciones de ley: Chivilcoy Nº 43
$ 1.800 e.30|8 Nº 26.164 v.5|9|67

Anís Abraham Nader, vende a Carmen Ovit de Nader su negocio de fiambrería sito en CHIVILCOY 418, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 1.000. e.30|8. Nº 26.325. v.5|9|67

"D"

Carlos D. Zadoff escribano, comunica que "Dorrego S. R. L." vende a Félix Vofchuk en comisión, uno de los fondos de comercio propiedad de la vendedora, consistente en el negocio ubicado en DORREGO Nº 187. Capital Federal, dedicado a la fabricación y venta de guardabarros y afines. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas calle Suipacha Nº 552, piso 4º, Capital.
$ 2.000 e.31|8 Nº 26.158 v.5|9|67

Daniel Mosquera y Cía., (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Jaime Vidal vende a Juan García y María Manuela García de Púmar su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en DIOGENES TABORDA Nº 718. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000. e.30|8. Nº 26.281. v.5|9|67

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que los señores don Cataldo Antonio Casalnuovo (Réd. Nº 732.173-018-3 y Emp. número 294.271) y don Leonardo Nilo Casalnuovo (Réd. Nº 411.451-001-2 y Emp. Nº 769.878), en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad de hecho "Casalnuovo Hnos." (Lenica - Tintas Gráficas), (Réd. Nº 905.848-007-7; In. Nº 34.682 y C. O. Nº 581.192), con domicilio en DONATO ALVAREZ Nº 1617|31, Capital Federal, venden, libre de todo gravamen, a don Eduardo Mario Aimare (Réd. Nº 544.810-004-0 y Emp. Nº 536.687), con domicilio en Pasaje El Criollo Nº 1320, Capital Federal, cinco máquinas industriales (una mezcladora de pasta y cuatro refinadoras, con sus correspondientes motores eléctricos). Reclamos de ley en Lavalle Nº 1537, piso 2º, Dto. "C", primer cuerpo, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 4.400.— e.29|8 Nº 25.901 v.4|9|67

"E"

Organización "Romfei" Inmobiliaria, representada por el martillero público Romeo Lorenzo Feigelmuller, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629, de Capital Federal avisa: Nasira Esther Maldonado, vende al señor Francisco Ti... su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 5062, de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000. e.30|8. Nº 26.233. v.5|9|67

"F"

Inmobiliaria Urquiza C. Núñez, martillero público, Av. Mosconi 2239, Capital, avisa que José Fondevila, vende a Luis Santiago Baudo negocio despacho pan, calle FELIX O. FOULLER 5860, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.200.— e.29|8-Nº 25.966 v.4|9|67

"H"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T.E.: 40-4159|4168 avisan: que queda nula y sin efecto la venta que Antonio Regueira y Gonzalo Izquierdo hacían a Reme Miguel Mongiano del negocio de Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2079, 2º piso. Domicilio contratantes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.30|8 Nº 26.283 v.5|9|67

"J"

Se avisa por cinco días, que Elsa Zvaig, vende y transfiere su negocio de artículos dentales, sito en la calle JUNIN 971, Capital a favor de Emilio Aieta, libre de todo gravamen, quienes constituyen domicilio legal, para el reclamo de ley en Junín 971.
$ 1.400 e.30|8 Nº 26.139 v.5|9|67

Se hace saber por cinco días que "Ratowiecki e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en JOSE CUBAS 3385, Capital, transfiere el activo y pasivo de su negocio de fábrica y comercialización de tejidos en general a "Ratowiecki Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en Suipacha 414, 7º piso, Capital. Reclamos de Ley en domicilio de las partes o escribanía Barrotarán, Alsina 943, escritorio 305, Capital.
$ 2.400. e.31|8. Nº 26.496. v.6|9|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Jesús Rodríguez vende a los señores Pascual Gómez, Jorge Antonio Oliva y Domingo Marino su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "La Reina del Sud", sito en la calle JOSE MARMOL 1353|59. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 3.200. e.31|8. Nº 26.569. v.6|9|67

"L"

Néstor M. Giolito, Martillero Público Nacional, con oficinas Paraguay 643, 7º piso, Of. 701, Capital, avisa que Adolfo Rostcovsky, vende a María Cristina Manolizi el negocio de venta por menor artículos vestir caballeros que gira con el nombre de "Adolfo Sport", sito en LAVALLE 566, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000 e.29|8 Nº 26.074 v.4|9|67

"M"

Antonio Orlando Curti y Mario Julio Curti, domiciliados en esta Ciudad en la calle Lavalle número 3667, le venden su negocio de restaurant, denominado "La Carrozzella" establecido en esta Ciudad, en la calle MARTIN DE GAINZA número 1085, a los señores Ricardo Adolfo Savio, Juan Alberto Iallonardo, Roberto Reynaldo Montero, Israel Zelener, y Gerónimo Santiago Chaparteguí, domiciliados en esta ciudad en la calle Beruti número 4465, piso segundo, departamento I. Reclamaciones término de ley, en la Escribanía Busto, Registro número 125, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 628, piso 6º, departamento N. Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
$ 3.400 e. 31|8 Nº 26.488 v. 6|9|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público). oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Marcelo Osvaldo Capurro vende a María Isabel Guardia, dos terceras partes indivisas, Hotel Alojamiento, MONTEVIDEO Nº 756, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.30|8 Nº 26.266 v.5|9|67

"N"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Fernández vende a Victoria Florentina Lozano viuda de Miller, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas y venta de golosinas envasadas, sito en esta Capital, calle NOGOYA Nº 3593, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 31|8 Nº 26.561 v. 6|9|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Ramón Enrique Suárez y Alberto Ferreira Nogueira, venden a Aníbal Roque Vassena "Panadería Mecánica" calle NAHUEL HUAPI Nº 3551|59. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras ofnas.
$ 1.600 e. 31|8 Nº 26.568 v. 6|9|67

Avisa: E. A. Recaré. martillero público que, Juan Alberto Bertón, vende a Manuel Pedro Manuel y Eliseo Rodríguez su negocio de fiambrería, rotisería, sito calle NAZCA 1893, domicilio de partes, reclamos de ley J. B. Alberdi 3780.
$ 1.200.— e.29|8-Nº 25.970 v.4|9|67

Avisa: E. A. Recaré, martillero público que, Sabino y Eduardo De Benedittis, venden a Juan Alberto Bertón su negocio de despensa, sito calle NUEVA YORK Nº 3696, Capital. Domicilio de partes, reclamos de ley, Juan B. Alberdi Nº 3780.
$ 1.200.— e.29|8-Nº 25.969 v.4|9|67

"O"

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé Mitre 1773, 3º, of. 303 - 304, de esta ciudad, T. E. 40-3959, que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los Sres. Humberto José Bertozzi, Ilia Inés Ruiz y Lilia Noemí Zabaleta a favor del Sr. Angel Fernández López, del negocio de bar - restaurante ubicado en la calle OLAVARRIA 684 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.600.— e.28|8 Nº 25.688 v.1º|9|67

"P"

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Maza 34, Capital, avisa que Trifone Bellomo, vende a Alejandro Walter y María Elena Barreto, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle PACHECO 1927, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley. en mi oficina.
$ 1.800 e.30|8 Nº 26.173 v.5|9|67

Eduardo Massa & Cía., balanc. y martilleros con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. Juan Omer Blanco vende su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle PAROISSIEN Nº 4102, Capital, a la Sra. Aida Luisa Canaveri, quien toma a su cargo pasivo declarado del negocio. — Recl. Térm. de Ley n|ofic. domicilio de partes.
$ 1.800 e.30|8 Nº 26.190 v.5|9|67

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que: Enrique J. D. Parola y Osvaldo A. Raffo, representando a "Maxinn's Hotel" S.R.L., venden a Luis Pereiro el negocio de Hotel Alojamiento, con permiso de Albergue por Horas, sito en la calle PARAGUAY 2313, Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.000 e.30|8 Nº 26.246 v.5|9|67

Avisa: Francisco Félix Arakaki vende a Seihan Tamashiro su taller de lavado y planchado de ropa, sito PARAGUAY 4871|75, Cap. Sin Pers. Recl. de Ley y Domic. de las partes mismo negocio.
$ 1.000 e.30|8 Nº 26.321 v.5|9|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Ramón Castiñeira y Digna Gómez de Varela venden a Juan Navarro, Naum Bincovich y Ricardo Ubaldo Sarina, elaboración y venta de pastas frescas, PASCO Nº 779, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.30|8 Nº 26.265 v.5|9|67

Bernardo Resnik, Mart. ofic. Nazarre 3753, avisa: Miguel Malac, vende al señor Simón Rafael Martínez, Carnicería, verduras, frutas, envasados; calles PAYSANDU 1896, 1900 y ESPINOSA 1904. Cap. Reclamos de ley, mi Ofic. Dom. partes.
$ 1.200 e.30|8 Nº 26.342 v.5|9|67

"R"

Se avisa por cinco días que la señorita Rosa Pilar Bugarin, vende su negocio de Tintorería Frémier, sito en RODRIGUEZ PEÑA 416, de esta Capital, a los señores Yoshiaki Higa y Saburo Arakaki. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Hidalgo 35, piso 2º, oficina "B", Capital.
$ 1.600 e.29|8 Nº 26.023 v.4|9|67

"S"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Benito Rodríguez vende a Cornelio Essers su negocio de fiambrería, quesería y despacho de helados envasados, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2916, Capital Federal. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.200 e. 31|8 Nº 26.551 v. 6|9|67

Ríos y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos representada por Francisco Ríos, oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, avisa: Manuel Sampayo, Fidel Arias, Jacobo Schuler y Antonio Soengas venden libre deuda y|o gravamen negocio Café, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Golosinas calle SUIPACHA 351, a José Ramírez Martínez, Eusebio Camarero, Manuel Pérez, Norberto de Prada, María Pura Fernández y Baltasar de la Fuente. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.800.— e. 31|8 Nº 26.427 v. 6|9|67.

E. González y Cía., Corred. y Mart. Púb. Ernesto González, martillero público, José E. Uriburu 362, 4º P., Of. 41, Capital, avisan que: Angel Freire, René O. Rivero, Félix A. Diprizzio venden a la "Flor de Barracas S. R. L.", constituida por César Palacio, José M. Cadenas, Oscar Soto, José S Juárez, Adolfo J Baugartner su negocio de restaurant-bar, hotel y quiosco de cigarrillos, calle SUAREZ 2095, Cap., libre de toda deuda, recl. ley y dom. partes n|oficinas. Nota: Este edicto reemplaza al Nº 5120 del 17|5 al 21|5|1965 por error de nombres parte compradora.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 26.476 v. 6|9|67

Guillermo Oscar Medrano domiciliado San Pedrito 1209, Capital, hace saber que con fecha 15 de marzo de 1964, adquirió la mitad indivisa del Despacho de pan sito SAN PEDRITO 1209, Capital, a Osvaldo Luis Corbani. Reclamos de Ley en el mismo.

$ 1.400 e.29|8 Nº 26.076 v.4|9|67

Sánchez, Mourente Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-6271, avisan: Jesús Andrés López, vende: Antonio Ibarra, negocio de bar, casa de lunch, venta de cigarrillos y golosinas sito calle SALTA 2031 esquina a la de CASEROS. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 31|8 Nº 26.565 v. 6|9|67

"T"

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros con oficinas en esta Capital, calle Condarco 4611, avisan: que el Sr. Juan Omer Blanco vende su negocio de carnicería, sito en la calle TRONADOR Nº 3996, Capital, a la señora Aida Luisa Canaveri, quien toma a su cargo pasivo declarado. — Recl. términos de Ley nuestro domic. constituidos por las partes.

$ 1.800 e.30|8 Nº 26.183 v.5|9|67

José Confalonieri, Corredor público, avisa que Noemí Centurión vende su Neg. Fiambrería y Bebidas envasadas a José Vicente Costa sito TINOGASTA 5021, Capital. — Recl. Ley, Dom. Part., mi oficina, Carlos Pellegrini 555. — 35-7754.

$ 1.200 e.30|8 Nº 26.296 v.5|9|67

Ley Nº 11.867. — Comunícase que Alzira Coronel, vende a José María Mateo, Lannoo, libre de gravámenes y personal su negocio de Granja y Fiambrería, incluidas sus instalaciones, útiles y mercaderías, instalado en la calle TUCUMAN Nº 940, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio.

$ 1.400 e.29|8 Nº 26.009 v.4|9|67

Manuel Alen, Martillero Público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Ramón Sánchez vende a Beatriz Ana Esperanza Fossa de Sánchez su negocio de cigarrillos y golosinas sito en TRIUNVIRATO 3741. Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.28|8 Nº 25.760 v.1º|9|67

"V"

A. Dimeo y González S. R. L., martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T.E.. 48-7982|7902, avisan que Iris Elena Fleitas Solich (Nº Réditos en trámite) vende a Antonio Mauad (Nº Réditos 1.810.501-007-5) su negocio del ramo de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas, sita en la calle VIDT Nº 1995, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.400 e.30|8 Nº 26.264 v.5|9|67

Se avisa por cinco días que Arnaldo Antonio Rodríguez, vende a David Michanie, su parte del cincuenta por ciento en el negocio de Sedería Graciel de VARELA Nº 1175. — Reclamos de ley, en Varela 1175, domicilio de ambas partes.

$ 1.200 e.29|8 Nº 26.070 v.4|9|67

Francisco Mingrone, mart. públ., con ofic. Hipólito Yrigoyen 571, 4º, 29, Cap., avisa: que Elías Athanassopoulos vende negocio café, bar y casa de lunch (habilitación en trámite), sito VIAMONTE 1379, Cap., a Osvaldo Abagnale, José Pérez y Santiago Rodolfo Magluf; libre deuda y|o gravamen. Reclamos de ley mi ofic. Domicilio de partes.

$ 1.600.— e.28|8 Nº 25.696 v.1º|9|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARRIGONI & GESTOSO

S. A. I. C. y F.

Expte. Nº 15.348

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que, partir del 31 de agosto de 1967, se abonará en Perú 1370, Capital, contra presentación de los certificados, el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, liberadas, acordado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 1967. Con esta emisión de m$n. 7.000.000 el capital suscripto y realizado resulta elevado a m$n. 35.000.000. — El Directorio.

$ 1.920.— e.30|8 Nº 26.047 v.1º|9|67

ANTONIO LUCIO D'ASTA

S.A.C.I.E.

Registro Nº 17.719

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos ... decreto 852|55 se hace saber, por el término de tres días, que la Asamblea Ordinaria del 25 de agosto de 1967, aprobó el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|8 Nº 26.172 v.1º|9|67

A L F E S A

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica emisión de series 6ª a 20ª de acciones ordinarias al portador de un voto por m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.30|8 Nº 26.124 v.1º|9|67

A N K A R A

Sociedad Anónima

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 28 de junio de 1967, resolvió emitir las series 14ª a 18ª de m$n. 4.000.000 cada serie, que hacen un total de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.151, al folio 130 del libro ..., tomo A de Estatutos Nacionales, el 8 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|8 Nº 26.126 v.1º|9|67

"B"

BAJDER Y CROZZOLO S. A. C. I. F.

El Directorio comunica a los señores Accionistas que ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias por valor de m$n. 10.000.000 que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción conforme a los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|8 Nº 26.249 v.1º|9|67

"C"

CURTIEMBRE REQUENI

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 18|5|67, se emitió la serie 5 de acciones ordinarias, al portador. Pago al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.30|8 Nº 26.109 v.1º|9|67

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Expte. Nº 6758

Se comunica emisión m$n. 8.000.000 en acciones de m$n. 1.000 de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.30|8 Nº 26.232 v.1º|9|67

CIUDAD DEPORTIVA BOCA JUNIORS

Licitación Nº 5

Instalaciones para Club Náutico, Amarradero y explotación de las mismas

Llámase a Licitación para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 hs. en la Ciudad Deportiva, para la concesión de la construcción de instalaciones náuticas y amarradero con derecho a explotación de las mismas, durante un lapso de tiempo que el concesionario deberá determinar.

Todo ello en base a las especificaciones que en forma de pliego podrá ser retirado de las oficinas del Club Atlético Boca Juniors, calle Brandsen 805, Capital Federal, de 13 a 19 hs., a partir de la fecha.

$ 552.— e.30|8 Nº 26.819 v.1º|9|67

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

INSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se ofrece a la suscripción al contado a los accionistas, acciones ordinarias por $ 2.172.000, plazo de preferencia 15 días hábiles. El dividendo del 36 o|o en acciones por el ejercicio 1966, se pone a disposición a partir del 20 de setiembre próximo. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|8 Nº 26.209 v.1º|9|67

CASA DEL FOTOGRAFO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Infórmase accionistas que Asamblea General Extraordinaria del 15|3|1967. resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 40.000.000 a m$n. 60.000.000, mediante emisión acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.600.- e.28|8 Nº 25.727 v.1º|9|67

CASIRAGHI HNOS., S.A.C.C.I.I.A.

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 71|100 de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, de $ 1.000 m|n. c|u., por la suma de $ 30.000.000 m|n., de los cuales destinará $ 111.000 m|n.. para pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30|9|66, según aprobación de la Asamblea General Ordinaria del 30|11|66. — El Directorio.

$ 1.320 e.30|8 Nº 26.290 v.1º|9|67

CRESUD

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria

Nº 3.440

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 3 de agosto 1967 se aumentó el capital autorizado a m$n. 200.000.000, y que el directorio decidió la emisión de 972.000 acciones ordinarias por un total de valor pesos nacional 97.200.000. — De dicha emisión 486.000 acciones son destinadas al pago del dividendo ejercicio 1966|67 y 486.000 acciones serán suscriptas en proporción a su tenencia e integradas en efectivo, el 25% al suscribir y el 75% dentro de los 45 días siguientes, con una prima de m$n. 500 por acción. — El Directorio.

$ 2.280.— e.31|8 Nº 26.359 v.4|9|67

"D"

DECASA

S. A. C. I. F. I. y A.

Exp. Nº 23.368

Comunícase a efectos derechos de preferencia que la H. Asamblea General Extraordinaria del 22|8|67 elevó el Capital Autorizado de $ 10.000.000 a $ 50.000.000, resolviendo el directorio la emisión de $ 40.000.000 en acciones ordinarias al portador, de las cuales son $ 15.000.000 de 5 votos y $ 25.000.000 de un voto; suscripciones a la par, al contado en efectivo, en Tucumán 2163, 6º piso, of. "A", Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.- e.31|8 Nº 26.443 v.4|9|67

"E"

EL SARGENTO, S.A.A.G.C.

Se hace saber emisión serie segunda por m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, dispuesta por el Directorio el 14|8|967, con lo que el capital emitido queda elevado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

Saluda al señor Director con la mayor consideración, haciendo presente que mi representada se halla inscripta en la Caja Nacional de Previsión Social, para Trabajadores Rurales, bajo el Nº 851.314.

$ 1.800 e.30|8 Nº 26.285 v.1º|9|67

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES

F. A. Pradere Ltda. S. A. C. e I.

Expediente Nº 2.774

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que en la sede social calle Güemes Nº 4349 de esta Capital Federal puede hacerse efectivo el cobro del dividendo a las acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|8 Nº 26.436 v.4|9|67

FRIGERIO Y CIA., S.A.C.I. y F.

Registro Nº 6.095

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición el dividendo del ejercicio 14º en acciones ordinarias liberadas a la par, contra presentación cupón Nº 6 y Certificados Provisorios, a partir del día 28 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 1.200 e.31|8 Nº 26.507 v.4|9|67

FAREPA, S.C.A.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. Condiciones: A la par y al contado, contra entrega de los títulos. — La Gerencia.

$ 1.080 e.30|8 Nº 26.270 v.1º|9|67

"G"

GETTERSON ARGENTINA

S. A. I. C.

Yatay 1039, Bs. As.

Comunica el Directorio por el término de tres días, de acuerdo a lo establecido por el art. 8 del Estatuto, la siguiente intimación:

1º Dentro de los 15 días debe efectuarse la integración del capital suscripto en el Acto Constitutivo.

2º Exigir judicialmente el pago de dicha integración si antes no se hubiere integrado dicho capital. — El Directorio.

$ 1.200.- e.31|8 Nº 26.421 v.4|9|67

GRAICO

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Reg.: Nº 20.364

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 39 mil acciones de la clase "A", correspondiendo 9.000 acciones a la 4ª serie y las 30.000 restantes a las series numeradas de la 5ª a la 7ª inclusive, con derecho a 5 votos por acción y por un total de tres millones novecientos mil pesos. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las 39 mil acciones son emitidas a la par, y al contado y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de 7 millones de pesos. — El Directorio.

$ 2.520 e.31|8 Nº 26.498 v.4|9|67

"H"

HUGHES TOOL COMPANY S.A.C.I.F.

EMISION ACCIONES

El Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas que ha resuelto la emisión de acciones ordinarias "A" por $ 4.000.000 y clase "B" por pesos 60.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.30|8 Nº 26.327 v.1º|9|67

"I"

Inmobiliaria Agropecuaria Financiera e Industria S. A.

I.A.F.I.S.A.

Calle Cangallo 318 - 3º P. Of. 20

Capital Federal

Registro Nº 6.571

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000 y la emisión de las series 14º a 25º inclusive, compuestas de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una, al portador, es decir de m$n. 1.000.000 por serie, o sea un total de m$n. 12.000.000, las que se destinan a ser entregadas a los accionistas en proporción a sus tenencias, por capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.520.— e.31|8 Nº 26.389 v.4|9|67

Inmobiliaria Agropecuaria Financiera e Industrial S. A.

I.A.F.I.S.A.

Calle Cangallo 318 - 3º P. Of. 20

Capital Federal

Registro Nº 6.571

A los efectos de que los accionistas ejerciten el derecho de preferencia establecido en el art. 7º de los estatutos sociales, se lleva a su conocimiento que se ha dispuesto la elevación del capital autorizado a la suma de m$n. 13.000.000 y la emisión de las series 3º a 13º de acciones ordinarias al portador de 1.000 acciones de m$n. 1.000 por serie, es decir por un valor de m$n. 11.000.000. — El Directorio.

$ 2.280.— e.31|8 Nº 26.379 v.4|9|67

"J"

JUAN WOLF Y CIA. S. A. C. I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 26 de junio de 1967 emitió m$n. 2.121.100 en acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) para apligar al pago parcial dividendo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|8 Nº 26.276 v.1º|9|67

JABERSAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Servicios y Mandatos

Se comunica que el Directorio ha emitido las series 16ª a 75ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, compuesta cada serie de 100 acciones de valor nominal $ 1.000 cada acción, por un valor total de m$n. 6.000.000. El total emitido por la sociedad alcanza a la suma de $ 7.500.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.31|8 Nº 26.532 v.4|9|67

"L"

LA ROMERIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica por tres días, a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 150.000 acciones ordinarias, clase "B", un voto por acción, al portador, valor nominal de 100 pesos por acción, que importan un total de quince millones de pesos moneda nacional. Los señores accionistas tienen el derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del estatuto social, del que podrán hacer uso dentro de los quince días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.800 e.31|8 Nº 26.514 v.4|9|67

LUIS LASSERRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Luis Lasserre y Cía. S.A.C.I.F.I. comunica emisión de acciones ordinarias clase "A" y "B" v$n. 6.010.000, para pago de dividendos; v$n. 4.551.000, por suscripción de acciones ya integradas y v$n. 1.459.000, por Revalúo Contable aprobado por la Inspección de Justicia el 24 de julio de 1967, según resolución del Directorio del 11 de agosto de 1967. Comunica canje de acciones por reimpresión de láminas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|8 Nº 26.226 v.1º|9|67

"M"

MARIO PIZZOLO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir doce series de acciones ordinarias al portador de un voto que representan un capital de $ 12.000.000. Estas acciones, que gozarán de dividendo a partir del ejercicio corriente, se ofrecen en suscripción a la par pagaderas al contado. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 2.040.— e.31|8 Nº 26.469 v.4|9|67

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas, que con fecha 24 de agosto de 1967, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento de capital autorizado, de pesos 435.000.000, a pesos 500.000.000, en 130 series de quinientos mil pesos cada una, cuyo aumento fue resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 31 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.890.— e.31|8 Nº 26.526 v.4|9|67

MARIANO ACOSTA S. A. C. I.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1966 dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 80.000.000 a m$n. 100.000.000 en acciones ordinarias al portador, y que el Directorio en su sesión del 30 de marzo de 1966 procedió a la emisión de m$n 8.050.000 en acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) destinada al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.040.— e.31|8 Nº 26.529 v.4|9|67

MAXIMO DAIAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 29 de diciembre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000, a pesos 25.000.000 en acciones ordinarias al portador clase A y B con derecho a 5 y 1 votos respectivamente por acción. Asimismo el Directorio ha emitido ocho series de acciones ordinarias al portador clase A con derecho a cinco votos, que llevan los números 3ª a 10ª y cinco series de acciones ordinarias al portador clase B de un voto que llevan los números 1ª a 5ª compuestas todas las series de 10.000 acciones de $ 100 cada acción por un total de $ 1.000.000 cada serie. El total emitido es de $ 13.000.000 y en consecuencia el capital emitido alcanza a la suma de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 2.760.— e.31|8 Nº 26.535 v.4|9|67

MAXIMO DAIAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que esta sociedad ha emitido cinco series de acciones ordinarias al portador clase B de un voto por acción, compuestas de 10.000 acciones cada serie, de $ 100 valor nominal, por un total de $ 5.000.000 y que llevan los números de series 6ª a 10ª. — El Directorio.

$ 960.— e.31|8 Nº 26.534 v.4|9|67

"N"

NAMBI S.A.C.I.I.F.A.G.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio pone en conocimiento de señores accionistas que ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de pesos 2.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.30|8 Nº 26.324 v.1º|9|67

"O"

OMICRON
S. A. C. I. C. I. A. y F.
Expte. Nº 21.681

Se comunica a efectos ejercicio derecho de preferencia emisión $ 19.000.000 en acciones ordinarias clase A, 5 votos, v|n. $ 100 cada una, derecho dividendo a partir 1ro. Julio de 1966. — El Directorio.

$ 960.— e.31|8 Nº 26.588 v.4|9|67

OSVALDO Y NORBETO OLIVIERI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 41a. a 50a. inclusive de acciones de esta sociedad, o sea la cantidad de Cincuenta mil acciones por un valor nominal de Cinco millones de pesos moneda nacional. Las mismas se ofrecen a prorrata entre los accionistas, a la par, debiéndose integrar el importe respectivo en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|8 Nº 26.533 v.4|9|67

OMIR
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora
Expediente Nº 16.216

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 26ª a 55ª de $ 600.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", al portador, por un total de $ 18.000.000. Los accionistas podrán hacer uso de la opción del Art. 3º de los estatutos, debiendo integrarse su totalidad, en efectivo, dentro de los 30 días de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560 e.30|8 Nº 26.279 v.1º|9|67

"P"

PRADEMA S. A. I. C.
Expediente Nº 24356

Se comunica que el Directorio en su reunión del 28 de agosto de 1967, resolvió:

1 Llamar a la integración del 90 % restante del capital suscripto en el acta constitutiva de la Sociedad.

2º Llamar a la suscripción e integración al contado de las series 6 a 15 inclusive de acciones ordinarias clase A, 5 votos de un valor nominal de $ 100 m|n. por acción y de $ 1.000.000 m|n. por serie.

Los accionistas podrná utilizar para los fines determinados en los incisos 1 y 2 los saldos acreedores que posean en la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre el ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.520.- e.31|8 Nº 26.440 v.4|9|67

"R"

RAUDA
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob. Fin. y Agropecuaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 8.000.000. Domicilio: Bartolomé Mitre 2153, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.30|8 Nº 26.338 v.1º|9|67

REMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de junio de 1966, ha resuelto emitir 240.000 acciones ordinarias de 1 voto de m$n. 100, cada una, que totalizan m$n. 24.000.000, en una sola serie que lleva el número siete.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Tucumán 1506, 7º piso, oficina 706, Capital, en el horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.920.- e.31|8 Nº 26.457 v.4|9|67

RUMBO
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato social, llámase a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que asciende a m$n. 18.950.000

$ 960.— e.31|8 Nº 26.579 v.4|9|67

RAUDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Llámase a los señores accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador del tipo "A" por un total de $ 8.000.000. — Domicilio: Bmé. Mitre 2153, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|8 Nº 26.578 v.4|9|67

"S"

SOLA - BELL S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por Asamb. del 16|7|65 se ha elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000, y el Directorio en su reunión de igual fecha emitió la suma de m$n. 6.500.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 26.098 v.1º|9|67

Soc. Anón. Ganadera y Financiera
SAN RAFAEL
Registro Nº 3.688

Se avisa a los Sres. accionistas que el directorio en su reunión del 24 de agosto de 1967 ha resuelto emitir las acciones correspondientes al Saldo del Revalúo Contable de Bienes por un total de $ 23.721.300, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1966 y ofrecer a la suscripción de los Sres. accionistas 1.187 acciones al portador ordinarias de $ 100 m|n. c|una. de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|8 Nº 26.180 v.1º|9|67

SADE
Sociedad Argentina de Electrificación
PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del día 7 de Septiembre de 1967 se pondrá a disposición en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 699, 6º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. contra entrega del cupón Nº 21 del dividendo en efectivo del 20 o|o de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 14 de Agosto de 1967 y correspondiente al 16º Ejercicio Económico creado el 31 de Diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.31|8 Nº 26.474 v.4|9|67.

S. A. Rural y Financiera
VICTORIA
Registro Nº 4.072

Se comunica que por resolución del directorio de fecha 23 de agosto de 1967 se ofrece a la suscripción pública con derecho de preferencia a los Sres. accionistas de 7.420 acciones ordinarias al portador de $ 1.000, cada una, correspondientes al saldo de la serie 163 y la totalidad de las series 164 a 200 inclusive que representan un total de pesos 7.420.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|8 Nº 26.184 v.1º|9|67

SALGADO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que se emitieron $ 6.000.000 en acciones, Clase A. — El Directorio.

$ 720.— e.30|8 Nº 26.167 v.1º|9|67

SALVADOR DE SIMONE & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 9.969

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir once millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 11.600.000) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos, que corresponden a ciento dieciséis mil (116.000) acciones de las series 76 a 87 y parte de la 88. Esta emisión se ofrece a la suscripción de los accionistas a la par, debiendo integrarse al contado, en efectivo y en el mismo acto. Derecho de preferencia, 15 días. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|8 Nº 26.155 v.1º|9|67

SALVADOR DE SIMONE & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 9.969

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de abril de 1967, dispuso el aumento del capital autorizado a la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 37.500.000) en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada acción, en las condiciones determinadas por el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|8 Nº 26.161 v.1º|9|67

SALVADOR DE SIMONE & CIA.
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 9.969

Se comunica a los accionistas que el directorio ha resuelto emitir cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.200.000) en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, que corresponden a cuarenta y dos mil (42.000) acciones de las series 43 a 75 y parte de la 76, a efectos de abonar el dividendo del 100% en acciones, aprobado por Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1967. — El citado dividendo será puesto a disposición a partir del 2 de octubre de 1967.

$ 2.160.— e.30|8 Nº 26.156 v.1º|9|67

"T"

TERZA
Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N. 9.316

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26 a 50, por la suma de m$n. 10.000.000.—. Las nueve primeras series serán de acciones de la clase "A" y las dieciséis restantes de acciones de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.440. e.31|8. Nº 26.575. v.4|9|67

TELENTA & DEMELCHIORI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
N 15497

Se llama a suscripción series 41ª y 50ª total $ 10.000.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" 5 votos con integración al contado en dinero efectivo: derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 26.259 v.1º|9|67

TELATEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 14.011

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de agosto de 1967, resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 20.000.000.—, hasta totalizar $ 40.000.000 y la emisión, a la par, de las series Nº 21 a 30 de $ 1.000.000.— cada serie o sea un total de $ 10.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" un voto. — El Directorio.

$ 1.440. e.31|8. Nº 26.480. v.4|9|67

"U"

UNIDAD
S. A. C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 22.788

Comunícase a efectos derechos preferencia que la H. Asamblea Ordinaria del 22|8|67 resolvió el aumento del Capital Autorizado de $ 2.000.000 a pesos 10.000.000 m|n. El Directorio, en sesión de la fecha 29|8|67 resolvió emitir $ 8.000.000 en acciones ordinarias portador 5 votos pagaderas a la par al contado en efectivo. Suscripciones en Lavalle 2612, 1er. piso, of. 102, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.- e.31|8 Nº 26.444 v.4|9|67

UREN S.A.C.I.A. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22|8|67 se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y por resolución del Directorio de fecha 23|8|67 se emitieron las series Nº 6ª a 10ª, de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción por un total de m$n. 5.000.000.—. El Directorio.

$ 1.320. e.31|8. Nº 26.466. v.4|9|67

"V"

VERPLAN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Sarmiento 412 - Of. 104
Nº 20.325

El directorio ha dispuesto emitir y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas, cinco series (6º a 10º) de acciones ordinarias al portador de un voto, compuesta cada serie de 1.000 acciones de un mil pesos moneda nacional cada acción. — El derecho de preferencia se debe ejercitar dentro de los 15 días posteriores de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|8 Nº 26.369 v.4|9|67

VALLE HERMOSO S.A.C.I.A.N.I.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los Accionistas que el Directorio ha emitido las series Nº 64º a 80º de Acciones Ordinarias, al portador, de un voto por acción de m$n. 100.— c|u., lo que representa un total de 17.000 acciones por m$n. 1.700.000.—, que se integrará en efectivo en el momento de la suscripción y gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio iniciado al 1º de enero de 1967. — Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatutos. — El Directorio.

$ 2.040. e.31|8. Nº 26.516. v.4|9|67

VANDENFIL
Sociedad Anónima Industrial Algodonera
Reg. 6046

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo previsto en el Estatuto se ha resuelto emitir series de m$n. 500.000 de acciones ordinarias clase "A" Nos. 147 a 190 y series de m$n. 500.000 de acciones ordinarias clase "B" Nos. 55 a 70. En consecuencia los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º del Estatuto tienen 15 días para ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|8 Nº 26.245 v.1º|9|67

"W"

WELLS S. A. Comercial

Se informa a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de abril de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n.) a m$n. 40.000.000 (cuarenta millones de pesos m|n.). — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 26.107 v.1º|9|67